

**LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA:
MIRADAS TRANSDISCIPLINARES**

**LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA:
MIRADAS TRANSDISCIPLINARES**

EDITORES

**John Jairo Cárdenas-Herrera
Julián Augusto Vivas-García**



Facultad de Educación
Bogotá D.C.
2015

La independencia de Colombia: miradas transdisciplinarias / editores: John Jairo Cárdenas Herrera, Julián Augusto Vivas García -- Bogotá: Universidad Antonio.

Nariño, Fondo Editorial, 2015.

234 p: il.; 24 cm.

ISBN: 978-958-8687-44-5

ISBN online: 978-958-8687-45-2

1. Colombia -- Historia I. Cárdenas Herrera, John Jairo II. Universidad Antonio Nariño.

SCDD 986.1

Sistema Nacional de Bibliotecas, Universidad Antonio Nariño – UAN

La independencia de Colombia: miradas transdisciplinarias/ John Jairo Cárdenas-Herrera y Julián Augusto Vivas-García © Editores John Jairo Cárdenas-Herrera y Julián Augusto Vivas-García.

Fondo Editorial

Universidad Antonio Nariño

Carrera 3 este No. 47 A- 15 Bloque 4 Piso 3

Teléfono: 571-3384660 ext. 140

director.editorial@aun.edu.co

www.uan.edu.co

Bogotá D.C., Colombia

ISBN: 978-958-8687-44-5

ISBN online: 978-958-8687-45-2

Primera edición, septiembre 2015

Rectora:	Marta Losada Falk
Vicerrector Académico:	Víctor Hugo Prieto
Vicerrector de Ciencia, Tecnología e Innovación:	Carlos Arroyave Posada
Secretaria General:	Martha Carvalho
Decana Facultad Educación:	Carolina Molano
Directora Fondo Editorial:	Lorena Ruiz Serna
Editores:	John Jairo Cárdenas - Herrera y Julián Augusto Vivas-García
Corrección de Estilo:	César Buitrago
Fotografía:	Autores
Diseño y Diagramación:	Héctor Suárez Castro
Impresión:	Nomos Impresores

Impreso en Colombia. Printed in Colombia.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico o por fotocopias, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de la editorial.

Hecho depósito legal conforme al decreto 460 de 1995

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
PRIMERA PARTE:	
ESPACIO, TERRITORIO Y POBLACIÓN	17
1. La difícil instauración del gobierno republicano en el espacio local: las municipalidades y los alcaldes parroquiales en la provincia de Bogotá, 1821-1830 <i>Juan David Delgado-Rozo</i>	19
2. Cuando la desigualdad es armonía: la población neogranadina en la imaginación de Sergio Arboleda <i>Óscar Barrera</i>	51
SEGUNDA PARTE:	
LOS FRUTOS DEL REINO	71
3. Marco político y económico de la Real Hacienda Neogranadina 1738-1800: una aproximación a lo fiscal en las relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada <i>Julián Augusto Vivas García</i>	73
4. Entre la estabilidad económica y la crisis imperial. Nueva Granada 1759-1810 <i>John Jairo Cárdenas-Herrera</i>	101
TERCERA PARTE:	
PROMESAS INCONCLUSAS	
5. Vasallos racializados y ciudadanía restringida. La ciudadanía de los indígenas en la transición de la colonia a la república en la Nueva Granada <i>Carlos Enrique Pérez Orozco</i>	139

6. Las promesas incumplidas de la independencia <i>Jhon Jairo Londoño-Aguirre</i>	167
CUARTA PARTE:	
CONMEMORACIONES	203
7. De centenarios y bicentenarios: retrospectiva de la conmemoración del primer centenario de la independencia y proyecciones para la segunda década del siglo XXI <i>Rodrigo Ospina Ortiz</i>	205
8. En busca del tiempo perdido y la memoria recobrada: una propuesta de uso público de la conmemoración del Bicentenario de la independencia nacional <i>Daniel Castro Benítez</i>	221

INTRODUCCIÓN

El libro que el lector tiene entre sus manos es el producto de la investigación colectiva de varios años de trabajo que incluyeron diferentes etapas de análisis y reflexión en torno a algunos matices de una pregunta central: ¿Cuál es el significado contemporáneo de la independencia de Colombia y cuál el sentido de la conmemoración de los doscientos años de este proceso histórico?

El espectro de respuestas a esta pregunta es variado y abarca, desde las más comunes reafirmaciones patrióticas, por el inicio de las instituciones republicanas, hasta un escepticismo total frente al avance de los ideales de autonomía o soberanía que en su momento se ligaron al de la independencia. Una conmemoración histórica es precisamente una oportunidad para este tipo de cuestionamientos sin respuestas definitivas y, por tanto, la oportunidad también para una diversidad de afianzamientos identitarios, de inventarios sobre promesas inconclusas, de activaciones de la memoria histórica o de proyecciones de nuevas metas políticas y sociales.

El contexto académico no es ajeno a este tipo de cuestionamientos sociales, y es esto lo que motivó los diferentes momentos que dieron origen a esta publicación. La primera de estas etapas transcurrió entre 2007 y 2009 cuando bajo el apoyo del Centro de Investigaciones para el Desarrollo –CID– de la Universidad Nacional de Colombia, nos reunimos un grupo de profesionales de diversas ramas de las ciencias sociales y humanas: Economía, Historia, Antropología, Geografía, Derecho y Bellas Artes, además de varios estudiantes de la Promoción Bicentenario de la Maestría en Historia de la Universidad Nacional¹. El

¹ El proyecto se denominó, *Nación, economía e independencia. Una reflexión contemporánea a propósito del significado del segundo centenario de la independencia en Colombia y en América Latina* que fue financiado por el Centro de Investigación para el Desarrollo –CID– de la Universidad Nacional de Colombia.

objetivo era discutir sobre el significado contemporáneo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia, entendiendo ésta efemérides de los doscientos años de vida republicana como un momento propicio para identificar en el pasado las potencialidades que nos permitieran proyectar un futuro construido por diversos sectores sociales, lo que implicaba de plano superar la perspectiva histórica dominante, de inspiración conservadora, que sesgaba la Independencia de Colombia a los hechos militares, a la exaltación castrense y no al hecho político, cívico y ciudadano que significó este proceso.

De aquí salieron, no solo algunos de los primeros borradores que componen esta obra sino que se proyectaron una serie de manifestaciones sociales, artísticas y culturales relacionadas con dicha conmemoración. Dentro de ellas destacamos la propuesta de la Expedición Cultural Segundo Centenario, un ejercicio de formas renovadas de socialización y divulgación en torno al significado de la Independencia de Colombia, que comprometieron la participación y el diálogo como estrategias para la generación de una conmemoración incluyente. No podemos dejar de recordar aquí a nuestro gran amigo Leonardo Barbosa, hoy desaparecido físicamente, quien comprometió sus esfuerzos en la concreción de esta propuesta.

La segunda etapa le dio mayor complejidad y solidez al libro, completando la comprensión del proceso histórico de la independencia a la luz del concepto de *transición*, y con el aporte de nuevas disciplinas: la ciencia política, la sociología y la pedagogía. Las condiciones para que esto ocurriera fueron proporcionadas por la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación –VCTI– de la Universidad Antonio Nariño, que entre los años 2011 y 2012 financió el proyecto *La independencia de Colombia: miradas transdisciplinarias*, del que participaron docentes investigadores de la Facultad de Educación interesados en contribuir en el proceso de investigación sobre la independencia con una visión amplia, variopinta y diversa de los hechos que conforman el proceso de transición de colonia a república.

El periodo de tiempo en el que transcurre, tanto el proceso de elaboración de este libro como la coyuntura misma de la conmemoración del bicentenario, coincide con una serie de transformaciones políticas y sociales que parecen dar un nuevo rumbo a la sociedad colombiana. De la fatídica violencia que nos abrumó a lo largo de la segunda mitad

del siglo XX, exacerbada en los primeros del XXI por una política de gobierno guerrerrista e intolerante, pasamos en los últimos años a hablar como sociedad, de la superación del conflicto armado y de la construcción de la paz con justicia social.

De forma similar a la conmemoración del sesquicentenario de la independencia (1960), cuando con el establecimiento del Frente Nacional se creía que La Violencia llegaría a su fin y el país se enrumbaría definitivamente por el sendero de la modernización y la paz, hoy los vientos de una eventual superación del conflicto armado alimentan la esperanza de una Colombia mejor. Pero a diferencia de la conmemoración de 1960, en la que el Estado subordinó el rol activo del ciudadano, la de hoy nos muestra una sociedad más organizada, abierta y plural, que rebasa al Estado y a las viejas estructuras políticas en sus profundas reivindicaciones económicas y sociales y que en el grupo de investigación hemos llamado Generación Segundo Centenario.

Quizá por esta razón, la paz de hoy no puede ser entendida solamente como una coyuntura de cesación del histórico conflicto armado que vive el país, sino como un proceso de construcción de una nueva sociedad. Y en ese sentido, este libro más que un texto de revisión histórica hace parte de los exámenes y cuestionamientos políticos, económicos y sociales sobre esta sociedad que tenemos hoy, 200 años después, en la intención de ayudar a discernir ese objetivo de la paz.

Este es tal vez, el papel de la academia en medio de esta coyuntura histórica. Como lo muestra el sociólogo Boaventura de Sousa, no hay justicia sin justicia cognitiva; es decir no podemos construir un mundo diferente sin mirarlo con otros ojos, sin cambiar nuestras interpretaciones y sin evidenciar aquellas que trivializan la injusticia y banalizan el horror.

En enclave de este espíritu de transformación, las seis líneas de investigación que se proponen en este libro, el espacio-territorio, la política, la cultura, la sociedad, la economía y la conmemoración de la independencia, se hallan hiladas por una misma urdimbre interpretativa que concibe la Independencia a partir del concepto de *transición* de Maurice Godelier:

“Se designa con la expresión “periodo de transición” una fase particular de la evolución de una sociedad, la fase en la que ésta encuentra

cada vez más dificultades, internas o externas, para reproducir las relaciones económicas y sociales sobre las que reposa y que le dan una lógica de funcionamiento y de evolución específica y en la que, al mismo tiempo, aparecen nuevas relaciones económicas que van, con mayor o menor violencia, a generalizarse y convertirse en las condiciones de funcionamiento de una nueva sociedad” (Godelier, 1987, p. 5).

Esto implica un ejercicio investigativo que no se circunscriba a coyunturas espaciales ni temporales de baja magnitud, por el contrario, es necesario ampliar el espectro de las coordenadas desde donde abordar la problemática del tránsito de colonia a república, abordarlo como un proceso temporal prolongado con continuidades y cambios identificables a través de varias etapas. Tal es el caso de lo acontecido con la Independencia de la Nueva Granada que, separándose de la metrópoli, eliminó ciertas instituciones y conservó otras, dando como resultado una nueva realidad social, en un escenario que comprende, por una parte, el tipo de variables externas que estuvieron presentes en estos procesos, pero también de los procesos internos (condiciones materiales y culturales: geografía, economía, lenguajes, raza, género, clase) que obviamente hicieron parte de la realidad de los mismos y que fueron resultado, a su vez, de las coordenadas que fijaron las líneas de acción agenciadas por la elite neogranadina y las líneas de acción agenciadas por los sectores populares o subordinados.

De acuerdo con esta propuesta teórica y con las líneas de investigación enunciadas, el texto se divide en cuatro partes: 1) Espacio, territorio y población; 2) Los frutos del Reino; 3) Promesas inconclusas; y 4) Conmemoraciones. El libro inicia con un análisis de las transformaciones y continuidades que en el espacio local sufrió la Nueva Granada como consecuencia de la guerra de independencia, así, el geógrafo e historiador Juan David Delgado nos ofrece una investigación con fuentes primarias en la que sugiere varios derroteros por los cuales transitar en la intención de conocer las formas que la república pretendió implementar para administrar el territorio, particularmente en sus expresiones locales durante la década de los veinte del siglo XIX. Este artículo nos recuerda que el territorio es el resultado de la interacción dialéctica entre hombre y naturaleza y que si la condición del hombre sufre transformaciones es necesario indagar como esto repercute sobre el espacio. Luego de la constitución de 1821, la

república legisló en torno a la estructura espacial que Colombia debía tener, para lo cual la figura de las municipalidades se constituyó como epicentro del poder local, sin embargo, Juan David Delgado muestra cómo su materialización no fue tan fácil, debido a la preeminencia que el cabildo colonial seguía teniendo y a los problemas en torno a la ocupación de los nuevos cargos burocráticos de la escasa inteligencia local en este ramo, que veía como una carga más que como un privilegio, el hecho de ser nombrado para uno de estos cargos. La hipótesis central del capítulo es que quizá existía una separación entre gobierno y política a escala local, haciendo que el modelo republicano de Departamento, Provincia, Cantón, Villa no funcionara y fuera objeto de reforma hacia 1828.

Luego viene el capítulo escrito por el antropólogo e historiador Oscar Barrera en el que se estudia el proceso y discurso –múltiple y variado– sobre el mestizaje en Colombia, particularmente el letrado producido a mediados del siglo XIX, con el objetivo de establecer cambios y permanencias en los estereotipos elitistas sobre la raza en el proceso de transición de colonia a república: del discurso colonial del mestizaje como factor de movilidad social al discurso republicano del mestizaje como factor de blanqueamiento social y biológico de la población. Este, como un problema asociado a la búsqueda de la identidad en el marco del proceso de formación nacional del siglo XIX, es decir, el mestizaje como discurso que buscaba tanto integrar como segregar a la población de la nación en construcción. Todo lo anterior, a la luz de la obra de uno de los más connotados polemistas del siglo XIX: Sergio Arboleda.

En la segunda parte, *Los frutos del Reino*, se aborda, a través de dos capítulos escritos por el economista e historiador Julián Vivas y el historiador John Jairo Cárdenas, la estructura material, fiscal, económica y demográfica del virreinato de la Nueva Granada, así como el papel de las elites en dicho proceso de estructuración y el contexto global en el que estas se encontraban inmersas. En general, se busca descifrar el desenvolvimiento de lo que en la colonia se llamaban los “frutos del reino” y su transformación con la llegada de la independencia, así como los cambios y continuidades de esta estructura con el devenir republicano, mostrando cómo las consecuencias económicas de la independencia arrojaron saldos en rojo sobre la senda de crecimiento económico por la que venía transitando el virreinato finisecular.

En la tercera parte, *Promesas inconclusas*, se presentan dos capítulos de los profesores de la Universidad Antonio Nariño, Carlos Enrique Pérez y Jhon Jairo Londoño, quienes se preocupan por indagar sobre el papel de sectores tradicionalmente excluidos de las interpretaciones oficiales de nuestro proceso de independencia. Tal es el caso de los esclavos, cimarrones, libertos y manumisos, quienes con su participación, incluso forzada, en las guerras de independencia abrieron paso a la desestructuración de la esclavitud en Hispanoamérica, en un contexto marcado por la Revolución francesa y la independencia de Haití (1791-1804), la primera nación negra del mundo. Lejos de una especie de populismo, el acercamiento al tema étnico muestra la complejidad de la participación negra en la independencia. Efectivamente, en el caso neogranadino, es observable un alineamiento de la población negra tanto a sectores republicanos como realistas dependiendo de una agenda propia: *el fin de la esclavitud*, lo que colocó a esta población como un “nuevo sector”, investigativamente hablando, que aparece ante nuestros ojos con un ideal concreto.

Así, Carlos Enrique Pérez estudia el asunto indígena y negro a partir de textos constitucionales de la primera república, en ellos, a negros e indios se les piensa como colectivo, sin embargo, esta condición no les permite a estas poblaciones reivindicaciones en una dimensión de derechos políticos, pues la única nación era la de la unidad cultural y política que promovía la federación. El mestizaje en la colonia se concebía como un desvío, una perversión y, precisamente, tal oposición era una invención imaginaria: “los criollos que dirigían cabildos, redactaban constituciones y ganaban batallas eran mucho más parecidos al enemigo al que se oponían, que a los otros grupos poblacionales con los que se construiría la nueva nación (indígenas, pardos, negros)” nos dice el autor del capítulo. La ciudadanía restringida sería una especie de categoría de transición a la ciudadanía plena, reconocida cuando desapareció la diferencia basada en una supuesta infancia cultural a través del dispositivo educativo.

El capítulo de Jhon Jairo Londoño se preocupa por mostrar que la independencia no trajo para indios, negros, mujeres y personas con una opción sexual distinta de la heterosexual, la puesta en práctica de derechos basados en la triada de Libertad, Igualdad y Fraternidad; la independencia no cumplió con lo esperado por unos y prometido por otros, tanto que hoy, 200 años después del grito de independencia en

Colombia, algunos grupos siguen siendo considerados de alguna manera como ciudadanos de segunda: indígenas, negros y homosexuales, y en menor medida las mujeres. Es en este punto donde, analíticamente, se presenta lo que Dussel y Mignolo llaman la invisibilización del otro. Así pues, a partir de un análisis de la situación de grupos subordinados antes y después de la independencia se busca, en este capítulo, establecer si se cumplieron o no las promesas de libertad e igualdad que el discurso independentista trajo consigo y sí, hoy día, 200 años después, estas demandas han sido satisfechas.

La cuarta parte, *Conmemoraciones*, consta de dos capítulos, uno del director de los museos de la independencia y Quinta de Bolívar en Bogotá, Daniel Castro y otro de Rodrigo Ospina, en los que se abordan diferentes miradas sobre los sentidos de las conmemoraciones de las independencias hispanoamericanas. En el caso de la conmemoración del centenario de la independencia colombiana en 1910, por ejemplo, luego de la Guerra de los Mil Días y la secesión de Panamá, se respondió a la necesidad de un proyecto unificador y progresista que se plasmó en la organización de exposiciones industriales y agrícolas, tal y como lo habían hecho Inglaterra y Francia en el siglo XIX. Los artículos nos recuerdan también la naturaleza de la generación centenarista que respondió en sus acciones y decisiones a una época particular inspirada por el arielismo de Rodó y la diatriba política de Vargas Vila y Carlos Arturo Torres. Sin embargo, dicha generación calcó la concepción modernizadora de las élites latinoamericanas que adoptaron idearios y costumbres extranjeras (principalmente la cultura francesa e inglesa), para tratar de alejarse hasta cierto punto de las raíces ancestrales americanas y volcarse hacia la cultura europea. A la luz del presente, la comprensión de las diferentes conmemoraciones nos muestra aspectos críticos como los usos sociales de la historia, y en general del conocimiento, o el papel de la memoria en la construcción de los proyectos nacionales, estos usos de la memoria son abordados por Daniel en el capítulo final.

La perspectiva metodológica desde la que se construyó el libro fue la transdisciplinar. Este es un paradigma epistemológico emergente a partir del diálogo de saberes y lejano a la intención de uniformar en un sentido unívoco los modos de acceder al conocimiento. Esta perspectiva es más bien un cuerpo de aproximaciones epistemológicas sobre la resolución de problemas sociales, a partir de una crítica al método científico moderno, su régimen de verdad y la razón occidental en la que reposa. Se pone

en cuestión el magma cognoscitivo de la modernidad, y en su lugar, se erige una deconstrucción de ella a partir de investigaciones genealógicas alejadas de los cotos que las disciplinas imponen.

Así pues los estudios transdisciplinarios y su nueva epistemología asociada, proponen un nuevo mecanismo de acceder al conocimiento. Se preocupa por crear un nuevo avituallamiento conceptual surgido del diálogo de saberes, en donde las fronteras de las disciplinas se desdibujan y dan paso a aparatos metódicos que permitan una construcción y también una circulación del saber mucho más diversa y heterogénea.

En últimas, la transdisciplinarietà es un desafío y no una solución, como diría Morin, a propósito del pensamiento complejo. Le apunta a la comprensión y no a la explicación de los fenómenos sociales. Es más un manifiesto que una metodología, es un prisma más que un conjunto de recetas y es, desde este prisma y esta heterogeneidad desde la que, en cada uno de los capítulos de este libro, se aborda la pregunta sobre el significado actual de la independencia, precisamente superando la visión histórica sin desprenderse de ella.

Finalmente, no podemos dejar de agradecer a todas las personas e instituciones que hicieron parte de este arduo pero gratificante recorrido investigativo: en la Universidad Antonio Nariño a la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación –VCTI– dirigida por el profesor Carlos E. Arroyave, a la Facultad de Educación en cabeza de su decana la profesora Carolina Molano, al Fondo Editorial un sincero agradecimiento por el profesionalismo, disposición y apoyo brindado de parte de su directora Lorena Ruíz, no sólo para la publicación de este libro sino para todo el proceso de investigación y en la Universidad Nacional de Colombia a los Departamentos de Historia y Economía y al Centro de Investigación para el Desarrollo –CID–, especialmente a su exdirector el profesor Germán Umaña. Son muchas las personas que participaron en esta búsqueda de significados sobre la independencia de Colombia, entre ellas, el activista Leonardo Barbosa, la antropóloga Sandra Figueroa, la economista Kristy Lorena Vivas, el economista Diego Carrero, el economista Cesar Gualdrón, el historiador Luis Garzón y Luis Javier Caicedo.

Es precisamente la búsqueda de significados lo que hace del Bicentenario de la Independencia un momento fundamental para nuestra sociedad. Las conmemoraciones nos sirven para guardar colectiva y públicamente el recuerdo de ciertos sucesos, ayudan a hacernos

conscientes de un pasado histórico, es decir, son en general, fuentes para la producción y reproducción de la memoria. Las raíces de nuestra identidad se encuentran en la memoria, somos quienes creemos haber sido y quienes nos han dicho que fuimos; pero al mismo tiempo la memoria es la base sobre la cual edificamos una imagen de lo que podríamos llegar a ser: una sociedad en paz.

John Jairo Cárdenas-Herrera

Julián Vivas-García

Bogotá D.C., junio 2015

PRIMERA PARTE:

ESPACIO, TERRITORIO Y POBLACIÓN

1. LA DIFÍCIL INSTAURACIÓN DEL GOBIERNO REPUBLICANO EN EL ESPACIO LOCAL: LAS MUNICIPALIDADES Y LOS ALCALDES PARROQUIALES EN LA PROVINCIA DE BOGOTÁ, 1821-1830

*Juan David Delgado-Rozo*¹

El presente capítulo se centra en el periodo gran-colombiano (1821-1830) y se propone analizar la forma en que el temprano Estado republicano trató de hacerse presente y de sentar sus bases en el espacio local, es decir, en los llamados cantones y distritos parroquiales que en dicha época conformaban la provincia de Bogotá. Para ello, se realiza una aproximación documental a actores políticos y territoriales poco abordados por la historiografía. Por un lado, se pretende poner en contexto la figura de los alcaldes municipales y parroquiales en quienes recaía la función de la administración política y de justicia en pueblos de esta provincia. Por el otro, se trata de realizar un acercamiento a la situación de los cabildos o municipalidades de la región, vistos como cuerpos políticos encargados de la administración del espacio cantonal.

Luego de su emblemático triunfo sobre las fuerzas realistas que ocupaban la Cordillera Oriental neogranadina el 7 de agosto de 1819, el general caraqueño Simón Bolívar se erige en la figura política y militar más conspicua en el territorio correspondiente al otrora Virreinato de la Nueva Granada. En buena medida, su carisma y sus triunfos militares cimentaron las bases de la República de Colombia, un Estado que

¹ Geógrafo y magíster en historia de la Universidad Nacional de Colombia, candidato a doctor en historia del Colegio de México. Ha sido docente del Departamento de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia y de la Facultad de Educación de la Universidad Antonio Nariño.

integró, al menos nominalmente, a los territorios de la antigua Capitanía General de Venezuela, de la Nueva Granada (que entre 1819 y 1821 adopta el nombre de Cundinamarca) y posteriormente de la Audiencia de Quito (que se denominó Ecuador) (Palacios, 1996, p. 121; Safford, 2002, p. 229).

Pese a encontrarse frente a un extenso territorio en su mayoría desconocido, poco poblado y poco controlado, la figura del Libertador logró atenuar de forma temporal la fragmentación y las agudas disputas que existían entre las elites de las diversas regiones históricas que se conformaron durante el periodo colonial. Su presencia influyó en la movilización de los principales dirigentes políticos de la Nueva Granada y de Venezuela, quienes reunieron a sus delegados en un Congreso Constituyente de cuyas deliberaciones emanaría una nueva Constitución Política. Este congreso se reunió el primero de enero de 1821 en la Villa del Rosario de Cúcuta, ciudad limítrofe entre la Nueva Granada y Venezuela, dando vida a uno de los experimentos políticos más significativos de la América de su tiempo: “la Colombia de Bolívar” (Bushnell, 1966, p. 31).²

La Constitución de 1821 planteó la instauración de una república centralista, unitaria y de corte liberal, condiciones que se veían como necesarias, entre otras cosas, por la inclinación anti-federal de El Libertador y por su interés en conformar un Estado que fuese percibido como fuerte y cohesionado en el escenario internacional. La postura centralista que prevaleció en el Congreso de Cúcuta, consideraba que un gobierno de estas características permitiría proseguir, de manera eficaz, la lucha contra España en los territorios del sur y además contaría con mayor capacidad de maniobra al momento de contrarrestar un eventual nuevo intento de reconquista de la Nueva Granada o Venezuela (Bushnell, 1966, p. 32).

Esta postura se vio reforzada por la forma en que muchos delegados, tanto granadinos como venezolanos, percibían la experiencia de los

² La República de Colombia trató de cohesionar territorios fragmentados socio-cultural y geográficamente, entre los cuales mediaban grandes distancias y que pese al antecedente virreinal, nunca habían estado bajo un gobierno unificado. Tal vez por ello la República de Colombia o Gran Colombia, como se la ha denominado para diferenciarla de la actual nación, tuvo una existencia efímera cuando en 1830 y ante la ausencia de Bolívar, este extenso Estado se disolvería “en sus partes constitutivas originales” (Safford, 2002, p. 229).

primeros gobiernos republicanos que se conformaron a partir de 1810. Se recordaba a la “Patria Boba” o Primera República (1810-1816) como una experiencia caótica en la cual las reivindicaciones de soberanía provincial y local desencadenaron múltiples luchas regionales y guerras civiles que allanaron el camino al ejército expedicionario comandado por Pablo Morillo (Bushnell, 1966, p. 32; Safford, 2002, p. 233; Reyes, 2010, p. 38).

En el plano político-administrativo, los legisladores de 1821 también tenían razones para preferir una estructura de gobierno centralizada. Consideraban que estos extensos territorios, muchos de ellos destruidos por la guerra, sin recursos y sobre todo sin individuos instruidos e “inteligentes” que integraran la administración pública, difícilmente podrían gobernarse bajo un sistema federal (Bushnell, 1966, p. 32; Safford, 2002, p. 233).³

En este sentido, la reorganización del territorio se concibió como un pilar fundamental en la pretensión por establecer un Estado unitario y centralista. Siguiendo a Federica Morelli (2000), con la Gran Colombia se implementó una “reforma territorial en donde se establecen 12 grandes departamentos, 36 provincias y 228 cantones, que conforman un sistema político-administrativo «vertical» que favorecía la centralización” (p. 47-48).⁴ Cundinamarca fue uno de los doce departamentos que se establecieron con la ley *Sobre división territorial de la República* del 25 de junio de 1824 y estaba conformado por las provincias de Antioquia, Mariquita, Neiva y Bogotá. Los departamentos estaban al mando de intendentes, mientras las provincias eran administradas por gobernadores.⁵

³ En particular el territorio venezolano fue duramente impactado por la guerra al punto de llegar a perder un tercio de su población. Al respecto ver Cunill (1987).

⁴ Ver también Morelli (2005, p.32). Desde la geografía política John Agnew y Ulrich Oslender (2010) consideran que la “territorialidad –el uso y control de territorio con fines políticos, sociales y económicos– es de hecho una estrategia que se ha desarrollado de forma diferencial en contextos histórico-geográficos específicos. El Estado territorial como se lo conoce en la teoría política contemporánea no es más que una forma de territorialidad” (p. 195). Ver también: Agnew (2005).

⁵ Según la ley de 25 de junio de 1824, “Sobre división territorial de la República” los doce departamentos fueron: “1° Orinoco, su capital Cumaná; 2° Venezuela, su capital Caracas; 3° Apure, su capital Barinas; 4° Zulia, su capital Maracaibo; 5° Boyacá, su capital Tunja; 6° Cundinamarca, su capital Bogotá; 7° Magdalena, su

Como unidades políticas y culturales que provenían del periodo colonial, las provincias se encontraban estructuradas por un núcleo urbano de magnitud que fungía como un centro político, económico y ritual que en buena medida polarizaba o determinaba los flujos comerciales y de población. En este caso, la provincia de Bogotá, heredera de la jurisdicción territorial de la provincia colonial de Santafé, era una unidad espacial y política que tomaba coherencia a partir de la influencia y las dinámicas que la antigua capital virreinal ejercía sobre una compleja área de influencia (ver mapa 1).

A su vez, las provincias estaban integradas por *cantones*, unidades tomadas del ordenamiento político-administrativo de la Francia napoleónica, las cuales estaban al mando de un juez/jefe político y en cuyas cabeceras debía, en teoría, instaurarse una municipalidad. Según la mencionada Ley de 25 de junio de 1824 (*sobre división territorial de la República*), la provincia de Bogotá se encontraba dividida en 11 cantones: Bogotá, Funza, Fusagasugá, Cáqueza, Zipaquirá, Ubaté, Chocontá, La Mesa, Tocaima, San Martín y Guaduas (BN, Pineda 124, Pza.5).

En la base de este ordenamiento territorial se encontraban los *distritos parroquiales* de cuya agregación se establecieron los cantones. Estos básicamente se correspondían con los pueblos de indios y parroquias de vecinos vigentes, hasta finales del periodo colonial, y eran administrados política y judicialmente por alcaldes pedáneos o parroquiales quienes estaban subordinados a los alcaldes ordinarios y jefes políticos de cada cantón. Según un documento de 1832, la provincia de Bogotá agrupaba un universo de 103 distritos parroquiales cuya distribución espacial se

capital Cartagena; 8° Cauca, su capital Popayán; 9° Istmo, su capital Panamá; 10° Ecuador, su capital Quito; 11° Asuay, su capital Cuenca; 12° Guayaquil, su capital Guayaquil” (Cuerpo de leyes de la República de Colombia, 1840, p. 20). Para ver la distribución espacial de estas grandes unidades, puede consultarse: Restrepo (1827, lámina IV). Este Atlas se puede consultar en: <http://www.davidrumsey.com/luna/servlet/view/all/who/Restrepo,+Jose+Manuel,+1781-1863/what/National+Atlas/when/1827/>). Se ha buscado infructuosamente un mapa más detallado de la provincia de Bogotá para este periodo en las Mapotecas del Archivo General de la Nación (mapotecas 1 – 8). Otras herramientas digitales para acceder a cartografía histórica de diversas áreas del mundo como *Old Maps On Line* (www.oldmapsonline.org) también muestran que para el periodo de 1810 a 1830 el mapa histórico más detallado de la provincia de Bogotá, es precisamente la lámina del Departamento de Cundinamarca inserto en el Atlas de Restrepo (1827).

muestra en el mapa 1 (AGN, Gobernaciones (Btá.), t. 1, Rollo 38, ff. 314r – 314v).⁶

Puede verse que el proyecto gran-colombiano planteaba, al menos en el papel, un ordenamiento político administrativo “coherente”, vertical y jerarquizado que favorecería el proceso de centralización política. Todo parecía encajar. Cada unidad territorial –desde los departamentos a los distritos parroquiales– y cada funcionario –desde los intendentes a los alcaldes parroquiales–, parecía ocupar un lugar y desempeñar una función en el “nuevo” Estado. Sin embargo, el propósito de este texto apunta a matizar lo arriba expuesto y a mostrar que dicho edificio político-administrativo era inestable en sus cimientos, es decir en el mundo local.

A primera vista, podría pensarse que al ser ésta una región próxima a uno de los centros políticos más importantes del nuevo Estado, la provincia de Bogotá –área de influencia “natural” de la ciudad capital– sería una región en la cual el proyecto republicano se instauraría de forma rápida y fluida. No parece haber sido este el caso, pues la documentación disponible permite evidenciar que para esta época había una cierta crisis en la administración pública, un cierto “déficit del Estado” en el espacio local, el cual se expresaba en el rechazo más o menos generalizado a desempeñar los cargos de alcalde parroquial y ordinario. Estas dificultades también se experimentaron a nivel cantonal, dado que las nuevas municipalidades no pudieron conformarse en todas las cabeceras de cantón, debido tanto a escasez de individuos instruidos e interesados en ocupar una silla en dichos cuerpos, como por la oposición de los pueblos a verse subordinados a un nuevo centro político.

Con base en lo anterior cabe preguntarse: ¿Quiénes eran los individuos designados para desempeñar los cargos de alcaldes y regidores en las villas y pueblos de la provincia de Bogotá? ¿Cuál era su extracción social y cuáles los argumentos que esgrimían para rechazar estos

⁶ Los distritos parroquiales fueron una denominación con la cual los gobiernos republicanos pretendieron homogenizar unidades espaciales diversas en cuanto a sus orígenes y jerarquía dentro del sistema espacial colonial. Es así como villas, pueblos de indios, parroquias o pueblos de vecinos, sitios, reales de minas, entre otros, fueron englobados bajo esta denominación (Martínez Garnica, 2011, p. 21-22).

cargos? ¿Qué cambió y qué permaneció respecto a las formas en que se administraba el espacio político local con la implantación del Estado republicano? ¿Cómo impactó este ordenamiento territorial vertical y jerarquizado la forma en que se organizaba espacialmente la provincia de Bogotá? En este orden, si consideramos, siguiendo a Marco Palacios (1996), que durante la transición de Colonia a República “surge la matriz de la modernidad colombiana, y con ella, la matriz de la tradición política colombiana”, y si asumimos, además que, “la centralización estatal es un elemento cardinal del Estado moderno” (p. 112-114), es pertinente preguntarse en torno a la manera en que este proceso –la modernización/centralización– se dio en el espacio local y cómo transformó, o no, las formas coloniales en que se administraba políticamente el mismo.

En síntesis, el presente capítulo se cuestiona sobre los límites y alcances de la centralización política durante este periodo y sobre la efectividad con la que este ordenamiento territorial “vertical” recreaba y transmitía los valores, agentes e instituciones del nuevo Estado republicano en el mundo local. En otras palabras, se quiere indagar acerca de la manera en que se instauró el gobierno republicano en “distritos parroquiales” o pueblos de la provincia de Bogotá, espacios en donde transcurría la vida de la mayoría de la población.

Para ello, el capítulo se ha dividido en tres partes. En la primera se aproxima a lo que podría considerarse como la región bogotana, un espacio fuertemente influenciado por las dinámicas de la ciudad capital y por ende por las decisiones de su cabildo.⁷ En la segunda parte se aborda la figura de los alcaldes parroquiales o pedaneos de los pueblos, enunciando las funciones, dificultades y el contexto social en el cual se desenvolvían. Finalmente, en la tercera se plantea una aproximación a las dinámicas de las municipalidades centralizadas en las cabeceras de cantón.

⁷ En este orden, según Marco Palacios, “la región Bogotana pertenece a la larga duración en el esquema de las categorías históricas braudelianas. Desde tiempos prehispánicos fue el ámbito de una de las más desarrolladas y densas sociedades aborígenes, cuya huella profunda ha sido advertida por sociólogos como Fals Borda, al estudiar las relaciones entre las comunidades veredales y los ecosistemas del altiplano cundiboyacense.” (1981, p.1).

1. EL CABILDO DE BOGOTÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

La historia de lo que podría considerarse como la región bogotana es también la historia del cabildo de la ciudad que ha fungido como su centro principal.⁸ Desde el siglo XVI los cabildos actuaron como pilares fundamentales del edificio colonial, siendo las “células vivas” que sostuvieron al imperio español en América. El cabildo era la corporación que regulaba y estructuraba las dinámicas políticas, económicas y sociales de la ciudad. El ámbito de acción de esta corporación no se restringía al espacio “urbano”, ni tampoco se circunscribía a la fértil planicie que se extendía al occidente, también conocida como la Sabana de Bogotá. La influencia política del cabildo o municipalidad de Bogotá se ejercía sobre el conjunto de su espacio provincial y aún más allá, lo cual es un rasgo que muestra continuidad en el tiempo (Bayle, 1952; Brubaker, 1960, p. 29; Marzahl, 1974; Díaz Díaz, 2001, p. 46).⁹

⁸ El concepto de región se entiende aquí como un sistema espacial e histórico que se define geográficamente por los vínculos e interconexiones que establece un fenómeno particular. En este caso, el sistema espacial o región que se aborda se asume como un entramado de pueblos y ciudades interconectados en un territorio específico. Es decir, la región se considera aquí como un sistema de asentamientos o sistema urbano (Henderson, 2009, p.630).

⁹ No obstante, el predominio político y económico de la ciudad de Bogotá, tanto durante el periodo colonial como en el siglo XIX, fue permanentemente disputado y cuestionado por ciudades y regiones de la franja occidental y del Caribe neogranadino, principalmente por Popayán y Cartagena. Si bien la ciudad de Bogotá logró mantener su carácter de centralidad política –siendo capital de la Audiencia, del Virreinato y luego de la Republica de Colombia–, nunca logró la condición de primacía o de ciudad primada a escala “virreinal” ni “nacional”, tal como sí ocurriría con la Ciudad de México, Lima, Caracas o Buenos Aires. Sobre la cuestión de la primacía urbana aplicada a estudios históricos puede verse Jefferson, (1939); Morse, (1971); Boyer, (1972, p.144); Lombardi y Carrera Damas, (1975); García Martínez, (2001). A nivel político lo anterior se manifestaría en el profundo localismo de las elites regionales que, “atrincheradas” en los cabildos de sus respectivas ciudades, ejercieron una constante oposición ante el dominio y las pretensiones centralistas de la capital. Pese a ello, la ciudad de Bogotá logró consolidar una amplia área de influencia que trascendía los límites provinciales constituyéndola en el centro económico y político más conspicuo de la región centro-oriental neogranadina (Palacios, 2002, p.23; Safford, 2002, p. 23; Díaz Díaz, 2001, p. 46).

En este sentido, una aproximación a la naturaleza del cabildo de la ciudad de Santafé –ciudad que durante la Gran Colombia adoptaría el nombre de Bogotá–, permitirá entender no solo la influencia permanente que este centro ejercía en el espacio provincial, sino también evidenciar algunos procesos políticos acaecidos en su interior que van a tender a replicarse en villas y pueblos de la provincia (Díaz Díaz, 2001, p. 49). Durante el periodo colonial el cabildo de Santafé estuvo integrado por un alférez real, dos alcaldes ordinarios, un alguacil mayor, un alcalde mayor provincial, un procurador general, un mayordomo de propios, un asesor, regidores, un notario, además de múltiples funcionarios de bajo rango (Brubaker, 1960, p. 32).¹⁰ Entre las funciones de esta corporación se encontraban las de contribuir al mantenimiento de la paz y el orden, castigar a los infractores, asegurar la provisión de alimentos y regular sus precios, en especial el de la carne, cuestión que se relacionaba con el control de pesos y medidas.

También era de su competencia el aseo y saneamiento de calles y plazas, la provisión de agua y la preservación en buen estado de caminos y puentes, además de la regulación de los ejidos y las pasturas del común. El cabildo también tenía funciones simbólicas o rituales que reforzaban su poder político al participar en fiestas religiosas y en la recepción de importantes funcionarios coloniales, en especial de los nuevos virreyes. Sus alcaldes ordinarios, electos anualmente, administraban los asuntos criminales y civiles tanto de la ciudad como de varios pueblos circundantes, cargos que desde el siglo XVI se percibían como de alta dignidad y prestigio, siendo ejercidos inicialmente por los encomenderos de la Sabana y luego por miembros conspicuos del patriciado criollo (Brubaker, 1969, p. 32; Villamarín, 1972, Apéndice I). Para 1793 el cabildo de Santafé administraba una ciudad que albergaba unos 18.000 habitantes (López Bejarano, 2006, p. 191).

Sin embargo, las funciones del cabildo claramente trascendían el espacio urbano. De hecho, una de las principales características de los cabildos en la América española fue su capacidad para constituir una representación virtual del territorio, que según Federica Morelli (2005), hacía de estas corporaciones “representantes de una *polis agro-urbana*,

¹⁰ Entre estos funcionarios, que se encargaban de ejecutar las decisiones del cabildo, estaban: un verdugo, un albañil, un carpintero, un capellán, dos porteros, entre otros.

soberana frente al Estado” (p.191). Como institución que desde el periodo colonial representaba los intereses de una élite con pretensiones aristocráticas, el cabildo de Santafé no solo abordaba asuntos propios de la gestión cotidiana del espacio urbano, sino que sus decisiones e influencia tendían a proyectarse en el ámbito rural circundante, jurisdicción que a su vez era vital para la permanencia política, social y económica del hecho urbano (Brubaker, 1960, p. 45).

Puede decirse entonces que el cabildo de Bogotá actuaba en nombre de una ciudad-región que ejercía influencia política y económica directa sobre un área que según Brubaker se extendía por más de 68 millas cuadradas, en la cual designaba alcaldes de algunos pueblos y supervisaba sus fondos de propios (Brubaker, 1960, p. 30). En este orden, la relación entre la ciudad y su área de influencia, mediada por las acciones y decisiones del cabildo, permite considerar que “ni las experiencias constitucionales liberales, ni las constituciones de los nuevos Estados independientes lograron romper el vínculo entre jurisdicción y representación que había caracterizado al cabildo colonial y que seguía caracterizando al municipio decimonónico” (Morelli, 2007, p.128).

Es así como el cabildo o municipalidad de la capital tuvo un destacado papel en la transición de colonia a república, en donde asumió la representación virtual de un territorio que consideraba como su área de influencia “natural”. Ante la alteración de las jerarquías territoriales producto de la ruptura del lazo político colonial, el cabildo de Santafé pugnó por asegurar la continuidad de dicha área por medio de alianzas y negociaciones, pero también a través de acciones de tipo militar, como la llevada a cabo por el control del estratégico puerto fluvial de Honda en 1811. Esto nos permite considerar, siguiendo nuevamente a Morelli (2005), que “durante los años que van de la crisis del imperio a las guerras de independencia y a la formación de los nuevos Estados, el *cabildo* fue la institución que mayor vigor alcanzó” (p. 191).¹¹

¹¹ Sobre la alteración de la organización territorial con la Independencia ver: Reyes (2010, p. 43). Sobre el control geoestratégico por parte de Santafé del puerto de Honda, se tiene información respecto a que el 13 de marzo de 1811 le fue encargada a José María del Castillo y Rada la ejecución de una “expedición política militar premeditada” para tomar el control del puerto sobre el río Magdalena. En su informe, Castillo y Rada comunicaba al gobierno de Cundinamarca, con sede en Santafé, acerca de los preocupantes sucesos acaecidos en esta villa, en donde “se fomenta, y casi a cara descubierta se trata de establecer y jurar en Honda el

Sin embargo, esta última afirmación debe matizarse. Si bien hubo un protagonismo del cabildo santafereño durante la Independencia, desde la segunda mitad siglo XVIII esta corporación venía experimentado dificultades relacionadas tanto con la pérdida de autonomía en sus decisiones políticas y administrativas, como con la escasez de individuos interesados en ocupar una silla como regidores. Según Brubaker (1960), para este periodo había una cierta crisis o si se quiere decadencia al interior de esta corporación. Y es que durante el siglo XVIII, se produjo una reducción en el número de regidores que componían el cabildo, los cuales pasaron de cerca de catorce a comienzos de siglo a un promedio de nueve para comienzos del siglo XIX, existiendo periodos en donde no más de cinco individuos llevaban las riendas de la ciudad. No hay completa certeza respecto a las causas que explican esta reducción.

Al parecer, en ello tuvo que ver el carácter venal de los cargos concejiles, los cuales se entregaban al mejor postor, reforzando el carácter oligárquico y excluyente de esta corporación, en donde sectores como el artesanado y los comerciantes carecían de representación alguna, lo que le restaba representatividad, dinamismo y diversidad. Sin embargo, en ocasiones, los cargos quedaban desiertos al no haber quien ofertara monto alguno por los mismos, lo cual puede verse como una pérdida de prestigio y dignidad, que hacía que éstos fuesen paulatinamente vistos con desinterés y apatía (Brubaker, 1960, p. 38). Tal parece que a la oligarquía santafereña los cargos municipales cada vez le resultaban menos atractivos. ¿Acaso este patriciado criollo se proyectaba en un escenario más amplio, en ámbitos de poder que trascendían la escala urbano-regional?

Hay elementos que permiten evidenciar que el rechazo o desinterés de la élite bogotana por los denominados cargos concejiles continuó dándose luego de la Independencia, presentándose excusas y solicitudes de renuncias por parte de individuos designados o simplemente mostrando apatía y desinterés por los mismos.

sistema de reconocimiento del Concejo de Regencia tan constantemente abjurado en esta convecina Provincia (...) ¿Podrá el Gobierno de Santafé tolerar paciente, que tan cerca se abriguen las facciones y facciosos de que da el proceso los testimonios bastantes? Sobre todo a esta Provincia interesa demasiado poder con seguridad contar con el interesante punto de Honda, y con los que le subsiguen en el Magdalena” (BN, Pineda, 244, Pza. 3).

Por ejemplo, el 5 de enero de 1829 se le comunicaba al doctor Vicente Borrero que había sido elegido para desempeñar el cargo de alcalde municipal (ordinario) de la ciudad de Bogotá.¹² Una vez posesionado en el mismo “por ser un hombre siempre respetuoso de la ley”, Borrero eleva de inmediato su solicitud de renuncia ante el intendente del departamento, argumentando que llevaba cerca de 16 años desempeñando cargos públicos, siendo el último de ellos el de senador por el departamento del Cauca durante 1827 y 1828. Por esta razón, consideraba necesario dedicarse a asuntos particulares, postergados por largo tiempo. Sin embargo, lo que tenía más peso en la argumentación de Borrero era que siendo él vecino de la ciudad de Cali, no concebía que se le impusiera la carga de alcalde municipal de la capital, cuando había muchos hijos de ciudad “que no habían prestado servicio alguno a su patria” (AGN, Funcionarios públicos, T. 5, c. 1, f. 173r).

No es claro si el ser *vecino* era un requisito para el desempeño de cargos concejiles en una ciudad. Como antecedente, vale la pena mencionar el caso de Camilo Torres, prócer de la Independencia granadina y redactor del “Memorial de agravios”, quién en 1801 aspiraba a tener una silla en el cabildo de Santafé. El sector peninsular del cabildo, que conformaba una minoría en dicha corporación, se rehusó a votar por Torres argumentando que este no era vecino de la ciudad. No obstante, el bando criollo, que era mayoritario, logró imponerse y el payanés finalmente ocupó una silla en el cabildo de la capital (Brubaker, 1960, p. 49-50).

Sin embargo, y volviendo al caso del doctor Vicente Borrero, no deja de llamar la atención que se designara a un vecino de otra ciudad para ejercer un cargo de importancia en el cabildo o municipalidad bogotana, lo cual puede ser evidencia del desdén y hasta del desprecio que el patriciado urbano capitalino tenía respecto a los cargos municipales. Esto sucedía a casi una década de haberse instaurado la República y en un momento en el cual la ciudad contaba con cerca de 38.000 habitantes (AGN, Gobernaciones (Btá.), T.3, R. 40, f. 366).

¹² Es probable que se esté haciendo referencia al “Dr. don Vicente Antonio Borrero y Costa, natural de Cali (1784), hijo del español José Borrero y de la caleña doña María Josefa Costa Barona. Colegial de San Bartolomé, fue recibido como abogado en 1808. Hermano de Eusebio, también caleño (1790)” (Martínez Garnica y Gutiérrez Ardila, 2010, p. 57).

Es importante mencionar que esta situación se replicaba y aún era más frecuente en las distintas parroquias que componían la ciudad, es decir, en un ámbito más local. Los individuos elegidos para desempeñar cargos como las alcaldías de los barrios o parroquias urbanas solían presentar diversas excusas para no posesionarse o bien para renunciar una vez posesionados en estos cargos. Tal fue el caso de Benedicto Díaz, que en 1824 solicitaba ser eximido del cargo de alcalde pedáneo de la parroquia de San Victorino, pues siendo él subteniente de la Compañía de Granaderos del batallón de milicias, le resultaba muy difícil desempeñar ambas actividades a un mismo tiempo. En su defensa, citaba los artículos 2º y 3º del capítulo 4º del reglamento de milicias de Cuba “que se nos dio para su observancia que previene que «a ningún oficial, sargento, cabo o soldado miliciano no se le podrá echar oficio que le sirva de carga»” (AGN, Funcionarios públicos, T.5, c. 3, ff. 517r-522v).¹³

Pese a que los argumentos legales expuestos por Díaz no convencieron a la municipalidad de Bogotá, el 26 de enero de 1824 el intendente lo inhibía de la alcaldía pedánea de San Victorino. Puede verse en este caso que el designado se remitía a legislación colonial para controvertir su elección como alcalde parroquial. También se aprecia que el cargo de alcalde carecía de la suficiente importancia como para hacer que el individuo electo renunciara a las actividades que se encontraba realizando, o al menos contemplara la ejecución de las mismas de manera conjunta.

De hecho, la “escasez” de sujetos idóneos y dispuestos a llevar el “peso” de una alcaldía pedánea o parroquial –dado que era un cargo no remunerado– hacía que las autoridades tuvieran que reelegir a aquellos que ya venían desempeñando dichos empleos, lo cual suscitaba la protesta de los designados e iba en contra de las normas que disponían que una vez finalizado su periodo como alcalde, el individuo saliente quedaba exento de volver a ejercer el cargo por el término de dos años.

Este fue el argumento que logró demostrar Santiago de Vargas a comienzos 1823, cuando se le notificó que había sido elegido para el cargo de alcalde del barrio de Santa Bárbara, otra parroquia urbana de

¹³ Benedicto Díaz estaba citando el: *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba* (1793, pp. 48-49).

Bogotá. Vargas protestaba que “no es regular que a un solo ciudadano se le grave todos los años con una carga pública”, presentando documentos de la municipalidad en donde se expresaba que ya había sido alcalde del barrio de Santa Bárbara durante el año de 1821. De esta forma, demostraba que aún estaba vigente la gracia de dos años en la que se encontraba exento de ocupar cargos públicos (AGN, Funcionarios públicos, T. 5, c.3, ff. 506r-510v).¹⁴

¿Qué factores podían explicar el desprecio o desinterés por ocupar cargos en el cabildo de la ciudad y en las parroquias que la componían? En primer lugar, puede plantearse, siguiendo a Marco Palacios, que desde finales del siglo XVIII un sector importante de la élite santafereña veía con mayor interés posicionarse en ámbitos de poder de tipo “protonacional” que el dedicarse a asuntos propios del gobierno municipal (el cabildo de la ciudad), situación que al parecer continuó dándose en la primera mitad del siglo XIX. Esto nos remite a considerar la existencia de una separación entre gobierno y política, y a plantear la persistencia de dicha separación, al menos, hasta la primera mitad del siglo XIX (Palacios, 1996, p. 117). En segundo lugar, en el ámbito de las parroquias que componían la ciudad, los breves casos comentados nos permiten ver que para los individuos elegidos el asumir una alcaldía se constituía ante todo en una carga, en un peso difícil de llevar, lo cual al parecer no le reportaba beneficio alguno fuese económico o en prestigio social. Sin embargo, cabe preguntarse ¿ocurría algo similar en las villas y pueblos que conformaban la provincia?

2. LOS ALCALDES PEDÁNEOS O PARROQUIALES

El alcalde pedáneo era juez y cabeza política o ejecutiva del pueblo. Era nombrado por la municipalidad de la cabecera de cantón y debía residir en la parroquia. Según la legislación del 1821 el alcalde pedáneo podía asumir en su jurisdicción toda demanda civil que no excediese la cantidad de cien pesos, debiendo remitir al alcalde ordinario, en la cabecera de cantón, aquellos asuntos que excediesen dicha cantidad. Podía ejercer como conciliador en demandas de tipo civil o por injurias.

¹⁴ Un caso similar fue el de Salvador Rizo quien también para esta época solicitaba la renuncia al cargo de Alcalde Pedáneo del barrio de La Catedral (AGN, Funcionarios Públicos, T. 5, c.1, ff. 143r-145r).

Tenía además la facultad de castigar “correccionalmente las faltas de respeto, desobediencias y otros cualesquiera excesos contra el buen orden, honestidad, decencia pública, o seguridad de los habitantes, que no sean de gravedad, con prisión que no exceda de tres días, y multas que no pasen de veinticinco pesos” (BN, Pineda 154, Pza. 1).

La documentación respecto a los alcaldes de las parroquias o pueblos es escueta. Una fuente de información relacionada con la forma en que estos individuos desempeñaban y percibían estos cargos tiene que ver con las renunciaciones que de forma recurrente se radicaban ante el intendente del departamento. La reiteración de estas solicitudes permite evidenciar que en los pueblos estos cargos tampoco tenían una valoración positiva, por lo cual la mayoría de individuos aptos para desempeñarlos preferían dedicarse a otras actividades. El rechazo reiterado a las alcaldías pedáneas hacía que estos empleos recayesen en personal que no estaba en las mejores condiciones para el desarrollo de dichas tareas (Vélez, 2011).

Múltiples eran los argumentos que exponían los interesados en eximirse de llevar los onerosos empleos de alcaldes pedáneos en los pueblos de la provincia de Bogotá. Sus solicitudes tenían que ser sustentadas, por lo que se acompañaban de certificaciones médicas o de facultativos en la materia, así como de testigos, que por lo general eran los curas u otras autoridades de los pueblos, que le imprimían veracidad a los argumentos expuestos por los solicitantes. Las enfermedades y discapacidades físicas son los argumentos que más aparecen en la documentación, argumentos que tendían a conjugarse con elementos de tipo socio-económico, como la edad, la ocupación, la pobreza o el número de hijos, circunstancias que nos brindan un perfil aproximado de las condiciones de vida y de la extracción social de estos individuos.

En este contexto, podemos mencionar el caso de Vicente Esguerra, vecino de Suesca, pueblo que pertenecía al cantón de Zipaquirá, quien fue notificado, en noviembre de 1822, de su elección para el cargo de alcalde parroquial por el periodo correspondiente al año de 1823. Una vez notificado, Esguerra solicitó de inmediato ser eximido de ocupar dicho cargo, anexando los testimonios del alcalde pedáneo en funciones y del cura párroco del pueblo. En el primero, se daba fe de que Esguerra tenía cerca de 63 años y que durante su vida había ejercido el cargo de alcalde en siete oportunidades, siendo la última la correspondiente al

año de 1820. En el segundo, el cura de Suesca daba cuenta de la grave enfermedad que el solicitante padecía, la cual lo había tenido postrado en una cama durante meses. Su renuncia fue aceptada el 14 de enero de 1823 por el intendente de Cundinamarca Estanislao Vergara (AGN, Funcionarios Públicos, T.5, c. 3, ff. 492r-494v).

Si bien ser mayor de sesenta años se constituía en un impedimento para desempeñar el cargo de alcalde de un pueblo, también lo era el ser menor de veinticinco, tal y como lo manifestaba el joven José Conrado Días, habitante del pueblo de Soacha, en el cantón de Bogotá, quien había sido designado como alcalde pedáneo de dicho pueblo para el año de 1823. Con el ánimo de evadir el desempeño del cargo, el designado afirmaba que “estoy todavía bajo la patria potestad y no he cumplido todavía los 25 años que exige la ley 14 tit. V, lib. 5º de la recopilación castellana para que se me pueda echar carga concejil y que tenga obligación de admitirla”, para lo cual adjuntaba su partida de bautismo. Demostró además que para ese momento se encontraba desempeñando el cargo de rematador de diezmos, considerando que “debo estar libre de otra ocupación para recaudar los frutos, beneficiarlos y expenderlos antes de que llegue el tiempo de consignar el dinero” (AGN, Funcionarios públicos, T.1, c.2, ff. 27-29).¹⁵

En estos dos casos no solo llama la atención la avanzada y corta edad de los alcaldes elegidos, edades que de por sí eran ya causales de inhabilidad. También llama la atención el hecho de que, en el primer caso, Vicente Esguerra había desempeñado el cargo en reiteradas ocasiones al punto de ya no estar en condiciones de seguir haciéndolo, mientras que en el segundo, Conrado Días demostró estar desempeñando otro cargo, al parecer, de mayor importancia que una alcaldía pedánea. Ante ello cabe preguntarse ¿por qué individuos como los aquí mencionados,

¹⁵ Ante el incremento en las solicitudes de renuncia, el gobierno se vio obligado a precisar los requisitos para que éstas fuesen aceptadas, lo cual se hizo mediante la expedición de la ley de 20 de septiembre de 1823. En dicha ley se estipuló que una edad mayor a los 60 años se consideraba como causal de inhabilidad o de legítima renuncia en los mismos términos que una enfermedad. A su vez, para justificar la condición de enfermo, el solicitante debía presentar dos conceptos de facultativos en la materia y en caso de que la solicitud de renuncia fuera por otros motivos, ésta debía sustentarse con el testimonio de cinco testigos debidamente acreditados (AGN, Funcionarios públicos, T.5, c.2, ff. 339r y v).

con claros impedimentos, eran designados para las alcaldías pedáneas? ¿acaso las municipalidades, responsables de dichas designaciones, no analizaban los expedientes y las condiciones de vida de los sujetos seleccionados?

Otro caso de interés ocurrió en el pueblo de El Colegio, perteneciente al cantón de La Mesa, en donde Rudecindo Barrero, vecino de dicho pueblo, fue notificado de su elección como alcalde pedáneo para el año de 1825. Acto seguido, Barrero solicitó al intendente Enrique Umaña, la renuncia al cargo alegando graves problemas de salud pues se hallaba “quebrado de la ingle derecha”, lesión que afectaba su movilidad y lo hacía inútil para desempeñar el destino para el que había sido designado. Además, afirmaba ser extremadamente pobre, teniendo como patrimonio sólo una “corta estancia de cañas que a crédito me han dado por hacerme favor, a la que no he podido pagar ni los réditos” (AGN, Funcionarios públicos, T.5, c.3, ff. 495r-498r). El intendente remitía dicha solicitud a la municipalidad de La Mesa, que la encontró justa, por lo cual, a principios de marzo de 1825, se admitió la renuncia solicitada por Barrero.

En esta ocasión, a la inhabilidad por enfermedad se le sumaba la condición de pobreza. Ciertos o no, los argumentos presentados permiten imaginar lo penoso que podía resultar a un individuo de escasos recursos, tener que llevar la responsabilidad de un cargo no remunerado, el cual no sólo le implicaba dedicar bastante tiempo a su ejercicio, sino también incurrir en gastos que muchas veces se debían cubrir de su exiguo patrimonio.

Algo así manifestó Tomás Orejuela, vecino del pueblo de Siquima, también en el cantón de La Mesa quien al conocer su designación como alcalde segundo de su pueblo para el periodo correspondiente al año de 1825, elevó una representación ante intendente en donde sostenía “soy un hombre demasiado pobre que ni aún [tengo] silla ni bestia en que poder montar; mi casa es un rancho cubierto de rama por embarre; y [...] que para mantener a mi familia tengo que jornlear diariamente”. A su juicio, estos cargos no podían recaer en un hombre de su condición, pues “para poder sostener la alcaldía es necesario tener alguna decencia y tener algún principio para la subsistencia” (AGN, Funcionarios públicos, T.1, ff. 35-36). Esgrimiendo un argumento similar, Miguel Rojas rechazaba en 1824 su designación como alcalde pedáneo del

pueblo de Pacho (cantón de Zipaquirá) y exigía una mayor equidad en la elección de alcaldes al considerar que “si la alcaldía es un honor, si es un beneficio, todos los vecinos del lugar deben disfrutar de él; y si es una carga, todos deben llevarla y servir a la república de mismo modo” (AGN, Funcionarios públicos, T.5, c.4, ff. 631r-632v).

Otra arista del perfil socioeconómico de los alcaldes pedáneos puede verse en el caso de Basilio Vaquero, vecino del pueblo de Choachí, en el cantón de Cáqueza, a quien se le informa a finales de 1823 sobre su designación para el cargo de alcalde pedáneo de dicho pueblo para el año de 1824. Con el propósito de librarse del mismo, Vaquero procedió a presentarse en la cabecera de cantón junto a cuatro testigos, también vecinos de Choachí, quienes rindieron testimonio juramentado ante el alcalde ordinario en la cabecera cantonal. Los testimonios coincidieron en confirmar lo “público y notorio” de la extrema miseria en la que vivía Vaquero, quien se declaraba a sí mismo como “pobre de solemnidad”.

Coincidieron además en afirmar que Vaquero se sostenía del alquiler de su trabajo y que mantenía a una extensa familia. Sin embargo, lo que más llama la atención es que los testigos confirmaron el carácter “rustico e ignorante” (iletrado) del elegido para alcalde, característica en la cual el propio Vaquero hacía énfasis con el objeto de ser exento de la mencionada alcaldía. En ausencia de municipalidad en Cáqueza, el 18 de marzo de 1824 la municipalidad de Bogotá dio su visto bueno a la solicitud de Vaquero y dos días después el intendente Umaña lo declaró exento de desempeñar el expresado destino (AGN, Funcionarios Públicos, T.5, c.3, ff. 499r-502v).

Aunque resulta probable que estos argumentos fuesen parte de la estrategia del designado para librarse del cargo, además de que, al parecer, saber leer y escribir no era un requisito para ser alcalde, no deja de ser paradójico que una actividad como la administración de justicia en los pueblos, que requería tomar testimonios, hacer sumarios y llevar un mínimo archivo, recayera sobre individuos de estas características (Vélez, 2011, p. 76).

Era tal el rechazo a las alcaldías pedáneas o parroquiales que, en su afán por liberarse de estos cargos, los individuos electos podían llegar a suscitar conflictos entre las distintas instancias de gobierno, sobre todo en los pocos casos en los que los elegidos eran miembros de familias poderosas. Algo así ocurrió en la villa de Zipaquirá (cabecera

del cantón del mismo nombre), cuando en el año de 1827 la municipalidad elevó una representación al supremo gobierno en la cual se demandaba el restablecimiento de los alcaldes pedáneos para las dos parroquias urbanas que componían dicha villa, empleos que, a juicio de esta corporación, habían sido injustamente suprimidos por el intendente José Sanz de Santamaría unos meses atrás (AGN, Funcionarios Públicos, T.5, c.1, ff. 167r y v).

Los miembros de la municipalidad reclamaban haber establecido estos alcaldes en 1825, en cumplimiento del artículo 64 de las Ley del 11 de marzo del mismo año,¹⁶ en un procedimiento que fue aprobado por el entonces intendente Enrique Umaña. La municipalidad había dividido el territorio urbano de la villa en dos parroquias: la de Las Quintas y la de La Capilla y a cada una le había asignado un alcalde parroquial (pedáneo).

Esta división se justificaba, según la municipalidad, debido a lo numeroso del vecindario urbano de la villa y a que los alcaldes municipales (ordinarios) no daban abasto en la evacuación de los asuntos civiles y judiciales tanto de la cabecera cantonal como de aquellos casos que llegaban, en segunda instancia, provenientes de los once pueblos que estaban bajo la jurisdicción cantonal. Debe tenerse en cuenta que el cantón de Zipaquirá era uno de las más poblados de la provincia, agrupando, según el censo de 1835, una población de 31.123 habitantes (AGN, Gobernaciones (Btá.), T.3, R. 40, f. 366).

El problema surgió cuando en 1827 la asamblea municipal de Zipaquirá eligió como uno de los alcaldes parroquiales a Miguel Torres, al parecer sobrino del mencionado intendente José Sanz de Santamaría, “que creyéndose altamente agraviado por la elección, y no teniendo excepción alguna legal, se propusieron a echar por tierra los alcaldes parroquiales [de la Villa de Zipaquirá] para evitar el servicio de este empleo y lo consiguieron del Sr. intendente que es de su misma casa y

¹⁶ Se refiere a la ley de *Organización del régimen Político y económico de los Departamentos y Provincias*, que en su capítulo 5, *De los alcaldes municipales y parroquiales*. Art. 64, mencionaba que: “Habrá alcaldes municipales en las cabeceras de cantón; y alcaldes parroquiales en cada una de las parroquias, y en todos los pueblos o lugares de distrito, en que convenga los haya. Todos serán elegidos anualmente como se dirá después” (Cuerpo de leyes de la Republica de Colombia, 1840, p. 306).

familia” (AGN, Funcionarios Públicos, T.5, c.1, ff.167r y v). La razón que en su momento expuso el intendente Sanz de Santamaría para deshacer lo que su antecesor había confirmado era que las dos parroquias urbanas no tenían ni iglesia propia, ni cura y mucho menos una aprobación eclesiástica.

La municipalidad rechazó dicho argumento afirmando que su intención no era dividir el curato, sino sólo hacer más eficaz la administración civil, judicial y de policía en la villa cabecera cantonal. No debe descartarse que la designación de Miguel Torres como alcalde parroquial, un oficio que frecuentemente recaía en personas de “baja condición”, pudiera haber obedecido a venganzas o disputas personales que este individuo sostenía con miembros de dicha corporación.

El pulso entre la municipalidad y el intendente llegó, a principios de marzo de 1827, a instancia del secretario de Estado, José Manuel Restrepo, quién falló a favor de la primera. Al parecer, se restauraron las dos alcaldías parroquiales de la villa aunque no se menciona si el citado Miguel Torres tuvo que ejercer el cargo para el cual había sido inicialmente designado.

Este caso resulta de interés pues nos permite evidenciar dos dinámicas, al parecer contradictorias, que se daban en el espacio político local de la provincia durante el periodo analizado. Por un lado, puede verse la capacidad que algunas municipalidades por defender la autonomía y los intereses locales. En este caso, la municipalidad de Zipaquirá logró defender una decisión que autónomamente había tomado. Por el otro, se destaca la repugnancia que miembros de la elite local expresaban respecto a llevar estos empleos, los cuales no solo eran considerados como gravosos en el plano económico, sino también como carentes de prestigio y de reconocimiento social (Vélez, 2011, pp. 95-96).

Esto nos lleva a preguntar por qué el cargo de alcalde pedáneo o parroquial no era de interés para las personas “instruidas” y para los “notables” locales. ¿Acaso los intereses políticos y económicos de éstos sectores sociales no tenían sus raíces en el espacio local? ¿acaso sus negocios y propiedades –estancias o haciendas– no estaban en las jurisdicción de los pueblos? ¿el desprecio a los cargos relativos al gobierno local puede deberse a que sectores de la elite se interesaban más por acceder al poder provincial y nacional, desdeñando el ámbito

municipal o local? ¿evidencia esta situación una separación entre gobierno y política, o más bien, entre gobierno local y poder local?

De los casos expuestos puede verse también que el designado para alcalde pedáneo por lo general era vecino del pueblo donde debía desempeñar el cargo. No eran ellos los miembros más pudientes de la sociedad local, pues la pobreza era uno de los argumentos que recurrentemente se esgrimían en las solicitudes de renuncia. Asimismo, los designados frecuentemente afirmaban que había otros sujetos que estaban en mejores condiciones para ejercer los cargos, cuestión que permite, en cierta medida, dudar de la “escasez” de individuos capacitados.

A su vez, en la mayoría de casos los designados carecían de rentas que les permitieran asegurar su subsistencia mientras ejercían el cargo de alcalde. Algunos eran jornaleros que debían ocuparse en haciendas, estancias u obrajes con el fin de asegurar un salario con que sostener a sus familias. Por ello, resultan comprensibles sus afirmaciones respecto a no poder dedicar tiempo ni recursos a labores como la de alcalde parroquial. A la pobreza y miseria se le sumaban las discapacidades físicas o enfermedades graves, que si bien podían ser solamente excusas, permiten evidenciar lo apremiante que era para estos sujetos liberarse de dichas “pesadas cargas”.

De igual forma, quienes solicitaban ser inhibidos de dichos empleos argumentaban ser iletrados, situación que, a juicio de ellos mismos, los hacía incapaces para fungir como autoridades de sus pueblos. En este sentido, no resulta extraño observar que quienes no encontraban algún impedimento legal para evitar las designaciones y debían llevar estas cargas, cayeran fácilmente en arbitrariedades y abusos de poder, suscitando así múltiples conflictos y quejas entre la población.¹⁷ Finalmente, en la revisión documental realizada no se evidenció que individuos

¹⁷ Al respecto pueden consultarse los siguientes documentos: “Quejas de Catalina Gaitán contra el alcalde parroquial de Usaquén (1831)” (AGN, Asuntos criminales, Legajo 3, ff. 546-547); “Engativá. Bernarda Mirque se queja contra el alcalde Joaquín Sánchez, por detención y destierro (1822)” (AGN, Asuntos criminales, Legajo 3, ff. 631-656); “Tocaima, Queja de Antonio Rodríguez, contra el alcalde segundo de La Mesa, por no administrarle justicia (1831)” (AGN, Asuntos criminales, Legajo 4, ff. 351-360); “Cajicá, Causa seguida contra el alcalde municipal por abuso de autoridad (1824-1825)” (AGN, Asuntos criminales, ff. 818-840).

pertenecientes al sector indígena ocuparan el cargo de alcalde en los pueblos, no obstante, los alcaldes parroquiales o pedáneos sí podían administrar justicia en casos que involucraran población considerada como indígena.¹⁸

3. LAS MUNICIPALIDADES: “UNA VERDADERA CARGA PARA LOS CIUDADANOS”

Según la Constitución de 1821, en cada cabecera de cantón debía erigirse una municipalidad denominadas como concejos municipales a partir de 1830. La municipalidad encarnaba la concentración del poder político local en una cabecera, poder que se proyectaba en una jurisdicción que abarcaba varios pueblos que hacían parte de un mismo cantón. Según dicha Constitución, las municipalidades tenían por funciones propender por el mantenimiento de la vida, velar por el aseo y la salubridad de pueblos, villas y ciudades, auxiliar a los jueces políticos en asuntos de orden público, administrar los propios y arbitrios, fomentar el establecimiento de escuelas de primeras letras, velar por el buen estado de caminos, puentes, montes y cultivos del común, promover la agricultura, la industria y el comercio, entre otras.¹⁹

Con base en lo anterior, puede verse que la Constitución de 1821 estaba legitimando funciones que desde tiempos coloniales desempeñaban los cabildos de las ciudades de españoles. Puede considerarse que el intento republicano por establecer municipalidades en los cantones fue el intento por emular, en ámbitos locales y sub-regionales, los cabildos que desde el siglo XVI controlaban, desde las ciudades, las principales provincias de la Nueva Granada. No obstante, debido a las precarias condiciones económicas en que se hallaba la región y el país entero, además de la reiterada escasez de personal letrado en condiciones de ocupar cargos concejiles, sólo en algunos cantones se pudieron establecer y mantener concejos o municipalidades.

¹⁸ “Tabio, El Presbítero Juan José Ardilla abre causa contra el alcalde José Antonio Luque, por arrestar al teniente de indígenas Salvador García sin ninguna causa” (AGN, Asuntos criminales, Legajo 6, ff. 370-434).

¹⁹ Así lo establecía la “Ley sobre la organización del régimen político de los departamentos, provincias y cantones en que se divide la República (8 de octubre de 1821)” (BN, Pineda 154, Pza. 1).

En este contexto, la mayoría de las corporaciones que había en los cantones de la provincia llevaban una existencia penosa, no se habían conformado o eran señaladas por distintas autoridades de ser fuente de desorden, desobediencia y corrupción. Por ejemplo, el 13 de octubre de 1819 el cura de la ciudad de La Palma, cabecera del cantón del mismo nombre –en ese momento parte de la provincia de Mariquita–, denunciaba ante las autoridades de la capital el proceder del cabildo de su cantón. Para el religioso los miembros de esta corporación,

Son personas pobres, rústicas e ignorantes, pero revestidos de malas cualidades y resabios, quieren vincular a sus familias y perpetuar en sus casas los destinos que tienen anexo alguna jurisdicción [...] No hay cabildos reglados, no hay periodos, ni entienden que cosa sea; son por decirlo de una vez, gentes de monte en donde todavía no ha reinado la luz del fuego de la patria (AGN, Municipalidades, T.2, ff. 668r y v).

Menciona además, que dicho cabildo no tenía un edificio decente para congregarse y no se contaba con una cárcel para retener a los presos. Por estas razones, el cura pedía la supresión de dicho cabildo, considerando que el jefe político bastaría para llevar los asuntos relativos a la administración civil. Esta solicitud fue atendida rápidamente por las instancias del gobierno central, ya que para finales de dicho mes el vicepresidente de la Republica decretaba su eliminación.

Aquí, el cura de La Palma probablemente estaba denunciando la desorganización y falta de interés que se experimentaba en la corporación de dicha ciudad, a lo cual, si se suma el monopolio que un reducido grupo ejercía sobre los cargos concejiles, puede considerarse que se estaba dando una situación similar a la descrita para el cabildo de Santafé a finales del siglo XVIII. Pese a ello, de las mismas afirmaciones del cura se deduce que el cabildo o municipalidad de La Palma se encontraba funcionando y su suspensión podía considerarse como una injerencia del gobierno central en los asuntos locales.

La supresión de este cabildo no solucionaba los problemas arriba descritos, y vemos que en 1829 –diez años después– el procurador general del cantón de La Palma pedía que se restableciera esta corporación dado que la administración de justicia se hallaba colapsada. Esto debido a la ausencia de alcaldes municipales y a que el juez político, a quien se le había delegado la jurisdicción ordinaria, no cumplía con

su deber al ausentarse frecuentemente de la cabecera cantonal (AGN, Funcionarios públicos, leg. 5, agr.1, ff.12-14).

La conformación de municipalidades fue un proceso lento y difícil aun en cantones que contaban con suficiente población, infraestructura y recursos como el de Zipaquirá. El 5 de noviembre de 1823 los alcaldes ordinarios de la villa cabecera de este cantón elevaron una representación al juez político, Tomás Barriga, manifestando la urgencia de formar un cabildo. Consideraban que pese a que Zipaquirá era poseedora de un activo comercio derivado de sus minas de sal, de contar entre sus vecinos con individuos idóneos para desempeñar cargos públicos y de tener en su cabecera varios edificios de piedra y teja, no se había podido conformar una corporación municipal que velara por los distintos ramos de la administración. De continuar esta situación, afirmaban los alcaldes, “no habrá quienes quieran ser alcaldes ordinarios en el año que entra porque no habiéndose arreglado los propios no hay de donde echar mano para los gastos de papel y amanuense en las continuas causas criminales que se presentan” (AGN, Municipalidades, T.2, f. 759r).

Denunciaban además que la ausencia de una municipalidad en dicho lugar había fomentado las pretensiones del cabildo de Bogotá de tratar “de establecer los propios sobre nuestro cantón y hacerlo un fondo con el suyo, y por consiguiente que nosotros dependamos de él en este ramo”. El juez político consideró justa esta representación comunicándola al intendente, quién a su vez la remitió al secretario de Estado argumentado que no se había procedido al establecimiento del mencionado cabildo por tener dudas en cuanto a quiénes debían realizar la elección de sus miembros (AGN, Municipalidades, T.2, ff. 756r, 757r-759r y v). Vale la pena destacar la intención del cabildo de Bogotá de intervenir en el espacio de los pueblos, en este caso tratando de ejercer un control o al menos una supervisión sobre los fondos de propios de Zipaquirá.

Sin embargo, mientras que en el cantón de Zipaquirá se pedía la conformación de una municipalidad, en el vecino cantón de Funza se pedía su supresión. En este caso, los pueblos que componían dicho cantón se mostraban reacios al establecimiento de una municipalidad en la villa de Funza (cabecera de cantón), al parecer, por lo gravoso que resultaría al vecindario el sostenimiento de dicho cuerpo. En 1826, el

intendente de Cundinamarca, Enrique Umaña, remitía al secretario de Estado las representaciones que los alcaldes y vecinos principales de los pueblos de Subachoque, Facatativá, Tenjo, Serrezuela y Zipacón elevaron a las autoridades del Departamento.²⁰

En dichos documentos, los pueblos del cantón rechazaban el título de villa que se le había conferido al pueblo de Funza y pedían que se suprimiera el cabildo establecido en dicho lugar. Una de las razones que esgrimían los pueblos para la supresión del cabildo tenía que ver con la notoria carencia “de sujetos idóneos para llenar y ocupar los asientos de este cabildo”, debido a la escasez de personas que supieran leer y escribir, y que además tuviesen la voluntad de asumir cargos concejiles en dicho cantón (AGN, Municipalidades, T.2, ff.688r y v); AGN, Municipalidades, T.2, ff 686r y v).

Estas representaciones tenían la particularidad de ser elevadas por cada uno de los mencionados pueblos en fechas muy cercanas (entre el 26 de diciembre de 1824 y el 1° de enero de 1825). Se destaca que las representaciones de Tenjo y Serrezuela eran, también, suscritas por los tenientes de indígenas de dichos distritos, lo que evidencia la participación de estos sectores de la sociedad en las dinámicas de la política local, aunque no resulta del todo clara su relación con los alcaldes de los pueblos.

Las representaciones señalaban que el pueblo o distrito parroquial de Funza carecía de terrenos propios y de ejidos y ni siquiera poseía un solar

²⁰ Sobre el Intendente Dr. don Enrique Umaña, se tiene información respecto a que era “natural del pueblo de Bojacá (1767). Tras los estudios de latinidad de rigor, se graduó de Bachiller en Filosofía (1778), doctor en Teología (1790) y bachiller en Derecho Canónico (1792). Es abogado del Concejo de Indias desde 1800. En dicho año pasó con licencia a París para estudiar historia natural. Por sus conocimientos en estas materias, S.M. ordenó que se le diesen 15.000 reales de vellón para auxiliarle en sus deseos de instruirse y volver a su patria. Es socio correspondiente del Concejo de Minas de París y del Museo de Historia Natural de dicha ciudad. Es además miembro de la Sociedad de Ciencias y Bellas Letras de Burdeos. M. Haüy lo cita en el segundo tomo de su Tratado de mineralogía. A su regreso al Nuevo Reino, el doctor Umaña se agregó voluntariamente a la Expedición Botánica y ha hecho viajes a su costa, trabajando en la descripción de minerales del país. Es corregidor de Zipaquirá desde 1807” (Martínez Garnica y Gutiérrez Ardila, 2010, p. 63).

para levantar la casa capitular, considerando que aun existiendo dicho terreno, no se podría construir esta casa “sino con un costoso sacrificio del vecindario”. De igual forma, hacían evidente su preocupación por la manera en que se financiaría, dado que “tampoco sabemos que haya un fondo con que pagar a los empleados que se elijan para tal cabildo”, pues “el cortísimo fondo de propios no basta ni aún para el escribano” (AGN, Municipalidades, T.2, ff.694r y v).

Otra razón que se esgrimía para rechazar el título de villa y para pedir la supresión de esta corporación tenía que ver con la poca utilidad que tenía el expresado cabildo, dado que la distancia que separaba a este pueblo (Funza) de Bogotá no superaba las tres leguas y media, por un camino llano y en buen estado, pese a encontrarse el río Funza de por medio. Por esta razón, los alcaldes, vecinos e indígenas de los distritos parroquiales sostenían que “nos conformamos y estamos muy contentos con ocurrir a nuestra capital de Bogotá a todos los asuntos y recursos que se nos ocurran, como que es la que siempre hemos reconocido por madre” (AGN, Municipalidades, T.2, ff.691r-692r).

Teniendo en cuenta esta afirmación, es probable que lo que se estaba objetando por parte de las autoridades políticas de los pueblos que componían el cantón era el hecho de que se elevara a un pueblo, en este caso a Funza, como un centro de mayor jerarquía respecto a los demás pueblos del cantón (ostentaba el rango de villa), lo cual puede verse como un asunto de reconocimiento entre pares, que se niegan a que haya, precisamente, un primero entre pares. En ello influía el hecho de que la municipalidad de Funza debía financiarse de las escasas rentas de los pueblos que componían el cantón y que, a su vez, esta corporación actuara como intermediaria entre la Capital y los pueblos, una relación que, al parecer, estos últimos venían sosteniendo de manera directa desde tiempos coloniales.

El caso finalizó cuando el intendente del departamento recibió con reservas dichas representaciones. Para el intendente, las motivaciones expuestas por los representantes de los pueblos del cantón no justificaban la supresión del cabildo. En su concepto, la solución consistía en un cambio de capitalidad o de centralidad política, “pues hallándose dentro del mismo cantón la parroquia de Facatativá, en donde hay todos los recursos imaginables para ocurrir a estas dificultades y en donde existen vecinos que pueden llevar las cargas concejiles, sería

más conveniente que se trasladase allí la expresada municipalidad, haciéndose de aquella parroquia, que es más capaz, cabecera de cantón” (AGN, Municipalidades, T.2, ff.768r y v). La propuesta del intendente Umaña no se implementó de inmediato y solo vino a cristalizarse hasta mediados de siglo XIX cuando se autorizó el traslado de la cabecera cantonal a Facatativá, no sin la correspondiente protesta de los vecinos de Funza (BN, Pineda 803, Pza.620-621).

La dificultad para formar y mantener cabildos o municipalidades en las cabeceras de cantón no era exclusiva de Funza, Zipaquirá o La Palma, sino que era un problema que se experimentaba en todos los cantones de la provincia. Ante la generalizada escasez de individuos capacitados y sobre todo interesados en desempeñar empleos concejiles y, ante la sequía en las rentas municipales, el gobierno departamental propuso, a finales de 1827, conformar circuitos en donde dos o más cantones estuvieran bajo la jurisdicción de una sola municipalidad.

Para ello planteó agregar los cantones de Funza, Cáqueza y San Martín a jurisdicción de la municipalidad de Bogotá. De igual forma, se propuso integrar en un circuito a los tres cantones norteños, Chocontá, Ubaté y Zipaquirá, oficiando la municipalidad en la cabecera de éste último. Por su parte, también se suprimiría la municipalidad de Tocaima y se la agregaría a la de La Mesa, con la que se formaría un tercer circuito. Con esta iniciativa, afirmaba el intendente, “será más fácil encontrar sujetos aptos para el desempeño de los empleos concejiles” (AGN, Municipalidades, T.2, f. 779r).²¹

Sin embargo, no resulta claro si dicha propuesta fue acogida y aplicada por el supremo gobierno. De todas formas, de haber llegado a

²¹ Estas agregaciones también generarían problemas en relación al ostensible incremento del número de casos que debían ser tratados por los juzgados de las cabeceras en donde se establecieran los concejos municipales. En este sentido se orientaba la queja de Luis Vega, escribiente de la judicatura de Bogotá, quien en 1828 pidió un aumento de sueldo en razón a que se le había aumentado enormemente el trabajo al agregarse al circuito de Bogotá las judicaturas políticas de Cáqueza y de Fusagasugá. El funcionario afirmaba en su queja que se le iban los días y aún las noches realizando las comunicaciones para los pueblos de estos cantones y que los 25 pesos que devengaba por su trabajo no le alcanzaban para vivir. Por esta razón, solicitaba la duplicación de su salario (AGN, Funcionarios públicos, leg.5, agr.1, f.122r).

aplicarse, su existencia debió haber sido efímera, dado que el 18 de noviembre de 1828 el Libertador-presidente Simón Bolívar decretaba la suspensión “de todas las municipalidades de la república por el tiempo que el gobierno juzgue necesario para su reorganización y para el examen de sus propios y arbitrios” (AGN, Municipalidades, T.2, f.665r).

Dicha suspensión se daba, según el citado decreto, porque “las municipalidades bajo la forma actual son una verdadera carga para los ciudadanos y producen muy pocas utilidades al público”. El decreto proponía hacer claridad en el ramo de propios y arbitrios obligando a una rigurosa revisión de la forma en que se venían recaudando e invirtiendo. Pretendía establecer los gastos anuales de dichas corporaciones, tanto en empleados como en festividades, estableciendo que mientras se adelantaba dicha reorganización “los jefes políticos y de policía, donde los haya, quedarán encargados de todas las atribuciones que tenían las municipalidades” (AGN, Municipalidades, T.2, f.665r).

El decreto evidenciaba la manera un tanto peyorativa en que estas corporaciones eran percibidas por las tempranas autoridades republicanas. Dicha percepción puede verse también como parte de un intento de intervención directa por parte del Estado en un terreno en cual tenía poca presencia como era el espacio local. Al tratar de suprimir las municipalidades, no sólo se estaba interviniendo sobre cuerpos políticos a su juicio “decadentes” que fungían como lastres para los vecinos de pueblos y villas, sino que probablemente se estaba tratando de desmontar o reestructurar cuerpos que funcionaban con base en preceptos de antiguo régimen. Con ello, también, se trataba de coartar tres elementos que encarnaban las municipalidades y que en buena medida las hacían autónomas frente al Estado: la jurisdicción territorial, la representación política y la administración de justicia.

Por otra parte, puede plantearse que la presencia de la ciudad de Bogotá, como lugar central, impedía o hacía innecesario el desarrollo de municipalidades en su área de influencia inmediata. Tal y como lo planteaban los representantes de los pueblos del cantón de Funza, con relación a su rechazo al cabildo de esa cabecera, la presencia de la capital como centro marcado, pero también como un centro que ofrecía diversos “servicios”, entre ellos el acceso a la justicia, hacía que el establecimiento de estas corporaciones en cabeceras cantonales cercanas resultara en cierta medida redundante o innecesaria, ante lo cual, cabe

preguntarse ¿acaso impedía la presencia de un centro de la magnitud de Bogotá la integración sub-regional de la provincia?²²

De igual forma, el carácter no remunerado y obligatorio de los cargos concejiles, la generalizada sequía en las rentas comunales y municipales, así como la intervención de agentes externos en las dinámicas propias de las municipalidades (jueces políticos y autoridades superiores y aún la injerencia del cabildo de Bogotá en los propios de los pueblos) fueron factores que probablemente influyeron en la difícil conformación y funcionamiento de estas corporaciones. A su vez, esto estaba relacionado con la pérdida de prestigio y dignidad en el desempeño de los cargos concejiles, cargos que con frecuencia eran rechazados por los individuos electos para su desempeño, una situación que redundaba en problemas de la administración de justicia en los pueblos o distritos parroquiales de la provincia.

4. CONSIDERACIONES FINALES

José María Samper (1866), agudo observador de la realidad social colombiana de mediados del siglo XIX, se refería con ironía a la forma en que se daba la política y el poder en los pueblos como el “Triunvirato parroquial”. Samper se planteaba que a semejanza de la trinidad católica compuesta por Padre, Hijo y Espíritu Santo, en los pueblos que salpicaban la Colombia rural también se conformaba una poderosa triada, menos santa, la cual en buena medida dominaba los destinos de “nuestros terruños municipales”. Para este intelectual dicha triada

²² Respecto al impacto de grandes centros o “ciudades primadas” en el conjunto del sistema urbano, puede considerarse el caso de la Ciudad de México. Para García Martínez (2001, pp. 19-54) este centro determinó, durante el periodo colonial, el carácter longitudinal (sur-norte) de los movimientos hacia y desde el Septentrión, propiciando a su vez la práctica inexistencia de flujos transversales (este-oeste) y manteniendo esta extensa y fragmentada “vertiente” en un estado de marginalidad y dependencia, inhibiendo cualquier atisbo de integración inter-regional que prescindiese de su intermediación. Por su parte, Boyer (1972, p. 144) considera que una de las condiciones para que se dé una situación de primacía urbana es precisamente un sistema marcado por la baja integración de sus componentes, lo que implica a su vez una fuerte dependencia respecto de un centro hegemónico.

“se compone de tres personas distintas: el cura párroco, el gamonal y el tinterillo, que forman un solo poder verdadero”.

En este orden, pese a que la Independencia rompió el lazo político con la metrópoli, los fundamentos de la sociedad colonial no fueron profundamente afectados y puede decirse que fue en el espacio local, en el ámbito de los pueblos, en donde primaron las permanencias y en donde fue más difícil que el Estado liberal-moderno echara raíces. En cierta medida, los pueblos representan la continuidad de formas “tradicionales” o corporativas de organización social, distintas a aquellas de corte liberal-individual que querían implantarse “desde arriba”. En este contexto, el reiterado rechazo a estos cargos en los pueblos, villas y aun en las ciudades de la provincia de Bogotá evidenciaba la dificultad y la incapacidad, por parte de los tempranos gobiernos republicanos, para implantar en el espacio local, las instituciones, los valores y los agentes propios de la modernidad liberal.

Esta situación posibilitó la permanencia o continuidad de formas de poder local que se venían tejiendo desde la Colonia. Así, mientras el gobierno y la administración local estaban en manos de alcaldes que, como se trató de mostrar, eran individuos en su mayoría pobres e iletrados, que a duras penas podían llevar a cabo su trabajo, el poder y la política local estaba en manos de actores sociales que desde siempre lo habían detentado. Aquí, aparecen hacendados, curas, abogados y tenientes de indígenas, quienes, articulados a instancias superiores del poder político, controlaban el poder local y el acceso a los principales recursos de los pueblos (tierras, aguas, bosques, tributos y trabajo humano). Estas redes de poder continuarían teniendo vigencia durante la República, oponiendo resistencia o negociando, según sus intereses, las directrices y recursos provenientes de las altas esferas del Estado central (Vélez, 2012).

Finalmente, hay que destacar que la documentación citada ha permitido evidenciar que el rechazo a desempeñar este tipo de cargos no era una situación propia de los pueblos o del ámbito rural, sino que se extendía a los barrios o parroquias de ciudades capitales como Bogotá. El rechazo generalizado a estos cargos permite considerar la existencia de un cierto “déficit estatal” en el espacio local, es decir, existía una dificultad para que el Estado republicano hiciera presencia tanto en contextos rurales como urbanos. Solo resta preguntarse si acaso ese

“déficit estatal” no persiste en la Colombia contemporánea, en donde la inversión y las instituciones del Estado están ausentes de numerosos municipios y “regiones apartadas” del país y son otros los actores que se apoderan de los recursos y ejercen el poder local.

SIGLAS USADAS

Archivo General de la Nación (AGN)

Biblioteca Nacional de Colombia (BN)

REFERENCIAS

Agnew, John (2005) “*Sovereignty Regimes: Territoriality and State Authority in Contemporary World Politics*”, en: *Annals of the Association of American Geographers*, Vol. 95, No. 2, pp. 437-461.

Agnew y Oslender (2010). “*Territorialidades superpuestas, soberanía en disputa: lecciones empíricas desde América Latina*”, En: *Tabula Rasa*, núm. 13, julio-diciembre, pp. 191-213.

Bayle, Constantino (1952). *Los Cabildos Seculares en la América Española*. Madrid: Sapientia S. A. de Ediciones.

Boyer (1972). “*La ciudades mexicanas: perspectivas de estudio en siglo XIX*”, en: *Historia Mexicana*. El Colegio de México, Vol. 22, No. 2, (86).

Brubaker (1960). *Santa Fe de Bogotá: A Study of Municipal Development in Eighteenth-Century Spanish America*, Ph.D Thesis, University of Texas.

Bushnell, David (1966). *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional.

Cunill, Pedro (1987). *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX*. (3 v.) Caracas: Universidad Central.

Díaz Díaz, Rafael (2001). *Esclavitud Región y ciudad: El sistema esclavista urbano-regional en Santafé de Bogotá, 1700-1750*. Bogotá: CEJA.

García Martínez, Bernardo (2001). “*El espacio del (des)encuentro*”, en: Manuel Ceballos (Coord.), *Encuentro en la Frontera: Mexicanos y norteamericanos en un espacio común*, El Colegio de México, El Colegio de la Frontera Norte, México, pp. 19-54.

García Martínez, Bernardo (2008). *Las regiones de México: Breviario geográfico e histórico*. México: El Colegio de México.

Henderson, G. (2009). “*Region*”, en: *The Dictionary of Human Geography*, Blackwell, West Sussex.

Jefferson, Mark (1939). “*The Law of the Primate City*”, en: *Geographical Review*, Vol.29, No. 2, pp. 226-232.

Lombardi y Carrera Damas (1975), “*Venezuela: Formation, Structure, and Dynamics of a Primate City. A Case Study of Caracas*”, en: *Latin American Research Review*, Vol. 10, No. 2, pp. 135-138.

López Bejarano, Pilar (2006). “*Control y desorden en Santafé de Bogotá (Nueva Granada): En torno a las reformas urbanas de finales del siglo XVIII*”, en: *Brocar*, 30, 111-137.

Martínez Garnica y Gutiérrez Ardila [eds.] (2010). *Quién es quién en 1810: Guía de Forasteros del Virreinato de Santafé*. Bogotá: Universidad de Rosario.

Martínez Garnica (2011). “*Poblamiento, jurisdicción y estatus en la experiencia urbana neogranadina*”, en: XII Simposio de la Asociación Iberoamericana de Filosofía Política Iberoamérica: la ciudad y el poder, Bogotá, 12-13 de octubre, p. 21-22.

Marzahl, Peter (1974). “*Creoles and Government: The Cabildo of Popayán*”, en: *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 54, No. 4, pp. 636-656.

Morelli, Federica (2000). “*Territorial Hierarchies and collective identities in late colonial and early independent Quito*”. En: RONIGER y HERZOG. *The collective and the public in Latin America: Cultural identities and political order*. Portland: Sussex Academic Press.

Morelli, Federica (2005). *Territorio o Nación: Reforma y disolución de espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Morelli, Federica (2007). “*Orígenes y valores del municipalismo Iberoamericano*”, en: Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, N° 18, pp. 116-129.

Morse, Richard (1971). “*Primacía, regionalización, dependencia: enfoques sobre las ciudades latinoamericanas en el desarrollo nacional*”, en: *Desarrollo Económico*, Vol. 11, No. 41, pp. 55-85.

Palacios, Marco (1981). *La propiedad agraria en Cundinamarca, 1880 – 1970: Un esbozo sobre la sociedad de las tierras templadas*. Trabajo puesto a la consideración del Simposio sobre El Mundo Rural Colombiano auspiciado por la Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales, Medellín, 29 de noviembre – 5 de diciembre.

Palacios, Marco (1996). “*El (des)encuentro de los colombianos con el liberalismo: Algunas notas históricas sobre un déficit estatal crónico*”, en: *Revista foro*, 30, Bogotá, pp. 112-127.

Palacios, Marco (2002). “*La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: Una perspectiva histórica*”, en: *La clase más ruidosa y otros ensayos sobre política e historia*. Bogotá: Norma.

Reyes, Ana Catalina (2010). “*El derrumbe de la primera república en la Nueva Granada entre 1810 y 1816*”, en: *Historia Crítica*, Bogotá, pp. 38-61.

Safford, Frank (2002). “Desde la época prehispánica hasta 1875”, en: Palacios y Safford, Colombia: País fragmentado, sociedad dividida. Su historia. Bogotá: Norma.

Vélez, Juan Carlos (2011). *El establecimiento local del sistema republicano en Colombia: Gobierno, representación política y administración de justicia en la provincia de Antioquia, 1821-1853*. Tesis de doctorado en Historia, CEH, El Colegio de México.

Vélez, Juan Carlos (2012). “‘Desconductadas costumbres’ y ‘semillas de la discordia’. Prácticas de oposición y resistencia a los jefes políticos en el nordeste de Antioquia (1821-1843)”, en: *Historia Crítica*, No. 47, Bogotá.

Villamarín, J. (1972). *Encomenderos and indians in the Sabana de Bogotá, Colombia 1537 to 1740*. Ph.D. dissertation, Brandeis University.

Referencias y Fuentes consultadas en la web

Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba: Aprobado por S. M. y mandando que se observen inviolablemente todos los artículos, por Real Cedula expedida en Pardo a 19 de enero de 1769. Reimpreso en Lima: En la Imprenta de la Real Casa de los niños Expósitos, año de 1793. Recuperado de Restrepo, José Manuel. *Historia de la Revolución de la República de Colombia, Atlas*. París: Librería Americana, 1827. en de <http://www.davidrumsey.com/luna/servlet/view/all/who/Restrepo,+Jose+Manuel,+1781-1863/what/National+Atlas/when/1827/>.

Cuerpo de leyes de la República de Colombia, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones distadas por el Congreso desde 1821 hasta el último de 1827. Caracas, Imprenta de Valentín Espinal, 1840. Recuperado de <http://books.google.com.mx/books>.

Samper, José María (1886) “El Triunvirato parroquial”, en: Museo de Cuadros de Costumbres [1ª edición], Bogotá: Biblioteca del Banco Popular, 1973. Consultado en formato virtual en: <http://www.banrepcultural.org/blaa-virtual/literatura/cosi/cost21.htm>).

Old Maps On Line www.oldmapsonline.org

2. CUANDO LA DESIGUALDAD ES ARMONÍA: LA POBLACIÓN NEOGRANADINA EN LA IMAGINACIÓN DE SERGIO ARBOLEDA

*Óscar Barrera*¹

INTRODUCCIÓN

Estas páginas son un acercamiento al estudio de los estereotipos raciales que los letrados neogranadinos construyeron sobre la población de su país durante el auge de las ideas liberales a mediados del siglo XIX (1849-1878). Nuestro objetivo es doble: por una parte, buscamos ilustrar la manera en que tales estereotipos se relacionaron con las condiciones sociales, políticas y económicas del momento; y, por otra, queremos determinar hasta qué punto tales representaciones fueron una total innovación o una transformación con respecto a las existentes a finales del período colonial.

Finalizando la quinta década del siglo XIX, y bajo el ideal del progreso, un grupo compuesto principalmente por burócratas y comerciantes quiso integrar las diversas poblaciones rurales neogranadinas a un proyecto de nación emanado de la ciudad. No queda claro si esta propuesta fue remedio o agravante para un país sin recursos fiscales, falta de vías de comunicación y con marcadas costumbres coloniales (Colmenares, 1997, pp. 1-56; Nieto Arteta, 1983, pp. 76-125; Tovar Pinzón, 1987, pp. 87-117). En todo caso, la inestabilidad política y la turbulencia social, que arreciaron a causa del desarrollo económico desigual y de la aplicación extrema de los principios liberales e individuales, desacreditaron el denominado proyecto radical, despejando

¹ Antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia y candidato a doctor en historia de El Colegio de México.

el camino para que las élites económicas y políticas se volcaran hacia ideas mucho más moderadas: el proyecto regenerador de finales de los setenta (Fischer, 2001, pp. 33-58; Rodríguez Piñeres, 1986).

Durante el período que nos ocupa, el mejoramiento de las condiciones económicas del territorio se convirtió en el lema de algunos grupos dinámicos que aspiraron al control del Estado, lo que incentivó su interés por delimitar los grupos sociales a través de la elaboración de estereotipos raciales (König, 1994, pp. 417 y ss.). Nos referimos a una generación nacida entre la segunda y tercera década del siglo XIX en la provincia, y que –con la política y el comercio– se abrió un lugar socioeconómico en la capital del país.²

Las obras de algunos intelectuales y políticos expresaron las ideas de este grupo en ascenso que desde la “civilización” urbana buscó someter la “barbarie” rural. Permiten acceder al encuentro de los comerciantes urbanos con las sociedades agrarias como fruto de la apertura gradual de Colombia al mercado internacional. En ellas, la geografía y la historia aparecen como instrumentos de comprensión y gobierno del medio físico y social que contribuyen a la construcción de una identidad nacional (Cubides, 2002; Palacios, 1979, pp. 1-36 y 81-109; Sánchez, 1999, pp. 17-41, 61-71, 71-87, 170-218 y 620-652).

En su *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas* (1861), el político e intelectual liberal José María Samper definió la Nueva Granada como una sociedad en transición social y política que, por su variedad geográfica y etnológica, se prestaba a la fusión de todas las razas en una sola civilización mestiza. Partiendo desde las altiplanicies habitadas por el criollo hasta descender a las tierras ribereñas dominadas por “el boga”, ordenó de manera escalonada las zonas etnográficas, asociándolas con caracteres

² Cabe aclarar que el grupo no puede restringirse a los liberales radicales porque tiene antecedentes en José Hilario López (1798-1869), Florentino González (1805-1874), Mariano Ospina Rodríguez (1805-1885), Manuel Ancizar (1812-1882), Manuel Murillo Toro (1816-1880) y José Eusebio Caro (1817-1853). Posteriormente encontramos a Sergio Arboleda (1822-1888), José María Rojas Garrido (1824-1883), Miguel Samper, (1825-1899), Rafael Núñez (1825-1894), Salvador Camacho Roldán (1827-1900), José María Samper (1828-1888), Aníbal Galindo (1831-1901), Santiago Pérez (1836-1891) y al joven Miguel Antonio Caro (1843-1909).

morales y aptitudes para el trabajo. En su insistencia al fomento del comercio interior y el mestizaje para integrar las diferentes poblaciones, el pensamiento de Samper nos permite estudiar la construcción de estereotipos raciales (pp. 1-13, 65-77, 78-102 y 279-240).

Sergio Arboleda también precisó estudiar los variados pueblos de la Nueva Granada a la luz de su medio físico, industria nacional, hábitos antiguos, idioma y creencias religiosas. En *La república en la América española* (1868), este político e intelectual conservador se preocupó por el carácter de las razas, el genio de los grandes hombres y la historia de las naciones que componían su país. En su esperanza de que los hijos de Cam, Jafet y Sem se unieran en una misma lengua, religión, instituciones e historia, generó imágenes representativas de cada uno los grupos. Consideramos que las representaciones elaboradas por Arboleda también son una valiosa fuente para acercarnos a la construcción de diferencias raciales en la Nueva Granada de mediados del siglo XIX (pp. 35-49).

Estos ejemplos sugieren la presencia de un discurso que, en su preocupación por la mezcla y diversidad poblacional, construyó estereotipos raciales con el fin de reunir la variedad social en una identidad nacional única. Con la finalidad de comprenderlo, nos preguntamos: ¿qué caracterizó ese discurso?, ¿quiénes fueron sus creadores y qué principios los guiaron?, ¿cómo se relacionaron sus ideas con el contexto al que quisieron aplicarlas?, ¿qué implicó que estos personajes construyeran imágenes de las poblaciones en términos de su diversidad y mezcla racial?; en últimas, ¿qué tipo de representaciones de la sociedad y sus diferencias produjeron estos políticos e intelectuales?

En las páginas que siguen, trataremos de responder a las anteriores inquietudes centrandó nuestro interés en los estereotipos que Arboleda elaboró en *La república en la América española*. Nos interesa estudiar el pensamiento de este personaje en tanto que vocero de un nuevo grupo dirigente posicionado en la Santa Fe de Bogotá de mediados del siglo XIX. En otras palabras, pretendemos dar cuenta de los estereotipos poblacionales creados por un letrado ciudadano para un contexto conflictivo y rural y en medio de un periodo de tránsito entre la experiencia colonial y la republicana (Bermúdez, 1993, pp. 1-31; Loaiza Cano, 1998; Rama, 1984, pp. 71-104; Romero, 1999, pp. 199-291).

¿POR QUÉ ESTUDIAR EL DISCURSO SOBRE EL MESTIZAJE Y LAS DIFERENCIAS RACIALES?

Si bien el mestizaje es reconocido por muchos investigadores como un perenne proceso histórico sin resultados claros, no es menos cierto que en múltiples situaciones históricas ha sido empleado por grupos o personas concretas para la definición e identificación de otros, de acuerdo a intereses particulares. En algunos momentos el mestizaje ha sido estimado como la expresión de la particularidad de los colombianos, en otros no ha pasado de ser considerado un lastre para su desarrollo.

Lo anterior significa que, además de proceso histórico, el mestizaje es un discurso que se construye y cambia de acuerdo con quién, cómo, en qué circunstancias y para qué fines lo emplea. De allí la pertinencia de estudiar el mestizaje en tanto que discurso, entendido este como una construcción histórica cambiante y asociada a un contexto de producción específico. Empezar un estudio histórico del discurso sobre el mestizaje, y de los estereotipos raciales que origina, es relevante para identificar los procesos que participan en la definición y consolidación de las diferencias sociales.

Este estudio de los estereotipos raciales a través del discurso letrado de mediados del siglo XIX busca aportar a la comprensión de la historia de las representaciones sobre el contacto biológico y cultural entre los grupos humanos en el actual territorio colombiano. El propósito del mismo es esclarecer la manera en que las representaciones del otro han sido elaboradas dentro de contextos e intenciones específicas y cambiantes, así como recalcar que son el resultado de la interacción constante con los perfiles diluidos del nosotros.

LA CUESTIÓN Y EL TRATAMIENTO

La historiografía sobre la nación colombiana en el siglo XIX ha hecho énfasis en una ruptura radical producida por la independencia, creando dos compartimentos aislados para la comprensión histórica: el período colonial y el republicano. La historiografía colonial ha considerado que desde la segunda mitad del siglo XVIII el mestizaje condujo a un proceso de movilidad social que paulatinamente fue venciendo la heterogeneidad cultural y las jerarquías entre las personas hasta llegar a generar intereses comunes a los diferentes grupos. En este orden de

ideas, el proceso de homogeneización social y cultural, a su vez, fue un paso fundamental para la unidad de criterios que motivó la posterior consecución de la independencia y la construcción de una nación tras la misma.³

De la historiografía que lo aborda como un factor de movilidad social en el período colonial, brincamos a trabajos que estudian el mestizaje como un discurso de blanqueamiento biológico y social defendido por las élites políticas y económicas durante el proceso de construcción de la nación colombiana a lo largo del siglo XIX.⁴ Estas investigaciones han ampliado nuestra comprensión del mestizaje más allá de una mezcla indiferenciada o de un blanqueamiento total de las poblaciones, señalando que también involucra una organización intelectual de las diferencias sociales en términos de estereotipos raciales. En pocas palabras, estos trabajos sobre los períodos colonial y republicano nos presentan el mestizaje como proceso y discurso múltiple, gradual, regionalizado y regulado.

Dado que son pocos los trabajos que han tratado de entender los discursos producidos sobre el mestizaje en el siglo XIX con relación al orden jerárquico colonial que les precedió,⁵ resulta oportuno preguntarse qué pasó con ese orden tras la independencia. Proponemos considerar el siglo XIX como una transición entre un modelo colonial y uno republicano, es decir, como el remplazo de un sistema de producción y organización social que implica la desarticulación y desaparición de algunos elementos de las antiguas relaciones y la recombinación de elementos conservados con algunos nuevos.⁶ En la medida que las repre-

³ Fueron la antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda y el historiador Jaime Jaramillo Uribe quienes formularon esta propuesta a inicios de los años sesenta del siglo pasado. Véase: Gutiérrez de Pineda, 1963, pp. 181-218; Jaramillo Uribe, 1964 y 1965. Elaboraciones más detalladas de esta argumentación pueden encontrarse en los siguientes trabajos: De la Pedraja, 1984; Dueñas Vargas, 1997, p. 58 y ss.; Gutiérrez de Pineda y Pineda Giraldo, 1999, p. 191 y ss.; Rodríguez, 1991, pp. 22-86 y 95-124; y Vargas Lesmes, 1990, pp. 3-45.

⁴ Algunos trabajos representativos son: Arias Vanegas, 2005; Múnera, 1998 y 2005; Rojas, 2001; y Urueña, 1994.

⁵ Dentro de las excepciones puede mencionarse también el trabajo de Castro-Gómez, 2005.

⁶ En lo que respecta al concepto de transición, seguimos a Godelier 1987 (Ver la introducción a este libro).

sentaciones que construyen los intelectuales a mediados del siglo XIX son una expresión de esta condición transitoria, este estudio pretende aportar en el esclarecimiento de la relación que sus producciones tienen con el discurso colonial de la limpieza de sangre.

Teniendo en mente los anteriores lineamientos, nos ocuparemos de *La república en la América española* buscando desentrañar las relaciones existentes entre las imágenes que en la obra se construyen de los otros y el contexto histórico del cual proceden esas representaciones de la diferencia. Los objetivos son, por una parte, ubicar y describir las imágenes que Sergio Arboleda construye sobre los grupos sociales, y, por otra, esclarecer el uso que le da a estos estereotipos en su ideal de nación neogranadina.

Consideramos que los estereotipos raciales presentes en la obra de Arboleda son discursos y procedemos a tratarlos en tanto tales. Sin lugar a dudas, las representaciones de las poblaciones basadas en su mezcla y sus diferencias son un discurso producido por la interacción social. Los estereotipos poblacionales que aparecen en el discurso de este letrado son resultado de una construcción que pone en escena la diversidad social y cultural.⁷

Al estar asociado a la construcción de diferencias entre grupos humanos, el mestizaje es un discurso de la identidad, que discrimina y reorganiza a las poblaciones de acuerdo con sus encuentros y desencuentros. En el acercamiento al mestizaje como un discurso de la identidad, hacemos eco de las ideas de Jorge Orlando Melo, en el sentido de que la “identidad es esencialmente un discurso: sus unidades formativas son las imágenes, los términos y palabras que recibimos (...) en todas las formas de comunicación. Los discursos sobre la identidad se configuran con símbolos, estereotipos, nociones vagas, imágenes colectivas. Las descripciones de ella son elementos en su formación misma” (1989, p. 28).

No debemos perder de vista que el mestizaje en cuanto discurso sobre la identidad hace parte de un proceso mayor: los conflictos asociados a la integración de la población neogranadina en una sola nación. A la vez que se presenta mayor participación política por parte de ciertos grupos –como los comerciantes–, se percibe la desintegración y conflicto como

⁷ El lector puede encontrar una elaboración más detallada del discurso como relación social en: Fairclough y Wodak, 2000; y Martínez, 1997, p. 35.

resultado de la exclusión y marginamiento de otros. Este proceso conflictivo de integración y desintegración implica la construcción de una autoimagen por parte del grupo económico e intelectual que detenta las riendas del poder. Esa autoimagen involucra la elaboración de un pasado que sirve de paliativo a la tormentosa integración nacional a través de un relato único e inalterable (Elias, 1998; König, 2005). Entendemos el mestizaje como un discurso que, al mismo tiempo que pretende integrar, genera imágenes de la diferencia.

En este ensayo asumimos que las identidades, y los estereotipos que las acompañan, se construyen socialmente y, que este proceso se revela en el uso del lenguaje. Consideramos que cuando Sergio Arboleda describía a las poblaciones rurales de la Nueva Granada de cierto modo estaba contribuyendo al perfilamiento de sus identidades. Comprender la historia de los estereotipos que han recaído sobre los grupos humanos en buena medida consiste en identificar sus estrechos lazos con las instituciones socioeconómicas y políticas existentes y en reconocer que albergan una relación desigual entre quien tiene la intención de conocer y quienes son objeto de su conocimiento –que por cierto difieren de él–.

La comprensión de las representaciones de las diferencias e identidades que aparecen en *La república en la América española* requiere de un análisis que atienda tanto a la forma del texto como a su contenido, claro está, sin perder de vista que esas opiniones tienen asiento en la realidad histórica del momento. Por ese motivo, daremos cuenta de las condiciones de su producción y del contexto social, económico, político y cultural en que aparecen.

En resumidas cuentas, estos son los pasos que seguiremos en nuestro análisis: 1°. Procedemos a describir las partes que componen el texto (*forma*); 2°. Nos interesaremos por saber qué dice (*contenido*); 3°. Analizaremos quién, para quién, con qué intención, en qué lugar y en qué momento produce el texto (*condiciones de producción*); y 4°. Intentamos establecer la relación del documento con los valores culturales del contexto del cual proviene (*representación de los otros y de la diferencia*).⁸

⁸ Estos presupuestos teóricos y metodológicos para el análisis del discurso los extraemos de los siguientes trabajos: Martínez, 1997; Meyer, 2003; Said, 2003, pp. 19-54; Van Dijk *et al.*, 2000; y Wodak, 2003.

POR UNA RESTAURACIÓN DEL ORDEN DIVINO

1. La forma del texto

La república en la América española inicia con una comparación entre distintos pueblos con la finalidad de identificar quiénes, cómo y a quién gobiernan en las nacientes naciones del continente. Luego de estudiar detenidamente las instituciones económicas y políticas que operaron en Hispanoamérica durante el período colonial, Sergio Arboleda proporciona los elementos que –a su juicio– mejor definen la “verdadera situación de América”, las causas de su malestar y los medios de conducirla a su grandeza (Arboleda, 1951).

2. Contenido del texto: ¿Qué dice?

Para Arboleda, la variabilidad de la población y la mezcla de razas desiguales trastocaban el orden, generaban revoluciones e impedían la unidad de la sociedad. Consideraba que el único mecanismo capaz de unir al país era la implementación de una herramienta de gobierno que se ajustara a esas características sociales. La democracia aristocrática –por medio de la defensa a la autoridad– era el remedio que proponía para combatir ese injerto de pueblos heterogéneos, variables e ingobernables que había degenerado en anarquía total. La unidad política debía buscarse a través de instituciones y leyes comunes que –como la religión, la moral y la fe– permitieran mantener a cada quien en su lugar. Resultaba oportuno volver la mirada al pasado para reivindicarlo. España nos había dejado unas creencias religiosas tan morales y uniformes que habían conseguido poner en la senda de la civilización a los indios y negros. No era poca cosa haber logrado unir por lazos de sincera fraternidad a todas las razas, las cuales, poco a poco, se iban confundiendo en una sola y gran familia (pp. 35-49 y 209-234).

3. Condiciones de producción

a) ¿Quién produjo el texto?

Las anteriores ideas adquieren más sentido al resaltar las implicaciones contenidas en el hecho de que Sergio Arboleda (Popayán, octubre 11 de 1822 - junio 18 de 1888) hiciera parte del puñado de letrados y políticos

que a mediados del siglo XIX afrontaron el desafío de construir una nación independiente.

Sin lugar a dudas, fue un privilegiado desde varios puntos de vista. Perteneció a la élite política y económica payanesa, una de las más conservadoras e influyentes del país. En cuanto miembro de ese exclusivo grupo, se arrogaba la tarea particular de poder analizar el país para proponer la mejor manera de gobernarlo. Fue una persona que contó con la escritura y la lectura como dos herramientas poderosas de acceso y producción de información. Aunque pueda dudarse de una escala de recepción que trascendiera los círculos políticos, económicos e intelectuales, cabe agregar que sus obras tuvieron la oportunidad de circular en la prensa regional y nacional, donde gozaron de connotado reconocimiento.

En su diagnóstico de la realidad neogranadina irrumpe la experiencia que acumuló en el desempeño de actividades dentro de la vida política, académica y militar. En buena medida, esta confluencia de intereses explica que en sus escritos se conjuguen las reflexiones sobre las revoluciones políticas, las formas de gobierno y las características del medio físico y la población.

Con el respaldo que le confería un conocimiento de la realidad neogranadina obtenido de primera mano, Arboleda fue uno de los estadistas que evitó al máximo el trasplante de fórmulas políticas extrañas a las realidades del país. Frente a modelos preestablecidos, prefirió los datos concretos e inferidos a partir del estudio etnográfico e histórico o de la consideración del medio físico y otra serie de factores que –en su opinión– determinaban los elementos característicos de las poblaciones humanas. No es de extrañar que en su trashumar por las guerras, dentro y fuera del territorio neogranadino, hubiera podido identificar algunas diferencias y semejanzas entre las poblaciones del país, así como también haber tenido un punto de comparación al tomar como referente sus propias experiencias en países como Perú o Ecuador.⁹

b) ¿Cuándo y dónde fue producido el texto?

Tras regresar por segunda vez del Perú, Sergio Arboleda presentó en Bogotá *La república en la América española*. El escrito fue inicialmente

⁹ La información biográfica proviene de: Arboleda Restrepo, 1962, pp. 22 y ss.

redactado y publicado en 1868, en formato de varios artículos para el diario capitalino *La República*. El libro vio la luz durante el período que la historiografía ha bautizado como el “Olimpo Radical” (1863-1878), que a su vez corresponde al último fragmento de la denominada “hegemonía liberal”.

El rasgo más característico del período es la excesiva adecuación de la endeble estructura estatal a los intereses de las oligarquías regionales, haciendo de la aplicación de los principios de libertad e individualismo un acto bastante caprichoso. De allí, que podamos entender por qué la obra de Arboleda apareció como reacción a un ambiente en el que se había vuelto común que la política fuera considerada –literalmente– como un campo de batalla donde se definían jefaturas políticas, candidaturas presidenciales y controles territoriales (Sánchez, 1991, pp. 16-25).

c) ¿Para quién y con qué intención fue escrito el texto?

Considerando el lenguaje empleado, el medio de circulación y el contenido del texto, podemos colegir que el mensaje de Arboleda estuvo principalmente dirigido a los intelectuales y políticos dentro y fuera del país. *La república en la América española* estuvo encaminada a los hispanoamericanos en general, en tanto que copartícipes de una misma experiencia conflictiva y desafiante como consecuencia de los procesos de independencia y de conformación de nuevas entidades políticas.

La obra también tenía la intención de conminar a los europeos a que reevaluaran sus apreciaciones negativas sobre Hispanoamérica. Arboleda tuvo una intención clara de debatir con los intelectuales europeos que en su tiempo se atrevían a sostener que “la raza bárbara, mezcla de todas las razas, que puebla hoy la América, adolece de señalada incapacidad para las ocupaciones útiles y no podrá constituirse en naciones libres y bien gobernadas” (p. 36). Cuestionó fervientemente esta manera de juzgar todo un continente sin atender a las particularidades de las revoluciones y los pueblos hispanoamericanos.

Lo que más le incomodaba era que tales intelectuales no reconocieran la vigorosidad de esa “raza bárbara y mezclada”, a la cual debía ofrecerse formas de gobierno que se adaptaran a sus especificidades en lugar de imponerle modelos provenientes del Viejo Mundo. En lugar de dar un vuelco total a la sociedad, resultaba adecuado crear instituciones

que se ajustaran al carácter diverso y mezclado de la población, y que permitieran alcanzar la civilización.

La propuesta de Arboleda incluía un programa que buscaba erradicar de la Nueva Granada “el espíritu salvaje, los caudillos ambiciosos, los políticos agitadores y la masa ignorante”. Dichos factores alimentaban el estado de revolución e inseguridad que impedía el despegue del progreso y el ejercicio de la industria. Otros elementos contribuían a complicar aún más la situación. El medio físico, tan variable y accidentado, interrumpía el desempeño ágil de los transportes, mientras que el clima insalubre paralizaba el desarrollo de las poblaciones. Además de los condicionamientos físicos, el diagnóstico de los males incluía la presencia de un idioma castellano impreciso y entorpecedor de las comunicaciones, así como también de un universo moral de los ilustrados y gobernantes que se movía en una atmósfera totalmente apartada de los gobernados (pp. 125-140 y 246-288).

4. Representación de los otros y de la diferencia

En la obra de Arboleda es constante la preocupación por sopesar la herencia espiritual y material española. Fue defensor del modelo de asimilación adoptado por los colonizadores, por medio del cual la iglesia y la corona convirtieron a indios y negros en súbditos cristianos. Frente a la debilidad mostrada por el comercio colonial, su postura recalcaba el poder del catolicismo al haber conseguido unificar el genio y carácter de “nuestra raza heterogénea” (pp. 67-78).

El intelectual payanés guardaba la añoranza del período colonial a la manera de un antiguo régimen compuesto por “clases raciales”, entendidas como agrupaciones de personas definidas por su ocupación y color de la piel, y cada una de las cuales ocupaba un lugar determinado en una pirámide social. En la base ubicaba a la “raza cobriza tributaria”, la que calificaba como inerte, leal, laboriosa, respetuosa, terca, religiosa y apta para el trabajo manual. Por encima de los anteriores colocaba a la “raza negra esclava”. Aunque primitiva y bárbara, ésta era fiel y fuerte, por lo que resultaba útil para el desempeño de la industria en regiones tropicales. Los negros –al igual que los indios– necesitaban del amparo de los blancos para conseguir su asimilación. Un poco más arriba distinguía un estrato compuesto por mestizos, mulatos, blancos no nobles, indios civilizados y negros libres. En este caso se refería a pequeños

propietarios y negociantes o a artesanos y arrendatarios, quienes representaban una amenaza para el orden encabezado por la “raza blanca aristocrática”. Ésta última, compuesta por españoles, criollos y nobleza indígena, contaba con la ingeniosidad y laboriosidad necesarias para comandar el país e insertar las otras “razas” en la civilización católica (pp. 79-95).

Al establecer relaciones de interdependencia entre el clima, las tradiciones, la historia, el temperamento y las actividades económicas, Arboleda contribuyó a fomentar estereotipos raciales. En dichas elaboraciones, la parte era tomada por el todo. Cuando hacía referencia a una persona de tez oscura implícitamente venían otros aspectos asociados, como una residencia ribereña y cálida y una actividad económica como la pesca o la navegación. En pocas palabras, las personas eran naturalizadas y deshumanizadas al ser identificadas con un tipo característico.

Compartía la idea según la cual las características corporales permitían leer la personalidad e identidad de los seres humanos. El aspecto físico de las personas estaba vinculado a tipos morales y temperamentales que servían para definir pueblos e incluso naciones. Los estereotipos fueron adquiriendo estatuto de veracidad gracias a que se convirtieron en saberes legitimados por la religión y las ciencias naturales. En este sentido, podemos considerar el pensamiento de Arboleda como un híbrido entre la fisiognómica –una antigua práctica de acuerdo con la cual a partir de los rasgos físicos podía determinarse el temperamento de las personas–, las doctrinas cristianas sobre la posibilidad de transformar las almas y los conocimientos de la taxonomía natural aplicados a las poblaciones humanas.¹⁰

De lo anterior se desprenden dos aspectos adicionales. En primer lugar, el conocimiento era empleado para clasificar al otro volviéndolo una cosa con características precisas e inmutables. La apelación de Arboleda a la clasificación racial comportaba un ingrediente de veracidad basado en la justificación de una supuesta correspondencia entre la apariencia física (forma) de las personas y sus cualidades intelectuales (sustancia). Esa apariencia quedaba fijada como un estereotipo que no hablaba de un ser humano sino que prácticamente pasaba a reemplazarlo. Es por esto que la clasificación en términos de la raza constituyó

¹⁰ Para el tema del cuerpo como pantalla de lo moral véase: Caro Baroja, 1988, pp. 23-49 y 255-278; Le Breton, 2002, pp. 19-21 y 65-79; y Turner, 1989, pp. 96-104.

un acto de dominación en que el otro fue inventariado, cosificado y, por tanto, negado.

En segundo lugar, y como consecuencia del punto anterior, podemos observar que dentro del modelo de sociedad propuesto por este letrado decimonónico, el otro estaba lejos de ser considerado como agente. La población que no pertenecía a la aristocracia blanca era presentada como una masa incivilizada, criminal y desordenada. En cambio, la “raza blanca” era la única que poseía la conciencia propia necesaria para convertirse en agente (activo) de la historia, pues no sólo era dueña de sí misma sino que podía gobernar y corregir a las demás.¹¹

Recordemos que para Arboleda, los impulsores de la revolución de independencia se habían equivocado al querer aplicar instituciones inapropiadas a una población heterogénea y unida por la fe católica. Se quejaba de la nueva situación señalando que “hay hoy aquí aparición de nuevas nacionalidades, confusión de razas, predominio del elemento bárbaro, cambio fundamental en las ideas, en las costumbres, en las instituciones y hasta en las preocupaciones y lenguaje” (p. 101). Su preocupación por el destino colectivo del país era evidente, de allí que defendiera la integración de las variantes regionales y locales en una sola perspectiva esgrimida desde la ciudad capital.

El pensamiento de Arboleda es un ejemplo excelso de la manera como a lo largo del siglo XIX varios intelectuales neogranadinos persiguieron erradicar las desigualdades sociales con el impulso al proyecto civilizatorio (Rojas, 2001, pp. 45 y ss.). Precisamente a lo anterior se refería cuando hablaba de los problemas de Hispanoamérica:

Lo que hay en estos países, es una lucha entre dos elementos sociales que se apoyan respectivamente, el uno en los intereses de la civilización, y el otro en los instintos de la barbarie, y la barbarie está representada en cada país americano por distinta mayoría: en Buenos Aires por mayoría blanca, en Venezuela por mayoría negra, en Méjico, Guatemala, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Paraguay, por mayoría indígena y en el resto de Centro América, igualmente que entre nosotros, por una mezcla de todas las razas, en que sería difícil averiguar cuál tiene mayor número (pp. 123-124).

¹¹ Sobre la cosificación de las personas remito a los siguientes trabajos: Castro-Gómez, 2005, pp. 10-19; Dube, 1999; Guha, 1999.

Puesto que la armonía de la creación divina provenía de su propia desigualdad, para Arboleda era impensable atentar contra la naturaleza y su autor. Cada hombre debía ocupar la posición que le correspondía en la sociedad de acuerdo con sus facultades. Dentro de esta concepción, la oposición entre los oprimidos y los privilegiados era algo natural y el principio de armonía daba sentido a la historia. Lo que la revolución había conseguido era trastocar el orden al abolir las desigualdades de raza, riqueza, ciencia y virtud (p. 161).

Para Arboleda, lo ideal era que la virtud, el mérito y la inteligencia de los hombres llamados a dirigir el pueblo se hubieran impuesto. Como en lugar de lo deseado vencieron los caudillos ignorantes, el resultado había sido el triunfo de la barbarie sobre la civilización:

El elemento bárbaro en América es numeroso y está en lo general representado en ella por indígenas y negros, mientras que la parte civilizada, casi toda de raza europea, es una reducida minoría. Aquí la igualdad de todos, sin consideración de la inteligencia ni la virtud, equivale a poner el imperio en manos de los bárbaros y tiende a promover la más atroz de las guerras: la guerra de castas que, a Dios gracias, no se ha manifestado todavía (p. 162).

REFLEXIONES FINALES: A CADA UNO SEGÚN LOS MEDIOS QUE LE FUERON CONCEDIDOS

El pasaje que cierra el apartado anterior nos permite sugerir la posterior exploración de algunas de las fuentes ideológicas de donde bebió la imaginación de Arboleda, e incluso la de otros letrados de su misma generación. En primera instancia, podemos identificar ciertas coincidencias con el discurso cientificista defensor de la civilización y propagado por el imperio británico del siglo XVIII. En efecto, el pensamiento del político neogranadino dice mucho del nuevo orden económico y político mundial del que, a su modo, entraron a formar parte las repúblicas hispanoamericanas tras la independencia.¹² Mariano Ospina Rodríguez

¹² Este punto requiere más elaboración. Futuras investigaciones deberán establecer cómo fue recibido este discurso civilizatorio y la manera en que se relacionó con el hecho según el cual desde el período colonial hubo una tensión entre la imagen tradicional de una sociedad ordenada y los resultados sociales de la conquista y la colonización, entre los que podemos mencionar la ilegitimidad, el concubinato

—presidente conservador colombiano entre 1857 y 1861— transmitió el deseo mimético de ser europeos del siguiente modo:

Llamamos sociedad civilizada a la que aventaja a otras en instrucción, moralidad y riqueza. Desde las hordas salvajes nómadas, que sin ley, sin jefe ni doctrina, apenas se distinguen de los brutos, hasta esas naciones que hacen la admiración del mundo por el inmenso desarrollo de la inteligencia y la riqueza, hay una larguísima escala de sociedades que cada una llama civilizadas a las que las aventajan, y bárbaras a las que vienen en zaga (cit. en Rojas, 2001, p. 53).

En segunda, percibimos algunas huellas del discurso de la limpieza de sangre. En la medida que se asumían como una prolongación de la Europa blanca, muchos letrados y políticos neogranadinos sostuvieron que el mestizaje era capaz de purificar las poblaciones indias y negras.¹³ Esta concepción asumía una división jerárquica y cualitativa de las poblaciones con base en el principio de blancura, en el que el grado de cercanía con España era la medida del grado de civilización. La compleja clasificación colonial, que atendía al color de la piel y la calidad, ahora se articulaba a una catalogación de los pueblos como civilizados o bárbaros de acuerdo a la posición que ocupaban en la división internacional del trabajo (Castro-Gómez, 2005, pp. 53-61).

Y en tercera, podemos identificar la participación de la doctrina teológica en el reforzamiento de los estereotipos raciales. Como para él, la personalidad y el conocimiento eran desiguales por naturaleza, la posición de las personas en la pirámide social expresaba para Arboleda el principio de orden que no debía transgredirse. Dado que eran considerados según sus desigualdades naturales y sus cualidades físicas y morales, existían dos tipos de hombres: por un lado, estaban los fuertes, laboriosos, ricos y sabios; por el otro, los débiles, indolentes, pobres e ignorantes. Precisamente en eso consistía la aplicación de las doctrinas

y el mestizaje. Para una mirada general de este problema, véase: Elliott, 2007, pp. 57-87, 153-183, 219-251 y 369-402; y Pagden, 1997, pp. 227-254.

¹³ La trasposición de la limpieza de sangre a tierras americanas fue un proceso complejo que implicó la adaptación de categorías genealógicas asociadas a la conversión de judíos y musulmanes en la Península Ibérica para atender a principios como el color de la piel y la calidad de las personas. Detalles de dicho proceso pueden hallarse en los diferentes artículos compilados en: Böttcher, Hausberger y Hering Torres, 2011.

católicas al orden político: a cada uno según sus merecimientos, y sus merecimientos según los medios que le fueron concedidos (pp. 167-172).

Recapitulemos para ver actuar las tres influencias esbozadas. Arboleda consideraba que la finalidad del gobierno era preservar el orden social, es decir, proteger las desigualdades: al débil para que pudiera progresar y al fuerte para que conservara lo que tenía. Defender el orden resultaba necesario porque, debido a su diversidad, la sociedad neogranadina albergaba una dialéctica entre la fuerza progresista y la conservacionista:

El clima y la naturaleza del suelo, no menos que el carácter de la raza o razas que constituyen la sociedad, alternan notablemente la fuerza y tendencia de los dos elementos (...) ¡Y cuánta [diferencia] del español entusiasta y activo al indígena taciturno y frío, o al africano indolente pero comunicativo! No pueden constituirse de igual modo un pueblo de raza uniforme y otro compuesto de diferentes familias (p. 192).

Debido a su carácter mezclado, el pueblo debía ser gobernado de acuerdo con principios que lo integraran en unidad. Esto había sido logrado en la colonia por la religión católica, que dio bases morales, sociales y civiles. La tradición, la familia, la evangelización y el mestizaje eran las características que “nos había dejado España”. La tarea de los americanos consistía en construir las instituciones republicanas de acuerdo con tales características. Para Arboleda resultaba obvio que, debido a “nuestro carácter heroico”, no podíamos adoptar, sin modificaciones, el gobierno de los pueblos ingleses. Por este carácter ardiente, pasional e imaginativo de los pueblos meridionales, la religión católica era necesaria para refrenarlos. El mestizaje no había conseguido eliminar del todo los vicios provenientes de la sangre española:

El carácter de nuestra raza no ha sido notablemente modificado en América por el elemento africano. El negro mezclando su sangre con la española, nos ha hecho más capaces de resistir al clima de la zona tórrida; pero no ha alterado nuestras cualidades morales, pues es como nosotros, apasionado y sensible. No podemos decir lo mismo del indígena. Por uno de aquellos admirables contrastes de la naturaleza, esta raza fría, melancólica y de cerebro seco y duro, fue destinada a poblar este continente en que tan difícil es para pueblos de imaginación y pasiones fogosas consolidar el orden. Si la raza indígena hubiera predominado en las nuevas sociedades americanas, es probable que

en todas ellas se hubieran organizado ya gobiernos regulares, como en Paraguay y Guatemala; pero predominando la española, es ésta quien ha dado el tono y dirección de la sociedad, (...) Sin embargo, el elemento indígena numeroso como es, debe un día neutralizar al europeo: por lo tanto, civilizarle para incorporarle como elemento influyente en nuestra sociedad, es uno de los medios de garantizar en América el orden y la estabilidad de las instituciones (p. 202).

Es aquí donde el mestizaje cobraba su función de unificar la diversidad. La integración del indio conduciría a la unidad de la república tan necesaria para el rescate del principio que anteriormente había permitido vivir de manera ordenada: el respeto al catolicismo, la familia, la propiedad, el poder judicial y el ejército.

En síntesis, el discurso de Arboleda propuso integrar y unificar la población neogranadina a través de la tradición hispánica. Después de haber analizado la propuesta del político payanés, no podemos pasar por alto la reflexión que Partha Chatterjee adelantó para el caso de la India poscolonial, en el que:

“la formación de una «cultura nacional» hegemónica se construyó *necesariamente* sobre la preferencia dada a una «tradición esencial», la cual a su vez se definió mediante un sistema de exclusiones. Los ideales de libertad, igualdad y refinamiento cultural iban de la mano con un conjunto de dicotomías que sistemáticamente excluían de la vida de la nación grandes masas del pueblo a las que la élite dominante habría de representar y dirigir, pero que nunca podrían ser culturalmente integradas con sus dirigentes” (Chatterjee, 1999, pp. 427-428, cursivas en el original).

REFERENCIAS

Arboleda, S. (1951). *La república en la América española*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.

Arboleda Restrepo, G. (1962). *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo departamento del Cauca*. Bogotá: Librería Horizontes.

Arias Vanegas, J. (2005). *Nación y diferencia en el siglo XIX. Orden nacional, racismo y taxonomías poblacionales*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Bermúdez, S. (1993). *El bello sexo. La mujer y la familia durante el Olimpo Radical*. Bogotá: Universidad de Los Andes-Ecoe.

Böttcher, N., Hausberger, B. y Hering Torres, M. S. (2011). *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*. México: El Colegio de México.

Caro Baroja, J. (1988). *Historia de la fisiognómica: el rostro y el carácter*. Madrid: Ediciones Istmo.

Castro-Gómez, S. (2005). *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Chatterjee, P. (1999). "La nación y sus mujeres". En S. Dube (coord.), *Pasados poscoloniales*. México: El Colegio de México, 403-428.

Colmenares, G. (1997). *Partidos políticos y clases sociales*. Bogotá: Tercer Mundo.

Cubides, F. (2002). "Representaciones del territorio, de la nación y de la sociedad en el pensamiento colombiano del siglo XIX: cartografía y geografía". En Sierra Mejía (ed.), *Miguel Antonio Caro y la cultura de su época*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 319-343.

De la Pedraja, R. (1984). "La mujer criolla y mestiza en la sociedad colonial, 1700-1830". *Desarrollo y Sociedad*, 13, pp. 199-229.

Dube, S. (1999). "Introducción: temas e intersecciones de los pasados poscoloniales", en Dube, S. (coord.), *Pasados poscoloniales*. México: El Colegio de México, pp. 17-98.

Dueñas Vargas, G. (1997). *Los hijos del pecado. Ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Elias, N. (1998). "Los procesos de formación del Estado y de la construcción de la nación", Armando Martínez Garnica (trd.). *Historia y Sociedad*, pp. 5, 101-117.

Elliott, J. (2007). *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*. New Haven and London: Yale University Press.

Fairclough, N. y Wodak, R. (2000). "Análisis crítico del discurso". En Van Dijk, T. (comp.), *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II: una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa, pp. 367-404.

Fischer, T. (2001). "Desarrollo hacia fuera y «revoluciones» en Colombia, 1850-1910". En Aguilera, M. y Sánchez, G. (eds.), *Memoria de un país en guerra. Los Mil Días, 1899-1902*. Bogotá: UNIJUS-Planeta-IEPRI, pp. 33-58.

Godelier, M. (1987). "Introducción: el análisis de los procesos de transición". *Revista Internacional de Ciencias Sociales (Los procesos de transición. Estudios de casos antropológicos)*, XXXIX (114), pp. 5-16.

Guha, R. (1999). "La prosa de la contrainsurgencia". En Dube, S. (coord.), *Pasados poscoloniales*, México, El Colegio de México, pp. 159-208.

Gutiérrez de Pineda, V. (1963). *La familia en Colombia: transfondo histórico*, Serie Latinoamericana, Vol. I. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Gutiérrez de Pineda, V. y Pineda Giraldo, R. (1999). *Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 1750-1810*, Tomo II. Bogotá: Universidad de los Andes/Colciencias.

Jaramillo Uribe, J. (1964). "La población indígena de Colombia en el momento de la Conquista y sus transformaciones posteriores". Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, I (2), pp. 239-284.

Jaramillo Uribe, J. (1965). "Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII". Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, 2 (3), pp. 21-48.

König, H-J. (1994). *El camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación de la nación de la Nueva Granada, 1750-1856*, Bogotá, Banco de la República, 1994.

König, H-J. (2005). "Discursos de identidad, Estado-nación y ciudadanía en América Latina: viejos problemas-nuevos enfoques y dimensiones". Historia y Sociedad, pp. 11, 9-31.

Le Breton, D. (2002). *La sociología del cuerpo*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Loaiza Cano, G. (1998). "La formación de la cultura política de la exclusión en América Latina durante el siglo XIX". En Restrepo, G., Jaramillo, J. E. y Arango, L. G., (eds.), *Cultura, política y modernidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-CES, pp. 196-213.

Martínez, M. C. (1997). *Análisis del discurso. Cohesión, coherencia y estructura semántica de los textos expositivos*. Cali: Universidad del Valle.

Melo, J. O. (1989). "Etnia, región y nación: el fluctuante discurso de la identidad (notas para un debate)". En Memorias del V Congreso Nacional de Antropología: identidad étnica, identidad regional, identidad nacional. Villa de Leyva: ICFES, pp. 27-48.

Meyer, M. (2003). "Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD", en WODAK, R. y MEYER, M. (comps.), *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa, pp. 35-59.

Múnera, A. (1998). *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano, (1717-1821)*. Bogotá: El Áncora.

Múnera, A. (2005). *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y la geografía en el siglo XIX colombiano*. Bogotá: Planeta.

Nieto Arteta, L. E. (1983). *Economía y cultura en la historia de Colombia*. Bogotá: El Áncora Editores.

Pagden, A. (1997). *Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia (En los siglos XVI, XVII y XVIII)*. Barcelona: Ediciones Península.

Palacios, M. (1979). *El café en Colombia (1850-1970). Una historia económica, social y política*. Bogotá: Editorial Presencia.

- Rama, Á. (1984). *La ciudad letrada*. Hanover: Ediciones del Norte.
- Rodríguez, P. (1991). *Sedución, amancebamiento y abandono en la Colonia*. Bogotá: Fundación Simón y Lola Guberek.
- Rodríguez Piñeres, E. (1986). *El Olimpo Radical. Ensayos conocidos e inéditos sobre su época. 1864-1884*. Bogotá: Editorial Incunables.
- Rojas, C. (2001). *Civilización y violencia: la búsqueda de la identidad en el siglo XIX en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Romero, J. L. (1999). *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Said, E. (2003). *Orientalismo*. Barcelona: Random House Mondadori.
- Samper, J. M. (1984). *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas (hispano-americanas)*. Bogotá: Editorial Incunables.
- Sánchez, E. (1999). *Gobierno y geografía. Agustín Codazzi y la Comisión Corográfica de la Nueva Granada*. Bogotá: Banco de la República-El Áncora.
- Sánchez, G. (1991). *Guerra y política en la sociedad colombiana*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Tovar Pinzón, H. (1987). "La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)". En Ocampo, J. A. (ed.) (1987). *Historia económica de Colombia*. Bogotá: Siglo XXI, pp. 87-117.
- Turner, B. S. (1989). *El cuerpo y la sociedad: exploraciones en teoría social*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Urueña, J. (1994). "La idea de heterogeneidad racial en el pensamiento político colombiano: una mirada histórica". *Análisis Político*, pp. 22, 5-25.
- Van Dijk, T. A. et al. (2000). "Discurso, filiación étnica, cultura y racismo". En Van Dijk, T. A. (comp.), *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II: una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa, pp. 213-262.
- Vargas Lesmes, J. (1990). *La sociedad de Santafé colonial*. Bogotá: CINEP.
- Wodak, R. (2003). "De qué trata el análisis crítico del discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos". En Wodak, R. y Meyer, M. (comps.), *Métodos de análisis crítico del discurso*, Barcelona, Gedisa, pp. 17-34.

SEGUNDA PARTE:

LOS FRUTOS DEL REINO

3. MARCO POLÍTICO Y ECONÓMICO DE LA REAL HACIENDA NEOGRANADINA 1738-1800: UNA APROXIMACIÓN A LO FISCAL EN LAS RELACIONES E INFORMES DE LOS GOBERNANTES DE LA NUEVA GRANADA

*Julián Augusto Vivas García*¹

INTRODUCCIÓN

A lo largo del siglo XVIII la Real Hacienda neogranadina sufrió una paulatina expansión que aumentó las remesas enviadas a España. Los recursos provenientes de la Nueva Granada y de las otras colonias se encargaron de ofrecer una buena parte de la financiación para las guerras españolas, proveyeron recursos para el fomento de la actividad económica en la península y sirvieron en muchos casos para garantizar el endeudamiento al que constantemente recurrió el Reino. Esta expansión de la Real Hacienda española se acentuó críticamente hacia los últimos años del siglo XVIII en los territorios americanos, llegando a constituir una de sus principales fuentes de recursos. Así, sobre los *excedentes de los reinos de indias*, Carlos Marichal afirma que entre 1763 y 1783 las colonias españolas aportaron cerca del 15% de los ingresos de la tesorería general metropolitana, la cual recibía los recursos por los estancos e impuestos cobrados en la península, los excedentes y las remesas en metálico provenientes de América, y las rentas generales (ingresos por exportaciones e importaciones españolas). Durante el decenio de 1790

¹ Estudiante del doctorado en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Economista y magister en historia de la misma universidad. Docente ocasional de la Universidad Nacional de Colombia desde el año 2006 y de la Universidad Antonio Nariño entre los años 2010 y 2011.

este porcentaje subió hasta el 25% para llegar hasta el 40% entre los años 1802-1804 y al 50% en los años críticos de 1808-1811 (Marichal, 1997)².

De esta expansión de la Real Hacienda parecen ser conscientes tanto los *vasallos* del reino, cuya expresión más clara de descontento fue el levantamiento de los Comuneros en 1781, como la elite criolla y los mismos virreyes; así por ejemplo, hacia 1770 el fiscal protector y juez de rentas reales Francisco Moreno y Escandón advertía al Virrey Guirior: “parece que según el presente estado del reino y pobreza de sus habitantes no conviene tratar de nuevas imposiciones, mayormente estando tan reciente la del tabaco, y mirando con tanto tedio la del aguardiente”(Colmenares, 1989, p. 178).

Las dificultades económicas, la imposibilidad material de poder pagar más tributos, o la conciencia sobre la arbitrariedad española como repercusiones del desarrollo de un *sistema* fiscal³, pueden ayudar a explicar cómo la dinámica, significación y connotaciones de la real hacienda en el contexto de la sociedad colonial, convirtieron a la Nueva Granada en un escenario de conflictos sociales que se hicieron visibles en las Guerras de Independencia.

Sin embargo, esto no implica que las revoluciones de independencia deban entenderse como una coyuntura meramente económica; por el contrario, el estudio de la fiscalidad permite entrever los cambios institucionales de todo orden que fueron generando el paulatino rompimiento de los vínculos con la sociedad de *Antiguo Régimen*, y el *surgimiento de una sociedad de tipo contractual*. Para François-Xavier Guerra, la

² Esta participación difiere de las cifras presentadas por Renate Pieper. Entre 1753 y 1759 las remesas indianas participaron con el 21% dentro de las finanzas de la Corona española, entre 1762 y 1779 con el 14% de los ingresos totales, reduciéndose al 3% entre 1779 y 1783, momentos en los que la guerra con Gran Bretaña, y la alta inflación en España aumentaban las necesidades de financiación; este porcentaje de participación subió a 8,5% entre 1783 y 1788, y de este año hasta 1808 pudo representar hasta el 23%. Ver: Pieper, Renate. “La aportación americana a la Real Hacienda española en la segunda mitad del siglo XVIII” En: *Estudios de Historia social y económica*. N° 6, 1990. p. 72.

³ Como afirma R. Pieper, en la mayoría de sociedades hispánicas de Antiguo Régimen resulta arriesgado hablar de la existencia de un *sistema* para referirse a lo fiscal en tanto la Real Hacienda no estaba formada por un conjunto coherente de impuestos organizados para el logro de unos objetivos de política económica establecidos de antemano. Pieper, p. 25.

Independencia es sobre todo el conjunto de procesos bajo los cuales la modernidad arribó a Hispanoamérica entre el siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX. Ésta se manifiesta sobre todo, a través del surgimiento de ciertas prácticas políticas modernas, de “la adopción brusca de un sistema de nuevas referencias políticas y sociales que intenta hacer *tabula rasa* del pasado” (Guerra, 2000, p. 20).

Bajo esta perspectiva tal vez sea posible escudriñar este arribo de la modernidad a través de la *esfera de lo fiscal*, rastrear el grado en el que sucede esa transición de una sociedad de antiguo régimen, en la que lo fiscal se inserta dentro de una estructura estamental que establece privilegios patrimoniales y servidumbres étnicas, a una sociedad ordenada por un pacto constitucional en el que la idea del individuo, de su igualdad jurídica y su papel como actor político sean el fundamento de lo fiscal. En este proceso interviene el surgimiento del Estado y la legitimidad que se construyó alrededor de este y la fiscalidad que lo sostenía, en un contexto en el que una vez roto el vínculo con la península, y por tanto con el rey, ya no era la fidelidad a éste sino la moderna idea de soberanía del pueblo la que legitimaba el poder⁴. La debilidad fiscal del Estado en el siglo XIX es muestra de la languidez de esa transición.

Aun cuando se ha reiterado la debilidad fiscal del Nuevo Reino de Granada y el papel secundario que cumplió para la economía colonial en relación con México o Perú⁵, el estudio de la fiscalidad no ha estado ausente en el terreno de la historia profesional.

En su libro de 1979, *Popayán: una sociedad esclavista (1680-1800)*, Germán Colmenares utilizó las cifras de Quinto Reales existentes en el Archivo Central del Cauca y el Archivo General de Indias, como un indicador de la producción minera entre 1550 y 1700.

A lo largo de los años de la década de 1970, pero con más énfasis hacia los años 80 fueron apareciendo una buena cantidad de estudios que se

⁴ Para Guerra los *ecos de la Revolución Francesa en el mundo hispánico* fueron claros, por lo que, especialmente por la difusión de una gran cantidad de impresos patrióticos, primero en España y luego en América, el mundo hispánico siguió, en líneas generales, las ideas del debate francés. Guerra, François-Xavier, p. 45

⁵ Por ejemplo McFarlane, Anthony. *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*. Banco de la República, El Ancora Editores. Bogotá, 1997

basaban en series de la contabilidad virreinal para el siglo XVIII, entre ellos, se pueden encontrar los trabajos de Ann Twinam, *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia 1763-1810*, los trabajos de Guido Barona que fueron posteriormente publicados en el libro *La Maldición de Midas en una Región del Mundo Colonial, Popayán 1730-1830*, o los trabajos de Gilma Mora de Tovar sobre la renta del aguardiente (Mora, 1983). Dentro de la historiografía colonial el tema fiscal ha recibido también la atención de Margarita González, Hernán Clavijo y Gabriel Martínez, entre otros (Tovar, 1995, pp. 99-100).

Recientemente, los esfuerzos por estudiar el sistema fiscal colonial han tomado dos vías: en la primera se establece una relación entre el sistema político y la fiscalidad. Dentro de este grupo se cuentan trabajos como el de Óscar Rodríguez, *Anotaciones al funcionamiento de la Real Hacienda en el Nuevo Reino de Granada*, quien aborda el funcionamiento de la Real Hacienda en conjunción con las instancias administrativas creadas para canalizar la riqueza a través del sistema fiscal y Decsi Arévalo quien en *La fiscalidad en la transición política: del Virreinato de la Nueva Granada a la formación de la Gran Colombia, 1796-1821* explora las relaciones entre política-economía y finanzas públicas y concluye que los cambios en materia de organización política para la época no constituyeron transformaciones sustanciales en la fiscalidad.

La segunda vía exhibe una explícita preocupación por la cuantificación de los ingresos y gastos de las cajas reales como determinantes del comportamiento del orden económico en la Nueva Granada. En este segundo grupo se cuentan trabajos como el de Salomón Kalmanovitz, quien ha utilizado algunas series fiscales como una aproximación al PIB de la Nueva Granada en 1800 (Kalmanovitz, 2006, pp. 161-183). Y el de Adolfo Meisel *¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena a fines del siglo de las luces*, cuya aproximación al estudio de la base económica de Cartagena en la segunda mitad del siglo XVIII aventura hipótesis sobre el peso del situado y el contrabando en la economía Cartagenera y concluye que éste último tiene una incidencia marginal, dejando al situado como la principal fuente de ingresos del puerto del Caribe.

Aun con esta variedad de textos y autores, que en su mayoría siguen un enfoque esencialmente económico sobre lo fiscal, continúa estando

sin adelantar un trabajo que abarque la totalidad, o por lo menos una cantidad representativa de las cajas reales del Nuevo Reino de Granada con un sumario de sus cargos y datas (Casado, p. 71). Este capítulo no pretende llenar este vacío, busca más bien describir el marco político e institucional en el que van apareciendo o se consolidan los mecanismos propios del control del Estado alrededor de las redes comerciales, administrativas, y policivas de la Real Hacienda. Para este primer avance de investigación se utilizan como fuentes principales, las Relaciones e Informes de los Gobernantes de la Nueva Granada, entre la restitución del virreinato en 1738 y los albores de las guerras de independencia, en 1800.

LA REAL HACIENDA EN EL CONTEXTO DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS

A principios del siglo XVIII dentro de las instituciones que generaban los ingresos para el mantenimiento de la Monarquía hispánica, la Corona de Castilla tenía la mayor participación. Ésta a su vez obtenía sus ingresos de los recaudos extraordinarios aprobados por las Cortes durante tiempos limitados, los ingresos provenientes de su patrimonio y los excedentes de los reinos de indias (Teja, 2002, pp. 15-23).

De manera que las posibilidades de la Corona para aumentar sus ingresos dependían sobre todo de las fuentes del comercio interior y exterior, de la explotación o creación de nuevos estancos, de la enajenación de rentas de hidalguías, de donativos, de tierras baldías o de empréstitos más o menos voluntarios, así como de un aumento de los ingresos de la Real Hacienda en América (Teja, 2002, p. 36), cuya organización seguía, a grandes rasgos, los lineamientos de la Real Hacienda española (Pieper, 1990, p. 70). Tales lineamientos fueron generados por la dinastía de los Borbones, que intentó establecer una autoridad centralizada y absolutista a través de la aplicación, en varias etapas, de un conjunto de reformas económicas, políticas y militares. Los desafíos de la nueva casa monárquica estaban encaminados así hacia la recuperación del prestigio y del poder político, muy disminuidos con relación al de las potencias rivales europeas, en especial Inglaterra, con quien España se enfrentó varias veces a lo largo del siglo XVIII (Mc Farlane, 1997, pp. 25-60).

La primera de estas etapas, que va de 1717 a 1723, tuvo como propósito aumentar la eficiencia de la administración y el comercio colonial, y como principal hecho el primer intento por organizar el Virreinato de la Nueva Granada, el cual, tras ser creado en 1719, desaparecería, apenas cinco años después, por problemas fiscales y por una aparente participación del entonces virrey Jorge de Villalonga en las actividades ilegales asociadas al contrabando de mercancías.

Aunque al final del reinado de Felipe V de Borbón (1700-1746) los ingresos de la hacienda española habían aumentado⁶, en buena parte por el establecimiento de las intendencias –que tenían entre sus objetivos, activar las economías provinciales, la ampliación del recaudo y el establecimiento de límites al poder de las autoridades locales– no fue posible a causa de la falta de personal especializado; este hecho impidió la centralización de la administración de los impuestos, en cambio, se permitió que los municipios siguieran entregando una cantidad fija a través de diferentes medios de recaudo. El arrendamiento de las rentas continuó siendo el mecanismo más común a través del cual se recaudaba, por lo que permaneció la dificultad para controlar directamente la tributación (Teja, 2002, p. 21).

Los oficiales reales recaudaban el valor del arrendamiento⁷ y los alcaldes ordinarios se hacían responsables de aplicar rigurosas penas a quienes incumplieran lo dispuesto en la Real Cédula. Muestra de esta severidad es el hecho de que las rentas de las provincias, pueblos o villas que administraban directamente o en arrendamiento no podían establecer ningún tipo de descuento o modificación en el cobro, pues las Cortes de Valladolid de 1447 legislaron “pena de muerte y de perdimiento de bienes para los arrendadores de alcabalas que por colusión lo hicieren” (Teja, 2002, p. 41).

Posteriormente, en 1736, se estipuló como método práctico el arrendamiento por asiento. En el nuevo sistema el asentista pagaba, por

⁶ Los datos registrados por Antonio de Pedrosa y Guerrero, enviado por la corona en 1719 para establecer un virreinato con sede en Bogotá y revitalizar las finanzas reales, estiman unas remesas iguales a 50.000 pesos; esta cifra contrasta fuertemente con la que se registró a mediados de siglo equivalente a 100.344,2 pesos. Ver McFarlane (1997) y Rodríguez.

⁷ El sistema de arrendamiento, por medio del cual se otorgaba a una persona *de buena opinión* los permisos de explotación de una renta por una suma global de dinero, luego de haber obtenido dicho derecho en remate público.

ejemplo con el aguardiente, un impuesto por botija producida con lo cual se buscaba aumentar los recaudos de las cajas reales. El arrendamiento de la producción de aguardiente terminó presentando diversos inconvenientes para el erario Real, en la medida en que dio lugar a una producción que escapaba al control fiscal. La diferencia entre la producción declarada y la producción real, generaba ganancias que iban a engrosar los beneficios del asentista y no precisamente el caudal de la Real Hacienda. Por esta razón, en los distintos ramos se intentó dar pasos hacia el establecimiento de la administración directa de la Real Hacienda (Mora, 1988, p. 43).

En el frente político, el renacimiento del Virreinato después de un breve lapso que va hasta 1738, fue uno de los aspectos más significativos de las reformas borbónicas, esta vez mucho más marcadas por la necesidad de defender el territorio y el comercio colonial de los ataques ingleses y holandeses. Esta restitución significaría un periodo de relativa estabilidad política y administrativa de la colonia, que solo se vería interrumpida cuarenta años después, hacia 1778, con la creación de la Inspección General Administrativa y la ejecución de los planes de José de Gálvez, Visitador del Virreinato de Nueva España y miembro honorario del Consejo de Indias, que pretendían un cambio profundo en las instituciones, procedimientos y prácticas asentadas en la administración colonial, especialmente en la reorganización de la industria y la hacienda.

El contexto de los impactos, que tuvieron sobre la Real Hacienda de la Nueva Granada, las reformas asumidas por los Borbones en la segunda mitad del siglo XVIII y radicalizadas bajo el dominio de Carlos III (1759-1788), estuvo marcado por el constante estado de guerra en que se encontró la Corona durante el siglo XVIII: la Guerra de los Siete años (1756-1763) durante el gobierno de Carlos III, y las posteriores guerras españolas contra Gran Bretaña (1779-1783, 1796-1802, 1804-1807) y Francia (1793-1796). Estas, acrecentaron la necesidad de mayores recursos, lo que implicó una afanosa presión fiscal sobre ultramar y la búsqueda de una mayor centralización administrativa.

Con Carlos III se inició una acentuación de las reformas borbónicas en Hispanoamérica, que entre otras cosas fortaleció la burocracia y la defensa militar, y dio pasos hacia la creación de un *sistema* fiscal más homogéneo. En efecto, varias de sus reformas tendieron a reorganizar la hacienda buscando equiparar lo fiscal en los distintos reinos, las tasas

americanas con las castellanas, así como obtener un mayor recaudo modificando las bases sobre las que se realizaba el cobro, al tiempo que se intentaban aplicar otras medidas que buscaban fomentar la industria nacional u otros sectores de la economía mediante exenciones impositivas.

En la península, dentro de las reformas que modificaban las bases tributarias se encuentra el establecimiento en 1785 de la *contribución de frutos civiles*, un impuesto directo sobre la explotación de tierras, fincas y derechos reales de difícil recaudación por su resistencia a pagarlo y que finalmente hacia 1794 se convirtió en un impuesto extraordinario y temporal (Teja, 2002, p. 57).

Se adoptaron medidas tendientes a conseguir una mayor homogeneidad en la organización de la hacienda y una mayor capacidad recaudatoria en el sistema impositivo castellano. Dentro de las primeras se encontraban las que intentaron que el estado eclesiástico pagara algunos de los impuestos de los que estaban exentos,⁸ mientras que dentro de las reformas que intervinieron en la capacidad recaudatoria y en la reorganización de la administración estaban las relativas a la liberalización del comercio que autorizó la actividad de la mayoría de puertos españoles y americanos entre 1765 y en 1778⁹, que supusieron el aumento de las rentas generales.

El proyecto Borbón contempló la renovación del sistema mercantil colonial, que permitía a las colonias convertirse en proveedoras eficientes de materias primas y consumidoras de las manufacturas españolas. De manera que una segunda etapa de las reformas borbónicas se caracterizó especialmente por los esfuerzos progresivos para contrarrestar la hegemonía comercial y marítima de potencias rivales que, tras varios tropiezos, convergieron en una tendencia hacia una mayor liberalización del comercio.

Dicha libertad se materializó en la eliminación del monopolio de Cádiz, la sustitución de la flota anual por navíos sueltos que podían

⁸ A través del Concordato de 1737 se intentó que el clero contribuyera de forma regular a la Real Hacienda a través del cobro de un impuesto a todos los bienes de los eclesiásticos, en 1745 la Santa Sede reglamentó la tributación de los eclesiásticos, pero todavía en 1760 Carlos III se quejaba de la falta de cumplimiento del Concordato.

⁹ Ver capítulo cuatro de este libro.

viajar sin someterse a un calendario y por la ampliación de los permisos para comerciar con más productos. Esta política se complementó con medidas que buscaban combatir el contrabando, con el mejoramiento del recaudo fiscal a favor de la metrópoli y con el aumento de la intervención de la Corona en el fomento de la agricultura y la minería.

La última etapa de reformas administrativas borbónicas, más radicales, se vio interrumpida con la rebelión de los comuneros que, entre otras, impidió la puesta en práctica del sistema de intendencia, sistema que los virreyes consideraron frecuentemente como una cuña puesta por el rey para minar su poder. En materia económica, a pesar de que las reformas no lograron alentar lo suficiente el comercio con la metrópoli, ni menos aún lograr la unificación deseada, el empeño Borbón por establecer el control absoluto de la Nueva Granada a lo largo del siglo XVIII, la reorganización de la Real Hacienda, la mayor eficiencia en la administración y las políticas que pretendían una mayor racionalización de la sociedad y el gobierno neogranadino, generó una serie de reacciones y cambios en la vida política, económica y social de la colonia, en lo que McFarlane llama la *segunda conquista de América*.

LOS VIRREYES NEOGRANADINOS Y LA REAL HACIENDA

Una fuente a través de la cual se puede observar esta serie de cambios, así como el proceso de organización y consolidación de la Real Hacienda en el Nuevo Reino de Granada son las *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. En sus memorias los Virreyes plasmaron el intento de establecer su visión global del reino, de los problemas y posibilidades del territorio¹⁰

Una primera generación de virreyes, dentro de la que se encuentran Don Sebastián de Eslava (1740-1749), Don José Alfonso Pizarro (1749-1753) de quien no se conoce memoria, Don José Solís (1753-1760) e incluso el Virrey Messia de la Cerda (1761-1773), está conformada en su mayoría por militares, llamados principalmente a proteger y defender el

¹⁰ Aunque en sus memorias los Virreyes se refieren también a las audiencias de Quito, y a la capitanía de Venezuela, aquí nos referimos a la Nueva Granada como el actual territorio colombiano.

reino de la amenaza inglesa. Con Don Manuel Guirior (1773-1775) se inicia una sucesión de virreyes ilustrados dentro de la que se encuentra Manuel Antonio Flórez y el Arzobispo Virrey Don Antonio Caballero y Góngora.

En los dos casos, una buena parte del poder virreinal se debatía entre las pujas creadas alrededor de los intereses locales y la presión de la Corona por aumentar las rentas indianas. De hecho, desde 1723, cuando se suprimió el primer virreinato por no haber conseguido “aumento de caudales” ni haber “podido evitar los fraudes y algunos desordenes” (Colmenares, 1989, p.15), la centralización del poder escondía cierta desconfianza del Rey sobre la fidelidad del Virrey, de esto son muestra algunas de las reformas realizadas por la Casa de los Borbones, como por ejemplo, el envío de un Visitador General para la reorganización burocrática del Virreinato, el intento de la creación de Intendencias para despojar al Virrey de responsabilidades sobre el fisco y la hacienda, así como la lucha contra el poderío de la Iglesia, la cual encuentra su cenit con la expulsión de los jesuitas en 1769.

LOS INGRESOS Y LOS GASTOS

Desde comienzos de la colonia y hasta el siglo XVIII, la economía tuvo un lento ritmo de transformación, estuvo estructurada por una agricultura de subsistencia que se dirigía hacia los mercados domésticos, y por la minería que proveía los medios necesarios para el comercio, legal o ilegal, con las naciones europeas. La escasez de mano de obra y la baja capacidad técnica hicieron que en general, las áreas mineras fueran pobres, con un bajo dinamismo económico y social.

El poco dinamismo de la economía suponía bajos niveles de ingresos a las cajas reales, este hecho hizo que el Nuevo Reino de Granada resultase poco rentable en los primeros años del siglo XVIII; sin embargo, esta tendencia se revirtió a lo largo del siglo como producto de una serie de reformas estamentales promovidas por los funcionarios peninsulares y de las crecientes dinámicas del gasto (asociadas principalmente a la necesidad de financiar las confrontaciones bélicas y de compensar el debilitamiento de la Nueva España, que hacia finales de siglo daba importantes muestras de agotamiento).

Las iniciativas institucionales tuvieron su origen durante el gobierno de Sebastián de Eslava, el segundo Virrey después de la restitución del virreinato, quien entendió la tributación como “los reales derechos en reconocimiento del absoluto y primario dominio de S.M” (Colmenares, 1989, p. 61) cuya explotación no correspondía a una riqueza previamente creada sino al simple usufructo de los recursos existentes en América. Así, el virrey escribía en su informe: “... si el Almirante Colón tuvo la dicha de descubrir estas Indias y en ellas sus inmensos tesoros, a S.E corresponde la gloria de haber descubierto en el infecundo distrito de este Reino, los escondidos derechos de S.M. para enriquecer su Real Erario” (Colmenares, 1989, p. 62).

Una de las medidas destacadas para aumentar los ingresos de los distintos ramos de la Real Hacienda implantada por el Virrey Don Sebastián de Eslava hacia 1745, eliminada hacia 1770, fue el establecimiento de sobresueldos de *hasta la mitad más del salario ordinario* para los Visitadores que mostraran mayores recaudos en la respectiva caja, obtenidos después de su visita. Tal medida muestra que el usufructo de nuevos arbitrios debía ser complementado con una mejor administración de la Real Hacienda; de manera que el precepto bajo el que más adelante gobernó el Virrey José de Solís, es el de que “El adelantamiento y creces de la Real Hacienda consiste principalmente en la fidelidad y eficacia de los que la administran” (Colmenares, 1989, p. 169).

Efectivamente, junto con un mayor estímulo a la economía, los Borbones procuraron también una mayor eficiencia en la administración que lograra eliminar la corrupción de los oficiales reales en la administración de la Real Hacienda. Sin embargo, los nombramientos y los salarios determinados por el Virrey fueron vistos con desconfianza por el Rey; de esto da cuenta la Real Cedula del 15 de junio de 1748 en la que la Corona desaprobaba el reglamento fijo de oficiales y el aumento de salarios establecido por el Virrey.

Este mecanismo, utilizado para lograr un mayor recaudo, parece sin embargo empezar a chocar con la imposibilidad de generar más recursos, por la *pobreza a la que está reducido este país*. El Virrey Solís apeló entonces a la creación de nuevas cajas reales subsidiarias, en lugares apartados del Distrito de Santafé y de las Cajas Reales provinciales, en donde durante los últimos años se evidenció un crecimiento en el comercio o en la minería. Con estos criterios de fondo se creó la

Caja de Ocaña, dependiente del gobierno de Santa Marta; las de Cartago y Barbacoas, del de Popayán; y se destinó un oficial real a la Caja de Medellín, dependiente de la Caja Real de Antioquia.

Así se constituyó este gobierno en donde la real hacienda sufrió una mayor expansión: además de las cajas que se crearon, se estableció un mayor control sobre el tráfico de comercio por el río Atrato, se implantaron nuevos arbitrios y aumentaron también las actividades que se ponían bajo la administración de las cajas reales. Este es el caso de las salinas en La Ciénaga y Chengue, de las que se benefició la Caja de Santa Marta, así como la del aguardiente en la Caja de Mompós, cuyos ingresos, que llegaban a 15.500 pesos anuales mientras se encontraban en arriendo, se elevaron a 24.000 pesos durante el primer año, cuando esta renta se puso bajo la administración de la Caja de Mompós (Colmenares, p. 108). También se estableció una caja en el camino recién abierto por Cáqueza entre el Distrito de Santafé y los Llanos, y que tenía como objetivo cobrar un impuesto por cada cabeza de ganado que fuera movilizada por este camino.

Desde el gobierno del Virrey Messía de la Cerda, la preocupación por la construcción de caminos para el aumento de la comunicación, la reducción de los costos de transporte y la obtención de mayores recursos, empezó a ser más importante. Este objetivo refleja a la vez una concepción diferente sobre el origen de la tributación. El establecimiento en Santafé de una fábrica de pólvora, el mejoramiento de las técnicas de fabricación del aguardiente, la propuesta de construir una casa de la moneda en el Chocó, y la defensa de la producción de la harina del reino frente a la extranjera, muestran que no era suficiente la explotación de los recursos, sino que las exigencias tributarias debían partir del fomento económico hacia ciertos sectores del territorio.

Pero es Guirior, el primero de los *Virreyes Ilustrados*, quien se encarga de profundizar esta concepción en relación con la *inutilidad de los caminos que obstaculizan la minería*: “Esta dificultad sólo puede vencerse facilitando los caminos para que sea menos costoso el transporte y más frecuente la comunicación; pero todo el Erario no sería bastante para esta empresa, que a mi ver no podrá lograrse de otro modo que fomentando el comercio” (Colmenares, 1989, p. 285)

En este sentido, empezó a otorgarse una mayor libertad para la navegación y el comercio por el río Atrato, aunque conservando una

aduana para *el cobro de los derechos reales*. Con esto se pretendía al mismo tiempo el fomento de la minería en el Chocó y la reducción de los indios del Darién, a quienes se veía como una amenaza constante para el comercio. Se buscaba también ajustar en una sola tasa los excesivos cobros que informalmente realizaban a los navegantes, los oficiales reales, escribanos de registro y otros subalternos.

Los esfuerzos por elevar el nivel de ingresos de la Corona provenientes del Nuevo Reino de Granada, a partir de la creación de las cajas reales, obedecían, entre otras cosas, a la dinámica creciente del gasto militar para diezmar los efectos del contrabando y a la necesidad de España por financiar las guerras. Es así como para los años 1794 y 1802 se registró un aumento importante en las remesas enviadas a España representado en la aparición de contribuciones destinadas a financiar las confrontaciones bélicas en Europa.

El resultado de los cambios en la estructura estamental fue un incremento importante de los ingresos provenientes de las 19 cajas reales; el valor en pesos fuertes de las remesas de dinero enviadas a España por el virreinato de la Nueva Granada así lo demuestra:

Cuadro 1. Remesas de dinero enviadas a España por el Virreinato de la Nueva Granada (1750-1802)
(En pesos fuertes)

Año	\$	Año	\$
1750	100.344.2	1776	38.487.5
1752	79.088.2	1777	844.6
1753	80.093.7	1778	637.7
1754	91.151.7	1779	29.697.1
1757	80.000.0	1781	678.1
1758	76.756.0	1782	16.523.0
1759	78.101.2	1783	162.625.3
1760	96.150.0	1784	68.505.4
1761	3.055.4	1785	8.692.2
1763	270.787.2	1786	10.631.3
1764	129.563.2	1787	329.178.4
1765	633.6	1788	508.692.1
1766	8.2	1789	197.594.2

Año	\$	Año	\$
1768	52.3	1790	163.755.5
1770	8.857.3	1791	54.103.2
1772	18.500.0	1792	350.769.8
1773	66.225.4	1794	795.097.1
1774	92.587.1	1795	161.008.5
1775	1.189.6	1802	1.526.345.7

Fuente: Rodríguez, Óscar. 1983.

Por el lado de los gastos, el principal rubro fue ocupado por el mantenimiento del Estado y especialmente por los gastos de defensa. Así, desde el ataque de la escuadra inglesa del Almirante Vernon en 1741 a las playas de Cartagena, los gastos de defensa fueron prioritarios. Estos estaban compuestos principalmente por los costos que acarrea la construcción de fortificaciones en Cartagena y Panamá, y por los salarios y el aprovisionamiento de los ejércitos, que en el caso de los menores rangos constaba de raciones de harina, carne y manteca (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Gastos de la tesorería de Cartagena de Indias. 1795.

Rubro	Pesos	% part.
Salarios		
- Tesorería y Justicia	23.430	3.64
- Tropas veteranas	225.518	35.03
- Milicias	64.014	3.94
- Oficiales militares	24.700	3.84
- Inquisición	6.466	1.00
- Inválidos	9.402	1.00
<i>Subtotal</i>	353.170	54.86
Trabajos de artillería	6.932	1.08
Fortificaciones	72.232	11.22
Guarda costas	181.923	28.26
Generales y extraordinarios	11.042	1.72
Hospitales	17.724	2.75
Campaña del Darién	760	0.12
<i>Subtotal</i>	290.613	45.14
TOTAL	643.783	

Fuente: Meisel, 2003

A la construcción de las fortificaciones en Cartagena, Panamá y Portobelo se dirigía una buena cantidad de recursos provenientes de las cajas de Mompós, Honda y Quito. En esta última, las denuncias de los virreyes por casos de fraude en los arrendamientos y por deudas en el real ramo del aguardiente se hicieron cada vez más frecuentes entre 1740 y 1760. La mayor parte de tales gastos obedecían al pago de la mano de obra ocupada en la construcción de las murallas, En 1742, por ejemplo, a los ingenieros que dirigieron la construcción de las fortificaciones interiores y exteriores de la plaza de Cartagena se les pagó *en conformidad de sus reales títulos* la suma de 3.800 pesos y siete reales (Colmenares, 1989, p. 90), cerca de un 3% de los ingresos percibidos por esa caja durante el mismo año.

Sin embargo, durante el gobierno del Virrey Solís, la disminución en las rentas de las cajas que enviaban sus remanentes en plata a Cartagena, condujo a una drástica caída de los recursos enviados, lo que lo llevó a ordenar que se cambiaran trabajadores por esclavos, “sin permitir su diversión a otros servicios, porque en todo este año de 1760 no podrá bajar más dinero” (Colmenares, 1989, p. 110).

Aun cuando los gastos para mantener el Estado colonial en América condujo a las remesas a niveles muy bajos, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII fue notorio el intento de los Virreyes por racionalizar la vida económica de la colonia, lo que se manifestó desde, por ejemplo, la disminución del salario del portero y el capellán de la Real Audiencia hasta la revisión de los salarios de los oidores, visitadores, corregidores y otros oficiales reales.

EL CONTROL TERRITORIAL DE LA TRIBUTACIÓN

Los contrastes entre las diferentes estructuras agrarias y las características económicas y sociales de las diferentes provincias de la costa Caribe, el occidente, la Cordillera Oriental y el sur de la Nueva Granada, son importantes en la explicación de las dinámicas de expansión de la real hacienda que describen los Virreyes.

Al igual que la quebrada geografía neogranadina, el poder político de la corona se hallaba fragmentado, dificultando aún más el control sobre el territorio, la tributación, el comercio y las personas. Los débiles resultados de la colonización no permitieron la ocupación total sobre

el territorio de la Nueva Granada, a esto se sumaban las dificultades del transporte, la baja productividad de la minería y la debilidad de la economía.

Al mismo tiempo, el vínculo colonial tejido por las redes políticas y mercantiles entre la colonia y la metrópoli fue endeble y frecuentemente disuelto durante y después de la Guerra de Sucesión española (1700-1717). Muestra de esto último fue el hecho de que las funciones de gobierno que debían ejercer los representantes de la metrópoli española en la colonia estaban en su mayoría orientadas a proteger intereses particulares que no necesariamente coincidían con los del Rey. Las denuncias por corrupción de los oficiales reales aparecen a lo largo de las relaciones de mando de los virreyes. El recelo sobre la autonomía de Alcaldes pedáneos y oficiales reales e incluso sobre los parentescos y el comportamiento de estos parece entonces una constante de los Virreyes en lo que tiene que ver con la administración de la Real Hacienda.

De manera que las relaciones entre el Virrey, Superintendente de la Real Hacienda hasta 1778, y las cajas podía ser fuente de conflictos. Tanto por la resistencia de la población a aceptar nuevos impuestos como por el incumplimiento, de los oficiales reales de las cajas más apartadas, de la Real Cedula que obligaba a remitir al Tribunal de Cuentas, institución que intentaba centralizar la información relacionada con una buena parte del fisco, la relación de cargos, datas y excedentes a comienzo de cada año. Esta demora que llegaba a los 3 o 4 años después del plazo para ello, no solo causaba un conocimiento incompleto de la marcha de dichas cajas y sus rentas, sino que muchas veces provocaba el fenecimiento de las deudas y un aumento del endeudamiento del Virreinato. Frente a este problema, la recomendación del Virrey Solís a su sucesor era que, a pesar de la gravedad del asunto, el cobro a los oficiales debía hacerse con el máximo *disimulo y condescendencia* por el miedo a que se pudieran quedar allí definitivamente todos los ingresos.

Además de intentar corregir este incumplimiento, los virreyes trataron de evitar las distintas formas de fraude al fisco. De esto se encargó, por ejemplo, el Virrey Messía de la Cerda cuando, a través de Real Orden estableció la realización de cortes en los libros de cuentas, separando las deudas recuperables de las que no. Sin embargo, aun hacia 1772 la gran mayoría de las 20 cajas reales matrices que para entonces existían en todo el Reino, no llevaban ordenadamente sus cuentas en

los libros para ello y según las instrucciones emanadas de la Contaduría Mayor de Indias.

El contrabando se constituía en otra forma de fraude que evidenciaba el débil control territorial. Desde principios del siglo XVIII el contrabando de oro y la evasión del Quinto Real eran sus manifestaciones más significativas. Solamente en Cartagena, la colusión entre mineros y funcionarios de la provincia permitió que en 20 años solo se pagara la suma de 241 pesos por este concepto. Con el objetivo de eliminar el contrabando y el fraude sobre el pago del Quinto, el Virrey Eslava aumentó las medidas que restringían la circulación de bienes en las provincias de Chocó, Antioquia y Popayán, las mayores productoras de oro durante el siglo XVIII, así como sobre la ruta comercial establecida sobre el río San Juan.

Sin embargo, este control sobre el contrabando limitó la entrada de otros bienes a la región de Chocó, lo que según Moreno y Escandón, generó un rápido encarecimiento de las actividades extractivas del oro en esa zona, la principal fuente de ingresos del virreinato. Por esta razón, el fiscal, cerca de 20 años después, cuestionaba y proponía la abolición de la prohibición del tráfico por el río Atrato, el San Juan y los caminos hacia Cartagena.

Cuando el gobierno del Virrey Solís estableció las cajas subsidiarias de Ocaña, Cartago y Barbacoas, la hostilidad de los vecinos, temerosos de la imposición de nuevas cargas fiscales, se hizo sentir. Lo cual explica el hecho de que el Virrey recomendara a su sucesor, el Bailio Messía de la Cerda, a través de su relación de mando, aumentar los gastos que permitieran reforzar la presencia de los oficiales reales y realizar la tarea de las cajas reales: “Pero es menester sostener a los puestos y a los que se pusieren; porque es mucho lo que los hacen padecer los vecinos y habitantes del país, eclesiásticos y seculares, como acostumbrados a vivir con fraude de los derechos reales” (Colmenares, 1989, p. 107).

Tanto el establecimiento del estanco como el del arrendamiento tienen como objetivo, no solo aumentar los ingresos, sino vencer la resistencia a nuevos impuestos. Aunque bajo la Real Cédula del 23 de Septiembre de 1700 se estableció el estanco del aguardiente, fueron las dificultades y los altos costos que conllevaba el esfuerzo estatal de impedir el contrabando, pero sobre todo las posibilidades de captar un mayor nivel de ingreso, las que llevaron al Virrey a establecer el

estancamiento de la renta del aguardiente a finales de los años de 1760 en el distrito de Santafé. En efecto, el ingreso calculado por el Virrey Messía de la Cerda para estos años por este rubro fue de 200.000 pesos (Colmenares, 1989, p. 131), cerca de una cuarta parte de los ingresos de la Caja de Santafé para el año de 1768. Sin embargo, a estas explicaciones económicas y legales, para estancar la bebida, se sobreponían las morales y los relacionados con la salud pública, pues “a ella se le atribuye en mucha parte la embriaguez y desordenes que le subsiguen, el desarraygo en los pueblos indios y el acabamiento de estos, con otros efectos perjudiciales”. Aun así, los ingresos provenientes del aguardiente debían ser salvados, por lo que el Virrey agregaba en su memoria que “en pocas palabras el uso no daña, sino el abuso; y como el medio más oportuno de refrenar éste sea restringir la libertad por medio del estanco, para que no se destile, ni en todas las partes lo encuentren los viciosos, ni tampoco a ínfimos precios, se concluye que antes es útil que se administre por cuenta de S.M; porque intentar su total exterminio es una empresa no solo ardua sino imposible en un reino en que acostumbradas las gentes a esta bebida no alcanza arbitrio de discurso para evitar su destilación” (Colmenares, 1989, p. 132).

El estanco le negaba la posibilidad de los beneficios derivados de la producción y comercialización del aguardiente a un buen número de vasallos, traía el alza en los precios de otros productos que utilizaban las mieles, y le daba al estanquero una posición dominante que le permitía imponer sobre el cosechero los precios de compra y los volúmenes de abastecimiento. De manera que eran de esperarse los reclamos en respuesta al establecimiento de esta renta. Esto ocurre en Popayán, en donde después de establecerse el arrendamiento del tabaco sobre el que se pagaba 2.000 pesos de plata cuando el virrey calculaba entre 12 y 20.000 las posibilidades de recaudo, “sobrevinieron los alborotos de la Provincia de Quito, que contaminaron a otras muchas, y obligaron a suspender el curso de esta providencia” (Colmenares, 1989, p. 227)

Esto sucedió también en las cajas de Honda, Antioquia y Santa Marta en donde, durante el gobierno del Virrey Messía de la Cerda, se estableció la renta de la hoja de tabaco por la suma de 17.500 pesos anuales, con la reserva virreinal de que “siendo correlativos el clamor y quejas en cualquier novedad de esta naturaleza, aunque no haya motivo para ello, se necesita particular pulso para plantificar sin estrépito semejantes estable-

cimientos” (Colmenares, 1989, p. 131). Y este particular pulso consistía en entregar en arriendo la administración de la renta *a un vecino de buena reputación* por un tiempo entre 2 y 5 años y “de este modo se va venciendo la dificultad, deponiéndose el tedio; de suerte que pasado el término entra con mayor conocimiento y menos obstáculos a disfrutar su majestad de la renta” (Colmenares, 1989, p. 134).

Lo mismo proponía Francisco Moreno y Escandón, Juez y conservador de rentas reales, para que el arrendamiento de las rentas “vaya con lentitud acostumbrando a las gentes a sufrir la estrechez a que los reduce el estanco, para que con vista de los efectos que produce pueda luego entablarse la administración por cuenta de la real hacienda” (Colmenares, 1989, p. 178). Sin embargo, las reacciones por parte de los cabildos no se hicieron esperar, no solo por la pérdida de las ganancias que implicaban la administración directa de los recursos, sino también por “las vejaciones que suelen ocasionar los arrendadores, sobre lo que pende litigio, y deberá resolverse en justicia” (Colmenares, 1989, p. 227).

Con respecto a los estancos, el aumento de la renta con el nuevo sistema de administración directa fue innegable con respecto al de arrendamiento. El arrendamiento empezó a dar paso al estanco durante la segunda mitad del siglo XVIII, no solo como consecuencia de los reiterados fraudes contra el fisco, sino también como un reflejo del espíritu centralizador de los Borbones. Sin embargo, las restricciones económicas generadas por el estanco fueron alimentando un malestar social generalizado. Ésta dinámica restrictiva, ejercida generalmente sobre cultivadores y abastecedor, se encontraba en detrimento de pequeños cultivadores y cosecheros. Este descontento tuvo diferentes manifestaciones. La más contundente fue la del levantamiento de los comuneros en 1781, mientras que otras, mas vinculadas con la producción del aguardiente, tuvieron una fuerza menor que incluso los alcaldes pedáneos fueron renuentes a mermar, porque la producción clandestina de aguardiente permitía a los indios y al resto de vasallos pagar sus impuestos.

En todo caso, el arrendamiento sirvió tanto para reducir la resistencia a nuevos tributos, con lo que la administración virreinal no debía asumir llanamente el descontento, y el riesgo que se generaba por la introducción de estos, como para que el Estado pudiera finalmente asumir la lucrativa administración directa de las rentas.

LA IGLESIA Y LA REAL HACIENDA

La iglesia es una institución fuertemente ligada a la Real Hacienda, no solo por las capacidades fiscales que poseía, sino porque fue tal vez la institución que mejor articuló lo fiscal con el control y la dominación directa de la población.

Un rubro importante dentro de los gastos de la Real Hacienda lo constituyó la construcción de iglesias, que durante el gobierno del Virrey Eslava llegaban a 20, pero sobre todo el apoyo a las misiones. A las de Putumayo, Caquetá, Mocoa y Sucumbíos se les pagaron 6.595 pesos y 3 reales en 1745, además de los oficiales reales destinados a la asistencia de dichas misiones. También, la construcción de hospitales, que se hacía con el noveno y medio de los diezmos, y la de hospicios, la cual se realizaba con más dedicación después del plan presentado por el fiscal Moreno y Escandón.

Sin embargo, las diferencias con el clero, en lo relacionado con la Hacienda, no estuvieron ausentes en la segunda mitad del siglo XVIII. Estas surgieron con respecto a la aplicación de los diezmos, que en un año corriente podían llegar a representar cerca de la tercera parte de los ingresos totales de una caja como la de Santafé en 1745, en la construcción de nuevas iglesias en los pueblos de indios, y en el retiro de estipendios especiales a los curas cuando la población indígena se veía ya disminuida por su muerte o fuga. Al mismo tiempo, la mayoría de los obispos del virreinato reclamaban durante el gobierno del Virrey Messía de la Cerda por el cumplimiento en la distribución del diezmo, y especialmente por los $\frac{4}{9}$ de los diezmos de beneficio para los curas. El Real Ramo de las salinas de Indios era una de las fuentes que, junto con el diezmo, proveía de abundantes recursos a la iglesia que tenían como objetivo el de contribuir al pago de las misiones y otras obras eclesásticas que buscaban pacificar a los *indios bárbaros* y llevarlos a *abrazar la verdadera religión*.

Pero las críticas más abiertas a la iglesia provinieron de Guirior, cuando hacía hincapié en que las rentas de ésta iban más allá del ingreso obtenido por el diezmo, pues la iglesia extraía recursos “mezclando casi todas las funciones con la exacción de derechos o limosnas” (Colmenares, 1989, p. 274). Pero también, su queja se dirigía hacia los curas de las villas, parroquias, pueblos de indios y reducciones, por el

fraude que realizaban a la iglesia cuando, por ejemplo, no sentaban en los libros de cuentas las partidas de bautismo, casamientos o entierros (cartas funerales y obvencionales), guardando para ellos tales ingresos.

Aunque no había una oposición generalizada del virrey sobre el financiamiento de la iglesia, estas prácticas de elusión, alojadas en un débil marco legal que diferenciara las funciones del Estado y de la Iglesia, agudizaban el ya viejo forcejeo sobre el cobro y distribución de los diezmos. Adicionalmente la función fiscalizadora del Visitador eclesiástico ayudó también a generar malestar entre los curas, y al mismo tiempo aumentó la rigurosidad del cobro de sus funciones a los *vasallos* del reino.

LA POBLACIÓN INDÍGENA Y LA REAL HACIENDA

Así, la iglesia jugaba un doble papel con el control sobre la población indígena, por un lado el de la introducción y propagación de la religión, y al mismo tiempo un importante incentivo al aumento de la tributación indígena.

Las dinámicas de la conquista generaron un segmento de población indígena marginada de las ciudades principales, el centro moral y político durante la colonia, y relativamente libre del control español. Entre 1745 y 1770 el Virreinato realizó esfuerzos para conducir a los indígenas a repoblar los territorios que circundaban las riveras de los ríos Magdalena, San Juan y Cesar (Saether, 2005), así como por tener un registro del número de *indios tributarios* y del *repartimiento de los indios de mita*. Tenía como objetivo, además del establecimiento de una organización jerárquica y centralizada, evitar la alta dispersión demográfica de la sociedad colonial, manteniendo un control sobre los indios y sobre los ingresos provenientes del tributo indígena.

En efecto, el otorgamiento de la calidad de corregidores dada a los Tenientes de Gobernador, y la designación de visitadores en las provincias, le servía al virreinato para, a través de ellos, verificar la correcta numeración de los indios tributarios, aumentando el recaudo por este gravamen y al mismo tiempo centralizar el poder "...extinguendo los nocivos abusos que había establecido la falta de celo, legalidad y experiencia de los Alcaldes ordinarios" (Colmenares, 1989, p. 85).

Sin embargo, a finales del siglo XVIII, el Ramo de Tributos de Indios ya se encontraba en plena decadencia. En los lugares en los que, como en el Distrito de la Audiencia de Santafé, el recaudo se realizaba a través de Corregidores de Naturales sin un salario específico por esta actividad, no existía ningún acicate para el cobro, y en el resto de lugares del reino el recaudo se remataba al mejor postor, “de lo que resulta no solo faltarse al buen tratamiento de los indios tan encargado por leyes, como que los arrendadores no se proponen otro objeto que el de enriquecerse” (Colmenares, 1989, p. 330).

Este control, que iba parejo con los intentos de la Corona por aumentar las rentas indianas, arreció con el comienzo de la guerra española contra Inglaterra, y la llegada del Regente Visitador Don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, encargado de hacer efectivos los nuevos impuestos, entre ellos el impuesto de la Armada de Barlovento. En efecto, las sucesivas guerras de las décadas de 1760 y 1770, así como la intervención española contra Gran Bretaña en apoyo a la emancipación de las trece colonias británicas aumentó la presión fiscal sobre los territorios de ultramar. El Visitador recurrió entonces a una mayor explotación de las rentas: “los caudales de temporalidades, de cruzada, de vacantes eclesiásticas y cuantos fondos hay privilegiados fueron llamados al socorro de la urgentísima necesidad; pero nada alcanzaba” (Colmenares, 1989, p. 369).

Aunque Gutiérrez de Piñeres logró limitar las funciones de superintendente de la real hacienda poseídas por el virrey, fracasó en el intento de establecer las intendencias, “Esta se había mandado establecer desde el año 83, pero un Reino recién tranquilizado no estaba proporcionado para recibir una tal innovación en el manejo de la Real Hacienda” (Colmenares, 1989, p. 470), refiriéndose con esto al levantamiento de los comuneros de 1781.

Hasta finales del siglo XVIII la *provincia* solo tuvo un significado fiscal dentro del ordenamiento territorial, pero a partir de este momento va a constituir además una esfera importante en la formación del Estado moderno. El sistema intencional, que no logró implantarse en el Nuevo Reino de Granada, era consecuencia del ideal centralizador y uniformizador de la Monarquía absoluta, a través del cual se pretendía acercar la estructura de dominación territorial, conformado por el conjunto de municipios, villas y ciudades a la administración del Estado central, y

por esta vía lograr mayor eficiencia en los gobiernos locales, al tiempo que limitar su poder. Entonces, la aparición de esta circunscripción territorial intermedia, *la provincia*, así como el intento centralizador, va a afectar la autonomía y la vida política de estas *ciudades-provincias*, convirtiendo estos dos hechos en *agravios americanos* que adicionalmente van a tener incidencia en el momento de la independencia.

LO FISCAL EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA REPÚBLICA

Si los resultados económicos y administrativos de las reformas borbónicas fueron exiguos, sus costos políticos fueron más elevados: la paulatina extensión del sistema de rentas hacia todos los lugares del reino y las actividades económicas y sociales de la Nueva Granada hicieron tangible la presencia del Estado; en general, propiciaron un rompimiento en el equilibrio político de las fuerzas emergentes en el Nuevo Reino; provocaron el levantamiento comunero en 1781, cuyo significado trasciende el de los móviles económicos; a su vez, las reformas se encargaron de acentuar las aspiraciones independentistas criollas, abrieron el campo a la caída del gobierno real y disolvieron en últimas la unidad administrativa que el gobierno Borbón pretendía establecer en los territorios de ultramar.

Aunque la esfera del Estado se amplió a través de la estructura administrativa y coercitiva que creó para la exacción de las rentas, esto no implicó, necesariamente, su rápido fortalecimiento ni, menos aún, el crecimiento en su legitimidad en el cobro de las rentas. Por el contrario, la introducción gradual de impuestos a través de la administración privada de las rentas, así como el uso frecuente y el mantenimiento de este mecanismo fiscal es muestra de la debilidad del Estado.

Sin duda, lo fiscal y la herencia colonial que en este sentido se recibió, fue determinante en la primera experiencia de autogobierno en la actual Colombia durante los años posteriores a las guerras de independencia.

Después de las confrontaciones militares, con excepción de las guerrillas realistas localizadas en Pasto, Santa Marta o Puerto Cabello (Venezuela), la figura de Fernando VII parece salir del plano político de la Nueva Granada. Más tarde, en Cúcuta, asomaron propuestas como el derecho limitado al voto, la abolición de la esclavitud a través de la emancipación gradual, la eliminación de la censura de prensa, así como

la definición del presidente, el vicepresidente, el senado y la ciudad capital; y sobre todo, afloró la oposición entre federalismo y centralismo, finalmente dirimida, por el impulso de Bolívar, a favor de esta última opción y del acogimiento de la propuesta colonial del sistema intendencial, que, al reunir en un mismo cargo funciones ejecutivas y judiciales, quebrantaba el ideal liberal de separación de poderes (Bushnell, 1985).

Pero las bases fiscales de estas dificultades políticas, para romper los lazos coloniales, fueron patentes en los años posteriores a la independencia formal. El déficit permanente, generado por las guerras de independencia, y la orientación liberalizante de la política fueron determinantes en el colapso del liberalismo santanderista, de la dictadura de Bolívar, y paradójicamente, de la imposibilidad de llevar a cabo la totalidad de los objetivos liberales. Dicha orientación quedó establecida cuando “El Secretario de Hacienda, José María Castillo y Rada, afirmó en su *memoria* de 1826, la que representa el establecimiento definitivo de la política fiscal colombiana, que las leyes fiscales de todo el país deben ser calificadas por su influencia en la buena o mala dinámica de la agricultura” (Bushnell, 1985, p. 101).

Aunque después de la Batalla de Boyacá Bolívar dio continuidad, en su gran mayoría, a la estructura impositiva colonial, el Congreso de Cúcuta introdujo una serie de reformas que giraban en torno a la abolición, simplificación o reducción de algunos impuestos, entre ellos la Sisa y la Alcabala, y su reemplazo por la práctica de la tributación directa que, aunque novedosa, no logró superar el recaudo obtenido con la Alcabala. Fue suprimido también el Tributo sobre los Indígenas, a quienes la constitución declaraba de ahora en adelante como ciudadanos en igualdad de condiciones; lo mismo que el monopolio del aguardiente cambiado por impuestos a la manufactura y a la venta privada del destilado. Después fueron suprimidos otros tributos menores como el monopolio de naipes, la venta de oficios, así como el monopolio del chimó y el moho (tabaco de mascar).

Sobre el comercio exterior se redujeron algunas tarifas, se unificaron el almojarifazgo y el almirantazgo, y permaneció la Alcabala de importación. Aunque esta reducción puso a la tributación republicana en un nivel por debajo del colonial, la necesidad de fondos para el tesoro nacional provocó que estas cargas siguieran siendo altas en relación con las necesidades del comercio. Por esta misma insuficiencia fiscal se

mantuvo el diezmo, el papel sellado, el quinto y el impuesto a las peleas de gallos, así como el monopolio de la sal, de la pólvora y del tabaco, aunque estos tres fueron condenados a una franca decadencia en los años posteriores a la guerra.

Cuadro 3. Rentas de la Nueva Granada. 1783-1810

	1783	1788	1808	1809	1810
Tabacos	597.000	317.514	476.522	476.522	470.000
Aguardiente	596.023	366.221	185.557	185.557	295.043
Naipes	4.733	12.999			12.000
Pólvora	4.370		59.893	59.893	11.500
Aduanas	328.496	198.706	199.017	199.017	191.000
Alcabalas	153.550		223.758	223.758	184.880
Quintos de metales	44.933	72.150	74.639	74.639	78.000
Casa de Moneda			65.775	65.775	150.000
Papel sellado	16.795		55.483	55.483	53.000
Tributos de Indios	63.333		383.358	383.358	47.000
Derechos de pulperías			5.663	5.663	6.000
Medias anatas	16.341		10.588	10.588	37.000
Oficios vendibles	9.076		10.458	10.458	10.008
Salinas	62.618		121.475	121.475	65.000
Diezmos					100.000
Bulas de cruzada	41.495				30.000
Otros	289.660	1.927.850	259.238	259.238	712.668
Total	2.228.423	2.895.440	2.131.421	2.131.421	2.453.099
Fuente: Rivas Groot (1909) y Jaramillo, Meisel y Urrutia (2001)					

Al mismo tiempo, los ingresos crecieron en menor medida que los gastos, y aquí el principal rubro siguió estando ocupado por la defensa militar (aproximadamente 80% del total del ingreso). De las guerras de independencia se heredó también la existencia de unos ejércitos grandes que, ante el constante déficit fiscal, recurrieron “al peligroso hábito de velar en forma autónoma por sus intereses propios” (Bushnell, 1985, p. 136). Sin embargo, la mayor parte de los reclamos provino de los veteranos de las guerras quienes vieron incumplidas las promesas del gobierno de establecer un sistema de pensiones y de subvenciones materiales.

Aunque las reformas Borbónicas aumentaron el papel del Estado en América, dentro de los múltiples problemas de la administración fiscal no solo pesaba la falta de empleados públicos, la corrupción de los mismos o el excesivo centralismo, sino también una economía debilitada por el envío de las remesas a España que imposibilitaba la realización de políticas de fomento económico, pero sobre todo, el reiterado *fraude* de que era víctima el gobierno, práctica que tuvo una de sus principales causas en la ilegitimidad del fisco estimulada por *los antiguos opresores*. Como solución a la vista había surgido el endeudamiento interno y externo, gestionado en Londres por Francisco Antonio Zea entre 1819 y 1824, con condiciones desiguales para Colombia, dando así origen a una larga historia de permanente endeudamiento.

CONCLUSIONES

En el marco de las reformas borbónicas se adoptaron medidas tendientes a conseguir una mayor homogeneidad en la organización de la hacienda y una mayor capacidad recaudatoria en el sistema impositivo castellano, este esfuerzo estuvo mediado por la creación del virreinato y nuevas cajas reales, la incorporación de oficiales reales y el establecimiento de un sistema de arrendamientos.

De la transformación de la estructura estamental durante el siglo XVIII en el Nuevo Reino de Granada, derivó un comportamiento creciente en los ingresos que elevaron las remesas enviadas a España y que hicieron rentable el virreinato a finales de siglo. Sin embargo, para entonces los intentos de racionalización del virreinato encontraron una oposición permanente en las persistentes confrontaciones bélicas de España y la elevación del gasto para la construcción de fortificaciones que evitaran el contrabando.

En definitiva, la transición de una sociedad de antiguo régimen, en la que lo fiscal se insertaba dentro de una estructura estamental que establecía privilegios patrimoniales y servidumbres étnicas, a una sociedad ordenada por un pacto constitucional en el que la idea del individuo, de su igualdad jurídica y su papel como actor político fueran el fundamento de lo fiscal no se materializó tras la independencia.

REFERENCIAS

Bushnell, David. (1985). *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*. El Ancora Editores. Tercera Edición. Bogotá.

Colmenares, German. (1989). *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. Biblioteca Banco Popular, Tomo I y II. Bogotá.

Kalmanovitz, Salomón. (2006). "El PIB de la Nueva Granada en 1800: Auge Colonial, estancamiento republicano". En *Revista de Economía Institucional*. Vol. 8, N° 15, pp. 161-183.

Guerra, François-Xavier. (200). *Modernidad e independencias, ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica. Tercera Edición. México.

Marichal Carlos. (1997). "Beneficios y costes fiscales del colonialismo: Las remesas americanas a España, 1760-1814". En: *Revista de Historia Económica*, N°3. España, Año XV.

McFarlane, Anthony. (1197). *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*. Banco de la República, El Ancora Editores. Bogotá.

Mora de Tovar, Gilma. (1988). "Aguardiente y Conflictos Sociales en la Nueva Granada Durante el Siglo XVIII". Universidad Nacional. Bogotá.

Mora de Tovar, Gilma. (1983) "La política fiscal del estado colonial y el monopolio de la industria del aguardiente en la Nueva Granada durante el siglo XVIII". En: *Desarrollo y Sociedad* N° 10, Bogotá.

Pieper, Renate. (1990) "La aportación americana a la Real Hacienda española en la segunda mitad del siglo XVIII". En: *Estudios de Historia social y económica*. N° 6.

Saether, Steinar A. (2005). *Identidades e Independencia en Santa Marta y Riohacha, 1750-1810*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Bogotá.

Teja Angulo, María del Carmen. (2002). *La Hacienda Española en el siglo XVIII. Las rentas provinciales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

Tovar Zambrano, Bernardo. (1995). *La historia al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*. Edit. Universidad Nacional.

4. ENTRE LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y LA CRISIS IMPERIAL. NUEVA GRANADA 1759-1810

John Jairo Cárdenas-Herrera¹

1. INTRODUCCIÓN

En 1759, el Borbón Carlos III (1716-1788) fue coronado rey de España y con él se inició el proceso de acentuación de las reformas borbónicas en América, estas habían tenido una primera etapa hacia el final de la Guerra de Sucesión Española, en 1714, pero fue con Carlos III que alcanzaron una mayor profundidad y extensión particularmente en tierras americanas². Dichas reformas estuvieron dirigidas a fortalecer el proyecto del *despotismo ilustrado*³ en América. Este hecho sirve como punto de partida para demarcar el periodo objeto de este escrito, pues las reformas borbónicas son un referente de primer orden en la descripción de los procesos de independencias hispanoamericanas.

A lo largo de las siguientes páginas se dibujará el contexto económico de la Nueva Granada en el tránsito de Colonia a República atendiendo a los impactos generados por fenómenos como las reformas borbónicas, el

¹ Historiador y Mágister en historia de la Universidad Nacional de Colombia; estudiante del Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales del Centro de Estudios Sociales –CES– de la Universidad Nacional de Colombia. Ha investigado los procesos de transformación económica y social en el periodo de finales de la Colonia y principios de la República. Docente de la Facultad de Educación de la Universidad Antonio Nariño (2007-2014)

² Ver capítulo 3 de este libro.

³ Es un sistema de gobierno europeo que tuvo su apogeo en la segunda mitad del siglo XVIII y que bebió de las fuentes filosóficas del movimiento ilustrado para constituir gobiernos monárquicos que creían en la *razón* como faro de las decisiones políticas concentrando el poder en cabeza del rey. (Anderson, 1989)

Absolutismo, el Mercantilismo español, entre otros, para así establecer el escenario económico que permite comprender la independencia como un movimiento que no sólo atiende a transformaciones ideológicas, culturales o políticas, sino también a un contexto económico cambiante que propició la desafección de los criollos neogranadinos del régimen colonial.⁴ El epifenómeno más importante que se produjo entonces fue la contradictoria relación entre cierta estabilidad económica, lograda a finales del siglo XVIII, y la crisis imperial de comienzos del siglo XIX.

Se partirá por mostrar el escenario histórico y político en el que emergió la política mercantilista española, para así comprender sus razones, sus métodos y sus medidas, y a continuación, se presentará una breve descripción de los principales renglones de la economía: comercio, minería, agricultura, manufactura y población de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX para, finalmente tener un cuadro del desenvolvimiento económico y mostrar como: 1) la estabilidad económica no implicó fidelidad regia por parte de las elites neogranadinas y 2) el crecimiento económico no es igual a estabilidad socio-política.

2. ESCENARIO SOCIO-ECONÓMICO DE LA NUEVA GRANADA ANTES DE LA INDEPENDENCIA

Con la acentuación de las reformas borbónicas hubo sectores de la sociedad en general y de la élite criolla en particular que se vieron favorecidos por las medidas asumidas por la monarquía. Por ejemplo, la expulsión de los jesuitas de los territorios imperiales (1767) impulsó el acceso a tierras productivas de sectores de la élite criolla regional, en el marco de un creciente aumento de la “(...) actividad crediticia por parte de las instituciones religiosas de la capital virreinal” (Souloudre-LaFrance, 2004, p. 181), pues las ingentes posesiones mundanas que tenía la iglesia católica se pusieron en circulación en la economía; otro ejemplo fue el

⁴ Si bien las formas de abordar el análisis de la independencia de nuestro país son múltiples y variopintas, para el presente capítulo se ha decidido hacer un balance de las condiciones materiales, económicas que la Nueva Granada presentaba previo a los acontecimientos del vacío del poder en 1808, como consecuencia de la aprehensión de Fernando VII por las tropas de Napoleón en Bayona en la intención de establecer el impacto del desenvolvimiento económico sobre el acontecer sociopolítico.

caso de la implantación de los monopolios estatales en ciertos ramos de la producción, como la del tabaco que benefició a empresas agrícolas ubicadas en el actual departamento del Tolima, en tanto que aseguraban la venta total de su producción a la Corona.

La implantación del monopolio de la Corona sobre algunos productos como el aguardiente, la sal y el tabaco, produjo la creación de nuevos cargos burocráticos, especialmente en las regiones, y significó el aseguramiento, para un amplio sector de las clases terratenientes regionales, la colocación de sus productos en el mercado. Lo que demuestra que las reformas borbónicas no afectaron de una manera homogénea a los habitantes de la Nueva Granada, pues así como hubo damnificados también hubo beneficiados. No obstante, las reformas generaron impactos profundos en el funcionamiento fiscal del Virreinato, pues produjeron un aumento de la presión fiscal⁵, expulsión de los criollos de la burocracia colonial y centralización del poder, variables que significaron una pérdida de la autonomía política y económica de las elites criollas de la Nueva Granada (Phelan, 1981).

Por otra parte, en este periodo se evidenció un aumento de la inmigración española hacia el Virreinato, explicado por razones diferentes a las de principios del proceso de colonización, como: la presión demográfica en la península ibérica; la demanda de un artesanado cualificado para el sector manufacturero de la Nueva Granada que empezaba a tener una mayor demanda en territorio americano; aumento de la actividad mercantil interoceánica, debido entre otras a la apertura de nuevos puertos para el comercio trasatlántico, lo que a su vez abrió las puertas a flujos migratorios más difíciles de controlar por parte de la Corona.

Adicionalmente el siglo XVIII fue un periodo en el que operó un aumento de la demanda por peninsulares jóvenes por parte de la alta sociedad americana, de sangre hispana, que intentaba garantizar la pureza de sangre familiar, particularmente en la cada vez más mestiza Nueva Granada⁶. Esta situación hizo que en el territorio neogranadino se diera un proceso de aumento de la tensión social entre criollos y peninsulares. Proceso social que se unió a las tensiones económicas generadas por las reformas borbónicas para configurar el escenario que antecedió a la independencia política (McFarlane, 1997).

⁵ Ver capítulo 3 de este libro.

⁶ Ver el capítulo 1 de este libro.

Siguiendo con la descripción del panorama que antecedió al proceso de independencia en la Nueva Granada, a partir del contenido y de los impactos que tuvieron las reformas asumidas por los borbones a lo largo de todo el siglo XVIII y radicalizadas bajo el dominio de Carlos III (1759-1788), a grandes rasgos se pueden condensar en las siguientes transformaciones socio-económicas, enmarcadas en los postulados políticos del absolutismo dieciochesco y de la economía mercantilista:

- La hispanización de la burocracia que cumplió un papel clave en la actitud crítica de los criollos, ante la pérdida de una tradición política basada en la importancia de los poderes locales en el gobierno imperial -ruptura del pacto colonial de larga tradición en América y que se remonta a los Austrias, que consideraban a América como un conjunto de *reinos* ligados a la corona de Castilla- (Phelan, 1980).
- Presión fiscal. Otro aspecto importante en esta centralización política fue el aumento de la presión fiscal que también produjo reacciones de los criollos en particular y de la población neogranadina en general. Lo que implicó gravar con impuestos a sectores más amplios de la población y a nuevos ramos de la actividad económica neogranadina.
- Explotación de las riquezas americanas en favor de la metrópoli. Materializado, por ejemplo, en la preocupación por la minería americana, que fue desarrollada ostensiblemente en este periodo, con la intención de extraer más metales americanos con destino a la metrópoli, para ayudar a financiar la economía de guerra que tuvo que afrontar España durante la segunda mitad del siglo XVIII,⁷ descuidando así, ramos claves de la economía americana como el comercio, la economía agropecuaria y la manufactura, que sin embargo, se vieron jalonadas por el crecimiento de la economía minera.

Centralización del poder, aumento de impuestos y *Gobierno económico* fueron el centro de la política borbónica en América y marcaron el proceso mediante el cual un sector de la élite criolla (Silva, 2002), se sintió considerablemente afectado y ante el cual propuso un conjunto de políticas económicas orientadas a hacer frente a este tipo de iniciativas mercantilistas, implantadas en América a través de nuevas instituciones como la “intendencia” o las “Visitas Generales”, para el caso de la Nueva Granada la visita de Francisco Gutiérrez de Piñeres (1777), hecho

⁷ Ver capítulo 3 de este libro.

fundamental a la hora de explicar el movimiento comunero de 1781. Todo lo anterior teniendo a la fisiocracia francesa y a la obra de Adam Smith como variables presentes en los lenguajes económicos (Cárdenas-Herrera, 2012 y Palti, 2007) de los burócratas criollos.

3. LA ECONOMÍA NEOGRANADINA: 1759-1810

El siglo XVIII, en términos generales, fue un periodo de la historia económica neogranadina dinámico y caracterizado por la implementación de una serie de reformas que desembocaron en una expansión de la actividad económica americana, pero que no logró consolidar mercados internos que significaran una mejora de las condiciones materiales de la población, ni una transformación del desempeño de las economías regionales. En términos de ingresos, por ejemplo, este periodo gozó de un ciclo expansivo moderado, que se detuvo con las guerras de independencia, prueba de ello son las cifras aportadas por Edwin Muñoz en su estudio sobre la estructura del gasto y del ingreso de la Caja Real de Santafé (Muñoz, 2010) en el que se muestra una disminución de los ingresos de la capital del virreinato con el advenimiento de la independencia, pasando de 1.256.140 pesos de ocho reales en promedio, para el periodo 1803-1809, a 466.178 pesos de ocho reales, en promedio, para el periodo 1811-1815. Es decir, para el caso de la Caja Real de Santafé el ingreso disminuyó cerca de un 60%.

El excedente económico generado por la Nueva Granada era, a finales del siglo XVIII, muy pequeño y provenía en gran medida del sector líder: el minero, excedente que era transferido a la Real Hacienda, en forma de remesas. Dentro de las reformas económicas implementadas por los borbones, la reactivación de la actividad minera fue una de las más importantes, con medidas como: estímulo a la inversión, reducción de impuestos (cayó del quinto real de comienzos de la colonia al 3% a finales del siglo XVIII), y la promulgación de planes económicos orientados a dinamizar el comercio minero del Virreinato.

A grandes rasgos, entre 1759 y 1810, la economía neogranadina conservó la estructura económica de los dos siglos anteriores: un comercio exterior basado en la minería y un comercio interno basado en el sector agropecuario, que fundamentalmente estaba dirigido a producir los bienes necesarios para la subsistencia de la economía minera. Finalmente, un incipiente sector manufacturero basado en

los obrajes, es decir, la economía de la Nueva Granada no generaba, aparte de los metales preciosos, excedente económico para poner en los mercados internacionales y la producción interna se dirigía a satisfacer las necesidades básicas del Virreinato, en particular la demanda de bienes de subsistencia necesarios para sostener la actividad minera. Una economía autárquica que giraba en torno a la minería, no solo como sector líder sino como único ramo generador de excedente económico, era el sino del desenvolvimiento económico neogranadino colonial.

Mapa 1.⁸ Provincias del Virreinato de la Nueva Granada, 1772



Fuente: Plan Geográfico del Virreinato de la Nueva Granada, delineado por Joseph Aparicio Morata, 1772.

⁸ Este mapa ha sido construido por Juan David Delgado (Ver capítulo 1 de este libro). Fue elaborado a partir de un mapa delineado por Joseph Aparicio Morata en 1772, el cual estableció con mayor claridad que cualquier mapa hasta entonces, las principales características topográficas y la división político-administrativa de la Nueva Granada. De hecho, la misma elaboración del mapa es una clara prueba de la nueva intencionalidad del régimen Borbón por controlar de una manera más racional y eficiente el territorio, a partir de su conocimiento cartográfico. Este fue el interés que motivó al *Plan Geográfico del Virreinato de Santa Fe de Bogotá, Nuevo Reino de Granada* en 1772.

En cuanto a la geografía económica del Virreinato, a grandes rasgos, fueron tres las regiones que cumplieron un rol importante en este periodo (Ver Mapa 1): *a*) la del occidente, dedicada a la minería, de aluvión y de veta: Chocó, Antioquia, Mariquita, Popayán y Quito; *b*) la centro-oriental, dedicada a la producción agropecuaria: maíz, trigo, papa y la artesanal-manufacturera de tejidos en obrajes, llamados “crudos” o “ropa de la tierra”: Socorro, Pamplona, Tunja, Neiva, Santafé y las artesanías producidas en Pasto y en la Audiencia de Quito; y *c*) la del Caribe dedicada al comercio internacional importador-exportador, la actividad más dinámica e importante de la economía virreinal: Cartagena, Santa Marta y Riohacha, Maracaibo, Caracas y Cumaná.

3.1 Producción en la Nueva Granada. 1759-1810

En un estudio reciente de Salomón Kalmanovitz y Edwin López, se ha planteado que la segunda mitad del siglo XVIII significó un proceso de crecimiento para la economía neogranadina, “Un cálculo aproximado del crecimiento del producto colonial entre 1750 y 1800 sería de 1.2% anual” (Kalmanovitz & López, 2009, p. 18). La explicación de este fenómeno radica, según los autores, en que en este periodo se dio un proceso de división regional del trabajo mucho más claro, (como el que se señaló atrás a partir del mapa 1), acompañado de un crecimiento de la población, lo cual se abordará más detenidamente al final del capítulo, y que se puede comprobar si se comparan los censos de 1778 y 1825. Aun así, los autores señalan que este importante crecimiento económico de la Nueva Granada, de hecho superior al que se dio a comienzos de la república, no fue un crecimiento satisfactorio, en términos relativos y en términos de producción per cápita, en tanto que para regiones como la Nueva España se han construido datos de crecimiento que hablan de un PIB per cápita de 41 pesos plata, mientras que la Nueva Granada sólo alcanzó los 27.4 pesos plata⁹ (ver cuadro 1).

⁹ Según cálculos de Kalmanovitz estos 27.4 pesos plata equivalen a 308 dólares de 1985

Cuadro 1. Cálculo del PIB de la Nueva Granada en 1800

Sector	Pesos plata	Participación
Agricultura	14.000.000	55,38851084%
Minería	3.000.000	11,86896661%
Artesanía	3.500.000	13,84712771%
Comercio	1.100.000	4,351954423%
Gobierno	2.576.000	10,19148599%
Transporte	1.100.000	4,351954423%
Total	25.276.000	100%
Población en 1800	938.580	
PIB per cápita	26,9300433	

Fuente: (Kalmanovitz & López, 2006, p. 167).¹⁰

Entre las trabas al aumento del ingreso per cápita neogranadino, pueden mencionarse: la excesiva tributación que el Virreinato sufría por parte de la Corona, cerca del 10% del PIB, según datos de Kalmanovitz; una baja diversificación de la economía; poco desarrollo de infraestructura por la que circularan las mercancías; ausencia de un mercado interno; escasez de numerario acuñado para realizar las transacciones y contrabando excesivo, entre otras. Pese al bajo PIB per cápita de la Nueva Granada en la segunda mitad del siglo XVIII, en términos relativos, su tasa de crecimiento absoluto no es mala: cerca de 0.3% para el siglo XVIII, dato nada despreciable para una economía colonial preindustrial (Kalmanovitz & López, 2009, p. 175).

Es preciso señalar en este momento que los trabajos de Kalmanovitz y López son susceptibles de ciertas críticas, en particular el hecho mismo de construir cuentas ‘nacionales’ para finales del siglo XVIII y comienzos

¹⁰ Producción agrícola derivada de los diezmos según Brungdart (1973) para Colombia central de 355.019 pesos; Cauca (41.285) y Antioquia (12.155) de las cifras de Melo (1980). Se multiplica el diezmo recibido por la Comisión (1,3) y por 10 para arrojar el valor bruto de la producción agropecuaria. La agricultura de la Costa Atlántica se proyectó proporcional a su población, al igual que la agricultura indígena. Se supuso que la Provincia de Popayán, que entonces pertenecía a la Audiencia de Quito, aportaba 250.000 pesos al producto agrícola. Se ajustó además para que la agricultura se acercara, con 55.6% del PIB, a la participación agropecuaria en el PIB hacia 1905 que era el 60% del mismo.

del XIX, aunque muy valioso por su capacidad de síntesis y comparación (razón por la cual las utilizo). La razón de la crítica es que caen en el anacronismo, pues es difícil hablar de ‘cuentas nacionales’ para finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, no sólo por la dificultad de aplicar el concepto de ‘nación’ para el análisis de este periodo sino por la realidad geo-económica misma de la Nueva Granada, caracterizada por economías regionales desarticuladas entre ellas, lo que dificulta que la simple agregación de las economías regionales indique un panorama de la economía global del Virreinato. Por otra parte, el cálculo del PIB es una valiosa herramienta metodológica que los economistas han creado para medir el crecimiento de una economía, pero de nuevo resulta anacrónica, o por lo menos inexacta, para leer el comportamiento agregado de la economía neogranadina, pues al igual que las cuentas nacionales se empiezan a aplicar en el mundo en el siglo XX y se construyen con base en la partida doble incluyendo inversión, ahorro y capital, entre otros, variables que no tienen un peso fuerte en la economía colonial, lo que dificulta su aplicación. No obstante, al carecer de mejores estudios para la economía neogranadina usamos estos trabajos en tanto nos aproximan al desempeño de la producción de Virreinato.

Del 10% del PIB que la Nueva Granada destinaba para tributación, cerca del 8% se gastaba en burocracia y defensa del mismo Virreinato (particularmente en la fortificación de Cartagena), así que a la corona española solo se transfirió directamente, por concepto de remesas, máximo un 2% del PIB de la Nueva Granada, pero Kalmanovitz señala que un 1% era enviado al Caribe en forma de Situado, así que solo sería un 1% de la producción de la Nueva Granada, el que finalmente entraba a las arcas reales.

Como lo muestra el cuadro 1, en el que se presentan las cifras construidas por Kalmanovitz para el PIB de la Nueva Granada en 1800, el ramo que mayor peso tuvo en la economía neogranadina fue la agricultura, lo que demuestra que, en términos internos, fue sobre el sector agropecuario que descansó la economía virreinal, específicamente más de la mitad del PIB. Sin embargo, debe aclararse que este sector no produjo un excedente importante, pues aunque existía una incipiente economía de exportación de ciertos productos agrícolas, las cifras no son significativas.

El siguiente sector en importancia fue el de la artesanía, pero de nuevo sin excedente que permitiera crear un stock de inversión que dinamizara la economía virreinal. El tercer sector fue el de la minería que, aunque en cifras solo representa cerca del 12% de PIB, fue el sector que generó el excedente económico.

En la transición de colonia a república¹¹ la economía neogranadina tuvo un proceso de lento reacomodamiento y los indicadores económicos presentaron un comportamiento alentador. Como ya se dijo, la segunda mitad del siglo XVIII significó, para el Nuevo Reino de Granada, un periodo de expansión económica y la independencia política de España, a comienzos del siglo XIX, detuvo dicha expansión, explicado entre otras causas por los gastos militares de la guerra de independencia; la fuga de capitales; la crisis de la economía esclavista, base de la agricultura; la inexperiencia de los funcionarios republicanos para asumir el rumbo de la economía, particularmente en lo referente a la reorganización fiscal¹²; y el fusilamiento de un sector importante de la *intelligentsia* criolla a manos de Morillo en la “pacificación” de estas tierras bajo la “reconquista española” (Kalmanovitz y Rivera, 2010, pp. 13-14).

“Existe un consenso extendido sobre el impacto de la opresión colonial en el crecimiento, que justificó la independencia en términos económicos. Pero los resultados de este y otros estudios indican que la Nueva Granada estaba creciendo bien en la segunda parte del siglo XVIII, donde la minería jugaba el papel de sector líder. La política de fomento de los borbones, que redujo los impuestos a la extracción del oro, probó entonces ser muy exitosa. Se profundizó la división regional del trabajo, lo que se reflejó en la intensificación del comercio interno, a la vez que las exportaciones de oro financiaban el comercio de importación (y el contrabando)” (Kalmanovitz & López, 2006, p. 172).

¹¹ Para el concepto de transición ver la introducción de este libro.

¹² Para los problemas que la independencia trajo consigo, en términos de administración, ver el capítulo 1 de este libro en el que se muestra la necesidad del gobierno republicano de acudir a personas sin formación para asumir las riendas del Estado y el rechazo que estos nombramiento generaba por parte de la población, que se sentía vulnerada pues era necesario incurrir en gastos para ejercer dichos cargos y no se contaba con ningún ingreso.

Empero, si bien la independencia política de comienzos del siglo XIX tuvo consecuencias negativas para el crecimiento económico de la Nueva Granada, los datos con que se cuenta así lo indican, debe señalarse que las transformaciones económicas, políticas y sociales que trajo la separación de España, y tras ella la república, sentaron las bases necesarias para la expansión de la economía decimonónica, sobre todo exportadora, que se operaría en la segunda mitad del siglo XIX, iniciando así un proceso de crecimiento económico que superó al obtenido bajo el régimen colonial.

Pasemos ahora a caracterizar los principales ramos de la economía neogranadina entre 1759 y 1810, advierto que lo que intento hacer es describir la economía neogranadina, a partir de una panorámica de sus principales ramos, y no debatir, ni profundizar en torno a la dinámica de dichos ramos.

3.2 El comercio

El periodo de 1785 a 1795 fue el interregno de mayor actividad comercial entre España y la Nueva Granada (Garrido, 2001, p. 136) a lo largo del siglo XVIII, propiciado por medidas como la implementación del Reglamento de Libre Comercio de 1778, con el cual, entre otras reformas, se permitía a los puertos americanos comerciar con buques de bandera de naciones neutrales (Francia, Holanda y Estados Unidos de Norte América), y la entrada en funcionamiento de puertos como Santa Marta y Riohacha en la palestra de los intercambios trasatlánticos del Caribe continental, se acaba con la exclusividad de Cartagena y se dinamiza con ello el comercio neogranadino.

Ya el Real Decreto del 16 de octubre de 1765 había dado por terminada la medida de puerto único para el comercio trasatlántico: Sevilla y Cádiz para España, y Veracruz, Portobelo, La Habana y Cartagena para América, al incorporar nueve puertos más para el comercio con América desde España. También se autorizó a cinco islas caribeñas para realizar intercambios con la metrópoli. Con el reglamento entonces eran trece los puertos españoles y veintidós los puertos americanos autorizados para el comercio trasatlántico (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Puertos autorizados por España para el comercio trasatlántico

Puerto Americano	Reglamento y Año de autorización	Puerto Español	Reglamento y Año de Autorización
Portobelo	Siglo XVI	Sevilla	Siglo XVI
Cartagena	“	Cádiz	Siglo XVI
Veracruz	“		
La Habana	“		
Santiago de Cuba	Reglamento de Comercio Libre de Barlovento, Octubre de 1765	Santander	Reglamento de Comercio Libre de Barlovento, Octubre de 1765
Santo Domingo	“	Girón	“
Puerto Rico	“	La Coruña	“
Margarita	“	Sevilla	“
Trinidad	“	Cádiz	“
Luisiana	1768	Málaga	“
Campeche	1770	Cartagena	“
Yucatán	1770	Alicante	“
Santa Marta	1776	Barcelona	“
Perú	Reglamento de Libre Comercio, Octubre de 1778	Almería	Reglamento de Libre Comercio, Octubre de 1778
Chile	“	Los Alfaques	“
Buenos Aires	“	Palma de Mallorca	“
Montevideo	“	Santa Cruz de Tenerife	“
Valparaiso	“		
Florida	“		
Santiago de Cuba	“		
Nueva Orleans	“		

Fuente: Construcción propia hecha a partir de información tomada de González, Margarita. *La economía política virreinal en el Nuevo Reino de Granada: 1750-1810*, Bogotá, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No. 11, 1983, pp. 129-187.

Luego del Reglamento de 1778 se autorizaron nueve puertos mayores y 13 menores en América, y nueve en España para el comercio trasatlántico. Estas medidas produjeron efectos importantes en el dinamismo comercial ultramarino, lo que puede observarse, para la Nueva Granada, con el valor de las exportaciones de este periodo, que en todo

caso aún tenían a los metales preciosos y particularmente al oro como principales productos de exportación, con cerca de un 90% del valor de las exportaciones legales de la Nueva Granada hacia España, el cuadro 3 muestra esta situación:

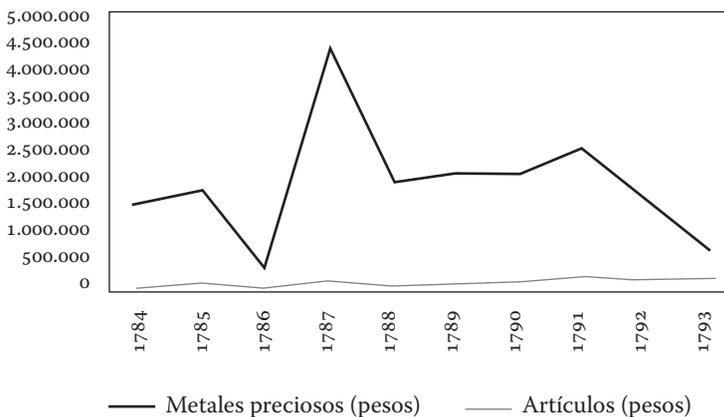
Cuadro 3. Exportaciones de la Nueva Granada a España. 1784-1793

Año	Metales preciosos (pesos)	Artículos (pesos)
1784	1.570.217	80.308
1785	1.817.098	164.635
1786	372.156	89.942
1787	4.424.081	224.150
1788	1.939.462	135.059
1789	2.114.290	186.418
1790	2.108.328	203.773
1791	2.558.245	285.273
1792	1.634.037	225.845
1793	671.117	248.155

Fuente: McFARLANE, Anthony. *Colombia antes de la independencia*, Bogotá, Banco de la República y El Áncora Editores, 1997, p. 233.

Véase ahora el cuadro anterior en un plano cartesiano para detallar mejor el comportamiento de la economía neogranadina, desde dos enfoques distintos: el sector real –artículos– (curva azul) y el sector minero (curva verde).

Gráfico 1. Exportaciones de la Nueva Granada. 1784-1793



Fuente: elaboración propia, 2015.

Como se observa, el desequilibrio entre las exportaciones mineras y las otras exportaciones es notable, pues mientras las primeras se calculan en millones, las segundas se calculan en miles, situación que empeoraría si se tuvieran las cifras del comercio ilegal, que era muy superior al registrado en la contabilidad imperial (Garavaglia y Marchena, 2005, p. 175). En conjunto, el peso de las exportaciones en el PIB de la Nueva Granada era de 7.8%, porcentaje relativamente bueno, con respecto al resto de las colonias de España en América. Este comportamiento del comercio, particularmente el de la expansión del comercio internacional neogranadino, se debió en gran parte a las medidas tomadas por los borbones en la segunda mitad del siglo XVIII. Entre los principales productos que exportaba la Nueva Granada a España durante la segunda mitad del siglo XVIII, pueden mencionarse:

- Oro
- Algodón
- Añil
- Tagua

Lo anterior en términos virreinales. En términos regionales, la región del norte del Virreinato, concentraba la actividad del comercio internacional neogranadino, las medidas “aperturistas” significaron para Cartagena, el otrora principal puerto de Suramérica, una disminución en su rol de bisagra del comercio internacional del subcontinente, pues como parte de las reformas borbónicas, en particular las contenidas en el Reglamento de Libre Comercio (1778), se autorizaban a otros puertos a cumplir con esta función.

Sin embargo, mientras Cartagena se vio afectada por estas medidas, salió beneficiada por otras, como el aumento del situado para fortificaciones y defensa en general, que a comienzos del siglo XIX significó más de la mitad de los ingresos de la ciudad (Meissel, 2007). De hecho, resulta paradójico que pese a que uno de los periodos de mayor esplendor del Puerto, bajo el régimen español, se dio a finales del XVIII y comienzos del XIX, la posición que la ciudad tomó en el contexto de las luchas por la independencia, va a estar del lado republicano.

Que las elites cartageneras hayan optado por el lado patriota en la guerra de independencia, a pesar del aumento de sus ingresos en la última parte del periodo colonial, puede entenderse si se tiene en cuenta que la “apertura” de la economía neogranadina no repercutió en unas

mejores condiciones de la población, pues el ingreso per cápita era muy inferior al de México, Perú y Brasil, colonias que tenían una participación del comercio de exportación en el PIB mucho más baja. Así que la importancia de la economía de exportación de la Nueva Granada no significó mejores condiciones para su población.

Previo a la promulgación del Reglamento de Libre Comercio en la Nueva Granada en 1778, el 20 de enero de 1774 el virrey Manuel de Guirrior ya había declarado la libertad de comercio mediante Cédula Real, solo cuatro años después apareció el Reglamento. Acciones estas que sin duda dieron un dinamismo importante al comercio neogranadino.

Este Reglamento, y en general el conjunto de medidas comerciales aplicadas en América desde la década de los 70' del siglo XVIII, significaron para el desenvolvimiento económico americano una conexión con los flujos comerciales extranjeros, ya que suavizaron las restricciones que hasta entonces existían. Mientras que para España significó el declive de su monopolio comercial sobre América para el territorio ultramarino sentó las bases del proceso de independencia que tuvo en las relaciones económicas un antecedente fundamental.

¿Cuáles fueron las razones de la incorporación de esta serie de iniciativas “librecambistas”, a despecho de la caída del monopolio comercial de España sobre sus dominios americanos? Dichas razones radican en la imposibilidad de la Corona para proveer a América de los productos necesarios, no sólo para su cotidiano vivir sino también de los bienes fundamentales para garantizar el desenvolvimiento económico americano. Esto puede explicarse a partir de la ocupación de su flota en funciones defensivas en Europa en vez de funciones comerciales, además de no poseer una estructura manufacturera lo suficientemente sólida para satisfacer la demanda agregada americana.

Por ejemplo, el comercio negrero fundamental para la explotación minera, revestía un problema importante para el imperio español e hizo que las políticas comerciales de la trata de negros no sólo se suavizaran, con respecto a los aranceles y restricciones, sino que estimularán a vasallos del rey e incluso a extranjeros para que incursionen en este ramo (Villalobos, 1962).

Esta flexibilización del comercio negrero, fruto de la necesidad, produjo para América un intercambio más dinámico con el extranjero,

tanto para abastecerse como para exportar. A partir de 1789 la corona española permitió a sus vasallos ir a buscar negros donde fuera necesario y comprarlos con productos de la tierra, además de ampliar el número de puertos americanos autorizados para estas transacciones -para el caso de la Nueva Granada, ya no sólo Cartagena sino también Riohacha- e incluso la presencia de extranjeros para tales fines, eximidos de tarifas arancelarias de importación (Villalobos, 1962, p. 521).

Por supuesto que detrás del comercio negrero había intereses comerciales para que embarcaciones neutrales, como las norteamericanas, establecieran relaciones económicas con el Puerto. La expedición del reglamento dinamizó las relaciones económicas de América y en particular de la Nueva Granada.

Esta dinámica actividad comercial internacional tuvo consecuencias negativas para ciertos sectores económicos del Virreinato, por ejemplo, para las harinas producidas en el interior, específicamente en Tunja y Villa de Leyva, pues como consecuencia del libre comercio, las harinas norteamericanas tuvieron una importante presencia en suelo cartagenero dirigiéndose desde allí hacia el interior del territorio neogranadino y haciendo imposible la competencia de las harinas de la tierra, con los bajos precios de las de la naciente nación del norte. Esta nueva situación rompió con el desempeño económico del comercio de trigo de la Nueva Granada, que generaba importantes rendimientos para el interior del Virreinato y que ya desde 1760, era destacado por el mismo virrey Solís:

“La referida provisión [de harinas] de aquella plaza, [de Cartagena] sobre estar mandada por S. M., se hace muy recomendable por los buenos efectos que resultan al erario, al público de los comerciantes y al país todo de que no vengán harinas de las Colonias extranjeras, y a su abrigo géneros de contrabando...” (Solís, 1760, p. 50).

Como ya se dijo, en cuanto al comercio internacional, la exportación de oro ocupó el primer renglón durante todo el periodo de transición de colonia a república. Pero en cuanto a la producción del Virreinato, fue el sector agropecuario el que tuvo la mayor participación en la producción total. En cuanto al comercio local los principales productos de circulación interna eran:

- Aguardiente
- Sal
- Tabaco

- Ganado
- Miel
- Panela
- Alpargatas
- Ropas de la tierra

Muchos de estos productos fueron asentados dentro de las reformas borbónicas, como fue el caso del aguardiente, el tabaco y la sal.

Estas transformaciones económicas no sólo emanaron de la metrópoli, también se promovieron desde el interior de la Nueva Granada. Los mismos virreyes avocaron por dichos cambios, para anotar un caso, el virrey José de Solís desde 1760, propuso que la Corona se preocupara por la infraestructura de estas tierras con el fin de agilizar, además de la comunicación, la circulación de mercancías, para lo cual demandaba en su informe por el arreglo y adecuación de los caminos hacia Caracas, Chocó, Antioquia, el camino a los Llanos y el del Opón, para cortar los peligros y naufragios del río de la Magdalena.

La preocupación por la infraestructura era una demanda que se repetía en los informes de los virreyes en toda la segunda mitad del siglo XVIII y se explica por la necesidad de contar con caminos que propiciaran la circulación de mercancías al interior de la Nueva Granada. Esta demanda, que se observa en el informe del virrey Solís (1760), también se encuentra en el del virrey Manuel de Guirior, en 1776:

“Aunque las minas de que abundan diferentes Provincias sean ricas, permanentes y preciosas, se inutilizan por estar distantes, con fraguosos dilatados caminos que impiden la conducción de instrumentos, negros, víveres y demás necesario, impidiendo los riesgos y crecidos costos que el minero logre utilidad y pueda lograr la saca de metales, ó descubrir nuevos criaderos y vetas. Esta dificultad solo puede vencerse facilitando los caminos para que sea menos costoso el transporte y más frecuente la comunicación...” (Guirior, 1776, p. 65).

Podemos ver en estos informes reales una suerte de patriotismo neogranadino (Cárdenas-Herrera, 2011), en tanto que la defensa de un circuito económico interior era una clara demanda de la necesidad de promover, de estimular, de propiciar el mejoramiento de las condiciones materiales del Virreinato en pro del mejor desenvolvimiento de las condiciones económicas de su población. En lo que respecta al

problema de la infraestructura, es importante destacar que por ejemplo el virrey Guirior vio en el comercio el mecanismo para solucionarlo,

“(...) pero todo el Erario no sería bastante para esta empresa [la de crear caminos], que á mi ver no podrá lograrse de otro modo que introduciendo y fomentando el comercio, sin el cual nada podrá conseguirse...” (Guirior, 1776, p. 65).

3.3 La minería

Muchos autores se han encargado de estudiar el tema de la minería en la Nueva Granada (Nisser & Duque, 1990; *La Minería en Nueva Granada*, n.d.; Colmenares, 1997, 1973) debido a la importancia de este sector en las relaciones económicas entre España y el Virreinato. Uno de los representantes más importantes de esos estudiosos ha sido Germán Colmenares, quien mostró ciclos de auge y contracción a lo largo de los tres siglos de dominación española.

Las divisiones territoriales que desde muy temprano se hicieron en Tierra Firme: Castilla del Oro, Cartagena, Santa Marta y la Gobernación de los Welser en Venezuela, respondieron a intereses económicos que trataban de organizar las actividades comerciales y extractivas que empezaban a tener lugar en las Indias (Colmenares, 1990). Al lado del oro, los indios, necesarios para su explotación, se convirtieron en variables determinantes a la hora de las fundaciones hispánicas. Oro e indios, que integraban un conjunto económico, constituían la riqueza del imperio en expansión,

“La proximidad de depósitos de oro y la presencia de una densa población indígena hábil en los trabajos mineros fueron factores importantes para la selección de la altiplanicie de Popayán como sede de una población española importante” (West, 1992, p. 21).

La actividad minera de los primeros pobladores españoles de América comenzó como una actividad de saqueo y aventura, que marcó la primera etapa del proceso de *conquista*, la cual tuvo en la *guaquería* una actividad primordial de la acción militar del conquistador,

“Aunque no constituya una forma verdadera de minería, la extracción de artefactos de oro de las tumbas de indígenas ha sido una fuente importante de riqueza en Colombia desde la época Colonial” (West, 1972, p. 32).

En cuanto al periodo que se está tratando, la segunda mitad del siglo XVIII, hay que decir que en él se produjo el segundo auge de la economía minera, después del de finales del siglo XVI y comienzos del XVII, (Ver Cuadro 4 y Gráfico 2) y que estuvo relacionado con variables como el crecimiento de la importación de mano de obra esclava por el puerto de Cartagena, la inclusión de nuevas y mejores técnicas de explotación minera y el mayor acervo financiero para invertir en este ramo de la economía, todo lo anterior en el marco de la imposición del *Gobierno económico* de los borbones en la segunda mitad del siglo XVIII.

Para Margarita Garrido, la economía minera cumplió un papel fundamental en la articulación del ordenamiento territorial de los españoles en América, mientras que fungió como desarticulador de las comunidades indígenas y esclavas de los territorios americanos (2001, p. 14).

3.3.1 Organización del trabajo minero y dinámica minera

Desde 1760 el virrey Solís le había sugerido a su sucesor, Messía de la Cerda, mejorar el abastecimiento de mano de obra esclava para las minas de oro, pues este sector era fundamental para el desempeño económico del Virreinato:

“Aquí parece se debía tratar de las minas, habiéndose en todo favorecido y auxiliado las de oro, y facilitando la introducción de negros tan útil á todos y á la agricultura. En las célebres de plata de Mariquita, aunque se ha ponderado su valor no se ha adelantado cosa al modo con que, con mucho desprecio, cogen poco ó nada; porque no habiendo, como no hay, inteligentes ni caudales, que es lo que requieren las de este metal, toda diligencia es frustrada” (Solís, 1760, p. 51).

Los virreyes eran conscientes de la necesidad de estimular no sólo la importación de negros para la actividad minera sino también de propiciar la inversión correspondiente, ya que sólo así este podría aumentar su dinámica. En la misma relación de mando, el virrey Solís sugería al recién llegado Messía de la Cerda:

“[...] conviene, a mi ver que no sólo se dé todo auxilio á los mineros como vasallos tan útiles al Estado, sino que se estimulen otros al mismo ejercicio y se les faciliten los medios que sean posibles para hacerles menos molesto tan importante trabajo; para lo que compondrá la

Cuadro 4. Oro acuñado en la Nueva Granada. 1700-1810

Año	Valor (pesos)	Año	Valor (pesos)	Año	Valor (pesos)
1700	267.240	1734	707.744	1777	676.736
1701	302.600	1735	764.048	1778	793.328
1702	234.328	1736	634.984	1779	792.240
1703	237.320	1737	595.952	1780	710.192
1704	410.448	1738	577.048	1781	558.280
1705	401.200	1739	694.960	1782	1.029.656
1706	394.944	1740	671.704	1783	1.395.496
1707	407.592	1741	1.156.136	1784	744.192
1708	204.544	1742	981.376	1785	954.448
1709	436.832	1743-48	933.345	1786	767.584
1710	319.328	1749-53	1.084.022	1787	981.104
1711	409.904	1754	958.392	1788	900.320
1712	390.456	1755	1.145.800	1789	971.040
1713	452.200	1756	1.027.208	1790	998.648
1714	286.240	1757	923.032	1791	1.131.248
1715	432.208	1758	635.936	1792	1.109.488
1716	303.280	1759	467.568	1793	1.177.624
1717	424.728	1760	420.104	1794	993.752
1718	398.344	1761	479.672	1795	1.266.160
1719	351.344	1762	593.776	1796	1.075.624
1720	1.086.504	1763	784.584	1797	2.048.432
1721	746.912	1764	1.588.624	1798	1.694.016
1722	524.960	1765	876.248	1799	1.238.824
1723	166.600	1766	1.083.376	1800	1.428.816
1724	413.440	1767	612.136	1801	1.504.568
1725	622.880	1768	475.184	1802	1.239.096
1726	482.528	1769	393.720	1803	1.109.760
1727	315.112	1770	371.144	1804	1.273.096
1728	727.736	1771	491.776	1805	1.463.768
1729	657.560	1772	926.568	1806	1.456.968
1730	867.816	1773	756.840	1807	1.490.968
1731	658.376	1774	700.672	1808	1.109.760
1732	690.064	1775	508.232	1809	1.225.632
1733	582.928	1776	619.208	1810	1.109.624

Fuente: McFARLANE, Anthony, 1999, Apéndice B, pp. 532-33.

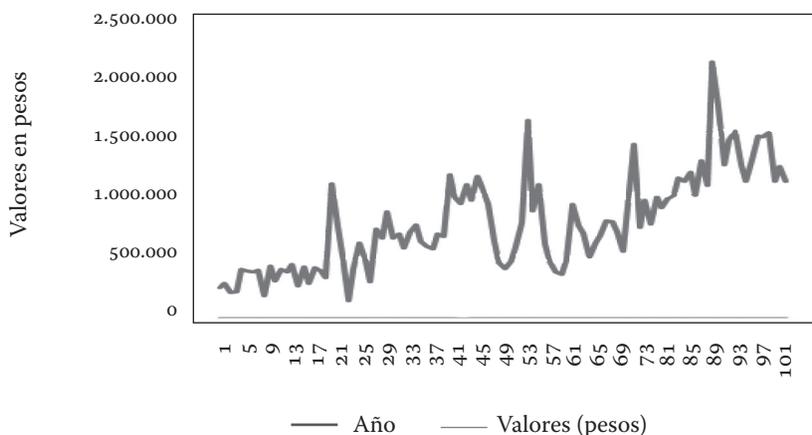
compostura de caminos y veredas para transporte de utensilios y alimentos; la abundante provisión de negros a precios equitativos, y en general el fomento del comercio” (Solís, 1760, pp. 58-59).

La anterior cita demuestra la importancia de la economía minera dentro del sistema imperial, así como las políticas que los funcionarios reales promovían para garantizar el desempeño económico de este ramo de la economía.

La economía minera dio dinamismo al circuito económico de la Nueva Granada, pues era esta actividad económica la que concentraba los esfuerzos de las autoridades españolas desde muy temprano, estimulando el comercio trasatlántico (exportación de oro e importación de esclavos, hierro, vino, textiles, etc.) y el comercio interno, ya que impulsó la actividad agrícola, ganadera y artesanal debido a la demanda de dichos productos por parte de las regiones mineras.

En el Gráfico 2 se observa cómo los ciclos de expansión, en el siglo XVIII iniciaron con la subida al trono de los borbones, en la segunda década del siglo; luego hubo una fluctuación constante, sin alcanzar los niveles de 1720, hasta llegar a un nuevo periodo de auge, hacia los años cuarenta; posteriormente hubo una baja, para luego reactivarse en 1765; y finalmente el ciclo más prolongado y dinámico, ya en los estertores del periodo colonial, a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, que es precisamente el periodo que compete al presente trabajo.

De esta forma, el periodo de transición de colonia a república, en lo que a minería respecta, corresponde con el periodo de mayor dinamismo del gobierno Borbón en la Nueva Granada. De acuerdo con Salomón Kalmanovitz, la minería tenía un peso en el PIB de la Nueva Granada de 11.6%, en el año 1800, con tasas de crecimiento anual de 2.5% entre 1750 y 1800 (Kalmanovitz, 2006, p. 166), lo que marcó una pauta en la estructura económica del virreinato y jalonó a otros sectores de la economía: agricultura, ganadería, manufactura, comercio. La importancia de este sector radicaba en la necesidad de obtención de metálico que la corona española tenía para atender sus compromisos militares en Europa, para lo cual se diseñaron políticas como el incentivo de la producción minera, a través de la disminución de impuestos y subsidios para los insumos. En cuanto a los primeros se operó una disminución del quinto real (20% de la extracción minera) a tan solo el 3%, a finales del siglo XVIII (Kalmanovitz & López, 2009, p. 35).

Gráfico 2. Acuñación de oro en la Nueva Granada. 1700-1810¹³

Fuente: elaboración propia, 2014 a partir de: Para Bogotá, A.M. Barriga Villalba, *Historia de la Casa de la Moneda*, tomo 3. pp. 509.515, 517-20. Para Popayán, J.M. Restrepo, *Memoria sobre la amonedación de oro y plata en la Nueva Granada*, Cuadro 2, p. 28. Tomado de McFARLANE, Anthony, Apéndice B, p. 532.

3.4 La agricultura

En la historia americana la agricultura ha sido un sector fundamental dentro del desempeño económico interno, ya que ha servido de centro de las actividades económicas de la población de esta región. Marcelo Carmagnani y Ruggiero Romano establecieron una división tripartita de la forma en que se ha organizado la agricultura americana: la intensiva, la extensiva y la de simple recolección (Carmagnani y Romano, 1999). División que comprende tanto el periodo prehispánico como el hispánico.

En el caso particular de la Nueva Granada, la agricultura estuvo encaminada desde muy temprano al sostenimiento de las regiones mineras, lo que no fue nada fácil debido a las complicaciones de la topografía del Virreinato y a la falta de caminos, factores estos que provocaron que los alimentos no fueran abundantes. En el periodo que se está estudiando,

¹³ Fuentes: Para Bogotá, A.M. Barriga Villalba, *Historia de la Casa de la Moneda*, tomo 3. pp. 509.515, 517-20. Para Popayán, J.M. Restrepo, *Memoria sobre la amonedación de oro y plata en la Nueva Granada*, Cuadro 2, p. 28. Tomado de McFARLANE, Anthony, op. cit. Apéndice B, p. 532.

la agricultura intentó ser incentivada con políticas como la fundación de poblados con vocación agraria. Esto fue así, particularmente en el occidente del Virreinato pues, por ejemplo, en Antioquia se fundaron varias poblaciones para sustento de las minas.

Por otra parte, en el proceso de transición de colonia a república en la Nueva Granada, la Corona empezó a promover la producción agrícola de productos de consumo interno con posibilidades de exportación, para lo cual el estanco de ciertos productos sirvió como una de las principales alternativas de las autoridades españolas para propiciar la exportación de frutos de la tierra. En este sentido la Corona experimentó con diversos productos agrícolas tales como: el algodón, el té, el cacao, la quina, el palo brasilero, el añil y el tabaco, con los que se intentó expandir la producción, al lado de los ya “tradicionales” como la caña de azúcar, el algodón y las harinas (González, 1983, pp.129-286).

Dentro de las principales medidas económicas adoptadas por los borbones en territorio americano se encuentra el establecimiento de monopolios de algunos productos como tabaco, aguardiente y sal. Acciones que beneficiaron a los sectores productivos de algunas regiones como la de Ambalema con el tabaco, la región del altiplano cundiboyacense con la producción de harinas y la región occidental con la producción de azúcar, pues se aseguraba la realización de toda su producción, es decir, la Corona compraba toda la producción y garantizaba un ingreso fijo para las elites agrícolas locales.

De hecho, los virreyes del periodo promulgaban la protección de la agricultura del Virreinato a través de la prohibición de importación de ciertos productos, en particular se atacó la introducción de harinas al Virreinato, porque con ellas se introdujeron otros géneros de contrabando al territorio. Es así como los virreyes Solís y Messía de la Cerda establecieron medidas para, primero permitir el comercio interno de harinas y luego limitar su importación. En 1785 el virrey Caballero y Góngora restableció la importación de harinas por la escasez de este producto en el Virreinato, desde Santafé no se hicieron esperar las voces de protesta en contra de la iniciativa argumentando una reducción de la producción agrícola de la región central. Argumentos que tuvieron efectos, aunque no inmediatos, pues hubo que esperar hasta el gobierno de Gil y Lemos para que nuevamente se prohibiera la importación de harinas de Europa, por considerar que el Virreinato ya podía suplir la demanda.

Otra de las políticas que los virreyes promovieron para estimular la producción agrícola fue la disminución de los gravámenes a este sector. El virrey Guirior criticaba los derechos en que este ramo debía incurrir y promovió su eliminación en su relación de mando, por considerar que esta presión fiscal generaba “daño universal del Estado al frenar todo tipo de producción, especialmente agraria, pues no se cultiva lo que no tiene expendio” (Guirior, 1776, pp. 68-69).

La Expedición Botánica fue uno de los proyectos del gobierno virreinal, es importante recordar aquí que se hizo con el auspicio del virrey Caballero y Góngora (1783) dentro de su política de “garrote y zanahoria”, para prevenir nuevos brotes insurreccionales de la población como el de los comuneros. Estas medidas cumplieron un papel importante en el mejoramiento del desempeño de la economía agrícola, no sólo por su importancia en el reconocimiento de parte de territorio neogranadino y sus recursos, sino por haber explorado nuevas posibilidades productivas, entre ellas la “invención del té de Bogotá” (González, 1983, p. 152) y todo el trabajo de investigación realizado por Mutis en torno a la quina.

En cuanto a la estructura laboral del sector agrario hay que señalar que este descansaba sobre la fuerza de trabajo indígena, sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVIII, la Corona decidió reducir los resguardos indígenas, institución base de la producción aborígen, por considerar que eran ineficientes y estableció la propiedad privada en sus territorios.

La agricultura significó para la economía neogranadina cerca del 55% de su producto total (Cuadro 1), conclusión a la que se ha llegado a partir de los datos suministrados por los diezmos y los novenos reales que gravaban la producción agrícola y minera, y que permiten calcular de forma indirecta la producción agrícola. A grandes rasgos y a partir de las cifras suministradas por Kalmanovitz, puede decirse que la agricultura creció casi el doble entre 1759 y 1810 en el ámbito territorial de la Nueva Granada.

Así que, en términos del peso en la producción total de la Nueva Granada, el sector agrícola era el más importante de la economía neogranadina. Esto puede reconocerse en fenómenos como la ampliación de la frontera agrícola, la promoción institucional de la innovación en las técnicas y métodos de cultivo y cosecha, en un mayor margen de

inversión en la actividad agrícola, un aumento de la cantidad y diversidad de las exportaciones de productos agrícolas, y en general, en un aumento del dinamismo de este sector en términos de circulación.

Lo anterior, no obstante los inconvenientes que significó para la agricultura el contrabando de productos como la harina, que llegaba clandestinamente desde los Estados Unidos a precios notablemente inferiores y que irrigan la economía virreinal afectando la producción de trigo neogranadino, uno de los sectores agrícolas más importantes.

Por otra parte, la importancia de la economía agrícola para la Nueva Granada radicó en que ocupaba a la población indígena, a un sector importante de mestizos e incluso a muchos esclavos, particularmente en las haciendas del occidente.

3.5 La manufactura

La producción de mercancías no fue una prioridad para la corona española durante el periodo colonial, es más, las necesidades mercantiles de la población, en particular de la población blanca, se intentaron suplir con importaciones de España. No obstante, debido a la demanda interna, se hizo perentoria la producción de ciertos productos que muy pronto el nororiente neogranadino se sirvió a satisfacer.

La provincia de Guanentá (actuales santanderes) se convirtió en la principal región abastecedora de los productos manufacturados del Virreinato a lo largo del siglo XVIII, especialmente en lo que a la producción textil se refiere. Estos, junto a la producción artesanal de Pasto y Santafé, comprenden los orígenes de la producción de bienes del Virreinato para el mercado interno.

Pese a la necesidad de los productos textiles del oriente neogranadino, las autoridades virreinales se inclinaban a su importación, por considerar que eran la minería y la agricultura de exportación los ramos propios del desempeño económico del Virreinato. Así que no fueron pocos los impases que la producción manufacturera neogranadina tuvo que afrontar por el miedo de la Corona a que se cortara la dependencia económica de sus colonias con respecto a la metrópoli.

La producción manufacturera de la Nueva Granada se basaba entonces en mantas de lana y algodón, especialmente para la población mestiza e indígena, que no para las élites blancas, pues ante cualquier

intento de incursionar en el mercado de los productos demandados por las élites eran detenidos por las autoridades españolas.

No obstante, el hecho de no constituir un ramo importante en lo que a comercio exterior respecta, la artesanía constituyó el tercer ramo de la economía neogranadina, según los datos de Salomón Kalmanovitz, presentados en el Cuadro 1, la producción artesanal de la Nueva Granada constituía cerca del 14% de la producción de la Nueva Granada hacia 1800, cifra importante pero no suficiente ni para satisfacer las necesidades internas, ni para incursionar en los mercados extranjeros, o por lo menos en el mercado Ibérico.

El sector de las manufacturas fue golpeado fuertemente por la implementación del Reglamento de 1778, pues la competencia externa minó los intentos de expansión de este sector, lo cual, aunado al aumento de la presión fiscal, desembocó en graves conflictos sociales de los que el levantamiento de los comuneros del Socorro, en 1781, fue su máxima expresión. Quito, que fue a lo largo del siglo XVIII el mayor polo de desarrollo manufacturero hispanoamericano, fue la región más afectada por el comercio libre, pues no soportó la competencia y decayó estrepitosamente a finales del siglo XVIII, y es quizá esta, una de las principales razones para comprender los levantamientos quiteños de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.

4. LA POBLACIÓN

En términos demográficos, el siglo XVIII significó, para las posesiones de España en América, una importante recuperación con respecto a los dos siglos anteriores. Según datos suministrados por Adolfo Meisel Roca (2006) la población del Virreinato creció a una tasa anual promedio de 1.7%. Este fenómeno obedeció a múltiples razones: una mejora de las condiciones materiales del Virreinato, comercio, minería, agricultura y artesanía, que puede apreciarse a través del estudio de las cuentas fiscales de la Nueva Granada, que muestran una clara expansión (Muñoz, 2010); una nueva ola migratoria desde la Península hacia América, una acentuación del proceso de mestizaje que dinamizó la composición étnica de los territorios americanos, crecimiento de las ciudades; una mejora en las condiciones socioeconómicas de este territorio y un aumento en la oferta de alimentos, consecuencia de la mejora de la producción agrícola.

Según el censo que la corona española realizó en la Nueva Granada de 1778 a 1780, en estos años había una población de cerca de 800.000 personas (Ver Cuadro 5). La mayor parte de la población vivía en la zona rural y la ciudad con mayor población era Santa Fe, con cerca de 100.000 habitantes (incluyendo Guaduas claro está) y la provincia más poblada era Tunja con cerca de 237.000 personas. Lo que muestra la escasa población con la que contaba el Virreinato, en comparación con los cerca de un millón de habitantes que tenía esta misma región en el periodo prehispánico, trescientos años antes.

Cuadro 5. Distribución de la población en la Nueva Granada.
1778-1780

Provincia	Blancos	Indios	Libres de todos los colores	Esclavos	Total
Santa Fe (Incluido Guaduas)	28.057	32.054	35.573	1.463	97.147
Tunja	101.658	32.107	97.897	4767	236.429
Pamplona	3.399	4.475	17.980	1.471	27.325
Mariquita	12.336	4.436	26.313	4.083	47.168
Neiva	5.908	3.850	15.810	888	26.456
Antioquia	7.866	2.034	27.535	8931	46.366
Chocó	332	5.414	3160	5.756	14.662
Popayán	9.768	11.363	29.949	13.380	64.460
Tumaco	512	156	490	1.981	3.139
Raposo	99	290	549	2.259	3.197
Iscuandé	612	363	855	921	2.751
Pasto	10.075	15.592	922	184	26.773
Barbacoas	521	512	1.678	3.907	6.618
Cartagena	13.850	19.416	75.490	9.626	118.382
Santa Marta	4566	8.504	22.882	3988	39.940
Riohacha	351	633	2.513	453	3.950
Girón	1.470	126	4.593	804	6.993
Los Llanos	1558	15.189	4.046	119	20.912
TOTAL	202.938	156.514	368.235	64.981	792.668

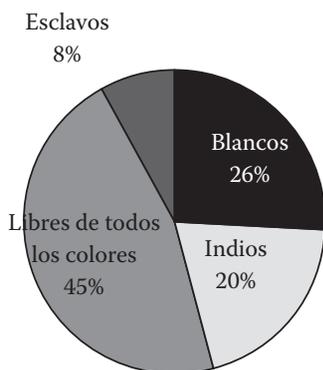
Fuente: Padrón General del Virrey del Nuevo Reino de Granada reproducido en Pérez Ayala, *Antonio Caballero y Góngora, virrey y arzobispo de Santafé*. Bogotá, Ediciones del Concejo de Bogotá, 1951.

Se estima una población de 792.668 habitantes en 1778 y de 940.000 en 1800. Según el censo de 1778, la composición étnica de la población de la Nueva Granada era la siguiente: 26% de población blanca; 46% de población mestiza, una categoría muy amplia que comprendía lo que en dicho censo se denomina “libres de todos los colores”, una gran población que entre otras características estaba exenta de tributo; 20% de población indígena y cerca de 70.000 habitantes eran esclavos, lo cual representaba el 8% de la población total. El 60% de estos esclavos estaban dedicados a la explotación minera (Ver Gráfico 3).

Cerca del 70% de la población neogranadina vivía en el interior, en contraste con regiones como Venezuela donde la mayoría de la población vivía en la Costa, lo que muestra que la vocación por el comercio exterior no era muy grande. Es más, a finales del siglo XVIII tan solo el 3.2% de las exportaciones totales de América a España eran de la Nueva Granada, mientras que Venezuela, con una población inferior, representaba el 9.6% de dichas exportaciones. Esta composición explica, entre otros factores, la defensa de los privilegios que el sector blanco trataba de hacer frente a la corona española, debido al crecimiento de la población mestiza, y que se manifestó en los litigios por el honor y la legislación con respecto al matrimonio que buscaban segregar a la población mestiza en ascenso, no sólo en número sino también en poder económico (Jaramillo Uribe, 1967).

Por otra parte, esta composición demográfica muestra la escasa población indígena y esclava que existía en este gran territorio, una de

Gráfico 3. Población de la Nueva Granada. 1778



Fuente: elaboración propia, 2015.

las variables presentes en la explicación de la escasa explotación agrícola y ganadera del Virreinato. En términos fiscales, la población indígena, y en general la economía indígena, no tenía un peso importante en la economía colonial, representaba tan sólo el 2.8% de los ingresos de la Corona, por concepto de impuestos, siendo el 20% de la población. Lo que también podemos asociar al bajo desempeño del sector agrícola.

4.1 Estructura tributaria

La estructura tributaria de la Nueva Granada, en la segunda mitad del siglo XVIII, sufrió varias transformaciones, tanto en lo relacionado con el aumento de la presión fiscal sobre la población, como por un intento de reorganización de la forma en que se presentaba la información contable, pues a partir de 1780 se introdujo el sistema de partida doble para reemplazar al viejo sistema contable de cargo y data. La información contable se presentaba en documentos reales llamados “carta de cuentas” y eran las fuentes de información que permitían tener una idea de la composición fiscal de la Corona.

La sociedad neogranadina tuvo que padecer un aumento de la presión fiscal como parte del paquete de medidas económicas implementadas por Carlos III, sobre todo las castas inferiores, pues aunque los privilegios poco a poco se fueron reduciendo, siguieron siendo las castas las que tenían que cargar con los gravámenes, sobre todo indirectos, que la Corona imponía a sus colonias. Entre los principales impuestos que hacían parte de los ingresos reales y que recaían sobre la población neogranadina estaban: al aguardiente, al tabaco, la alcabala a las ventas, el quinto real (3%), a la minería, el tributo indígena, el noveno real (el porcentaje de los diezmos que tenía que ir a las Cajas Reales), la aduana (a las exportaciones e importaciones), al papel sellado, a los naipes y temporalidades.

Los ingresos de la Corona por concepto de impuestos, según Adolfo Meisel (2006), llegaban a 1.913.126 pesos plata en promedio, entre 1791-1795, mientras los egresos llegaban a 1.447.487 pesos plata, lo que arroja un excedente de 465. 639 pesos plata. A comienzos del periodo los impuestos comprendían un 3% del PIB mientras que al final del periodo ya alcanzaban el 10%, lo que sustenta lo dicho hasta ahora: que en el proceso de transición de colonia a república se da un aumento de la presión fiscal sobre la población neogranadina, particularmente sobre

las castas inferiores, en forma de impuestos indirectos, fenómeno que va a fungir como una de las causas económicas de la independencia de la Nueva Granada.

Cuadro 6. Población, PIB per cápita e impuestos en la Nueva Granada. 1761-1800

Año	Población	PIB per cápita	PIB	Impuestos/ PIB %	Impuestos/ Cápita
1761-1765	702.661	24,43	17.166.008	2,95	0,72
1766-1770	731.436	24,81	18.146.927	3,24	0,80
1771-1775	761.389	25,19	19.179.389	4,08	1,03
1776-1780	792.569	25,57	20.265.989	4,75	1,21
1781-1785	823.029	25,96	21.365.833	5,66	1,47
1786-1790	855.407	26,36	22.548.529	7,77	2,05
1791-1795	889.059	26,76	23.792.219	8,04	2,15
1796-1800	924.035	26,84	24.801.099	10,39	2,79
1800	938.576	27	25.341.552	10,17	2,74

Notas: La tasa de crecimiento demográfico se dedujo del crecimiento durante el periodo entre los censos de 1778 y 1825; 0,7878% anual. La población se calculó mediante promedios anuales quinquenales, excepto en 1800.

Se supuso que el PIB per cápita crecía a una tasa del 0,3% anual. El punto de partida fue el que se calculó en 1800.

El PIB se calculó multiplicando la población por el PIB per cápita. Los impuestos son derivados de los datos de Meisel (2006), como promedios anuales quinquenales.

Fuente: (KALMANOVITZ, 2006, p. 180)

Este aumento de la presión fiscal sobre la población coincidió con la expulsión de los criollos de la administración colonial, la reducción de los privilegios y los monopolios estatales, lo que generó la reacción de un sector importante de la élite criolla. En cuanto a la población en términos más generales, la reacción no fue menor y se materializó en el levantamiento comunero de 1781, que en todo caso obtuvo ciertas prebendas de la Corona, con la política de *Garrote y Zanahoria* del luego virrey Caballero y Góngora, pero que en lo referente a la carga tributaria, razón principal del movimiento, no significó ningún avance.

5. CONCLUSIONES

La economía del virreinato de la Nueva Granada, entre 1759 y 1810, muestra notables contrastes que estuvieron presentes en los lenguajes económicos de un importante sector de élite criolla ilustrada (Cárdenas-Herrera, 2011). Las reformas económicas emprendidas por los borbones, en la segunda mitad del siglo XVIII, tuvieron un efecto impulsor para el crecimiento económico de la economía neogranadina, pero ello no desembocó en mejores condiciones para la población de este territorio, por el contrario estuvo acompañado de un aumento de la presión fiscal manifiesto en más impuestos.

Es así como al lado de políticas orientadas hacia la “liberalización” del comercio virreinal, se encuentran políticas dirigidas a aumentar la presión fiscal sobre la población. Según Meisel (2010, p. 6), los ingresos reales, por concepto de impuestos, crecieron a una tasa de 4.7%, entre 1760 y 1800, en este mismo periodo el autor calcula un crecimiento promedio anual de la población del 1.7%, si se tiene en cuenta que en este periodo no hay inflación. Es notable que la carga tributaria de la población se hizo más fuerte y que pese a las reacciones de la población, expresadas en fenómenos como el movimiento comunero, la presión fiscal no se detuvo a lo largo de todo el periodo de tránsito de colonia a república.

La expansión de la economía en casi todos sus sectores, particularmente en la agricultura y la minería, registrada a través del crecimiento en el recaudo de diezmos, novenos reales y exportaciones, estuvo acompañada de un aumento en la carga tributaria para la población. A su vez, estos tributos no eran remitidos directamente a la metrópoli, sino que eran usados por la Corona para pagar la burocracia del Virreinato y los gastos en fortificación de Cartagena, así, pese a que para el año de 1800 el 10% de la producción de la Nueva Granada era usado para pago de tributos a Su Majestad, tan sólo un 1% se transfería a Madrid, pues el 8% era gastado en burocracia y fortificaciones y otro 1% era transferido a otras unidades territoriales americanas, en forma de situados.

Una fuente importante de la investigación para la escritura de este capítulo fueron los informes de los virreyes, en los estertores de la colonia, pues en ellos se da cuenta de una actitud diferenciada de funcionarios reales con respecto a la política económica peninsular y se encuentran en ellos, puntos de encuentro con los postulados de la élite

criolla de crítica a la economía extractiva y promoción de la economía agrícola y manufacturera.

Así, se ha mostrado cuál fue el escenario material que antecedió la independencia política de la Nueva Granada a través del análisis de desenvolvimiento de la economía virreinal en forma desagregada, para tratar de percibir las implicaciones de lo económico en lo político y lo social y, a partir del cual, podemos establecer que a pesar de una mejora en el desenvolvimiento económico del virreinato, la inestabilidad política y social se presentó como consecuencia de que dicha mejora no devino en mejores condiciones de vida para la población neogranadina, particularmente para un importante sector de la elite criolla que se vio afectado por el aumento de los tributos.

REFERENCIAS

Betancur, C. M. M., & Blanco, J. B. (2013). *Bicentenario constitucional colombiano. Tomo I*. Medellín: Universidad De Medellín.

Bolívar, S., & Salcedo-Bastardo, J. L. (1983). *La esperanza del universo*. París: UNESCO.

Botero Bernal, A. (2007). “*Catolicismo y constitución. El pueblo católico criollo como un poder soberano en la constitución antioqueña de 1812*”. In *problemas actuales de la historia del derecho en México* (pp. 287–314). México: Porrúa y Tecnológico de Monterrey.

Botero Bernal, A. (2013). “*Algunas influencias del primer proceso constitucional neogranadino: el constitucionalismo gaditano, las revoluciones, las ilustraciones y los liberalismos*”. In *Bicentenario constitucional colombiano. Tomo I* (pp. 35–76). Medellín: Universidad de Medellín.

Cárdenas-Herrera, J. J. (2011). *La reflexión económica criolla y el patriotismo neogranadino. 1759-1810* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Cárdenas-Herrera, J. J. (2012). “*Lenguajes económicos en la prensa neogranadina 1820-1850*”. In F. A. Ortega & A. Chaparro (Eds.), *Disfraz y pluma de todos: opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.

Chávez, M. E. (2007). “*Color, inferioridad y Esclavización: la invención de la diferencia en los discursos de la colonialidad temprana*”. In *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales* (pp. 73–92). Bogotá: Univ. Nacional de Colombia (CES).

Colmenares, G. (1973). *Popayán: una sociedad esclavista, 1680-1800*. Universidad del Valle, División de Humanidades.

Colmenares, G. (1997). *Cali, terratenientes, mineros, y comerciantes, siglo XVIII*. TM Editores.

Colmenares, G. (1998). "La nación y la historia regional en los países andinos". In *Varia: selección de textos*. Cali: Universidad del Valle.

Colmenares, G. (2008). *Las convenciones contra la cultura: ensayos sobre la historiografía hispanoamericana del siglo XIX*. Medellín: Carreta Editores.

Foucault, M. (1989). *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*. México: Siglo XXI.

Foucault, M. (2006). Clase del 8 de febrero de 1978. In *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France 1977-1978*, (pp. 139–159). México: Fondo De Cultura Económica.

Gros, C. (2004). "¿Cuál autonomía para los pueblos indígenas de América Latina?" In *Utopía para los excluidos: el multiculturalismo en África y América Latina* (pp. 205–230). Bogotá: Univ. Nacional de Colombia (CES). Retrieved from <http://www.bdigital.unal.edu.co/1561/>

Hernández Mora, J. I. (2013). "La Constitución colombiana de 1821 v. la constitución mexicana de 1824 desde la óptica del liberalismo gaditano". In *Bicentenario constitucional colombiano*. Tomo II (pp. 69–92). Medellín: Universidad de Medellín.

Jaramillo Uribe, J. (1967). *Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII*. Universidad Nacional de Colombia.

Kalmanovitz, S. (2006). "El PIB de la Nueva Granada en 1800: auge colonial, estancamiento republicano". *Revista de Economía Institucional*, 8, 161–183.

Kalmanovitz, S., & López, E. (2006). *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Fondo de Cultura Económica.

Kalmanovitz, S., & López, E. (2009). *Las cuentas nacionales de Colombia en el siglo XIX*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Facultad de Ciencias Económico-Administrativas.

La Minería en Nueva Granada: Notas Históricas 1500 - 1810. (n.d.). IGME.

Lynch, J. (1987). *Hispanoamérica, 1750-1850: Ensayos Sobre la Sociedad y el Estado*. Bogotá: Centro Editorial, Universidad Nacional de Colombia.

McFarlane, A. (1997). *Colombia ante de la independencia: economía, sociedad, y política bajo el dominio borbón*. Banco de la República.

Miller, M. G. (2009). *Rise and Fall of the Cosmic Race: The Cult of Mestizaje in Latin America*. Austin: University of Texas Press.

Muñoz, E. (2010, July). "Estructura del gasto y del ingreso en la Caja Real de Santafé, 1803-1815". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*; Vol. 41, Núm. 1 (2014): Tema Libre 2256-5647 0120-2456, 37(2), pp. 45–85.

Nisser, P., & Duque, M. V. M. (1990). *La minería en la Nueva Granada*. Banco de la Republica.

Ots Capdequi, J. M. (1943). *Derecho Español en las Indias*. (Vol. Colección de Estudios para la Historia del derecho Argentino Vol. III). Buenos Aires.

Palti, E. J. (2007). *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*. Siglo XXI.

Phelan, J. L. (n.d.). *El pueblo y el Rey* (1980th ed.). Universidad del Rosario.

Quijano, A. (2000). "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina". In *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Edgardo Lander (Comp.). Buenos Aires: CLACSO. Retrieved from <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>

Restrepo, E., & Arias, J. (2010). *Historizando raza: propuestas conceptuales y metodológicas*. *Crítica y Emancipación*, II (3), pp. 45–64.

Restrepo Zea, E. (2011). *El hospital: escuela de patología practica 1868-1895*. Notas de clase. Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, Bogotá.

Rodríguez Ávila, S. P. (2007). *Sujeción, corrección y disciplina: pedagogía social de masas en Santa Fe de Bogotá 1780-1820*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Rodríguez Izquierdo, R. M. (2004). "Atención a la diversidad cultural en la escuela. Propuestas de intervención socioeducativas". *Revista de Investigación Aplicada Y Experiencias Educativas*, 10, 21–30.

Rojas, C. (2008). *La construcción de la ciudadanía en Colombia durante el gran siglo diecinueve 1810-1929*. *Poligramas*, (29), pp. 295–333.

Sierra Porto, H. A. (2011). "El periodo conocido como "la patria boba" y el mito fundacional de la nación colombiana". In *Las constituciones de la primera república. Memorias del coloquio conmemorativo del bicentenario de la constitución de la república de Tunja de 1811* (pp. 203–210). Bogotá: Academia Colombiana de Jurisprudencia.

Silva, R. (2002). *Los ilustrados de Nueva Granada, 1760-1808: genealogía de una comunidad de interpretación*. Bogotá: Universidad Eafit.

Soulodre-LaFrance, R. (2004). *Región e imperio: el Tolima Grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Trujillo Muñoz, A. (2011). "La primera República: un movimiento constitucional entre lo civil y lo local". In *Las constituciones de la primera república. Memorias del coloquio conmemorativo del bicentenario de la constitución de la república de Tunja de 1811* (pp. 211–226). Bogotá: Academia Colombiana de Jurisprudencia.

Uribe, J. J. (2001). *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. Bogotá: CESO.

Vasconcelos, J. (1925). *La Raza Cósmica*. Debraa books.

Wade, P. (1997). *Gente negra, nación mestiza: dinámicas de las identidades raciales en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, ICAN, Universidad de Antioquia, Ediciones Uniandes.

Wade, P. (2005). "Rethinking Mestizaje: Ideology and Lived Experience". *Journal of Latin American Studies*, 37(2), 239–257. <http://doi.org/10.1017/S0022216X05008990>

West, R. C. (1972). *La minería de aluvión en Colombia durante el período colonial*. Dirección de Divulgación Cultural, Universidad Nacional de Colombia.

Zambrano, C. V. (2004). "La nación en transición. Dinámicas sociopolíticas del reconocimiento de la diversidad". In *Utopía para los excluidos: el multiculturalismo en África y América Latina*. Bogotá: Univ. Nacional de Colombia (CES).

Zambrano, M. (2008). *Trabajadores, villanos y amantes: encuentro entre indígenas y españoles en la ciudad letrada: Santa Fe de Bogotá, 1550-1650*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

TERCERA PARTE:

PROMESAS INCONCLUSAS

5. VASALLOS RACIALIZADOS Y CIUDADANÍA RESTRINGIDA. LA CIUDADANÍA DE LOS INDÍGENAS EN LA TRANSICIÓN DE LA COLONIA A LA REPÚBLICA EN LA NUEVA GRANADA

Carlos Enrique Pérez Orozco¹

¿Cómo aparecen representados los derechos de los grupos indígenas en los proyectos republicanos del periodo de la Independencia? ¿Qué hay en las constituciones provinciales y nacionales de la naciente República que permita darnos cuenta del estatuto de los indígenas frente a los derechos ciudadanos? El propósito de este texto es esbozar el argumento de que, en el naciente ordenamiento republicano, el estatuto de los indígenas reprodujo las representaciones coloniales acerca de estas poblaciones. Su integración a la ciudadanía se mantuvo bajo una *diferencia desigual* que correspondía a la racialización y naturalización de la segregación coloniales que persistían en las mentalidades de las élites neogranadinas, quienes redactaron las constituciones. Reconocerlo da sentido a los proyectos actuales de construir naciones interculturales como ruptura con un paradigma colonial que no habría sido abandonado tras las revoluciones independentistas de principios del siglo XIX. En este texto se hará una presentación comentada de la representación de los indígenas en las constituciones, y el esbozo de un argumento para comprender la continuidad del dispositivo colonial en ellas: la transfor-

¹ Perito y licenciado en antropología aplicada de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito. Magister en filosofía de la Universidad del Valle. Candidato a Doctor en Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Trabaja los temas de lingüística inga, educación intercultural bilingüe, ciudadanía y cultura y semiótica de la cultura. Actualmente forma parte del grupo de investigación Culturas Universitarias. Docente de la Facultad de Educación de la Universidad Antonio Nariño (2009-2015)

mación del proyecto de mestizaje como garante de la unidad nacional, comandado por los blancos criollos y la clasificación de los indígenas como sujetos colectivos, no de derecho individual.

GRUPOS INDÍGENAS EN LAS CONSTITUCIONES DE LA PRIMERA REPÚBLICA

El movimiento de independencia en la Nueva Granada, entre 1810 y 1815, se expresó en un movimiento constitucionalista, esto es, hubo un afán por formalizar y legitimar el nuevo orden político, la autonomía de los Estados soberanos, en cartas constitucionales. La que abrió el camino fue la Constitución del Estado de Antioquia del 21 de marzo de 1811, seguida de la constitución de la república de Tunja del 9 de diciembre de 1811, la de la República de Cundinamarca del 17 de abril de 1812, reformando la monárquica de 1811 y tomando el modelo de República; la del Estado soberano de Cartagena de indias del 14 de junio de 1812, la del Estado de Mariquita del 2 de junio de 1815 y la Constitución del Estado Libre de Neiva del 31 de agosto de 1815. Algunas de estas son explícitamente independentistas, como la de Cartagena, otras van en la línea de garantizar un gobierno autónomo provisional, en tanto el rey recuperaba su trono, como la primera de Cundinamarca; pero las ideas contractualistas de Rousseau evidentemente hacían escuela en este primer constitucionalismo neogranadino: el fundamento de la institucionalidad política que ellas inauguraban radicaba en el llamado “contrato social” de la “nación” y su sacralidad no solo estaba en el pacto voluntario, sino en el emerger del derecho natural de los hombres a la libertad. Lo expresaba el artículo 21 de la constitución de Antioquia de 1812: *“El Contrato Social es el más sagrado de todos los contratos, y obliga naturalmente a los súbditos y superiores, no solo delante de los hombres sino también delante de Dios”*. Las disposiciones de las constituciones fueron promulgadas, como reza la introducción de la de Cundinamarca del 4 de abril de 1811, *“usando la facultad que concedió Dios al hombre de reunirse en sociedad con sus semejantes, bajo pactos y condiciones que le afiancen el goce y conservación de los sagrados e imprescriptibles derechos de libertad, seguridad y propiedad”*. Así, el fundamento y legitimidad de las nuevas constituciones no era el de una nación con arraigo étnico, sino el de una nación fruto de un acuerdo político (derivado de la soberanía popular), es decir, del contrato social (Botero Bernal,

2007, p. 290). Ser fruto del acuerdo entre hombres libres, poseedores de un poder que se suma y que limita de alguna manera al Estado, es el argumento que se impone en las cartas, pero está en tensión con la idea de una “soberanía nacional” preexistente al pacto, expresada en cohesionadores identitarios como la común religión católica (que todas las constituciones se proponían confesar y proteger), la lengua y el ancestro españoles.

“(…) el estatalismo (emerge) como consecuencia directa del discurso constitucional del pueblo nación católico, porque la “soberanía de la nación” es la del aparato estatal, pasándose así de la monarquía católica a la nación-pueblo católico la cual es interpretada en clave “Estado” (todo dentro de una lógica de “nacionalización de la religión”). “Es la voluntad (expresada dentro del Estado) y no el vínculo natural, el elemento cohesionante nacional” (Botero Bernal, 2007, p. 298).

En un decreto expedido por Bolívar en 1812 se disponía que el nuevo ciudadano que se rehusara a tomar las armas en cumplimiento de su deber sagrado para defender su libertad, sería “*sujeto a la servidumbre*”; lo mismo se aplicaría a sus hijos menores de 14 años, a su esposa y a sus padres². Si bien es una medida de fuerza para obligar a la población a participar de la lucha armada independentista, lo que llama la atención es que el derecho a la libertad humana del individuo no se ha asimilado como un principio universal, como algo a lo que la ley debe supeditarse o que la legitima. No preexisten tales derechos (naturales) a la formación del Estado, más bien, son reconocidos por éste. Aquí está presente, por una parte, una concepción de persona indisolublemente ligada a la unidad familiar, por otra parte, la idea de que la legitimidad del Estado

² En el título XII artículo 16 de la constitución de Cundinamarca de 1811 se planteaba que “*no son ciudadanos ni gozan de estas consideraciones: los vagos, ni los que por sentencia dada con las formalidades necesarias, hayan sido arrojados del seno de la sociedad, ni los que siendo llamados al servicio de la patria se excusen sin legítimo impedimento*”. Perder el derecho a la ciudadanía por no obedecer al llamado del gobierno es consistente con lo decretado por Bolívar, pero aquí no se consideraba la condena a servidumbre. Llama sí la atención que “los vagos” no eran ciudadanos. En la constitución de Tunja (sección primera, cap. 1, art. 7) la lista de exclusión se ampliaba a “*mendigos, pordioseros, locos, sordos, mudos, dementes y ebrios de costumbre*”. Esta puerta de exclusión de los derechos ciudadanos a indígenas, pobres e indigentes es una clara muestra de que los derechos fundamentales no son comprendidos como inherentes a toda persona humana, sino como efecto de condiciones patrimoniales e incluso morales.

no está en el poder que los individuos le delegan. Esto quiere decir que no se ha superado una concepción corporativa de persona, lo cual no permite la comprensión de los derechos del hombre como individuo. Los actos de la persona tienen efectos no sólo sobre sí mismo sino sobre su cónyuge y consanguíneos en primer grado³, como en las sentencias de justicia divina del Antiguo Testamento, que se pasan de generación en generación (Ex 20, 5), o en el derecho romano, para el que la suerte del *pater familias* en una condena a servidumbre la compartía también su núcleo cercano, incluyendo a los esclavos de su propiedad. Si esta era la forma de concebir a los “hombres libres” ¿qué no sería con indígenas y esclavos negros!

La redacción de los documentos constitucionales rara vez fue producto de procesos de concertación entre fuerzas sociales, cuyo consenso legitimara la constitución. Encontrar consistencia plena en ellos es una utopía; más bien, son la formalización de la concepción que del gobierno tenían las capas altas de la sociedad neogranadina, quienes recibieron la “comisión” de tal redacción por parte de los cabildos abiertos y reunieron a sus “mejores hombres” para redactarlas. De estos constituyentes se hizo una representación de ser “ciudadanos patriotas”; estos se caracterizarían, según Rojas (2008), por un espíritu nacionalista, por concebir sus derechos como superación del régimen colonial, como un modo de ser que se opondría al vivido bajo el sistema de dominación española, es decir, un patriotismo prospectivo.

Pero las continuidades con la “nación” o “patria” precedentes son evidentes, empezando por la institución misma del cabildo abierto, del que manaba su “poder constituyente”. La autoridad del pueblo soberano en estas asambleas tenía el antecedente español en la rebelión de los comuneros de Castilla que, en 1520 planteó la sujeción voluntaria del pueblo a la corona, sin detrimento de su soberanía, lo que fue sistematizado por la Escuela Española de Jurisprudencia (Trujillo Muñoz, 2011, p. 212). En América, esa conciencia de la soberanía del pueblo tenía su expresión en los Cabildos abiertos en los que se debatían y decidían asuntos de gobierno propio sin necesidad de plegarse a lo mandado por

³ En constituciones como la de Tunja (1812) había una clara oposición a la posibilidad de la pena del delito sobre la descendencia: “ningún delito infamará jamás, ni por él se podrá castigar, sino al individuo que lo cometa” (sección XII, art. 2).

la metrópoli. Así, las dos posturas filosóficas de nación como proyecto que legitima y nación como identidad preexistente que también lo hace, se yuxtaponían y complementaban en las cartas.

Casi una decena de constituciones provinciales se firmaron y promulgaron. Esta confianza en que el derecho, la ley, el código, cualquiera que sea su expresión, es el antídoto contra el abuso y la forma de instituir nuevas realidades está mucho más enraizada en la tradición legalista española, que en el constitucionalismo norteamericano (Trujillo Muñoz, 2011) y es claramente una tendencia anterior al santanderismo del que se ha acusado a la cultura política colombiana. Esto no quiere decir que no hubiese influencia en las constituciones criollas de los contenidos de la constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, esto se ha demostrado ampliamente (Betancur & Blanco, 2013) así como son evidentes las continuas referencias a la carta de los Derechos del hombre y del ciudadano de la revolución francesa (Uribe, 2001) y del proceso constitucional gaditano, cuya expresión cumbre fue la constitución liberal y monárquica de Cádiz en 1812 (Botero Bernal, 2013).

Otro rasgo notorio en estas constituciones fue la afirmación de lo local⁴ en el contrato, la configuración como Estados de las provincias delimitadas territorialmente en tiempos coloniales. La afinidad con el federalismo de esos nacientes Estados obedecía a que la integración económica, política y cultural de las regiones del virreinato de la Nueva Granada no se había cohesionado realmente en un proyecto de unidad; en cambio, los poderes regionales traían una tendencia a enlazar sus economías con el comercio internacional antes que con el nacional (Colmenares, 1998). Así las cosas, la administración de las autonomías políticas de estas constituciones mantenía ese sentido de afirmar lo local antes que re-organizarse en una nueva nación centralista, dando continuidad a estructuras socio-económicas que venían funcionando en cierto modo disperso durante la colonia. La incorporación del sistema federado estuvo desde el Acta de independencia del 20 de julio de 1810 en la que se afirmó que *“la constitución de un gobierno deberá formarse sobre las bases de libertad e independencia de ellas (las provincias), ligadas únicamente por un sistema federativo, cuya representación deberá residir en esta capital, para que vele por la seguridad de la Nueva Granada”*.

⁴ Ver capítulo 1 de este libro.

Pasemos a considerar el asunto indígena en los textos constitucionales. En la Constitución del Socorro (15 de agosto de 1810) se reconoció la igualdad de los indígenas frente a la ley. Dispuso su integración a la sociedad y el cese de los tributos a los que estaban sometidos en sus resguardos como un *“ejemplo de justicia”*. Ordenaba que *“las tierras llamadas resguardos se les distribuyan por iguales partes para que las posean con propiedad y puedan trasmitirlas por derecho de sucesión; pero que no puedan enajenarlas por venta o donación hasta que hayan pasado veinticinco años contados desde el día en que cada uno se encargue de la posesión de la tierra que le corresponda”*. Este apartado, que hacía parte de las disposiciones finales de la constitución, más que de su articulado fundamental, era una especie de ley de transición. Muestra un interés por proteger a los indígenas de los abusos de los que podrían ser objeto en su ingreso al régimen de la propiedad privada. Algo semejante se hizo en la colonia con resguardos y encomiendas, por tanto, se daba continuidad a la idea del tutelaje, pero en la nueva república la propiedad colectiva del resguardo se aboliría completamente para dar paso al paradigma de la propiedad individual como fuente de libertad. El plazo de los 25 años también implicaría que el ser sujeto de derechos plenos a la ciudadanía requería una formación para hacerlo, es decir, es una condición que se adquiere. Podría ser por la educación (adquirir las luces). Enseguida el texto dice: *“Asimismo se declara que desde hoy mismo entran los indios en sociedad con los demás ciudadanos de la provincia a gozar de igual libertad y demás bienes que proporciona la nueva constitución, a excepción del derecho de representación que no obtendrán hasta que hayan adquirido las luces necesarias para hacerlo personalmente”*. No poder elegir ni ser elegido es una clara restricción a los derechos civiles, al igual que el poder participar en el mercado, es un derecho supeditado a un proceso de transición. Tenemos pues que son iguales pero tutelados, con derechos, pero restringidos, protegidos del abuso pero orientados a la asimilación cultural.

Esa calidad ambigua de los indios ante la ley, de sujetos y protegidos, era propia de la gubernamentalidad colonial, del gobierno pastoral del rey (Foucault, 2006), o de sus delegados los curas y encomenderos: por una parte, justificaba la soberanía, el poder concentrado que define vida y muerte de los vasallos; por otra parte, obligaba a los pastores a asumir la responsabilidad de velar por el bienestar del rebaño, y el de cada miembro de éste. Era el cuidado de estas almas inmaduras, la misión de predicarles y llevarlas a su conversión, hasta hacerlos buenos

cristianos, lo que justificaba la sujeción para su gobierno. Incluso las bulas papales que siguieron al tratado de Tordecillas se justificaban, en el mundo simbólico de la época, no porque el Papa tuviese un poder sobre las tierras del nuevo continente, sino porque podía ceder y delegar su deber y derecho pastorales sobre los pueblos que allí habitaban, a los reyes españoles y portugueses. De allí derivaría la legitimidad del poder sobre sus tierras.

En la Recopilación de leyes de indias 1680 (Ley 83, Tit.15, Lib.2° y Leyes 10,12 y 13 del Tit.10, Lib.5°) se destaca la siguiente orden: *“Y por consiguiente les compete este beneficio de la restitución in integrum; no se presume en ellos dolo ni engaño; Están libres de tutelas y otros cargos de este género; sus pleitos se ha de terminar breve y sumariamente y sin atender las escrupulosas fórmulas de derecho. Pueden venir y decir y alegar contra los Instrumentos que hubieren presentado y contra las confesiones que los abogados hubieren hecho en sus libros...”* así, se trataba de un régimen especial de protección, una suerte de consideración privilegiada frente a su modo de acceder a los derechos que como vasallos del rey podían tener: su derecho derivaba de pertenecer a la república de los indios, de una identidad colectiva.

En Cundinamarca se promulgó una constitución el 4 de abril de 1811 y fue sancionada con reformas el 13 de julio de 1815, fundamentalmente para pasar de la monarquía constitucional al republicanismo. En la primera no hay una mención directa de los indígenas, sin embargo, entre las primeras disposiciones del gobierno cundinamarqués estuvo la abolición de los tributos de servidumbre que los indígenas debían pagar. Sin embargo, de las restricciones para poder elegir y ser elegido (Título V, art. 14 y 15) se desprendía que ellos no podrían participar del gobierno. En la versión de 1815 se planteaba que la gobernación debía asumir los estipendios de los misioneros, en orden a no *“imponerles carga o pensión a los Indios, como tiránicamente se la habían impuesto los españoles”* (Art. 44). De nuevo es claro que el régimen da continuidad a las instituciones coloniales de sujeción y tutelaje de los indígenas por medio de las misiones para su evangelización, pero quiere distinguirse del anterior gobierno español cuidándose de que los administradores de las misiones no explotaran a los indígenas con tributos.

Que el Estado asumiera la tarea de la evangelización, da cuenta del afán integracionista a un proyecto de unidad cultural y política en el que la catolicidad era el aglutinante, pero también de la concepción de

la responsabilidad de las instituciones de proteger especialmente a estas poblaciones mientras vivían un proceso de transición hacia la misma “nacionalidad”.

El Acta de la Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, del 27 de noviembre de 1811, en sus artículos 24 al 26, se refería al trato con los pueblos indígenas que hubiese en la Orinoquía y Amazonía, es decir, con los pueblos aún no conocidos de esos parajes inexplorados. Se les reconocía “legítimos y antiguos propietarios” de esos territorios y se pedía que se establecieran con ellos “tratados y negociaciones” de un modo distinto al que usó la “nación conquistadora” (España). Si se reconocía que eran “naciones ya establecidas” se les invitaría a hacer parte de la unión de provincias, para hacer comercio con ellos, sin la carga despótica de la tributación que “ha oprimido a sus hermanos por 300 años”; incluso, consideraba que su religión no podría ser obstáculo para la unión, ya que *“algún día cederá tal vez el lugar a la verdadera, convencidos con las luces de la razón y el evangelio que hoy no pueden tener”* (Art. 26). Lo que se advierte en estas consideraciones es que la posibilidad de reconocerse como provincias o naciones auto-determinadas no aplicaba para los pueblos indígenas que ya habían sido asimilados al sistema colonial. En otras palabras, quienes habían sido ya sometidos, no serían liberados; el régimen de sujeción continuaba, pero es significativo que hubiera voluntad de establecer una distinción entre el nuevo y el antiguo régimen hispano, a través del trato negociado con estas “naciones”. Pensarlas como un sujeto político de trato diplomático, equivalente al que se tienen entre sí las provincias que han declarado su independencia de la Corona, es sorprendentemente novedoso frente a la lógica colonial. Tenemos, entonces, que la consideración de los indígenas como nacionalidad es posible, se les piensa como colectivo, pero los sometidos al régimen colonial no pueden usar tal condición en una dimensión de derechos políticos, pues la única nación es la de la unidad cultural y política que promovía la federación.

El acta de la constitución de la República de Tunja, sancionada del 21 de noviembre al 9 de diciembre de 1811, estaba claramente redactada sobre la declaración de los derechos del hombre de la Revolución francesa, es decir, bajo la igualdad de los hombres frente a la ley. En la sección VI, literal 3, acerca de la educación pública, se consideraba esta como la mediación para la igualdad ciudadana: *“la ilustración es absolutamente necesaria para sostener un buen gobierno y para la feli-*

ciudad común: el pueblo, pues, tiene el derecho a que el gobierno favorezca con el mayor esfuerzo los progresos de ilustración pública facilitando la instrucción a todas las clases de ciudadanos". En esta obligación del Estado, era explícito el rechazo a la posibilidad de discriminación racial en la escuela. Se planteaba que en ella "*no habrá preferencias ni distinciones, entre blancos, indios, u otra clase de gente*". Lo que se infiere es que todos participarían por igual en el mismo sistema educativo. Los indios, así, estarían asimilados al mismo sistema de derechos civiles y no se reconocería su diferencia cultural como un elemento a considerar para otorgar derechos especiales, más bien, habrían de recibir la misma formación que los demás ciudadanos. Se confirma aquí la idea de que su igualdad estaba supeditada al servicio de su asimilación cultural.

La Constitución de Antioquia, promulgada en Rionegro y "*aceptada por el pueblo*" el 3 de mayo de 1812, era claramente confesional, fundada también en los derechos individuales del hombre a "*la libertad y la igualdad legal, la seguridad y la propiedad*". Por tanto, no había mención alguna al reconocimiento de distinciones entre los ciudadanos por raza u otro criterio. Igual invisibilidad de disposiciones especiales para los indígenas se encontraba en la constitución antioqueña de 1815, promulgada en Medellín.

La Constitución de Cartagena, del 15 de junio de 1812, era una de las que explícitamente se declaraban como una provincia independiente del rey de España y entró en relación con las demás en un acuerdo federal. En este sentido, hacía parte de la tendencia de un movimiento político independentista, no de transición como el del *juntismo gaditano*. Manifestaba que la autoridad de la que emanaba era la del pueblo que había "acordado con madura, pacífica y prolija deliberación" su forma de gobierno, pero se mantenía confesional y católica (título III). Partía del supuesto de que los hombres eran libres para llegar a tales acuerdos y que un Gobierno justo "proporciona los medios y la fuerza de remover los embarazos con que la naturaleza en general y en especial nuestros semejantes contrarían con frecuencia nuestros deseos, es un estado de toda la libertad posible" (T. I, art. 7). En tal sentido, la libertad aparecía en el orden del "derecho natural" de los individuos, y preexistiría al derecho positivo (T. II, Art. 12). Los términos "individuo" y "ciudadano" se entremezclaban y se reemplazaban el uno al otro en la redacción del texto, como si tuviesen el mismo referente. Sin embargo, la condición de "libres por naturaleza" no aplicaba realmente para todos los seres humanos: en primer lugar, de

los derechos ciudadanos se excluía a quienes “*sin legítimo impedimento se excusan de servir a la patria y llenar sus deberes, y los que en debida forma han sido arrojados del seno de la sociedad*” (T II, Art. 34); esta exclusión de la ciudadanía era acorde con el contexto de conflicto político que implicaba la declaración de independencia. Quien no se sometiera al “nuevo orden” perdía los derechos que garantizaba. En segundo lugar, al igual que en otras constituciones regionales, se imponía como restricción a la posibilidad de ejercer cargos de gobierno ser “*hombre libre... propietario o que viva de sus rentas, sin dependencia ni a expensas de otro*” (T. IV, Art. 6; T. V, Art. 26; T. VI, Art. 26). De este modo, no todo individuo era libre *per se*, sino que se trataba de una condición social y económica particular. La contradicción era evidente pero implicaba una tensión filosófica de la que ya se ha dicho algo. El derecho natural a la libertad aplicaba solamente para los varones poseedores de renta. Del derecho se excluían tanto las mujeres como las personas bajo el sistema de la esclavitud, vagos y quienes padecían “*defectos contrarios al discernimiento*” (T. IX, Art. 2); la renta y la propiedad, necesarias también para ser gobernante, dejaban por fuera a los indígenas que poseían su tierra de modo colectivo, no como patrimonio individual. Así, el derecho a participar de la deliberación democrática (que se condensaba en la Constitución) y la posibilidad de ejercer gobierno quedaba reservada exclusivamente a la oligarquía patriarcal de la región y se naturalizaba con el discurso del derecho natural el tal lugar privilegiado de poder. El Texto prohibía la emancipación de esclavos sin indemnización a los propietarios (T. XIII, Art. 4), lo cual ratificaba la representación de aquellos como mercancía, pero anunciaba el proceso gradual de manumisión que inició con la ley que “defendía a los esclavos de la arbitrariedad e inclemencia de sus propietarios” (ibídem).

La Constitución de Mariquita (3 de marzo de 1815) también se redactó centrándose en los derechos fundamentales de “*la igualdad, la libertad, la seguridad y la propiedad*”. Afirmaba que “*El cuerpo político se forma por la voluntaria asociación de los individuos*”; es decir, se entendía como un “contrato social” que emergía la voluntad de los sujetos individuales. En el título XXIII, disposiciones generales, el artículo 1 reconocía que las leyes que la Corona dictó para la protección de los “*ciudadanos que hasta hoy se ha denominado indios*” no han sido ejecutadas por descuido de los gobernantes. Daba clarísimas instrucciones para que se les facilitara el acceso a la educación para

“hacerles comprender la íntima unión que tienen con todos los demás ciudadanos”. Es decir, la ciudadanía era fruto de la identidad con la nación hispanohablante, católica y sujeta al nuevo orden constitucional y legal. Prohibía y condenaba perpetuar relaciones de servidumbre y se mandaba que se les reconociera como propietarios de sus tierras. Proponía derogar todas las leyes que les imponía el trato como si fuesen menores de edad, *las cuales, dirigiéndose al parecer a protegerlos, les han perjudicado sobremanera, según lo ha acreditado la experiencia”.* Prohibía la importación de esclavos, establecía la libertad de vientres y fijaba un proceso hacia la manumisión de los esclavos existentes que contemplaba una indemnización para sus amos. Aquí, los indígenas entraban en la categoría de ciudadanos iguales ante la ley y desaparecía la relación de tutelaje y servidumbre; las medidas que se adoptaron, como en otras provincias, pretendía la asimilación de los nativos por la vía de una educación que los integrara al apropiarse de una misma cultura ciudadana, pero no había un tratamiento especial tipo tutelaje como el de las instituciones coloniales de la encomienda o las misiones. Era claramente una constitución *progresista* pero asimilacionista en una misma identidad nacional. La diferencia debe ser diluida.

En el caso de la Constitución de Neiva de 1815, no había una mención explícita de los pueblos indígenas. También se fundamentaba en la existencia de un “derecho natural” de todos los hombres a la libertad, la igualdad legal, la seguridad y la propiedad. Gracias a este “pacto fundamental”, los representantes del pueblo, disuelto el gobierno español, podían gobernarse a sí mismos para garantizar tales derechos. La igualdad implicaba el fin de privilegios y ventajas por vía hereditaria “distintos de los que goza la comunidad” (I.I.4) y “Ningún hombre, ninguna clase, corporación o asociación de hombres puede ni debe ser más gravada por la ley que el resto de la comunidad”. En tal sentido, podría decirse que la condición de indígena no se consideraba explícitamente como un marcador ni para el trato tutelado que pudiese significar privilegios, pero tampoco para la discriminación. Ahora bien, libres ante la ley, pero no todos con la posibilidad de ejercer gobierno, si “Las cualidades necesarias para tener en ejercicio este derecho son la de hombre libre, vecino, Padre o cabeza de familia, o que tenga casa poblada y viva de sus rentas o trabajo sin dependencia de otro” (VII.1.2) los indígenas y pardos estaban excluidos de tal posibilidad. De nuevo, pero no solo para los indígenas, la plena ciudadanía estaba restringida.

En la Constitución de Cúcuta de 1821, aún sin haber concluido la campaña militar libertadora en el Perú, ya era posible volver a pensar en el diseño de un nuevo Estado Nacional autónomo en La Gran Colombia. En esta carta, con todo y la documentada reclamación de los indígenas del mantenimiento y ampliación de los privilegios que contaban en tiempos de la colonia (Hernandez Mora, 2013), tampoco hubo una mención explícita a grupos poblacionales especiales como el de los indígenas, ni se presentó alguna decisión frente al asunto de los esclavos negros; sin embargo, todo el asunto de las restricciones para ser elegido en el gobierno o en el senado se mantuvo y la consecuente exclusión de indígenas y pardos.

MESTIZAJE Y CIUDADANÍAS RESTRINGIDAS EN LA PRIMERA REPUBLICA

Nuestros Estados Nacionales latinoamericanos han emergido de una larga tradición colonial, es decir, de un sistema estructuralmente asimétrico (centro – periferia, colonizador – colonizado y saqueador – saqueado), en el que las desigualdades se naturalizan como el orden necesario de la sociedad. Las *castas* del siglo XVIII y las *razas* del XIX, atribuyeron cierto fundamento biológico a la segregación. Los conceptos de etnia y cultura, que las ciencias sociales construyeron en el siglo XX para abordar la diferencia, fueron retomados por los dispositivos biopolíticos de control de las poblaciones como *marcadores sociales*, para asignar a los pueblos indígenas y afrodescendientes un modo de articulación al sistema que no ha roto del todo con la tradición de asimetría colonial. En los tres fundamentos conceptuales, si bien hay matices y expresiones institucionales de control diferentes, hay una cierta continuidad discursiva a la que podría llamarse *el dispositivo colonial del reconocimiento de la diferencia como desigualdad*. En las tres, *el otro* está por fuera del centro, es el “marcado” para ser tratado de un modo diferente y ese tratamiento o justifica su desigualdad de derechos o le da un lugar de derechos restringidos o supedita su condición de sujeto de iguales derechos al abandono de su diferencia.

Mestizarse voluntariamente en la colonia se podía concebir como un desvío, una perversión, un permitir que la tendencia al vicio y la herejía de los negros o indígenas se hicieran presa de la descendencia de los peninsulares cristianos. De allí que surgieran prácticas sociales, incluso

formalizadas legalmente, para mantener entre los hijos de los Españoles en América una cierta pureza de sangre y evitar la degradación. Hubo permisividad a ciertas formas de endogamia, se fomentó la migración de españoles ibéricos para que se casaran con los españoles criollos en la última mitad del siglo XVIII⁵. Del mismo modo, la represión simbólica y legal del mestizaje tendría este sustrato en las representaciones culturales. En el *Indiarum iure siue* del jesuita Solórzano y Pereyra (1639), al hacer la jerarquía de las naciones y de los colores de los hombres, se refiere al mestizaje como una perversión que se hereda por la sangre, por la leche materna:

“Lo más ordinario es que [los mestizos] nacen de adulterio o de otros ilícitos y punibles ayuntamientos, porque pocos españoles de honra hay que casen con indias o negras, el cual defecto de los natales les hace infames [...] sobre él cae la mancha del color vario y otros vicios que suelen ser como naturales y mamados en la leche” (Solórzano y Pereyra: 612 citado por Chávez, 2007, p. 82).

Esta lógica clasificatoria de los pueblos ponía en un lugar natural de sujeción a los negros y a sus descendientes. Los hijos de Cam, como eran concebidos los pueblos africanos, estaban condenados a la esclavitud, por cuanto su ancestro se habría burlado de la desnudez del patriarca Noé. Los negros, de generación en generación, debían pagar tal pecado contra el profeta; en otras palabras, *su naturaleza* era la de ser esclavos. De modo que la diferencia entre los hombres por su color marcaba también una diferencia en su talante moral, y la sujeción de los que tendían al pecado por parte de los moralmente probos, era naturalmente querida por Dios. Decía José de Acosta, predicador del S XVI.

“Hay, pues, gentes imbuidas en una malicia ingénita y como hereditaria, cuyo pensamiento es tan rebelde, y está tan hundido en la maldad, que será muy dificultoso arrancarlo de ella. Como no puede el etíope cambiar el color de su piel, o el leopardo sus manchas multicolores, así tampoco podéis vosotros hacer el bien, estando enseñados a hacer el mal. [...] Esta es, pues, la primera causa y la principal que puede traerse de que en estas regiones con mucho trabajo no se pueda esperar gran fruto, porque son simiente maldita, destituida del divino auxilio y destinada a la perdición” (Chávez, 2007, p. 78).

⁵ Ver capítulo cuatro de este libro, en particular el apartado referente a la población.

La ideología funciona mejor cuando es invisible, e invisibilizar la continuidad del dispositivo colonial de la *diferencia desigual* ha pasado por pregonar que este habría sido sustituido por el proyecto de unidad nacional de una República independiente de la Corona española. El relato de origen de nuestra nación ha recurrido al *mito fundacional* de que hicimos una ruptura radical con ese pasado colonial. En tanto mito, el relato busca “la construcción de una identidad colectiva positiva que hace las veces de elemento cohesionador del grupo y lo proyecta como un colectivo hacia el futuro” (Sierra Porto, 2011, p. 203). Las “historias patrias” construyeron relatos de origen y referentes de identificación, al modo de mitos fundacionales, en los que las gestas de la independencia y la figura del héroe y caudillo, ofrecieron un “fundamento histórico” al proyecto republicano y dejaron en la latencia del silencio la prolongación de la colonialidad interna (Colmenares, 2008). El mito no expresa ni describe lo que es, sino lo que debería ser. Así, los gritos de independencia, las constituciones de los nacientes estados y la gesta libertadora se representan como el inicio de una institucionalidad y una nacionalidad nuevas, opuestas al régimen que reemplazaron. Según esta narrativa, adornada con historias de resistencia heroica que exaltan las cualidades morales de los independentistas, para hacer realidad el destino libertario del pueblo criollo, opuesto a la colonial, el enemigo es derrotado militar e ideológicamente y da paso a su opuesto. Pero tal oposición es una invención imaginaria: los criollos que dirigían cabildos, redactaban constituciones y ganaban batallas eran mucho más parecidos al enemigo al que se oponían que a los otros grupos poblacionales con los que se construiría la nueva nación (indígenas, pardos, negros). Pero la instauración de este nuevo orden implicaba el contraste, la negación de la semejanza con lo hispano. El abrazar una identidad nacional pasaba ahora por el mestizaje cultural y racial que había sido desdeñado en la colonia como degradación. Este se erigía ahora como el camino hacia la igualdad de todos ante la ley. Al decir de Peter Wade:

“La ideología del mestizaje (mezcla) en América Latina a menudo se ha visto como un proceso envolvente de homogeneización nacional y de ocultamiento de la realidad racista de la exclusión tras la máscara de la inclusión. Esta visión se enfrenta aquí a través del argumento de que el mestizaje en sí mismo implica una dimensión permanente de diferenciación nacional y que, si bien la exclusión, sin duda, existe en la práctica, la inclusión es más que una simple máscara.” (Wade, 2005, p. 239 Traducción mía).

Indígenas, negros y descendientes de los peninsulares nos habríamos mezclado para fundar estas naciones en torno a un proyecto de unidad republicana de cultura mestiza. Pero este supuesto invisibilizó la vitalidad del dispositivo colonial: las élites mestizas habrían tomado lo mejor de lo indígena y lo africano en una amalgama cultural. La fusión es mejor que las partes aisladas. El valor de la diferencia de indígenas y negros no estaría en sí misma, sino en lo que aportasen a esa fusión gestionada por la élite mestiza. La legitimidad de esta para conducir el proyecto de unidad estaría precisamente en que no tiene sobre sí ese “marcador social” de la diferencia, por tanto, no debe negar nada de sí, es la afirmación positiva de lo que debe ser y, más bien, integrando lo mejor de “los otros”, suprime en la diferencia en su mixtura, puede proclamar el orden social de las igualdades. La *diferencia* no puede desempeñar este papel reservado a las élites mestizas y debe subalternizarse a ellas, pues, si lo diferente separa, estas identidades no pueden cohesionar la nueva nación, no tienen el mismo valor que el centro mestizo. De este modo, la *diferencia desigual* se mantuvo funcional, legitimó ideológicamente el poder hegemónico a una clase social: los criollos blancos.

Quizás sea hasta Vasconcelos (1925) cuando se formalice plenamente un discurso político y filosófico más consistente acerca del mestizaje, de la “misión libertaria de la raza iberoamericana”, de la “raza cósmica”; pero ya en “la esperanza del universo” de 1824, Simón Bolívar hará mención a la necesidad de que la unión de las razas anule las diferencias sin prelación de una sobre las otras: “*no es probable que las facciones de razas diversas lleguen a constituirse de tal modo que una de ellas logre anonadar a las otras. La misma extensión, la misma abundancia, la misma variedad de colores da cierta neutralidad a las pretensiones, que vienen a hacerse casi nulas*” (Bolívar & Salcedo-Bastardo, 1983, p. 118). Y en esta tarea renovadora, eran “los blancos” quienes desempeñaban el papel de garantizar la armonización de las diferencias:

“De quince a veinte millones de habitantes que se hallan esparcidos en este gran continente de naciones indígenas, africanas, españolas y razas cruzadas, la menor parte es, ciertamente, de blancos; pero también es cierto que esta posee cualidades intelectuales que le dan una igualdad relativa y una influencia que parecerá supuesta a cuantos no hayan podido juzgar, por sí mismos, del carácter moral y de las circunstancias físicas, cuyo compuesto produce una opinión lo más favorable a la unión y armonía entre todos los habitantes, no

obstante la desproporción numérica entre un color y otro” (Bolívar & Salcedo-Bastardo, 1983, p. 117).

La resignificación positiva del mestizaje en la primera república no resolvió el sistema de castas, más bien, lo habría agravado por el empleo de una retórica de inclusión que operó simultáneamente con una práctica de la exclusión. El racismo puede ser reproducido subterránea o veladamente (es una ideología al fin y al cabo) puede cambiar sus marcadores a la alteridad segregable sin que el trasfondo afecte sustancialmente su performatividad, su manifestación en prácticas de exclusión (Miller, 2009, p. 5). El riesgo de usar los mismos fundamentos de marcación excluyente para signar a la población a incluir, está también en las políticas contemporáneas de discriminación positiva. Hace 200 años, el proyecto republicano prometió ciudadanía por la vía de la transición a la asimilación cultural a una nación mestiza, católica, liberal; hoy lo hace por la vía de la ciudadanía multicultural; en ambos momentos de la historia, sin embargo, las condiciones sociales para la integración de las etnias mantiene su construcción como un otro para la relación inequitativa entre subjetividades colectivas. Al decir de Quijano:

“(…) el proceso de independencia de los Estados en América Latina, sin la descolonización de la sociedad no pudo ser, no fue, un proceso hacia el desarrollo de los Estados-nación modernos, sino una rearticulación de la colonialidad del poder sobre nuevas bases institucionales. Desde entonces, durante casi 200 años, hemos estado ocupados en el intento de avanzar en el camino de la nacionalización de nuestras sociedades y nuestros Estados. Todavía, en ningún país latinoamericano es posible encontrar una sociedad plenamente nacionalizada ni tampoco un genuino Estado-nación. La homogeneización nacional de la población, según el modelo eurocéntrico de nación, sólo hubiera podido ser alcanzada a través de un proceso radical y global de democratización de la sociedad y del Estado. Primero que nada, esa democratización hubiera implicado, y aún debe implicar, el proceso de la descolonización de las relaciones sociales, políticas y culturales entre las razas, o más propiamente entre grupos y elementos de existencia social europeos y no europeos. No obstante, la estructura de poder fue y aún sigue estando organizada sobre y alrededor del eje colonial. La construcción de la nación y sobre todo del Estado-nación ha sido conceptualizada y trabajada en contra de la mayoría de la población, en este caso, de los indios, negros y mestizos. La colonialidad del poder aún ejerce su dominio, en la mayor parte de

América Latina, en contra de la democracia, la ciudadanía, la nación y el Estado-nación moderno” (Quijano, 2000, p. 236).

Aquella *ciudadanía restringida* de las constituciones de la primera república, habría sido dispuesta para encauzar la naturaleza desviada y primitiva de los indígenas, necesitada entonces de tutelaje, vigilancia, castigo y protección patriarcal de los criollos blancos naturalmente superiores, en una continuidad con el régimen colonial de la encomienda. Esta *ciudadanía restringida*, como se ha mostrado, no se encuentra formulada como negación de derechos en el ordenamiento jurídico; más bien, ella se define por las limitaciones que se imponen a los ciudadanos para ser sujeto de derechos civiles y políticos, como el de elegir y ser elegido.

“Así, la nación fue una nación criolla, no una nación popular: sus instituciones estaban destinadas a proteger los intereses criollos, y se identificaban con la república constitucional. La constitución, desde luego, al imponer restricciones a los analfabetos y no propietarios, privaba a la masa del pueblo del derecho al voto, y la defensa de la constitución se convirtió en un proceso en el que no se extendía la participación política sino que se restringía y se prohibía que otros grupos sociales se uniesen a la nación política” (Lynch, 1987, p. 97).

Pero ¿cómo des-racializar el argumento del derecho de los criollos blancos a conducir el nuevo Estado post-colonial y la restricción de los otros grupos al mismo? En últimas, será la propiedad el marcador social que les garantizaba la toma del poder. Como lo señala Botero Bernal para el caso de la constitución Antioqueña de 1812, pero que es extensible a las demás cartas de este período por consagrar la misma jerarquía de principios y derechos: “(el derecho a la propiedad) *es considerado desde los preliminares de la constitución antioqueña de 1812 como sagrado, junto a la libertad, igualdad y seguridad. Pero en el desarrollo del texto constitucional termina siendo el derecho exigido para reclamar los otros, pues solo goza de todas las libertades políticas el propietario, considerado por ser tal como el verdadero interesado en la buena administración del Estado. idea muy generalizada en ese entonces*” (Botero Bernal, 2007, p. 306). Si la propiedad, el no ser económicamente dependiente, es lo que le permite a los ciudadanos conducirse a sí mismos con libertad, la legitimidad del Estado está en proteger esos intereses privados que garantizan el derecho fundamental de la libertad. El interés público es

la protección de lo privado. La propiedad, entonces, cualifica para el gobierno en tanto fuente de libertad y es el derecho que debe garantizar a los ciudadanos para que alcancen el desarrollo de los demás derechos. Quienes no pueden acceder a la propiedad son ciudadanos, pero no de plenos derechos, pues no tienen plenas libertades y el Estado debe acompañar su crecimiento hacia alcanzar esa condición de propietario libre. Así se legitima la restricción de los indígenas, pardos y pobres a la plena ciudadanía en tanto no-propietarios y los procesos de disolución de la propiedad colectiva en orden a constituirse en ciudadanos libres.

Los indígenas, hasta entrado el siglo XX, fueron tenidos ante la ley en la misma categoría de los “menores de edad” precisamente porque no se consideraba que tuviesen la capacidad para razonar y comprender los negocios de la sociedad y el mercado; así, no podían conducirse como sujetos libres⁶. La incapacidad mental sería la categoría jurídica que legitimaría el estar sujetos *naturalmente* a *sus mayores*, en espera de que se desarrollaran. Solo entonces, en la adultez de la asimilación cultural, de la propiedad individual, podrían ejercer el derecho a la acción política. La ciudadanía restringida sería una especie de categoría de transición a la ciudadanía plena, que sería reconocida cuando desapareciera la diferencia de su infancia cultural. En este sentido, el mestizaje, la disolución

⁶ En el caso particular de los negocios de propiedad de la tierra, los indígenas tenían ciertas restricciones para negociar como vasallos libres las propiedades que les fueran reconocidas por el rey o por algún título legal. Ellos estaban sometidos a una *capitis diminutio*, una *incapacidad mental* que se asimilaba a la de los menores de edad, los enajenados mentales o los sometidos a penas de prisión por sus delitos, por lo cual no podía hacerse negocio con ellos a no ser que se mediara con sus encomenderos. Así, el tutelaje de la propiedad de las tierras de ese rebaño de *capitis diminutio*, se justificó en el propósito de proteger el patrimonio de los indios frente a la codicia de los españoles, quienes podrían aprovecharse de su ingenuidad infantil. La instrucción del 20 de marzo de 1503, ordenaba al Gobernador de Nueva España que: “no consienta que los dichos indios vendan ni transen con los dichos cristianos sus bienes ni heredades por menta ni por otras cosas semejantes o de poco valor, como hasta aquí se ha hecho, y que cuando algo les compren, sea por precio justo o transándolo por ropas para su vestir, que valgan la mitad de lo que así vendieren a vista del dicho gobernador o de las personas que para ello nombrare” (Ots Capdequi, 1943, p. 316). De allí a que la propiedad de las tierras de los indígenas encontrara una forma de reconocimiento colectivo, hay pocos pasos; ello facilitaría su gobierno y protección, controlar a su población, la misión evangelizadora y la tributación.

de los marcadores de identidad indígenas, serían el requisito para el reconocimiento del derecho civil y político de los individuos, si estos abandonaban el marcador colectivo de su alteridad racial o étnica.

IDENTIDAD COLECTIVA EN LA *DIFERENCIA DESIGUAL*

Quizá el concepto de raza, que hoy tanto escozor causa, esté tan profundamente arraigado en las representaciones que el Occidente moderno construyó acerca de las diferencias entre los pueblos que, para comprenderlo y superarlo, haya que bucear en la historia de la modernidad para hacer su genealogía⁷. Aquí sólo haré un esbozo de ello, para argumentar que la comprensión de la diferencia se hacía desde una identificación colectiva de ese otro colonizado y a ello obedecía su tratamiento en las constituciones de la Primera República.

La representación de indígenas y negros pasaba por marcarlos como pertenecientes a un colectivo; esto quiere decir que la identidad de estos sujetos no se hacía por sus acciones voluntarias (las que permiten la auto-subjetivaciones) a las que el imperativo racional de la ilustración invita para definir la dignidad humana. Así, la dignidad de los sujetos indígenas estaba dada por la adscripción a su grupo étnico. Aquí habría más una continuidad con la episteme propia del renacimiento, en la que la comprensión de los fenómenos tomaba un lugar en el saber por la semejanza y la analogía, como nos lo mostró Foucault en *Las palabras y las cosas* ([1966] 1989). Precisamente, a esta clasificación analógica obedecía la jerarquización de las castas en América Latina, que fue el discurso que se consolidó en la última mitad del siglo XVIII (Wade, 1997). En esta escala taxonómica, la jerarquía de los hombres estuvo claramente orientada por la naturalización de la diferencia y el color

⁷ Restrepo y Arias (2010) han mostrado cómo la categoría de raza no implica necesariamente la de racismo, y que el rechazo al concepto que supuestamente entraña es más propio de una postura ideológica formada en los científicos sociales latinoamericanos durante las últimas décadas. Plantean que, en otras latitudes, el concepto de raza ha sido una categoría útil para pensar el biopoder, los marcadores sociales basados en un sustrato físico o biológico. La íntima relación entre racismo y biopoder que ha argumentado Foucault, en último término, sostiene que el sistema de control a la población, se basa en su conceptualización como especie, como grupo biológico con tenencias de movilidad, morbilidad etc. El racismo ha hecho parte de los dispositivos que justifican el poder sobre segmentos diferenciados de esa población.

de la piel se constituyó en el marcador visible de ese lugar natural en la escala social que cada uno debía ocupar indistintamente de las cualidades del individuo.

“(...) trabajos realizados en sociedades con alta incidencia de población afrodescendiente muestran con claridad que el color fue un factor de peso en el destino de las generaciones de mestizos con ancestro africano. En estos contextos, la preeminencia del origen o el color, lejos de desaparecer con la transformación política que marcó el fin del régimen colonial, se agudizó y favoreció la reproducción de prácticas de exclusión social dirigidas a la población afrodescendiente” (Chávez, 2007, p. 82).

Para Chávez, la signación de inferioridad en la taxonomía jerárquica de las razas, y la devaluación por tanto del mestizaje que operó en la colonia, se remonta a formas de exclusión social a colectivos poblacionales que nacieron en el renacimiento español, y estaría fundada en la prelación de la identidad cristiana y el proyecto de la reconquista. La concepción negativa del mestizaje en la colonia, sería una resignificación de las prácticas de la limpieza de sangre vividas durante la reconquista española en el siglo XV. Que España fuese solo para los cristianos, implicaba la persecución de los que no fuesen tales. Esto requería una clara construcción y marcación del otro como no cristiano. Para garantizar la identidad cristiana de los súbditos de los reyes, y la identidad cristiana del reino, era necesaria la expulsión de moros y judíos de la península. Pero esta limpieza demográfica no podía ser completa; se dio el fenómeno de los conversos al cristianismo. Estos, vencidos en la guerra interna, debían quedar asimilados al vasallaje de sus majestades católicas, pero contar con una marca social que les recordara a todos su origen. Signados como de sangre impura, se mantenían bajo el control público de la sospecha, pues su tendencia a la herejía, mora o judía, la traían en su sangre. No se trataba, entonces, de ser asimilados como vasallos de sus majestades, con un mismo estatus político, ni en un peldaño equivalente al de los auténticos cristianos españoles la escala social. Esa tendencia natural al pecado, que se limpiaba con el paso de las generaciones, vino a ser la matriz en la cual se leyó negativamente el mestizaje en las colonias americanas antes de los gritos de independencia.

Para M. Zambrano (2008), la presencia indígena en ciudades como Bogotá, para los siglos XVI y XVII, también fue signada por el peligro

de su naturaleza desviada, naturalmente pecaminosa, tendiente al ocio, la ebriedad y el adulterio. Se dictaron políticas para evitar su influjo negativo en la sociedad. Las *medidas de policía*, de 1785, disponían que los indios ebrios, ociosos y mendigos, fuesen recogidos por comisarios y alguaciles en sus rondas por la ciudad; aprehendidos, debían ser llevados a sus pueblos de indios; allí, con los suyos, recludos bajo el gobierno de sus encomenderos y corregidores, debían someterse a su control y hacerse productivos para la corona. Si por su ascendencia, por su sangre o su color, tendían al pecado, se justificaba su tutela, la “encomienda” de su gobierno a los de carácter moral superior.

“curas y corregidores los han de conducir a sus pueblos, con lo que se limpiará la ciudad de este género de gentes; se aplicarán ellos al cultivo de las tierras, y el erario real reportará conocido aumento con los tributos que estos en la actualidad dejan de pagar”⁸.

Pero la presencia indígena y de negros libertos como sujetos individuales en la sociedad colonial, y el control biopolítico sobre ellos no logró desmarcarse del sino de su origen, de la naturaleza de su pertenencia a un grupo que explicaba su tendencia personal a la corrupción. La singularización del indígena en su convivencia urbana, se hacía bajo una serie de dispositivos de control, vigilancia, castigo y disciplinamiento que operaban su individualización bajo el rótulo de criminales consumados o en potencia, en tanto, miembros de ese colectivo de indios. Otro tanto podría decirse de los negros. Si se hallaban culpables de delitos, indios, negros libertos y libres de todos los colores, eran obligados a realizar trabajos de beneficio público, como construcción de caminos, labores de limpieza. El control sobre las individualidades también operaba como sujeción y adscripción a una casta de subalternos. Estas prácticas de biopolítica colonial se reprodujeron en el siglo XIX bajo los gobiernos republicanos (Restrepo Zea, 2011; Rodríguez Izquierdo, 2004). Sobre los grupos étnicos se conservaba un criterio de categorización como un *colectivo*, basado en la clasificación de las sangres y los colores de piel; esto hubiese representado una fisura, una contradicción con la lógica del derecho moderno, centrada en el reconocimiento de *derechos individuales*.

⁸ Medidas de policía. 1785. Santa Fé (Código SC 47; sección I Colonia; Fondo Policía; rollo 006/11; legajo 6; No. de orden 231; folios 57-64) citado por (Rodríguez Ávila, 2007, p. 74)

Lo que habría permitido síntesis y continuidad del dispositivo colonial es el reconocimiento del carácter colectivo de las identidades de los grupos étnicos en la Primera República. Así, la *ciudadanía restringida*, resultó funcional a la reproducción del régimen colonial; pero ahora esa misma *traza* se transformó en herramienta para la superación de la colonialidad. Esto revela que las continuidades y discontinuidades entre un régimen y otro tienen que ver con la resignificación de esas categorías clasificatorias, en la que lo común es la colectividad de la identidad, no la centralidad en la identidad individual. La síntesis que hoy buscan las *nuevas ciudadanías culturales* ha pasado por resignificar el reconocimiento colonial de subjetividades colectivas que se habían perpetuado en la colonialidad del poder⁹. De este modo, es necesario repensar lo que sucedió tras la independencia de España. Se trataría de una transición de régimen de derecho colectivo a un derecho del individuo que no se habría verificado plenamente, pero que, sólo hasta ahora, con los nuevos regímenes constitucionales multiculturales, se empezaría a gestar en las dos dimensiones de la común ciudadanía y de la ciudadanía diferenciable culturalmente.

La fuerza de los movimientos étnicos del finales del siglo XX nos han enrostrado la perversidad con la que se mantuvo viva *la diferencia como desigualdad* tras la independencia; denuncia que la segregación habría continuado bajo el régimen republicano y que la supuesta unidad de la nación mestiza nunca se habría concretado ni como uniformidad cultural ni como igualdad en derechos, pues la reproducción de la *diferencia desigual* era parte de la legitimación del Estado Republicano en tanto que la hegemonía de los blancos criollos se mantuvo. Estos movimientos sociales han luchado por la consagración de su *diferencia como derecho*, no sólo en términos de la protección a la reproducción de su modo de vida, sino, incluso, en términos de “autodeterminación

⁹ La idea de Quijano (2000), en la que sigue a Mariátegui, encuentra una íntima relación entre de la racialización de la población con la distribución del trabajo; se trata de una categorización que le da un lugar al grupo en el sistema mundo moderno/colonial gracias a un marcador biológico, físico o de ascendencia genealógica. Este lugar para el ejercicio del poder, para la formación de subjetividades, habría sido fundante de nuestras nacionalidades, una biopolítica con base en categorías coloniales resignificadas por el saber clasificatorio de las ciencias que permanece hasta hoy, y contra el cual estas fuerzas sociales de las que se habla aquí estarían configurando alternativas.

como naciones con autonomía basada en el reconocimiento y la organización de fronteras culturales internas que demarcan grupos étnicos y señalan entidades territoriales donde la población tendría establecido un derecho a la autodeterminación” (Gros, 2004, p. 217). Ser reconocidos como *otros marginales* por un centro que reconoce derechos, y que administra la integración del otro, mantuvo la estructura asimétrica colonial de centro – periferia y es contra ello que los proyectos de “autonomía fuerte” se levantaron. No podemos ser anacrónicos en juzgar los proyectos constitucionales de la primera república desde los criterios del multiculturalismo actual, no es esa la intención. De lo que se trata es de plantear que los modos en que se hicieron reconocimientos a los indígenas en aquellas constituciones no rompieron con la tradición colonial que solamente, 200 años después, viene a cuestionarse en el nuevo pacto constitucional. Algo permitió que el fundamento ideológico y político colonial de la *diferencia desigual* de las razas siguiera siendo impermeable al ideario de los derechos ciudadanos y se condensara en las *ciudadanías restringidas* de la Primera República.

DEL TUTELAJE DEL COLECTIVO A SU AUTONOMÍA, LECCIONES PARA UN PROYECTO DE NACIÓN INTERCULTURAL

La ruptura de paradigma con el dispositivo colonial de la *diferencia desigual* estaría en que los pueblos indígenas fueron reconocidos como *otros autónomos*, con una dignidad cuyo valor no lo da el reconocimiento del centro del poder del dispositivo de la *diferencia desigual*. La diferencia étnica, desde este nuevo modelo intercultural, es un componente fundante. Las identidades particulares no se suprimen para dar paso a otra de mayor valor, como la mestiza del siglo XIX. Estamos pasando en el siglo XXI a repensarnos como Estados para los cuales la unidad nacional no es contraria a la multiculturalidad. Esto ha sido la constante en las reformas constitucionales que en todo el continente hemos tenido durante el último cuarto de siglo¹⁰.

¹⁰ Guatemala, en 1985, fue la primera que hizo un reconocimiento constitucional del derecho a la identidad cultural (Art. 58), aun cuando no hay claridad en el texto acerca de la autonomía de los pueblos indígenas. El convenio 169 de la OIT, de 1989, habría influido para que, en las sucesivas reformas constitucionales de A.L.

A raíz de este *reconocimiento de la diferencia como derecho* en las nuevas constituciones, han eclosionado una gran cantidad de procesos sociales de visibilización y re-etnización de sujetos políticos colectivos que antes no eran percibidos como tales. Como afirma C.V. Zambrano “*todo cambio en la Constitución Política de una sociedad es, en el fondo, una herramienta de cambio cultural*” (2004, p. 231). Es claro que éstos no son vectores de cambio que se hayan delineado espontáneamente a partir de las nuevas constituciones; en ellos se condensan procesos sociales entre actores que concilian, negocian o vencen a otros en la arena política y del derecho. Es decir, son puntos de llegada en la dinámica de las luchas sociales. Pero la visión de futuro que implica un documento constitucional hace ‘*detonar*’ el cambio cultural [con el que] se liberan fuerzas, cuyas fricciones dibujan un proceso caracterizado por la aparición de hechos inéditos, mejor llamados Fenómenos Político-culturales Emergentes, FpcE” (ibidem 2004, p. 232). En otras palabras, esto que emerge no puede considerarse completamente nuevo, ni una simple visibilización de formas sociales preexistentes: Es la transformación de las *subjetividades socio-culturales* en otras de tipo *étnico-políticas*, que adquieren una dimensión de *agencia* que antes no se reconocía pero que tuvo continuidad entre la colonia y la Primera República.

Estas *subjetividades étnico-políticas* se apoyan en dos corrientes discursivas aparentemente contradictorias: la de la identidad como elección racional (agenciada por el sujeto individual), y la de la identidad como naturaleza heredada (agenciada por un sujeto colectivo). Al pensar las luchas por el reconocimiento de derechos colectivos, por la configuración de los grupos indígenas y afrodescendientes como sujetos políticos, estamos ante una corriente que se emparenta con la idea de que nos construimos a nosotros mismos, por libre albedrío, en un proyecto individual o colectivamente convenido. Esa autodeterminación racional, la capacidad de elegir racionalmente lo que se quiere ser, resulta consistente con el pensar la identidad como un recurso estratégico, como una herramienta política. En la otra corriente discursiva, está la comprensión de la diferencia cultural (raza o etnicidad, para este caso

el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas hiciera parte de su reconocimiento. Colombia lo hizo en 1991 (art. 246), Perú en 1993, (art.149), Bolivia en 1994 (art. 171), Venezuela en 1999 (art. 260), Ecuador en la constitución de 2008 se reconoce no sólo intercultural sino plurinacional (Art.1) y así otras naciones del continente.

da igual) como un fenómeno natural, es decir, como algo dado sobre lo cual la voluntad de cambio no puede actuar desde el interior, sino por el encauce de la tendencia, por la fuerza de la dominación externa a esa naturaleza. Esta comprensión resultaría funcional a los ejercicios de biopoder que hemos mencionado en el tiempo de la colonia, pero estaría subyaciendo en el evolucionismo del siglo XIX, el desarrollismo integracionista del siglo XX y también al conservacionismo, que pretendería un reconocimiento de la diferencia y la autonomía de los pueblos para su preservación, como si su valor estuviese en una pureza que debe ser conservada en el aislamiento.

Aunque estas dos corrientes discursivas parezcan contradictorias (etnias naturalizadas y etnias construidas estratégicamente, como elegibilidad liberal), ambas obedecen al paradigma de la modernidad, en el sentido de que son discursividades enunciadas desde la racionalidad y la colonialidad occidentales, pero convergen hoy en la resignificación de aquel paradigma en el reconocimiento de *nuevas ciudadanías*. La contradicción de ambas corrientes discursivas es solo aparente, y habría que regresar al análisis de las causas semióticas de esta actual convergencia en la resignificación. Lo que quisiera destacar del asunto es que los movimientos etno-políticos, en su resistencia contra la modernidad colonial, se apropian de herramientas conceptuales y jurídicas que la constituyen para conquistar sus *nuevas ciudadanías*. Podría decirse, más bien, que su moldeamiento como sujetos políticos se estaría operando gracias a dispositivos modernos de sujeción de los que entrarían a ser parte. De este modo, para entrar en el multiculturalismo, lo habrían hecho por la vía de su modernización, en el campo de fuerza del reconocimiento político de derechos civiles y colectivos, quedando así aprisionados en una subjetivación moderna.

Si reconocemos esas ciudadanías como “nuevas”, quiere decir que lo que emerge hoy no es reconocible en el ayer. ¿Qué hubo entonces para los grupos étnicos en la Primera República? Ciertamente no fue la misma ciudadanía común del proyecto republicano del siglo XIX. Para ellos hubo una ciudadanía diferenciada, pensada para excluirlos del derecho republicano a la igualdad frente a la ley. Si no es la del derecho que nos iguala, sería “otra ciudadanía”, a la que se puede identificar como continuidad de la sujeción colonial, pero ahora esa misma forma es usada como herramienta política para el reconocimiento de derechos colectivos.

REFERENCIAS

Betancur, C. M. M., & Blanco, J. B. (2013). *Bicentenario constitucional colombiano. Tomo I*. Medellín: Universidad de Medellín.

Bolívar, S., & Salcedo-Bastardo, J. L. (1983). *La esperanza del universo*. París: UNESCO.

Botero Bernal, A. (2007). *Catolicismo y constitución. El pueblo católico criollo como un poder soberano en la Constitución antioqueña de 1812*. In Problemas actuales de la historia del derecho en México (pp. 287–314). México: Porrúa y Tecnológico de Monterrey.

Botero Bernal, A. (2013). *Algunas influencias del primer proceso constitucional neogranadino: el constitucionalismo gaditano, las revoluciones, las ilustraciones y los liberalismos*. In Bicentenario constitucional colombiano. Tomo I (pp. 35–76). Medellín: Universidad de Medellín.

Cárdenas-Herrera, J. J. (2011). *La reflexión económica criolla y el patriotismo neogranadino. 1759-1810* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Cárdenas-Herrera, J. J. (2012). *Lenguajes económicos en la prensa neogranadina 1820-1850*. In F. A. Ortega & A. Chaparro (Eds.), *Disfraz y pluma de todos: opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.

Chávez, M. E. (2007). *Color, inferioridad y Esclavización: la invención de la diferencia en los discursos de la colonialidad temprana*. In Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales (pp. 73–92). Bogotá: Univ. Nacional de Colombia (CES).

Colmenares, G. (1973). *Popayán: una sociedad esclavista, 1680-1800*. Universidad del Valle, División de Humanidades.

Colmenares, G. (1997). *Cali, terratenientes, mineros, y comerciantes, siglo XVIII*. TM Editores.

Colmenares, G. (1998). *La nación y la historia regional en los países andinos*. In *Varia: selección de textos*. Cali: Universidad del Valle.

Colmenares, G. (2008). *Las convenciones contra la cultura: ensayos sobre la historiografía hispanoamericana del siglo XIX*. Medellín: Carreta Editores.

Foucault, M. (1989). *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*. México: Siglo XXI.

Foucault, M. (2006). Clase del 8 de febrero de 1978. In *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France 1977-1978*, (pp. 139–159). México: Fondo De Cultura Económica.

Gros, C. (2004). *¿Cuál autonomía para los pueblos indígenas de América latina?* In *Utopía para los excluidos: el multiculturalismo en África y América Latina* (pp. 205–230). Bogotá: Univ. Nacional de Colombia (CES). Retrieved from <http://www.bdigital.unal.edu.co/1561/>

Hernández Mora, J. I. (2013). *La Constitución colombiana de 1821 v. la Constitución mexicana de 1824 desde la óptica del liberalismo gaditano*. In Bicentenario constitucional colombiano. Tomo II (pp. 69–92). Medellín: Universidad de Medellín.

Jaramillo Uribe, J. (1967). *Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII*. Universidad Nacional de Colombia.

Kalmanovitz, S. (2006). *El PIB de la Nueva Granada en 1800: auge colonial, estancamiento republicano*. Revista de Economía Institucional, 8, 161–183.

Kalmanovitz, S., & López, E. (2006). *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Fondo de Cultura Económica.

Kalmanovitz, S., & López, E. (2009). *Las cuentas nacionales de Colombia en el siglo XIX*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Facultad de Ciencias Económico-Administrativas.

La Minería en Nueva Granada: Notas Históricas 1500 - 1810. (n.d.). IGME.

Lynch, J. (1987). *Hispanoamérica, 1750-1850: Ensayos Sobre la Sociedad y el Estado*. Bogotá: Centro Editorial, Universidad Nacional de Colombia.

McFarlane, A. (1997). *Colombia ante de la independencia: economía, sociedad, y política bajo el dominio borbón*. Banco de la República.

Miller, M. G. (2009). *Rise and Fall of the Cosmic Race: The Cult of Mestizaje in Latin America*. Austin: University of Texas Press.

Muñoz, E. (2010, July). *Estructura del gasto y del ingreso en la Caja Real de Santafé, 1803-1815*. Anuario Colombiano de Historia Social Y de La Cultura; Vol. 41, Núm. 1 (2014): Tema Libre 2256-5647 0120-2456, 37(2), pp. 45–85.

Nisser, P., & Duque, M. V. M. (1990). *La minería en la Nueva Granada*. Banco de la Republica.

Ots Capdequi, J. M. (1943). *Derecho Español en las Indias*. (Vol. Colección de Estudios para la Historia del derecho Argentino Vol. III). Buenos Aires.

Palti, E. J. (2007). *El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*. Siglo XXI.

Phelan, J. L. (n.d.). *El pueblo y el Rey* (1980th ed.). Universidad del Rosario.

Quijano, A. (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. In La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. Edgardo Lander (Comp.). Buenos Aires: CLACSO. Retrieved from <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>

Restrepo, E., & Arias, J. (2010). *Historizando raza: propuestas conceptuales y metodológicas*. Crítica y Emancipación, II (3), pp. 45–64.

Restrepo Zea, E. (2011). *El hospital: escuela de patología práctica 1868-1895*. Notas de clase. Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, Bogotá.

Rodríguez Ávila, S. P. (2007). *Sujeción, corrección y disciplina: pedagogía social de masas en Santa Fe de Bogotá 1780-1820*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Rodríguez Izquierdo, R. M. (2004). *Atención a la diversidad cultural en la escuela. Propuestas de intervención socioeducativas*. Revista de Investigación Aplicada y Experiencias Educativas, pp. 10, 21–30.

Rojas, C. (2008). *La construcción de la ciudadanía en Colombia durante el gran siglo diecinueve 1810-1929*. Poligramas, pp. (29), 295–333.

Sierra Porto, H. A. (2011). *El periodo conocido como “la patria boba” y el mito fundacional de la nación colombiana*. In Las constituciones de la primera república. Memorias del coloquio conmemorativo del bicentenario de la constitución de la república de Tunja de 1811 (pp. 203–210). Bogotá: Academia Colombiana de Jurisprudencia.

Silva, R. (2002). *Los ilustrados de Nueva Granada, 1760-1808: genealogía de una comunidad de interpretación*. Bogotá: Universidad Eafit.

Soulodre-LaFrance, R. (2004). *Región e imperio: el Tolima Grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Trujillo Muñoz, A. (2011). *La primera República: un movimiento constitucional entre lo civil y lo local*. In Las constituciones de la primera república. Memorias del coloquio conmemorativo del bicentenario de la constitución de la república de Tunja de 1811 (pp. 211–226). Bogotá: Academia Colombiana de Jurisprudencia.

Uribe, J. J. (2001). *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. Bogotá: CESO.

Vasconcelos, J. (1925). *La Raza Cósmica*. debraa boooks.

Wade, P. (1997). *Gente negra, nación mestiza: dinámicas de las identidades raciales en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, ICAN, Universidad de Antioquia, Ediciones Uniandes.

Wade, P. (2005). *Rethinking Mestizaje: Ideology and Lived Experience*. *Journal of Latin American Studies*, 37(2), 239–257. <http://doi.org/10.1017/S0022216X05008990>

West, R. C. (1972). *La minería de aluvión en Colombia durante el período colonial*. Dirección de Divulgación Cultural, Universidad Nacional de Colombia.

Zambrano, C. V. (2004). *La nación en transición. Dinámicas sociopolíticas del reconocimiento de la diversidad*. In *Utopía para los excluidos: el multiculturalismo en África y América Latina*. Bogotá: Univ. Nacional de Colombia (CES).

Zambrano, M. (2008). *Trabajadores, villanos y amantes: encuentro entre indígenas y españoles en la ciudad letrada: Santa Fe de Bogotá, 1550-1650*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

6. LAS PROMESAS INCUMPLIDAS DE LA INDEPENDENCIA

Jhon Jairo Londoño-Aguirre¹

Los procesos independentistas en América Latina tuvieron como una variable constitutiva de primer orden a la Revolución francesa. Esto en parte se explica porque algunos de los líderes con más renombre entre las huestes libertadoras la presenciaron directamente. Por otro lado, no es casualidad que haya sido en América y no en España donde se tradujeron por primera vez los Derechos del Hombre y del Ciudadano a la lengua castellana. Es bien sabido que si, no de manera oficial, el eslogan con el que se asoció a la revolución era Liberté, Égalité, Fraternité, principios fundamentales de la Modernidad que ayudaron a dar piso al liberalismo económico y que se presentan irrenunciables en un contexto de mercado, al menos para el momento histórico que se propone trabajar este artículo. El liberalismo no necesitaba solo la libertad para la circulación de las mercancías sino que también necesita la libertad para los hombres, pues la sujeción del hombre, en el modelo monárquico, además de someterlo a los abusos del Rey y la corte, ponía en peligro sus inversiones en la medida en que los impuestos podían cambiar en niveles insostenibles, someterse a posibles expropiaciones, entre otros. Por otra parte, la igualdad significaba la eliminación de los privilegios de unas clases (clero y nobleza) sobre otras (la burguesía), de esta manera se equiparaban los estatus políticos y legales o, como en el caso de la Revolución francesa, simplemente una de ellas desapareció: la parasitaria nobleza.

¹ Sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia. DEA en Sociología Universitat Autònoma de Barcelona (2004). Doctor en Juventud y Sociedad. Universidad de Santiago de Compostela (2014). Docente de la Facultad de Educación de la Universidad Antonio Nariño (2007-2014).

La libertad y la igualdad surgieron como los principios más importantes para la burguesía pues la fraternidad sólo se presentaba en el papel. De hecho, una crítica constante a la Revolución francesa es el coste que representó en vidas humanas, muertes que a ojos de muchos analistas habrían podido evitarse. Por otra parte, es oportuno preguntarse cómo una teoría que se fundamenta en el egoísmo a la vez defiende la fraternidad y si además tenemos en cuenta que “(...) Allí donde el mercado funciona espontáneamente sólo se tienen en cuenta las cosas, nunca las personas: desaparece cualquier sentimiento de fraternidad e incluso de piedad (...)” (Giménez, 2011). De esta manera, era de esperar que los procesos independentistas de América intentaran llevar a la práctica estos conceptos.

Intentaré en este artículo mostrar que lejos de producirse o ponerse en práctica la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad para todos, la independencia no cumplió con lo esperado por unos y prometido por otros, tanto que hoy, 200 años después del grito de independencia en Colombia, algunos grupos siguen siendo considerados de alguna manera ciudadanos de segunda: me refiero a los indígenas, negros y homosexuales, y en menor medida, las mujeres.

En este punto se presenta lo que Dussel y Mignolo llaman la invisibilización del otro, en el resto del artículo intentaré mostrar de qué manera se generaron las ideas y prejuicios contra los grupos mencionados anteriormente.

CONSTRUCCIÓN DE SUJETOS DE SEGUNDO ORDEN

La llegada de los españoles a América hizo necesaria la defensa de sus acciones en el nuevo territorio. Si bien ya traían unas ideas preconcebidas, por ejemplo las mujeres eran vistas gracias a la religión como la reencarnación de Eva, es decir, la causante de todos los males de la humanidad, por otro lado, Tomás de Aquino afirmó que “La mujer posee menor fuerza física y también una menor fuerza espiritual. El hombre tiene «una razón más perfecta» y una «virtud (virtus) más robusta» que la mujer (Summa contra gente. III, 123). Debido a su «mente defectuosa», que además de en las mujeres, «es patente también en los niños y en los enfermos mentales» (Ranke-Heinemann, 2005, pp. 69-182)”.

En cuanto a los homosexuales podemos decir que si bien existen múltiples teorías en torno a la tolerancia a la homosexualidad en los

primeros tiempos del cristianismo, es esta religión la que convierte la homosexualidad en uno de los peores pecados y terrible delito; hay algunos que piensan que la discriminación contra los homosexuales puede surgir de un sentimiento generalizado de intolerancia respecto de los grupos minoritarios, intolerancia que se dio en el seno de la iglesia y del mundo secular a partir del siglo XIII, y que se evidenció en las cruzadas, la Inquisición, la expulsión de los judíos de algunas regiones de Europa y la frenética cacería de brujas y hechiceras (List, 2003, pp. 143-150).

El encuentro con un nuevo grupo de personas a las que se les llamó indios, debido a la idea de Colón de que había llegado a las Indias Occidentales, además de la esclavitud de los africanos subsaharianos, obligó a Europa a crear concepciones que justificaran la invasión y posterior sometimiento de los grupos recientemente encontrados. Se hizo necesario, entonces, corregir inmediatamente el error del cálculo de Colón, pues de tratarse en realidad de población india, los españoles deberían haberlos tratado como iguales, de acuerdo con la legislación de la época, así pues el invasor² europeo se inventó otro inferior al que había que civilizar, especialmente a través de la religión.

A continuación intentaré explicar cómo se fueron creando las concepciones denigrantes de los grupos que, como se verá más adelante, fueron los menos favorecidos o beneficiados con la llamada Independencia de la Nueva Granada.

LA IDEA DEL INDIO

Los primeros españoles en América se encontraron con pueblos absolutamente novedosos, por ejemplo, en cuanto a su vestuario (generalmente no llevaban). Cristóbal Colón en sus diarios relacionó sus encuentros con la población de estas tierras así: “Este rey y todos los otros andaban desnudos como sus madres los parieron, y así las mujeres, sin algún

² Considero equivocado o un eufemismo intolerable hablar de “conquista de América”, pues la palabra conquista lleva en sí misma un sentido de seducción, o como lo define la RAE “persona el amor de la cual se consigue” de alguna manera tiene a mi entender una fuerte carga de cinismo. Por eso pienso que lo mejor es hablar de invasión e invasores en lugar de conquista y conquistadores.

empacho “ (Todorov, 2003, p. 44). Todorov nos habla de la forma como Colón se refería a los recientemente encontrados, a quien si bien en algún momento les daba la categoría de personas, los ponía al mismo nivel de los animales o simplemente los describía como salvajes más cercanos a los hombres que a los animales, dándole especial importancia al color de piel, mostrando más estima hacia las más claras, es decir, las más semejantes a él (Todorov, 2003).

Colón también describía algunas cosas de los indios que llamaron su atención, como sus creencias, su lenguaje, comidas, etc., veamos la descripción que hizo de la forma en que estas personas los recibieron:

“...los cuales después venían a las barcas de los navíos adonde estábamos, nadando, y nos traían papagayos e hilo de algodón en ovillos y azagayas y otras cosas muchas, y nos las trocaban por otra cosas que nos[otros] les dábamos, como cuentecillas de vidrio y cascabeles” (Gil & Corleto, 2003).

En términos generales la actitud de los indios a la llegada de los españoles fue de franca amistad y de aceptación, de lo cual se aprovecharon los recién llegados, pues ante la “ingenua” intención de canje de los indios, ellos descaradamente les ofrecían trozos de vidrio o copas rotas a cambio de artículos que se sabían más valiosos (Gil & Corleto, 2003). Se empieza a evidenciar la intención del español ante el indio de aprovecharse de él cuando fuera posible.

Si bien es cierto que la mayoría de los españoles en América sentían un gran desprecio por los indios y se extralimitaron en sus actuaciones, hubo quien adoptó posiciones muy diferentes, es el caso de Fray Bartolomé de las Casas, el defensor de la causa india, que si bien no fue el único sí fue el más importante. De esta manera, surgió la división entre los que podríamos llamar detractores de los indios por un lado y los defensores de los indios por el otro. En el primer grupo, la figura preponderante era la de Juan Ginés de Sepúlveda. Como es sabido ambos autores se enfrentaron en 1550 en la Junta de Valladolid, en la que se llamó la “polémica de los naturales”. En esta disputa Ginés de Sepúlveda justificaba la conquista y dominación de los indios de América en los siguientes cuatro “Justos Títulos”:

“1. El derecho de tutela implica la servidumbre o esclavitud natural de los indígenas. Los conviene para su propio bien estar sometidos a los españoles, ya que son incapaces de gobernarse a sí mismos.

2. La necesidad de impedir, incluso por la fuerza, el canibalismo y otras conductas antinaturales que practican los indígenas.
3. La obligación de salvar a las futuras víctimas inocentes que serían sacrificadas a los dioses falsos.
4. El mandato evangelizador que Cristo dio a los apóstoles y el Papa al Rey Católico” (Ginés de Sepúlveda, 1941, p. 25).

Fray Bartolomé de las Casas sostenía la tesis de la humanidad de los indígenas y, por tanto, los cubría el derecho natural, defendía la necesidad de convertirlos a la religión cristiana. Sostenía que esta conversión solo podía conseguirse a través de la razón y de la voluntad, finalmente la disputa se cerró sin ganador aparente. Para concluir este punto, señalemos que De las Casas hizo una solicitud para reemplazar la mano de obra esclava india con esclavos africanos.

En la lucha de Bartolomé de las Casas, finalmente se impuso el criterio de ver a los indios como sujetos casi animales, a pesar que la Corona Española había declarado a los indios como sus vasallos –con lo que esto implicaba–, incluso sus defensores caían en desconsideraciones en muchos aspectos, por ejemplo, la religión:

“Cierto pone lástima ver la manera que Satanás estaba apoderado de esta gente, y lo está hoy día de muchas, haciendo semejantes potajes y embustes a costa de las tristes almas y miserables cuerpos que le ofrecen, quedándose él riendo de la burla tan pesada que les hace a los desventurados, mereciendo sus pecados que le deje el altísimo Dios en poder de su enemigo, a quien escogieron por dios y amparo suyo” (de Acosta, 1590, p. 208).

Se evidencia aquí la intolerancia del cristianismo que veía en los rituales de los indígenas alguna cosa diabólica y explicable únicamente a la luz de la influencia satánica, anomalía que debía subsanarse inmediatamente, y es de hecho la cuestión religiosa uno de los puntos fundamentales de justificación de la invasión a América, aunque era la corona española la que debería encargarse de la evangelización de las tierras descubiertas y por descubrir, según la bula papal “Inter Caetera” de 1493.

Pero no sólo era la cuestión religiosa la generadora de elementos denigrantes contra los indios; constantemente eran acusados de acciones y comportamientos considerados por la moral occidental como delito, hay

que decir que la información en este aspecto no es muy precisa, aunque para algunos cronistas tales “delitos” eran constantes y generalizados en la vida cotidiana de los indios, mientras que para otros se trataba de actos aislados, por ejemplo, los sacrificios humanos, el canibalismo, la poligamia, la sodomía, entre otros. A este último aspecto se refiere Fernández de Oviedo de la siguiente forma:

“...lo dicho desta gente en esta isla [La Española] y las comarcas, es muy público, y aun en la Tierra Firme, donde muchos destes indios e indias eran sodomitas e se sabe que allá los son muchos dellos. Y ved en qué grado se precian de tal culpa, que, como, suelen otras gentes ponerse algunas joyas de oro y de preciosas joyas al cuello, así, en algunas partes destas Indias, traían por joyel un hombre sobre otro, en diabólico e nefando acto de Sodoma, hechos de oro relieve” (Fernández de Oviedo, 2008, p. 208).

Ahora bien, frente a las acusaciones de sodomía generalizada debemos tener en cuenta que la moral católica de la época consideraba sodomía el uso del “vaso indebido” también conocido como el “pecado atroz” (coito anal), relaciones “contra el orden natural” (cunnilingus y fellatio), caminar desnudo, la poligamia, el sexo extramatrimonial, entre otros.

Lo mismo acontecía con la antropofagia, práctica atribuida especialmente a los caribes, aunque también se atribuía a algunos pueblos de América del Sur, el mismo Fernández de Oviedo afirmaba:

“(...) y no toman esclavos ni quieren a vida ninguno de sus contrarios o extraños, y todos lo que matan se los comen, y las mujeres que toman sírvense de ellas, y los hijos que paren (si por caso algún caribe se echan con las tales) cómenselos después; y los muchachos que toman de los extraños, cápanlos y engórdanlos y cómenselos” (Quirós, 2008, p. 27).

Nuevamente se ponen en duda las afirmaciones del cronista porque estaba permitido esclavizar a los indios que mantuvieran prácticas antropofágicas, de acuerdo con la disposición de la Reina Isabel en 1501, donde se prohíbe la esclavización de los indios, pero se da licencia:

“(...) a todos e cualesquiera personas que con mi mando fuesen... para que fagan guerra a los caribes... e los puedan captivar e captiven, para llevar a las partes e yslas donde quysieren, e porque los puedan

vender e aprovecharse dellos sin que por ello caygan nin yncurran en pena alguna” (Quirós, 2008, p. 12).

Recordar que de acuerdo con los cronistas muchas de las prácticas antropofágicas estaban asociadas a los sacrificios humanos que se llevaban a cabo periódicamente por algunos pueblos, un ejemplo claro lo encontramos en “La Historia Natural y Moral de las Indias” de José de Acosta.

No obstante las dudas que puedan presentarse por los intereses de los cronistas y los mal llamados “conquistadores”, no serían extrañas estas prácticas entre los indios americanos, pues casi todos los cronistas en diferentes puntos del continente (Caribe, Centro y Sur América), y siglos más tarde se continúa hablando de lo mismo en algunas partes de Brasil.

Como se dijo anteriormente, los sacrificios humanos eran otro punto del cual los españoles hicieron uso para descalificar y generar una idea terrible de las costumbres de los indios americanos. Como siempre en estos casos, la información debe ser tomada con la mayor precaución, pues puede haber datos exageradas por desinformación, o por el mismo interés de generar una reacción de rechazo en Europa frente a los grupos que practicaban este tipo de rituales.

“En las formas dichas, y en otras muchas traía el demonio engañados y escarnecidos a los miserables; y era tanta la multitud de los que eran sacrificados con esta infernal crueldad, que parece cosa increíble. Porque afirman, que había vez que pasaban de cinco mil, y día hubo que en diversas partes fueron así sacrificados más de veinte mil” (de Acosta, 1590, p. 226).

El cronista describía este tipo de actos en Perú y México como los actos más desagradables y terribles que vio en esta tierra. Esto evidentemente explicaba y hacía más necesaria la cristianización del nuevo mundo, así como las justas guerras contra los indios. Obviamente a ninguno de los recién llegados le interesaba entender la simbología e importancia de los sacrificios dentro del contexto cultural-religioso de los indios, en parte porque como se dijo anteriormente, los cultos religiosos de todos los pueblos que habitaban el nuevo mundo estaban fuertemente influenciados por Satanás, según las creencias de los españoles. Como hemos podido observar, los españoles intentaron justificar de muchas formas su actuación en América, la esclavitud, el exterminio físico y cultural, la

imposición de una nueva lengua y una nueva religión, o las violaciones y ultrajes de todo tipo.

Generalmente basados en discursos de doble moral, especialmente el de la piedad, el amor fraterno, la compasión o el respeto, todos estos rasgos del nuevo orden religioso fueron impuestos. La duplicidad del discurso llegaba al punto de que analistas de la situación de los indios, como Francisco de Vitoria o Juan Ginés de Sepúlveda, se atenían estrictamente a lo que dijera la biblia cuando les convenía, o si era necesario recurrían a intérpretes como San Agustín y otros doctores de la iglesia.

Las siguientes citas ilustran muy bien lo que se quería decir, hacer ver y sentir sobre los indios de América. Como se podrá observar no hay ninguna cautela y por fin, se quitan la máscara y muestran lo que realmente sienten y piensan sobre estos pueblos:

“(...) su natural ociosa y viciosa de poco trabajo, melancólicos, cobardes, viles, mal inclinados, mentirosos, de poca memoria y sin ninguna constancia» (Vásquez, 1962, p. 59). Por su parte Ortiz, denunció la inadaptabilidad de los indios a toda vida política y organización social y manifiesta que: «son incapaces de aprender... No ejecutan ninguno de los artes o industrias humanas. A medida que se vuelven más viejos su comportamiento se vuelve más inconveniente. Alrededor de los diez o doce años... parecen tener un poco de civilización, pero más tarde se vuelven como bestias salvajes... Dios nunca ha creado una razón más llena de vicios... Los indios son más estúpidos que los asnos y rechazan cualquier tipo de progreso” (Martínez & Santamaría-Benz, 2004, pp. 561-579).

Así pues, Europa, mirándose como la cultura ideal, iba generando una conveniente idea del indio, sodomita y en algunos casos afeminado “Dicen que los machos se diferencian poco de las hembras” (Amodio, 2002, p. 5), irracional, idólatra, vago, antropófago. Se justificaba de esta manera la dominación, la explotación, y en algunos casos, la eliminación de estos sujetos a quienes había de culturizar, esto es europeizar a partir del cristianismo pasando por la lengua y el trabajo.

LA IDEA DEL NEGRO

La construcción de la idea negativa del negro resultó más sencilla para el europeo en la medida en que ya el contacto con la población negra

se había dado a través de muchos siglos e intercambios entre Europa y África. En principio, dichas relaciones se basaban en el respeto mutuo gracias al comercio que ya desde la Grecia antigua era bastante fluido, especialmente con Egipto y algunos países del África Negra. Cabe recordar en este punto que, aunque la gente suele relacionar la esclavitud con personas negras, esta se daba de acuerdo con el derecho de guerra en el que el vencedor poseía todos los derechos sobre los vencidos.

Es en este contexto que se dio el comercio de esclavos, pues si bien en la guerra era preferible matar a los hombres y sólo esclavizar a las mujeres y los niños, algunos hombres fuertes eran mantenidos vivos. Este comercio de personas fue común a muchas civilizaciones, los sumerios, los griegos, los romanos, los indios, los árabes y los africanos practicaban este negocio.

Estas relaciones se mantuvieron a lo largo de los siglos, hasta que los portugueses cubrieron su falta de mano de obra en el campo con esclavos traídos de África. Con *el descubrimiento de América* la población nativa disminuyó notablemente gracias al trato cruel recibido por los españoles, a las enfermedades que éstos trajeron de Europa y a las medidas desesperadas tomadas por los indios como el infanticidio (Cook, 2005), fue necesaria, entonces, la introducción de mano de obra esclava que la reemplazaría, fue este el momento en que los portugueses aprovecharon para convertirse en el principal comerciante de esclavos del mundo, en parte gracias al dominio que ejercían sobre las costas occidentales de África.

Las cifras existentes sobre el número de esclavos africanos traídos a América no son muy fiables, de todos modos, aquí es donde se hace necesaria la justificación de la esclavitud y surge el racismo, pues estaba prohibido que los cristianos fueran esclavizados.

Es en este momento, cuando el comercio de esclavos provenientes de África se generalizó y se convirtió en un gran negocio, tanto que llegó a ser el más importante de Portugal, lo que llevó a la necesidad de justificar esta actividad. Tal justificación se dio por todos los medios, desde el punto de vista filosófico, religioso, económico y científico.

Filosóficamente la justificación se basaba en la consideración de que algunos grupos, entre ellos los negros, no eran sujetos racionales, de acuerdo con el análisis de Aníbal Quijano sobre la filosofía de Descartes, estos grupos eran únicamente cuerpo (no se daba en ellos la dualidad

razón/sujeto-cuerpo de los europeos), por lo tanto, eran objeto de conocimiento de sujetos racionales, lo que obviamente los convertía en seres inferiores. La ausencia de esa dualidad, es decir, la concepción del negro como objeto lo aproximaba más al estado de naturaleza explotable y controlable por el hombre blanco, lo natural al servicio de lo cultural (Quijano, 2003, p. 28).

La justificación religiosa, como no podía ser de otra manera, venía dada por la Biblia pues en ella los descendientes de Cam³, hijo de Noé, son malditos por este, pues su hijo se aprovechó de él en medio de una borrachera. Noé profetizó que los descendientes de Jafet (padre de las naciones europeas) habitarían las tierras de Canaán. La profecía se cumplió en totalidad, pues los pueblos europeos subyugaron a los canaanitas, a quienes la biblia consideraba idolatras, supersticiosos, abominables y malos. Vemos entonces que la cristiandad, lo único que hacía con la esclavización de los africanos, era cumplir con la profecía bíblica y recibir de buen grado las bendiciones otorgadas por el buen Dios.

En este orden de ideas y ante la notable disminución de la población indígena, así como la prohibición de la corona de esclavizar a los indios sobrevivientes, los invasores españoles y posteriormente portugueses e ingleses, se vieron en la necesidad de recurrir a la mano de obra negra esclava con tal de satisfacer la insaciable ambición de los recién llegados. Por esta razón, inicialmente los esclavos negros fueron destinados a la minería, posteriormente fueron destinados a la agricultura, especialmente cultivos de caña de azúcar, algodón y tabaco. Con el tiempo, la tenencia de esclavos se convirtió en elemento generador de estatus y algunas familias adquirían esclavos para destinarlos a oficios domésticos. Como se sabe, los costes de las expediciones a América eran bastante elevados, y se hacía necesario rentabilizar rápido y en gran volumen estas inversiones. Desde esta perspectiva económica se justificó parcialmente la esclavitud de los africanos en América.

La aparición de algunas ciencias, especialmente la biología y la medicina con sus estudios antropométricos, ayudaron a la “ciencia” europea a explicar la inferioridad física e intelectual de la raza negra y la

³ Recordemos que Cam en hebreo significa, negro, moreno, quemado. No queda duda, por tanto, de la raza que Noé maldijo.

superioridad de la raza blanca. Estos estudios antropométricos demostraban claramente que el cerebro de los negros no poseía las mismas características que el de los hombres blancos, lo demostraban también las culturas de estos pueblos, calificadas de bárbaras, inmorales, dadas al engaño y a prácticas sexuales contra natura. La siguiente cita resume la idea que se creó de los pueblos negros: “grandes monos, tan hábiles que, bien adiestrados, son capaces de ocupar el lugar de un criado” (Godoy, 2007). Ya en el siglo XX fueron apareciendo teorías científicas que intentaban derrumbar los supuestos anteriores, establecidos con la intención de validar la ideología racista del momento.

LA IDEA DE LA MUJER

Históricamente la mujer ha sido relegada a un segundo plano, siempre a la sombra del hombre. La justificación de esta situación data de milenios antes de la llegada de los españoles a América. Para los griegos el papel de la mujer se reducía a cuidar la familia, empezando por la reproducción y mantenimiento del hogar, sus derechos legales estaban supeditados a los del hombre responsable de su cuidado como padre, hermano, esposo o incluso hijos. Aunque esta no era la situación de las hetairas o cortesanas, quienes gozaban de ciertos privilegios y respeto de sus opiniones (Hernández, 2010).

La religión cristiana no escatimó esfuerzos para reducir la condición de la mujer. Es así como en los diferentes textos emanados de ella se hacía explícita referencia a la mujer como sujeto inferior al hombre y por tanto obligada a vivir bajo su dominio. El propio surgimiento de Eva de la costilla de Adán, ya nos da la primera idea de la dependencia de la mujer. El Levítico habla de los cuidados que debe tener la mujer después de parir, se dice:

“1 Y HABLÓ Jehová á Moisés, diciendo:

2 Habla á los hijos de Israel, diciendo: La mujer cuando concibiera y Parir hombre, será inmunda siete días; conforme á los días que está separada por su menstruó, será inmunda.

3 Y al octavo día circuncidará la carne de su prepucio.

4 Mas ella permanecerá treinta y tres días en la sangre de su purgación: ninguna cosa santa tocará, ni vendrá al santuario, hasta que sean cumplidos los días de su purgación.

5 Y si París hembra será inmunda dos semanas, conforme á su separación, y sesenta y seis días estará purificación de su sangre” (Lev. 12:1-5).

Destaca la forma como se habla en este pasaje, la mujer después del parto queda inmunda, igual que cuando tiene la menstruación y, por otro lado, el nacimiento de una mujer hace que la madre deba purificarse el doble que si naciera un hombre, es decir, desde el mismo nacimiento la mujer ya es portadora de “suciedad”.

Deuteronomio nos presenta la mujer como un mero objeto de los hombres, ya sea de su padre o del guerrero que la capture y la haga su esclava. En el primer caso se nos dice, palabras más palabras menos, que un hombre que fuera sorprendido habiendo hecho suya una mujer virgen sin haberla hecho su esposa, puede pagar 50 piezas de plata al padre y asunto arreglado (Deut. 22:28 -29). De igual forma, se dice que el guerrero que haga cautiva a una mujer debe darle un mes lunar para que llore a sus padres, tras lo cual debe tener relaciones con ella y hacerla su esposa (Deut. 10:10-13).

Como se ve, en ambos casos se decide sobre la integridad y hasta la vida de la mujer, pero sin que ella tenga absolutamente nada que decir sobre este tema, se le da un trato de objeto o de animal, sobre el que los hombres o dueños tienen todo el poder, por tanto, tratan y negocian según su propio interés.

Ahora bien, la visión sobre la mujer como ser inferior se daba no sólo en el ámbito dominado por la religión cristiana también en muchos otros, ya habíamos visto el papel de la mujer en el mundo griego; similar situación se presentaba en el romano, en el musulmán gracias a las interpretaciones tendenciosas las mujeres son vistas como inferiores a los hombres y siempre deben estar supeditadas a la voluntad de estos; en el mundo negro la mujer está fuera de la vida pública y se dedica exclusivamente a los quehaceres del hogar, en el mundo indio educar a la mujer se considera un desperdicio pues en la vida adulta no pondrá en práctica los conocimientos adquiridos, en el mundo asiático el dominio masculino es más acentuado, se evidencia en la forma como se establecían y establecen los matrimonios en algunas culturas como la China y la India, en los que la mujer desde su infancia es entregada a un hombre de acuerdo con los intereses del padre de la niña.

LA IDEA DEL HOMOSEXUAL

El término homosexualidad comienza a utilizarse en la segunda mitad del siglo XIX y de acuerdo con Michel Foucault se categoriza en la medicina a partir de estudios del neurólogo y psiquiatra alemán Karl Westphal, tal categorización se dio:

“...no tanto por un tipo de relaciones sexuales como por cierta cualidad de la sensibilidad sexual, determinada manera de invertir en sí mismo lo masculino y lo femenino. La homosexualidad apareció como una de las figuras de la sexualidad cuando fue rebajada de la práctica de la sodomía a una suerte de androginia interior, de hermafroditismo del alma. El sodomita era un relapso, el homosexual es ahora una especie” (Foucault, 2003, p. 28).

Esta atracción ha estado presente en casi todas las sociedades que han poblado la tierra, contrario a lo que podría pensarse en buena parte de estas sociedades la homosexualidad ha sido vista como algo natural, de hecho las civilizaciones que han servido como referencia a lo largo de la historia de occidente, léase Grecia y Roma practicaban abiertamente la homosexualidad, en la primera se realizaba como una forma de estrechar los vínculos entre maestro y discípulo, por esta razón, lo normal era una relación homosexual entre un hombre viejo y uno joven. Se debe aclarar que no eran bien vistas las relaciones homosexuales entre mujeres, pues lo normal sería que el hombre sintiera atracción por hombres y mujeres, pero no la mujer, se partía del dominio masculino en la relación sexual, más allá de si era hacia una mujer o hacia otro hombre. Pero los griegos detestaban las relaciones con hombres afeminados, es necesario recordar que para ellos lo fundamental –en las relaciones eróticas– era el amar lo bello indistintamente del género, y una de las cosas que hacía hermoso el hombre ateniense era la virilidad.

El primer discurso de Sócrates, en el Fedro, hace alusión a ello, cuando reprocha el amor que sé tiene a los jóvenes sin vigor, educados en la delicadeza de la sombra, adornados de afeites y aliños. Igualmente aparece Agatón con estos mismos rasgos en las Tesmoforias –piel blanca, imberbe, voz de mujer, túnica azafrañada y ceñidor–, al punto que su interlocutor se pregunta si realmente está en presencia de un hombre o de una mujer (Foucault, 2003, p. 21).

Por otra parte, en Roma la homosexualidad se establecía más bajo una relación de dominación, los hombres con poder se sentían en la obligación de tener bellos adolescentes en sus casas. A los jóvenes romanos se les entregaba un esclavo adolescente con quienes tenían sus primeros acercamientos de tipo sexual (Camargo, 2007, pp. 1-16).

Ahora bien, varios registros históricos relatan diversos tipos de relaciones homosexuales en África, si bien la mayoría de ellas entre hombres. Podemos citar el ejemplo de la tribu Simba, en la que existe un ritual de iniciación en el que los hombres jóvenes beben el semen –producto de una felación– de los hombres mayores, esto con el fin de adquirir fortaleza física y desarrollo físico, el crecimiento de los órganos genitales es muestra clara de que el método funciona. A lo largo de la geografía africana las relaciones homosexuales eran bien vistas y en el caso de no serlo, tampoco eran castigadas de manera cruel como en occidente, es el caso de los Mazoe y los Ndebele, que imponían multa de una bestia para quienes fueran sorprendidos en actos de sodomía. Una práctica habitual pero no exclusiva de ellos, entre estos grupos era el sexo intercrural o femoral.

Es importante anotar que los primeros cronistas de África hacían especial énfasis en la descripción de los africanos como sodomitas, esto con el fin de justificar aún más su esclavización. Por otro lado, los africanos homófobos acusan a los europeos de haber llevado esta práctica “abhorrecible” a su continente (Bidstrup, 2001).

En la América precolombina se presentaba algo parecido, en algunos pueblos las prácticas homosexuales eran cotidianas y aceptadas, no entraremos a hablar de las famosas prácticas sodomitas de las que hablaban los cronistas, pues como ya dijimos antes, estas observaciones son bastante discutibles. Sin embargo, hay coincidencias en torno a algunas costumbres, por ejemplo Fernández de Oviedo describe cómo en Santa María la Antigua del Darién, algunos hombres se vestían de mujeres, no realizaban actividades de hombres sino de mujeres y además cometían el pecado nefando:

“Entre los indios en muchas partes es muy común el pecado nefando contra natura, y públicamente los indios que son señores y principales que en esto pecan tienen mozos con quien usan este maldito pecado; y los tales mozos pacientes, así como caen en esta culpa, luego se ponen naguas, como mujeres, que son unas mantas cortas de algodón, con que las indias andan cubiertas desde la cinta hasta

las rodillas, y se ponen sartales y puñetes de cuentas y las otras cosas que por arreo usan las mujeres, y no se ocupan en el uso de las armas, ni hacen cosa que los hombres ejerciten, sino luego se ocupan en el servicio común de las casas, así como barrer y fregar y las otras cosas a mujeres acostumbradas: son aborrecidos estos tales de las mujeres en extremo grado; pero como son muy sujetas a sus maridos, no osan hablar en ello sino pocas veces, o con los cristianos” (Fernández de Oviedo, 2008, p. 78).

Al parecer en México se presentaba algo parecido según los relatos de Fray Bartolomé de las Casas. También coinciden los cronistas al hablar de la prostitución de algunos hombres, evidentemente al servicio de otros hombres, en Perú, el Caribe y México según relatos de Pedro Cieza de León y el mencionado Fernández de Oviedo.

“Verdad es que generalmente entre los serranos y yungas ha el demonio introducido este vicio debajo de especie de santidad, y es que cada templo o adoratorio principal tiene un hombre o dos o más, según es el ídolo, los cuales andan vestidos como mujeres desde el tiempo que eran niños, y hablaban como tales, y en su manera, traje y todo lo demás remedaban a las mujeres. Con éstos, casi como por vía de santidad y religión, tienen las fiestas y días principales su ayuntamiento carnal y torpe, especialmente los señores y principales. Esto es porque ha castigado a dos: el uno de los indios de la sierra, que estaba para este efecto en un templo, que ellos llaman guaca, de la provincia de los Conchucos, término de la ciudad de Guanuco...” (Cieza de León, 2005, p. 192).

En Asia y especialmente en China, Japón y la India, la homosexualidad era frecuente y aceptada. En China la homosexualidad era conocida como “el placer del melocotón mordido” o como “la pasión de la manga cortada”, esta aceptación estaba condicionada por la tendencia del emperador, pues en algunos períodos fue repudiada. En Japón la homosexualidad también fue respetada, los monjes budistas solían tener este tipo de prácticas, se les prohibía expresamente tener relaciones con mujeres, pero en ninguna parte se decía nada sobre relaciones con hombres. Los samuráis también practicaban la homosexualidad, en la mayoría de los casos un guerrero mayor y experimentado con uno más joven.

En la India, si bien la homosexualidad no era abiertamente aceptada y de hecho existían sanciones para quienes fueran descubiertos realizando este tipo de prácticas, éstas más bien eran simbólicas, por ejemplo: “El

Dwidja que se entrega a su pasión por un hombre en cualquier lugar que sea o por una mujer en un carro tirado por bueyes o en el agua o durante el día, debe bañarse vestido “(Loiseleur Deslongchamps, 2001, p. 176). De igual manera el Kamasutra en algunos de sus libros (1, 2, 5) hace referencia a situaciones homosexuales tanto entre hombres como entre mujeres.

Vemos pues que el cristianismo al expandirse por medio de las diferentes invasiones europeas (en América, Asia y África) se convirtió en el gran enemigo del homosexualismo. Esta religión se convirtió en el azote del homosexualismo y podríamos decir que lo peor que le pudo pasar a los homosexuales fue la adopción de este culto como la religión oficial del imperio romano, pues sus preceptos, absolutamente homófobos, condenaron a la hoguera y a diferentes castigos más, tales como azotar, secuestro de bienes, destierro, escarnio público, degradación, entre otros, a miles de homosexuales en todas las partes a las que llegó el repudio del “pecado nefando”.

LOS INDIOS DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA

Solemos pensar que la independencia fue un proceso pensado para cambiar un estado de cosas que se hacían insoportables para una buena parte de los pobladores de esta parte del mundo, por ejemplo, la forma de vida de los grupos antes trabajados. De hecho, algunos líderes de las luchas independentistas en sus discursos hábilmente transformaron la explotación histórica de los indígenas en explotación a los españoles a América, por esta razón mencionaban la necesidad de resarcirse de 300 años de opresión:

“Apartamos con horror de nuestra consideración aquellos trescientos años de vejaciones, de miserias, de sufrimientos de todo género, que acumuló sobre nuestro país la ferocidad de sus conquistadores y mandatarios españoles, cuya historia no podrá leer la posteridad sin admirarse de tan largo sufrimiento, y pisando en silencio, aunque no en olvido, las consecuencias de aquel tiempo tan desgraciado para las Américas, queremos contraernos solamente a los hechos que son peculiares a esta provincia, desde la época de la revolución española; ya su lectura el hombre más decidido por la causa de España no podrá resistirse a confesar que mientras más liberal y más desinteresada ha sido nuestra conducta con respecto a los gobiernos de la Península,

más injusta, más tiránica y opresiva ha sido la de estos contra nosotros” (Garrido & Cavero, 2000, p. 1).

Con algún argumento de este tipo y con otros no muy consensuados, se involucró a esta población en los ejércitos libertadores, así como a los negros, para quienes tenía sentido pensar que tenían que luchar por su libertad, aunque muchos esclavos fueron obligados a luchar en el bando realista.

Dadas las concepciones de la época y el resentimiento que generaba en muchas personas la figura del resguardo, deduzco que para algunos los indios no tenían que luchar para conseguir su libertad si no para conservarla, pues supuestamente ya disfrutaban de ella al vivir en sus resguardos “tranquilamente” y de acuerdo con sus propias leyes.

Ahora bien, una vez iniciados los procesos independentistas, para algunos se hacía necesario tratar el “asunto” de los indios, para la mayoría de los que se interesaron en el tema, lo fundamental era introducirlos en el ámbito de la nueva sociedad neogranadina, el indio empezó a ser metido sin que se le hubiera preguntado en la dinámica de la cultura occidental, con la idea de por fin reconocerle sus derechos y ayudarlo a dejar atrás su etapa de ignorancia e infancia⁴. De todas formas muy pocas constituciones de la época se ocuparon explícitamente del tema de los indios, la del Estado Libre e Independiente del Socorro fue una de ellas.

“...se declara que DESDE HOY MISMO ENTRAN LOS INDIOS EN SOCIEDAD con los demás ciudadanos de la Provincia a disfrutar de igual libertad y otros bienes que proporciona la nueva CONSTITUCIÓN, a excepción del derecho de representación que no obtendrán hasta que hayan adquirido las luces necesarias para hacerlo personalmente” (Melo, 2001, p. 5).

De igual manera, la Constitución de la República de Mariquita en el título XXIII referido a las disposiciones generales, se preocupaba de la necesidad de ilustrar y proporcionar a los ciudadanos llamados indios, escuelas, academias y colegios donde aprendieran los principios de la religión. También se mencionaba la importancia de sacarlos del abatimiento y rusticidad en que los tenía el antiguo estado general de las cosas:

⁴ Acaso pensando en la mayoría de edad de la que hablaba Kant en su célebre ensayo “Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?”

“No por ello se desnudará ni se hará la menor vejación o agravio a las tribus errantes, o naciones de indios bárbaros que se encuentren situadas o establecidas dentro de estos territorios; antes bien se las respetará como legítimos y antiguos propietarios, proporcionándoles el beneficio de la civilización y religión por medio del comercio y por todas aquellas vías suaves que aconseja la razón y dicta la caridad cristiana, y que sólo son propias de un pueblo civilizado y culto; salvo que sus hostilidades nos obliguen a una otra cosa.

Artículo 25. - Por la misma razón podremos entrar en tratados y negociaciones con ellos sobre estos objetos, protegiendo sus derechos con toda la humanidad y filosofía que demanda su actual imbecilidad, y la consideración de los males que ya les causó, sin culpa nuestra, una nación conquistadora.

Artículo 26. - Pero, si dentro de los límites conocidos de las provincias, o entre provincia y provincia, hubiera naciones de esta clase, ya establecidas que hoy pudieran hacer cómodamente parte de esta unión o de las mismas provincias, principalmente cuando ya no las aterra un tributo ignominioso, ni un gobierno bárbaro y despótico, como el que ha oprimido a sus hermanos, por trescientos años, se las invitará y se las atraerá por los medios más suaves, cuáles son regularmente los del trato y el comercio, a asociarse con nosotros, y sin que sea un obstáculo su religión, que algún día cederá tal vez el lugar a la verdadera, convencidos con las luces de la razón y el evangelio que hoy no pueden tener”. (Acta de la federación de las provincias unidas de la nueva granada, artículo 24-26) (Melo, 2001, p. 5).

De las consecuencias que trajo la inclusión del indio en la nueva sociedad neogranadina, quiero destacar dos: Por un lado la negación de la cultura indígena, sus creencias, tradiciones y conocimientos. Por otra parte, al incluir a los indígenas en la dinámica republicana, sus tierras dejaron de tener los “privilegios” jurídicos que hasta la colonia tenían, por lo tanto ya podían ser negociadas y comercializadas como cualquier otro territorio, ampliando así la frontera agrícola. Es el caso de los resguardos de Bolívar Grande donde se propuso acabar con esta figura por considerarla arcaica, pero para no perjudicar a los indígenas, estas tierras serían repartidas en pequeñas propiedades, de esta manera, se podía negociar con individuos y eliminar de una vez la protección del Estado y la resistencia de los indígenas (Solano & Flórez, 2007, pp. 92-117).

Investigaciones como la de Víctor Manuel Patiño, analizan la forma en que la legislación republicana trató el tema de la tierra y los resguardos

indígenas. Este autor muestra cómo a partir de la ley 11 de octubre de 1821 y la ley del 06 de marzo de 1832, se abrió la puerta a la eliminación del resguardo, por ejemplo la ley 11 de 1821 posibilitaba que personas de otros grupos étnicos ocuparan los resguardos, siempre que pagaran los arrendamientos correspondientes (Patiño, 2010).

De igual forma, las reformas de Tomás Cipriano de Mosquera llevaron a una mayor parcelación de las tierras de los indígenas y la famosa desamortización de bienes de manos muertas, que decretó en 1861, no sólo buscaba arrebatar las tierras improductivas al clero, sino a todos aquellos que mantenían algunos “privilegios” sobre ella y ponerla a producir en aras de aumentar las rentas del Estado. En efecto, fueron muchas las tierras que se expropiaron a las comunidades indígenas que pasaron a manos de ricos terratenientes, quienes las pusieron a producir, especialmente tabaco en este periodo. Evidentemente estas medidas no se tomaban por casualidad, en realidad obedecían a la aplicación férrea del modelo liberal en la cada vez más convulsa república.

LOS NEGROS DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA

Como decía anteriormente, los negros también fueron utilizados como soldados en las luchas de independencia, algunos obligados por sus dueños, otros motivados por el sueño de la libertad. Como los indios, los negros formaron parte del ejército realista, en ambos casos gracias a la relación estratégica entre los tres grupos “De enemigos potenciales los indígenas de Pasto y los esclavos en la provincia pasaron a convertirse en una importante fuerza de contención de la rebelión, con lo que pudieron exigir nuevos derechos y libertades” (Echeverri, 2009, p. 47).

Bolívar supo gestionar hábilmente las ansias de libertad de los esclavos, prometiéndola a estos últimos y a los libertos el goce de la plena ciudadanía, cuando se consiguiera la independencia, incluso recurrió en varias ocasiones a la ayuda del gobierno independiente de Haití, donde se comprometió con el presidente Alejandro Pétion a abolir la esclavitud una vez ganada la independencia.

El compromiso de Bolívar no se cumplió en los primeros artículos de la Constitución de Cúcuta de 1821, que puede ser considerada la más importante del periodo post independentista, ya que unificó la Nueva Granada con Venezuela estableciendo las bases de la Gran Colombia, en

el artículo 4 de esta constitución se reconocía la ciudadanía colombiana a los nacidos libres y a los hijos de estos, a quienes estaban radicados en Colombia antes de su transformación y finalmente a los no nacidos en Colombia que obtuvieran carta de naturaleza (Constitución de Cúcuta, 1821). Como vemos los esclavos y los hijos de los esclavos quedaban excluidos de la nacionalidad colombiana, entendiendo que en el segundo caso estar radicado se refería a un estatus de libertad.

Sólo se reconoció la libertad de vientres, esto significaba que los hijos de esclavas que, nacidos a partir de 1821, conseguirían su total libertad, una vez cumplidos los 18 años, mediante el pago de los gastos generados durante estos años a su dueño. Hay que recordar que el presidente Pétion, uno de los líderes de la revolución gracias a la cual “Haití se convirtió en la única comunidad política de la época de la Ilustración al convertir sujetos esclavizados en ciudadanos y sujetos de la cultura global” (Lao Montes, 2010, p. 9), murió en 1818, lo que facilitó a Bolívar el incumplimiento de la palabra dada.

Así las cosas, los esclavos no sólo no adquirieron la ansiada libertad sino que quedaron excluidos (como muchos otros grupos) de derechos, como el de ser elector, pues el primer requisito para hacerlo era el de ser colombiano, además estaba el requerimiento de saber leer y escribir, tener la condición de sufragando y la obligatoriedad de tener una propiedad u ocupación bien remunerada (Constitución de Cúcuta, 1821).

Como vemos el compromiso de Bolívar con Pétion sólo llegó a la libertad de vientres, pero a pesar de las “buenas intenciones” de los legisladores y quienes pedían la libertad de los esclavos, las familias terratenientes se las ingeniaron para evadir la ley y mantener la esclavitud, aunque fuera de manera disimulada. Por ejemplo, se establecieron diferentes leyes contra la vagancia, en ella se establecía que si un negro era sorprendido en la calle por un blanco, éste podía acusarle de holgazanería, después un rico pagaba por su excarcelación y le obligaba a trabajar en sus tierras en las mismas condiciones de esclavitud (Centro de Pastoral Afrocolombiana, 2003).

El tema de la esclavitud estuvo presente en algunas de las constituciones previas a la de Cúcuta, veamos cómo se trató el tema en algunas de las más importantes, promulgadas después del 20 de julio de 1810. El artículo 2 del capítulo XX de la Constitución de la República de Mariquita de 1815, señalaba las cualidades que debían reunir las personas para

poder acceder al derecho de elegir “Las cualidades necesarias para tener el ejercicio de este derecho, eran: la de hombre libre, vecino, padre o cabeza de familia, o que tenga casa poblada y viva de su trabajo o renta sin depender de otro, y serán excluidos los esclavos, los asalariados, los vagos...” (Melo, 2001, pp. 360-361). El capítulo XXIII disponía, en su artículo 4, la prohibición de cualquier autoridad de emancipar esclavos sin el consentimiento de los dueños o compensarles su valor (Melo, 2001).

El artículo 5 del mismo capítulo ordenaba que el legislativo deliberara sobre el proyecto de un fondo de manumisión. El artículo 6 ordenó al legislativo a proteger, mediante las leyes, a los esclavos de los posibles abusos de sus amos, en el siguiente artículo esta disposición se extendía a los esclavos más viejos o que por enfermedad se hicieron inútiles para sus dueños. Finalmente, el artículo 8 estableció la definitiva ley de vientres, pero con la condición de que el liberto trabajara con el propietario hasta los 16 años de edad, con el fin de pagar los gastos de alimentación, salud y educación en que había incurrido, pasado este tiempo el joven tendrá la posibilidad de decidir libremente su lugar de trabajo. Al igual que con los indígenas, a los esclavos y libertos se les impuso la religión católica eliminando cualquier posibilidad de recuperar las creencias y tradiciones de sus antepasados.

La Constitución de Cartagena de 1812, en el Título IX referente a las elecciones, particularmente en el artículo 2, establecía las cualidades que debían tener para ejercer el derecho a concurrir a las elecciones de funcionarios públicos, estas cualidades eran: la de hombre libre, vecino, padre o cabeza de familia, o que tuviera casa poblada y viviera de su renta o trabajo, sin dependencia de otro... (Constitución del Estado de Cartagena de Indias, 2003, p. 278).

Algo muy similar se proponía en la Constitución del Estado de Antioquia de 1812, hay que tener en cuenta que esta región contaba con un alto índice de extracción minera fundamentada en la mano de obra esclava, lo que ayuda a entender la negativa de los constituyentes a abordar el tema de la emancipación de los esclavos.

Por su parte, la Constitución de la Nueva Granada de 1832 disponía en su Sección 2ª, que trataba sobre la condición de granadinos, en el artículo 5 numeral 5, que eran granadinos de nacimiento “Los libertos nacidos en el territorio de la Nueva Granada”, en el numeral 6 por su parte “Los hijos de las esclavas nacidos libres, por ministerio de la ley, en

el mismo territorio” (Biblioteca Jurídica Virtual, 2009, p. 70). Debemos fijarnos como 17 años después de la constitución de Mariquita, la esclavitud seguía presente en la economía granadina.

LA MUJER DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA

Como se dijo antes, la mujer se ha visto relegada a ocupar un lugar subordinado en diferentes ámbitos de la vida. El proyecto de la Ilustración es una buena muestra del carácter excluyente de los procesos libertarios

“(…) en cuanto a la exclusión de las mujeres, en los modelos políticos que se articulan a partir de la Ilustración y de las revoluciones liberales –Declaración de derechos del hombre, constituciones, códigos civiles (...)– los derechos del “hombre “son, efectivamente, del hombre varón (...) sólo existen ciudadanos y no ciudadanas, entendiendo por este concepto un individuo independiente jurídicamente, dueño de sí mismo, y con capacidad para decidir y para consentir (...)” (Aguado, 2005).

Más de lo mismo se dio en la madre de todas las revoluciones, –evidentemente estamos hablando de la Revolución francesa– que no trajo para ellas cambios en su situación. Fijémonos por ejemplo en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en sí misma, la denominación ya es excluyente, además estos derechos, sin mencionarlo explícitamente, no hacen referencia a la totalidad de los sujetos de la naciente República sino al sujeto público, con lo que la mujer no se veía beneficiada de la misma forma que los hombres, ya que ella se desenvolvía en el ámbito privado y de esta manera su papel secundario se seguía conservando. Recordemos que:

“(…) a la esfera privada se asocia con el no objetivo, no reflexivo, “subjetivo” o “natural”: las emociones, el cuerpo, el deseo. Se recluyen en ella actividades y sujetos del mundo doméstico representados como posesiones, las que se supone responden a la orden de la necesidad, y lo que está al servicio de la reproducción cotidiana de la vida (...) el público se presenta en el político, en las acciones orientadas a construir un orden social regulado y racionalizado, al público se le expropia sentimiento y sensibilidad, para que pueda ser visto u oído por todo el mundo (...) para diferenciarlo del lugar poseído privadamente en el mundo” (Arias, 2009, pp. 639-652).

No obstante lo anotado, la Revolución francesa trajo algunos cambios positivos para la mujer, como la eliminación del consentimiento paterno para el matrimonio. Pero con el advenimiento de Napoleón y su Código Civil de 1804 se presentó un retroceso, pues se supeditó la actividad civil de la mujer a su marido (López, 2006).

Así pues, la mujer estaba condenada a la esfera de lo privado porque dadas sus características naturales, el suyo era el mundo de las actividades reproductivas. No obstante lo anterior, la presencia de la mujer en la vida pública, en eventos como la Revolución francesa y la Independencia de los países americanos fue determinante. Existe una fuerte discusión sobre el porqué de la negativa de los historiadores a reconocerle a la mujer el papel trascendente que cumplió en las revoluciones mencionadas. Generalmente el papel que se les suele otorgar es el de madres abnegadas que entregaban a sus hijos a la guerra, o esposas sacrificadas que esperaban durante el tiempo que hiciera falta a sus maridos:

“No se incluyó a las mujeres en las constituciones de las repúblicas recién nacidas, ni tampoco se las excluyó. Simplemente fueron ignoradas. Si algún historiador las nombra, es para decir que tuvieron un papel menor, de apoyo en la lucha por la independencia como esposas, hermanas e hijas o quizás sirviendo a las tropas como enfermeras, cocineras o prostitutas” (Brewster, 2006).

Más allá del papel que los historiadores hayan querido darle a la mujer en los procesos independentistas, la verdad es que no fueron muchos los beneficios que la independencia le trajo en cuanto a su situación, pues la mujer seguía siendo vista como un sujeto que debía estar siempre bajo la tutela del hombre, ya fuera su padre o su esposo, quien por ejemplo manejaba la dote y los bienes del matrimonio obtenidos por cualquiera de los cónyuges (Londoño, 1995). Esta tutela estaba fundamentada en la asimilación de la mujer a los locos, los borrachos habituales, los vagos, los mendigos y, en el mejor de los casos, los menores de edad (Giraldo, 1987, p. 4).

Por otra parte, en materia de educación se vio un leve avance, pues algunos pensaron que era necesario que la mujer se educara para que formara buenos ciudadanos. En 1840 se planteó la necesidad de formar a las mujeres para que se hicieran cargo de la educación primaria. Entre discusiones sobre la conveniencia a educar a las mujeres, poco a poco su presencia en las escuelas (si bien en su mayoría en escuelas privadas) fue

en aumento, es así como entre los años 1847 y 1870 la población femenina en las escuelas pasó del 16% al 34% y en el período comprendido entre 1871 y 1880 en Bogotá se graduaron 128 maestros y 120 maestras (Londoño, 1995), se visualiza una equiparación al menos en este sentido.

En el aspecto que no se dio avance alguno fue en el de los derechos políticos de la mujer, pues éstos estaban expresamente reservados a los hombres, la exclusión de la mujer del ámbito político era explícita en la Constitución de 1886, el artículo 15 del Título II decía: “Son ciudadanos los colombianos varones mayores de veintiún años, que ejerzan profesión, arte y oficio o tengan ocupación lícita y otro medio legítimo y conocido de subsistencia”. Más adelante el artículo 18 del mismo título completaba: “La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa indispensable para ejercer funciones electorales, y poder ejercer empleos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción” (Constitución Política de la República de Colombia, 1886).

Más adelante, la ley 28 de 1932 reconocerá los derechos civiles de la mujer, en 1945 se le reconocen los derechos como ciudadana, pero seguía sin tener derecho al voto, con lo que se presentaba una seria contradicción, pues la mujer podía ejercer cargos públicos pero no votar, finalmente es el 1° de diciembre de 1957 en el plebiscito convocado por el presidente de facto Gustavo Rojas Pinilla, que las mujeres lograron ejercer su derecho al voto por primera vez, y es el 4 de mayo de 1958 que las mujeres votaron para presidente de la república en el inicio del Frente Nacional (senalmemoria, s/a).

Es gracias al Decreto 1972 del año 1933 que se abrieron las puertas de la educación superior para las mujeres, este derecho se materializó en 1935 en la figura de Gerda Westendorp, quien se matriculó en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, sin embargo fue Paulina Berengoff, en 1922, la primera mujer en ingresar en la universidad colombiana, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena, allí al mismo tiempo que adelantó sus estudios de medicina era docente e investigadora (Apuntes, 2003).

LOS HOMOSEXUALES DESPUÉS DE LA REPÚBLICA

Si bien es cierto que la homosexualidad en ambos géneros ha sido históricamente menospreciada, especialmente por el cristianismo, de alguna

manera se tuvo más “benevolencia” con las lesbianas, debido probablemente a la ausencia de un miembro con el que ejecutar el acto de la penetración, por esta razón, los castigos a las mujeres homosexuales eran más leves que los infligidos a los hombres “(...) las pocas mujeres que fueron enjuiciadas en el Nuevo Mundo por sodomía tuvieron por castigo el exilio o la separación forzosa. Tal fue el caso de una pareja de mujeres mestizas, Gregoria Franco y Margarita Valenzuela, a quienes la Inquisición separó en 1745 tras varios años de convivencia. “(Giraldo, 2006, p. 61).

En este punto llama la atención Manuelita Sáenz, la famosa amante de Simón Bolívar, algunos afirman que sostenía una relación sentimental con su gran amiga Rosita Campuzano “(...) en esta relación Rosita hacía de Ella-Ella y Manuela de Ella-El “(Navarro, 2009, p. 61). El químico francés Jean Baptiste Boussingault, quien compartió veladas con ella en Bogotá explica sobre la relación entre Manuelita y su esclava Jonatas “La mulata-soldado desempeñaba el papel principal (...) Esta mulata –álter ego de Manuelita– era criatura singular, comedianta de primera que hubiera conseguido forma en el teatro (...) Nunca se supo que la mulata tuviera amantes. Creo que su único amor fue Manuelita “ (Boussingault, 2010). Podríamos asumir, de acuerdo con lo expuesto que la bisexualidad de Manuelita Sáenz era conocida por buena parte de la élite criolla, con lo cual podemos afirmar que la discriminación hacia la homosexualidad también estaba determinada por el estatus social.

En 1837 se estableció el primer código penal colombiano, en él desapareció el delito de sodomía. La adopción de un código penal de carácter marcadamente laico benefició a la población homosexual, pues los pecados ya no serían castigados en la vida civil –recordemos que la iglesia católica calificaba las relaciones homosexuales como el pecado nefando y lo perseguía ferozmente–, el pecado de sodomía fue reemplazado por el de “corrupción de menores y alcahuetas”, denominación ésta que a mi entender de manera acertada Walter Bustamante considera llevaría a crear el prejuicio de los homosexuales como corruptores, con lo que justificaría tener aversión hacia ellos (Bustamante, 2008).

Ahora bien, aunque la caracterización de la homosexualidad como enfermedad si bien se nos presenta hoy día como algo inaceptable a diferencia del siglo XIX, en el fondo esto benefició a la población homosexual, pues la enfermedad es algo de lo que no se es culpable, mientras que con la concepción cristiana de la homosexualidad como pecado, la

persona era culpable porque cada uno es responsable de sus actos y de hacer uso de las virtudes teologales (Fe, Esperanza y Caridad).

Como se dijo anteriormente, el orden republicano eliminó la sodomía de sus códigos, lo que generó, de alguna manera, cierta relajación en cuanto a la persecución de las relaciones homosexuales, esto se mantuvo hasta el año 1890, en el que se generó un nuevo código penal que establecía en su artículo 419 “La persona que abusara de otra de su mismo sexo, y ésta, si lo consintiera, siendo púber, sufrirán de tres a seis años de reclusión” (Bustamante, 2008) destaca el hecho de que se aceptaba implícitamente la relación homosexual entre adultos. Un punto claro de discriminación se nota en que si se permitían las relaciones, incluso conyugales, entre adultos y menores de edad heterosexuales, evidentemente eran mejor vistas las relaciones de los hombres mayores con las niñas, era frecuente encontrar niñas menores de edad en relaciones maritales, especialmente en el campo.

No obstante la supuesta aceptación, o mejor, indecisión sobre qué hacer con estos sujetos, la idea negativa y perversa del homosexual ya estaba instalada en la conciencia de los colombianos y su concepción sufrió una evolución en los últimos doscientos años y se distinguió al homosexual desde cuatro perspectivas diferentes:

“el sodomita, objeto construido por el cristianismo y su discurso religioso y moral (la imagen derivada de este discurso es la del pecador), el corruptor, construido por la legislación decimonónica y su saber jurídico (su representación es la del delincuente), y el afeminado, objeto construido por la familia, la educación y sus discursos moral y pedagógico. El sujeto es asumido como anormal y es caracterizado por el saber médico como un enfermo” (Bustamante, 2009, p. 324).

A MANERA DE CIERRE...

Los indios hoy

Según el censo poblacional del DANE⁵ de 2005, la población indígena de Colombia es de 1.378.884, es decir, menos del 4%. Existen diferencias en cuanto al número de pueblos indígenas existentes en el país, para

⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), por ejemplo, existen 87 pueblos, mientras que la Organización Nacional Indígena de Colombia afirma que en Colombia hay 102. Aproximadamente el 68% de estos pueblos se asientan en los 710 resguardos diseminados por todo el territorio nacional (ACNUR, 2011).

La Corte Constitucional estima que hay más de 30 pueblos en serio peligro de extinción a causa del conflicto armado, pues son constantemente atacados por los diferentes actores del conflicto, son frecuentemente víctimas de masacres, sus territorios son sembrados con minas antipersona, reclutados a la fuerza por los diferentes bandos, entre otros atropellos (ACNUR, 2011). Esto hace que se genere un desplazamiento masivo y constante de familias enteras a las grandes ciudades con los graves problemas que la dinámica de la ciudad conlleva para ellos. Pero no sólo es la violencia la causa del peligro de extinción de algunos pueblos, los serios descensos poblacionales debidos a diferentes circunstancias son también un punto delicado, ACNUR identifica 18 pueblos con menos de 200 integrantes y 10 con menos de 100 integrantes (ACNUR, 2011b).

La situación de los indígenas en Colombia es preocupante, pues a las cifras mencionadas hay que añadir la pobreza de las familias que se mantienen en el campo; el 78% de ellos viven en zonas rurales (ACNUR, 2011b), sus condiciones de salud son deplorables y el acceso a los servicios mínimos es difícil, ya sea por lo apartado de sus regiones o por la falta de dinero para pagarlos.

A todo esto, hay que sumar la discriminación de que es objeto la población indígena en Colombia. A pesar de los intentos políticos de eliminar la lacra del racismo y la discriminación, mediante medidas como el reconocimiento de Colombia como Estado pluriétnico y multicultural, de la asignación de dos curules en el Senado por circunscripción indígena, de la inclusión de la etnoeducación por parte del Ministerio de Educación Nacional y del intento de reconocer la aportación de estas comunidades a la cultura del país, entre otros, parte de la población colombiana continúa despreciando al indígena.

Veamos algunos ejemplos que aclaran lo señalado: especialmente en Bogotá y el altiplano cundiboyacense, para decir que alguien es una mala persona se le dice “indio”, de igual manera se designa a un patán o grosero como “*guache*” que según sea la fuente puede significar pobre

en quechua (RAE) o joven, lo mismo pasa con “*guaricha*” que es el femenino de guache y designa a una prostituta. Por otro lado, la palabra de origen boliviano “*colla*” en algunas partes del continente es la empleada de servicio y en otros lugares prostituta. Finalmente, algunos jóvenes, especialmente integrantes de las llamadas barras bravas para insultar a alguien le dice “peruano” o “boliviano”, dados los fuertes rasgos indígenas de gran parte de la población de estos países. Como podemos ver el indio es concebido como malo, sucio y feo y, por esta razón, seguramente muchas personas se sentirán avergonzadas de llevar sangre india.

Los negros hoy

El censo poblacional del DANE de 2005 estimó en 4.311.757 la población negra, cifra cercana al 10% del total de colombianos. Esta población se concentra mayoritariamente en la región Pacífica, el departamento de Bolívar y las Islas de San Andrés y Providencia (DANE, 2005).

A estos datos es necesario agregar otros publicados por el Departamento Nacional de Planeación –DNP– que son dignos de preocupación,

“(…) las zonas de mayor predominio de población afrocolombiana son aquellas que presentan los más bajos índices de calidad de vida del país. El ingreso per cápita media de los (as) afrocolombianos (as) se aproxima a los 500 dólares anuales, frente a una media nacional superior a los 1.500 dólares. El 75% de la población afro del país recibe salarios inferiores al mínimo legal y su esperanza de vida se sitúa en un 20% por debajo de la media nacional. La calidad de la educación secundaria que recibe la juventud afrocolombiana es inferior en un 40%, al compararla con la media nacional. En los departamentos del pacífico colombiano, de cada 100 jóvenes afros que terminan la secundaria, sólo 2 ingresan a la educación superior. Aproximadamente el 85% de la población afrocolombiana vive en condiciones de pobreza y marginalidad, sin acceso a todos los servicios públicos básicos” (Mosquera, 2001).

Aunque gozando del estatus de ciudadanía con plenos derechos, la población afro colombiana sigue sumida en las condiciones de miseria y exclusión en las que se encontraba en los inicios de la República. En este período el negro fue excluido del proyecto de nación de las élites del momento, los prejuicios aprendidos en la colonia contra los esclavos se mantuvieron en el siglo XIX y se mantienen hoy en día, a pesar de

que muchos colombianos rechazan el racismo y sienten “lástima”, lo cierto es que muestran actitudes que distan de ser antirracistas, pues no quisieran emparentar con un negro, arrendar una propiedad a un negro o entablar una amistad con uno de ellos, algo así como una suerte NIMBY⁶ racial .

Como es de esperarse la exclusión lleva a generar cada vez más pobreza y a dificultar aún más la posibilidad de salir de ella, como muestran las estadísticas anotadas anteriormente es muy difícil ver población afrodescendiente en las universidades, al menos en la proporción debida, y por supuesto en los cargos directivos de empresas privadas y públicas, así como en altos cargos del gobierno. No es casualidad que el deporte colombiano esté conformado en gran medida por jóvenes negros, pues parece ser una de las pocas alternativas de ascenso económico y social que el país le ofrece a esta población y no es casualidad que sea precisamente en los deportes de carácter físico y en los que se requiere poca inversión de dinero como el fútbol, la halterofilia, el atletismo (en varias de sus modalidades), el baloncesto, entre otros, donde destacan los deportistas afrodescendientes de Colombia.

La mujer hoy

El 51.2% de la población colombiana es del género femenino (DANE, 2005), de acuerdo con el Observatorio de la Universidad Colombiana, en 2006 aproximadamente el 52.6% de las personas matriculadas en las universidades eran mujeres (Observatorio de la Universidad Colombiana, 2006). A partir de 1956, año en el que se nombró a la señora Josefina Valencia Ministra de Educación, las mujeres comenzaron a ocupar diferentes cargos en la administración pública, diríamos que casi sólo les faltan los cargos de presidente y vicepresidente de la república, tal vez debido a la Ley 581 de 2000 más conocida como Ley de Cuotas.

Ahora bien, estos datos tan positivos no deben llevar a engaños, la realidad de la mujer en Colombia está muy lejos de ser la deseada, que no es otra que encontrarse en situación de igualdad y respeto de sus derechos ante el hombre. Por ejemplo, la situación laboral muestra una seria diferencia entre los géneros, pues en el trimestre abril-junio de

⁶ Acrónimo de la expresión inglesa Not In My Back Yard (no en mi patio trasero) que hace alusión a la hipocresía de algunas personas.

2011, la tasa de empleo para los hombres fue del 68% mientras que para las mujeres fue del 44.6% (DANE, 2011), es pertinente preguntarse a qué se debe esta brecha tan grande, más si tenemos en cuenta los índices de inserción escolar a todos los niveles, que la población en edad de trabajar es un poco mayor en mujeres que en hombres 51.1% y 48.9% respectivamente (DANE, 2011). A esto debemos sumar la brecha salarial entre hombres y mujeres; el diario El Espectador informa que mientras en promedio los hombres ganan \$828.207 mensuales, las mujeres ganan aproximadamente un 44% menos es decir \$575.838 (El Espectador, 2011). Para combatir esta situación, el Congreso de la República aprobó el 29 de diciembre de 2011 la Ley 1496 del mismo año, en la que se garantiza la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

Por otro lado, el elemento de dominación machista agrava aún más la situación. El Instituto de Medicina Legal reporta que en el año 2010, 125 mujeres fueron asesinadas por su pareja, entre los años 2004 -2008, esta misma institución atendió 58.232 mujeres por violencia física sexual, en este mismo periodo 206.735 mujeres fueron atendidas debido a las agresiones físicas producidas por su pareja (Instituto de Medicina Legal, 2011). Lo que queda por determinar es la cifra real de las agresiones de todo tipo de las que son víctima las mujeres, pues se sabe que un alto porcentaje de estas agresiones no son denunciadas.

Como podemos ver, la mujer ha ido ganando el espacio que le corresponde en el mundo de lo público y su papel ya no se limita exclusivamente al privado, si bien generalmente debe desenvolverse bien en los dos campos, pero las concepciones machistas sobre la inferioridad de la mujer y su histórica subordinación a los deseos del hombre, atentan gravemente contra la realización verdadera de los derechos de la mujer.

Los homosexuales hoy

En la actualidad la homosexualidad es cada vez más aceptada por la sociedad colombiana, aunque la fuerte influencia de la religión, especialmente del catolicismo en la vida pública y privada, hace difícil la total normalización de la vida de los homosexuales.

Podemos considerar como un gran logro que hoy en día las uniones libres tengan el mismo estatus tanto para parejas homosexuales como

heterosexuales, de igual manera, algo impensable hace pocos años como el matrimonio entre parejas homosexuales y la adopción de hijos por parte de ellas, al menos ya se discute abiertamente y se sabe que tarde o temprano habrá luz verde al proyecto que permita el matrimonio entre parejas del mismo sexo, la adopción parece ser algo más lejano en el tiempo.

No obstante lo anterior, la aceptación de la homosexualidad por buena parte de los colombianos, especialmente los más jóvenes, sigue estando entre comillas, ya que como señalé en la problemática de la población afrodescendiente, pasa algo similar con los homosexuales, pues muchos afirman no tener nada contra ellas y las aceptan, pero al profundizar un poco en las concepciones de la gente es fácil encontrarse con expresiones como, “mientras no se metan conmigo”, mucha gente no se imagina de qué manera reaccionaría si supiera que un/a hijo/a o hermano/a es homosexual, o se acepta la homosexualidad pero no el matrimonio ni mucho menos la adopción porque entre otras cosas “¿qué valores le transmitirán a este niño?”, de modo tal que sigue habiendo prejuicios en torno de lo que significa la homosexualidad.

Estas ideas, entre otras, corresponden al legado dejado por las concepciones antes mencionadas. Es necesario reconocer la dificultad de cambio en un contexto patriarcal que hace defensa a ultranza de la heterosexualidad, El artículo 42 de la Constitución Política de 1991 nos da un claro ejemplo de ello, dicho artículo establece que:

“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla” (Constitución Política de Colombia, 1991).

Esta heterosexualidad es vista como “lo normal”, la función reproductora de la relación sexual es la defendida por el *establishment*, por lo tanto, la homosexualidad es anormal, entre otras cosas, porque sus relaciones sexuales buscan sólo el placer, además la clara distinción de los roles masculinos y femeninos profundiza la discriminación y el rechazo a las personas que no cumplen con estos roles asignados por la sociedad.

En términos generales, podemos afirmar que para gran parte de la población colombiana, la independencia no cumplió con sus expectativas, indios, negros y mujeres por ejemplo, integraron los ejércitos libertadores con la esperanza de conseguir por fin conquistar los

derechos negados durante tanto tiempo. Hemos visto a lo largo de este capítulo que hoy, 200 años después del proclamado grito de independencia, algunos de estos derechos siguen siendo negados, olvidados o pasados por alto.

Es fundamental buscar la manera de hacer que los derechos de los cuatro grupos trabajados aquí sean verdaderamente reconocidos y llevados a la práctica, pues como hemos dicho, en el papel pareciera estar todo en orden y todos los sujetos y sus derechos estar amparados por el Estado, pero en gran parte gracias a los prejuicios generados desde la colonia contra ellos: la discriminación, la dominación, la exclusión y la violencia tanto en el plano simbólico como físico, están presentes en la vida diaria de los colombianos.

REFERENCIAS

Arias, Viviana et al. (2009). “*Constitución de sujeto político: historias de vida política de mujeres líderes afrocolombianas*”, *Universitas Psychologica*, 3, pp. 639-652.

Bustamante, Walter. (2008). “*El Delito de Acceso Carnal Homosexual en Colombia. Entre la homofobia de la medicina psiquiátrica y el orden patriarcal legal*”, *Revista Co-herencia*, 9, pp. 113-141.

Cieza de León, Pedro. (2005). *La Crónica del Perú*. Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho, p. 192.

Cook, Noble David. (2005). *La conquista biológica. Las enfermedades en el nuevo mundo, 1492-1650*, Madrid, Siglo XXI editores.

Echeverri, Marcela. (2009). “*Los derechos de indios y esclavos realistas y las transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)*”, *Revista de Indias*, 246, pp. 45-72.

El Espectador. “*Amplias brechas en el mercado laboral*,” Bogotá 01 agosto 2011.

Fernández de Oviedo. (2008). Gonzalo, *Sumario de la Natural Historia de las Indias*, Barcelona, Red Ediciones S.L, p. 78.

Flórez, Roicer y Solano, Sergio. (2007). “*Resguardos indígenas, ganadería y conflictos sociales en el Bolívar Grande, 1850-1875*”, *Historia Crítica*, 34, pp. 92-117.

Foucault, Michel. (2003). *Historia de la Sexualidad I*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, p. 28.

Gínés de Sepúlveda, Juan. (1941). *Tratado Sobre Las Justas Causas De La Guerra Contra Los Indios*, Buenos Aires, F.C.E., p. 25.

Giraldo, Carolina, et al. (2006). *Otros cuerpos, Otras sexualidades*, Bogotá, Universidad Javeriana, p. 61.

López, José de Jesús. (2006). “*El código civil de Napoleón y los derechos humanos*”, *Revista de Derecho Privado*, 13-14, pp. 81-91

Sagrada Biblia. (2000). *Levítico capítulo 12, versículos 1-5*, San Juan, Terranova Editores.

Sagrada Biblia. (2000). *Génesis capítulo 9, versículos 21-28*, San Juan, Terranova Editores.

Todorov, Tzvetan. (2003). *La Conquista de América: el problema del otro*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, p. 44.

Cibergrafía

ACNUR. *Pueblos Indígenas en Colombia*, (Bogotá, 2011), <http://www.acnur.org/t3/pueblos-indigenas/pueblos-indigenas-en-colombia/> (acceso 03 de septiembre, 2011).

ACNUR. “*Situación de los pueblos indígenas en peligro de extinción en Colombia*”, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7498> (acceso 03 de septiembre, 2011).

Acosta, José de. *Historia Natural y Moral De Las Indias*, (Medellín: Medellineduco) 208, http://www.medellin.edu.co/sites/Educativo/repositorio%20de%20recursos/Acosta_Jose%20de-Historia%20natural%20y%20moral%20de%20las%20indias.pdf (acceso abril 05, 2011).

Aguado, Ana. “*Ciudadanía, Mujeres y Democracia*” *Revista Electrónica de Historia Constitucional*, número 6 (septiembre 2005), <http://hc.rediris.es/06/articulos/html/Numero06.html?id=01> (acceso 22 de julio, 2011).

Amodio, Emanuele. “*Formas de la Alteridad, Construcción y difusión de la imagen del indio americano en Europa durante el primer siglo de la conquista de América*” *Instituto de Estudios Peruanos*, (Noviembre 2002): 5, <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Amodio.pdf> (acceso 11 de abril, 2011).

Apuntes Universitarios. “*Primera mujer colombiana en ingresar a la Universidad Nacional de Colombia*”, <http://www.apun.org/documentos/apuntes21.pdf> (acceso 19 de mayo 2015).

Biblioteca Jurídica Virtual. “*Constitución de la Nueva Granada*”, (2009): 70, <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2212/8.pdf>, (acceso 12 de julio, 2011).

BIDSTRUP, Scott. “*La homosexualidad en la Historia 2ª parte*” *Sociedad de Integración Gay Lésbica Argentina*, (2001), http://www.sigla.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&catid=43:espejo21&id=98:homosexualidad-en-la-historia-2o-parte&Itemid=104 (acceso 30 de abril, 2011).

Boussingault, Jean Baptiste. “Memorias” *El salto de Tequendama: Historia de Manuelita Sáenz parte 2* (2010), <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/memov1/memov13b.htm> (acceso 27 de agosto, 2011).

Brewster, Claire. “Género en la Independencia de Latinoamérica II. ¿Amazonas o inocentes?” *South American Independence: Gender, Politics*, (2006), <http://www.omni-bus.com/n26/bados.html> (acceso 30 de julio, 2011).

Bustamante, Walter. “El invento del homosexual, una tradición de persecución; la invisibilidad, una forma de resistencia: discursos en la construcción de las homosexualidades” *Saberes, culturas y derechos sexuales en Colombia*, (Bogotá, 2009): 324, <http://www.bdigital.unal.edu.co/1539/16/15CAPI14.pdf> (acceso 27 de agosto, 2011).

Camargo, Steffanny. “Homosexualismo” *un breve relato de la Homosexualidad a lo largo de la historia*, (Noviembre 20, 2007): 1-16, <http://www.gfc.edu.co/~glocam/homosexualismo.pdf> (acceso 22 de abril, 2011).

Cavero, José Ignacio y GARRIDO, Margarita. “Acta de Independencia de la Provincia de Cartagena”, Palabras que nos cambiaron: Lenguaje y poder en la Independencia [Documentos] (2000), http://www.bdigital.unal.edu.co/193/2/344_%2D_3_Capi_3.pdf (acceso 06 de mayo, 2011).

Centro de Pastoral Afrocolombiana. “Historia del Pueblo Afrocolombiano”, (2003), <http://axe-cali.tripod.com/cepac/hispafrocol/4.htm> (acceso 28 de junio, 2011).

Constitución de Cúcuta de 1821. (2003), <http://www.antiescualidos.com/img/1821%20%20Constitucion%20de%20Cucuta%20-%20Revolucion%20Bolivariana%20-%20Constituciones%20Politic.pdf> (acceso 22 de junio, 2011).

Constitución del Estado de Cartagena de Indias. (2003): 278, <http://www.antiescualidos.com/img/1821%20%20Constitucion%20de%20Cucuta%20-%20Revolucion%20Bolivariana%20-%20Constituciones%20Politic.pdf> (acceso 10 de julio, 2011).

Constitución Política de la República de Colombia 1886. 4, <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto95/agosto2.htm> (acceso 16 de agosto, 2011).

Corleto, Ricardo y GIL, Fernando. “El primer encuentro entre españoles e indígenas” *Extracto del diario de a bordo de Cristóbal Colón*, (Buenos Aires: 2003), (<http://webs.advance.com.ar/pfernando/DocsIglLA/Colon-indigenas.htm>) (acceso marzo 30, 2011).

DANE. *Mercado Laboral por Sexo Gran Encuesta Integrada de Hogares Trimestre abril – junio 2011*, Boletín de Prensa, http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_sexo_abr_jun11.pdf (acceso 10 de diciembre, 2011).

----- “La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos”, http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf (acceso noviembre 14, 2011).

------. “Censo General 2005”, datos desagregados por género, http://www.dane.gov.co/files/censo2005/gene_15_03_07.pdf (acceso 29 de noviembre, 2011).

Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Historia General y Natural de las Indias*, (Madrid: Real Academia de la Historia, julio 05, 2008): 208, <http://www.archive.org/details/generalynatural01fernrich> (acceso 5 de abril, 2011).

Giménez, Felipe. “Liberalismo” *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/L/liberalismo.htm> (acceso marzo 15, 2011).

Giraldo, Alicia. “Los Derechos de la Mujer en la Legislación Colombiana” *Repertorio Histórico de la Academia Colombiana de Historia* 38, núm. 250 (1987): 4, http://biblioteca-virtual-antioquia.udea.edu.co/pdf/11/11_306688912.pdf (acceso 10 de agosto, 2011).

Godoy, Ramón. “La matanza de judíos en la Alemania Nazi” a propósito de una nota del R. P. Francisco Nazar (Febrero de 2007), <http://brazil.indymedia.org/content/2007/06/385547.shtml> (acceso 22 de abril, 2011).

Hernández, María Angélica. “de la hetaera a la ramera: el viaje alegórico de la prostituta hacia la modernidad latinoamericana”, <https://stacks.stanford.edu/file/druid:dw170ch0322/Hernandez%20Dissertation-augmented.pdf> (acceso 19 de mayo de 2015).

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. “Bogotá y Cali encabezan cifras de homicidios contra la pareja”, (2011), http://www.medicinalegal.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=262:bogota-y-cali-encabezan-cifras-de-homicidios-contra-la-pareja&catid=7:comunicaciones&Itemid=8 (acceso, diciembre 10, 2011).

-----, “Forensis Masatugo”, (2006), http://www.medicinalegal.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=84:forensis-masatugo&catid=19:forensis&Itemid=154 (acceso diciembre 10, 2011).

Lao, Agustín. “Descolonizar la Memoria en aras de Forjar Futuros de Liberación” en el bicentenario, el protagonismo de nuestros pueblos *Repensar las Independencias a la Luz de la Revolución Haitiana*, (2010): 9, http://www.corredordelasideas.org/docs/xi_corredor/indice_paneles.pdf (acceso 22 de junio, 2011).

List, Mauricio. “John Boswell y la investigación histórica de la homosexualidad” *La diversidad Religiosa en México*, (2003): 143-150, <http://www.filosofia.buap.mx/Graffylia/2/143.pdf> (acceso marzo 20, 2011).

Loiseleur, Auguste-Louis-Armand. “Leyes de Manu”, Libro Undécimo, verso 174, (2001): 176, <http://www.yogadevi.org/textos/Leyes-de-Manu.pdf> (acceso 06 de mayo, 2011).

Londoño, Patricia. “Las colombianas durante el siglo XIX” *Credencial Historia*, núm. 68 (agosto de 1995), <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto95/agosto2.htm> (acceso 10 de agosto, 2011).

Martínez, Agustina y Santamaría-Benz, Yvette. *La manipulación del discurso en relación al concepto del bárbaro en los indios*, Rev. Vzlna. de Soc. y Ant. vol.14, no.41 (sep. 2004), 561-579, http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S079830692004000300007&lng=es&nrm=iso (acceso 11 de abril, 2011).

Melo, Jorge. “Acta de la constitución del Estado libre e independiente del Socorro”, Documentos constitucionales colombianos, 1810-1815, (2001): 5 <http://www.jorgeorlandomelo.com/bajar/documentosconstitucionales1.pdf>. (acceso 15 de mayo, 2011).

-- -- . “Constitución del Estado de Mariquita” (2001): 360-361, <http://www.jorgeorlandomelo.com/bajar/documentosconstitucionales1.pdf>, (acceso 1 de julio, 2011).

Morales, Otto. “Revolución y Caudillos”, (2010), <http://banrepcultural.org/blaavirtual/historia/revolucion/revcap9.htm> (acceso 22 de junio, 2011).

Mosquera, Juan. “Situación y problemática de la población afrocolombiana” *Boletín del Movimiento Nacional Afrocolombiano Cimarrón: Estudios afrocolombianos* (septiembre 2001), <http://banrepcultural.org/blaavirtual/sociologia/estudiosafro/estudiosafro5.htm> (acceso noviembre 14, 2011).

Navarro, Consuelo. “Manuelita Sáenz en la literatura hispanoamericana contemporánea” *The South Carolina Modern Language Review* 5, Núm 1 (octubre 2009): 61, <http://www.fmarion.edu/academics/scmlr/> (acceso 16 de agosto, 2011).

Observatorio de la Universidad Colombiana. “Indicadores de la U”, *estudiantes, por sexo, matriculados en las IES colombianas*, (2006) http://www.universidad.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=280&Itemid=90 (acceso 30 de noviembre, 2011).

Patiño, Víctor. “Tierra en la América Equinoccial”, (2010), <http://banrepcultural.org/blaavirtual/historia/latierra/libro6-1.htm> (acceso 10 de junio de 2011).

Quijano, Aníbal. *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*, (2003): 28, <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Anibal%20Quijano.pdf> (acceso 15 de abril, 2011).

Quirós, Dennis. “Indios, sodomitas y demoniacos” *Sumario de la Natural Historia de la Indias*, (San José, Ciicla): 27, http://www.ciicla.ucr.ac.cr/revista_intercambio/002_002/003.pdf (acceso 12 de abril, 2011).

Ranke-Heinemann, Uta. “La Mujer Según Tomás de Aquino” *Eunucos por el Reino de los Cielos*, (2005): 169-182, <http://www.vallenajerilla.com/berceo/utaranke/mujer.htm> (acceso 15 de marzo, 2011).

Señal Colombia. *El voto femenino* <http://www.senalmemoria.gov.co/index.php/home/historias-que-suenan/item/37-el-voto-femenino> (acceso 19 de mayo 2015).

CUARTA PARTE:

CONMEMORACIONES

7. DE CENTENARIOS Y BICENTENARIOS: RETROSPECTIVA DE LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y PROYECCIONES PARA LA SEGUNDA DÉCADA DEL SIGLO XXI

Rodrigo Ospina Ortiz¹

INTRODUCCIÓN

Durante la primera década del siglo XX, en la mayoría de países latinoamericanos se generó un movimiento intelectual, urbanístico y cultural basado en la conmemoración del primer centenario de la Independencia. Dicho movimiento giró en torno de la concepción modernizadora de las élites latinoamericanas, cuyas raíces podemos extender hacia mediados del siglo XIX.

En aquella época existió una percepción de la sociedad que se tradujo en la adopción de idearios y costumbres extranjeras (principalmente la cultura francesa e inglesa), para tratar de alejarse hasta cierto punto de las raíces ancestrales americanas y volcarse hacia la cultura europea (Gutiérrez, 2006, p. 176). También estaba presente la influencia del positivismo y su concepción científica del desarrollo político y social de las naciones, en la que el progreso material, basado en la ciencia, se mostraba como uno de los pilares de la modernización. Esto hizo que la conmemoración de los centenarios estuviera trazada por una visión progresista de la sociedad, expresada sobre todo en el desarrollo urbanístico, como una manera de mostrar a la antigua metrópoli y a los

¹ Historiador de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Historia de la misma institución. Magíster en Historia del Mundo Hispánico, Universidad Jaime I de Castellón, España.

países desarrollados en general, que las independencias habían logrado el objetivo (así fuera ilusorio) de crear naciones soberanas que pudieran estar a la par de sus antiguos colonizadores.

Por su parte, la participación de España en esta conmemoración se dio gracias a un cambio de mentalidad que se presentó en los diversos países americanos. La “madre patria” dejó de ser el referente de opresión que acompañó la construcción de diversos Estados a lo largo del siglo XIX y se convirtió en una especie de “nación hermana” que vivía, en carne propia, las consecuencias de la fase final de la era del imperialismo con la guerra hispano-estadounidense.

Un siglo después de dicha conmemoración, el segundo centenario de las independencias americanas representó un momento propicio para hacer una reflexión retrospectiva de lo que ha significado la independencia como referente para la constitución de idearios nacionales. También ha servido para promover espacios políticos reivindicativos como en el caso de Venezuela y Bolivia, lugares en los que se intenta plantear una visión unificadora de América Latina para hacer contrapeso a la influencia política y económica de los Estados Unidos.

Este tipo de coyunturas posibilita una reflexión que vaya más allá de los círculos académicos, para que se pueda manifestar en situaciones concretas de las realidades nacionales. A diferencia de lo que ocurrió durante la conmemoración del primer centenario, donde el regionalismo y localismo primó a la hora de proyectar obras de interés social (las cuales fueron escasas), el bicentenario de las independencias se concibió como un proyecto nacional de desarrollo en varios países y se acercó a una postura política regional en cuanto a la integración de los países latinoamericanos. Para citar tan solo un par de ejemplos, Chile, bajo la presidencia de Ricardo Lagos, dio inicio a la conmemoración del centenario desde el año 2000 mediante un proyecto de mejoramiento social sustentado principalmente en la ejecución de obras de interés nacional.² En julio de 2007, se realizó en este país, la X Conferencia Iberoamericana

² En julio de 2007, se realizó en este país, la X Conferencia Iberoamericana de Cultura, donde se firmó una Carta de Intención, en la que Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, México, Paraguay y Venezuela, se comprometieron a realizar actividades conjuntas en torno al Bicentenario. Coincidieron en el objetivo de involucrar a ciudadanía mediante foros, concursos, exposiciones y sitios interactivos de internet. Ver: <http://senado2010.org.mx/agendainternacional.html>

de Cultura, donde se firmó la Carta de Intención, en la que Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, México, Paraguay y Venezuela, se comprometieron a realizar actividades conjuntas en torno al Bicentenario.

De otro lado, España se integró a dicha efemérides por medio de la Comisión Nacional para la Conmemoración de los Bicentenarios de la Independencia de las Repúblicas Iberoamericanas (Real Decreto 595 de 4 de mayo 2007) bajo el mando del ex presidente español Felipe González, nombrado embajador para el Bicentenario. La participación de España en esta conmemoración se centró en propiciar y fortalecer los lazos de integración con América Latina, promoviendo el desarrollo cultural mediante diversos convenios y apoyos educativos.

En el siguiente trabajo se describen algunas de las formas, proyectos y realizaciones con las cuales se llevó a cabo la conmemoración del primer centenario de la Independencia en Colombia. Se muestran planteamientos políticos e intelectuales generados a partir del contexto internacional y local de aquel entonces (como la Generación del Centenario) y se plantea una breve reflexión sobre las oportunidades que representó el contexto de conmemoración del segundo centenario para la realización de proyectos políticos y sociales que trascendían el ámbito eminentemente académico.

EL CENTENARIO EN AMÉRICA LATINA

A comienzos del siglo XX, gran parte de las repúblicas americanas habían consolidado su organización política, definido sus fronteras y desarrollado de manera diferencial sus sistemas políticos y económicos. La sociedad se nutría de inmigrantes europeos que llegaron a América motivados por las condiciones políticas y económicas adversas en sus lugares de origen.

Europa continuaba siendo un referente importante para los estados de América Latina, pero esta situación comenzó a tomar otros matices. Apareció una tensión entre la idea de fortalecer una identidad nacional y los imperativos de la modernización bajo el reflejo de los países europeos. El nacionalismo latinoamericano comenzó a cobrar fuerza y generó la necesidad de repensar las relaciones culturales con el viejo continente. Ramón Gutiérrez, en su ensayo sobre las celebraciones del centenario afirma que:

El siglo XIX tuvo la peculiaridad de preocuparse en borrar los signos de nuestras raíces, para convertir a los americanos en europeos, según deseaban nuestras élites “civilizadas”, pero a la vez quedó claro que era necesario atender a la creación de unas historias propias que explicaran a los millares de inmigrantes los singulares pasados de nuestros países y que les prometieran los futuros venturosos de su nueva patria de adopción (Gutiérrez, 2006, p. 176).

Las relaciones de América Latina con España comenzaron a cambiar frente a las que se habían planteado durante gran parte del siglo XIX. La otrora metrópoli se convirtió en fuente de inspiración para los nacionalismos latinoamericanos a partir de la lengua castellana como factor de unidad. Por su parte, España propició acercamientos con sus antiguas colonias desde aspectos culturales, como se manifestó en la Exposición americana realizada en Madrid en 1892, con motivo de la conmemoración del cuarto centenario del descubrimiento de América. Por último, los Estados Unidos reemplazaron a España como la potencia agresora, sobre todo durante la coyuntura de la guerra hispano-estadounidense de 1898.

La primera década del siglo XX latinoamericano surgió de esta manera, como una amalgama de tensiones que se manifestaron en la celebración de los centenarios de las independencias. Según nos dice la investigadora Carlota Casalino:

El Centenario de la Independencia es un momento crucial para todas aquellas comunidades que han vivido una relación de dependencia colonial y que han logrado desligarse de dicha condición y mantenerse independientes durante un siglo. De ahí que sean ocasiones de grandes celebraciones oficiales para demostrar al concierto internacional que conservan su independencia e incluso han podido consolidarse. También son momentos en los cuales se reflexiona sobre el tipo de comunidad que han logrado construir. Asimismo, generan ocasiones en los cuales se pueden renovar los lazos entre sus habitantes y establecer compromisos para desarrollar proyectos comunes (Casalino, 2006, pp. 285-309).

Varios países como Venezuela, Brasil, México, Argentina, Paraguay, entre otros, organizaron, como elemento fundamental para conmemorar sus centenarios, exposiciones agroindustriales que tenían como finalidad mostrar al mundo que, cien años después de haber logrado desprenderse de la tutela imperial española, dichas naciones estaban

encaminadas por el sendero de la modernización y el progreso. En estas exposiciones los países exhibieron sus adelantos en transportes, industrias menores, agricultura y ganadería, higiene, entre otros. Este último elemento se debe destacar puesto que dentro de la dinámica de inserción de los países latinoamericanos al contexto capitalista, era necesario mostrar que la vieja idea de una América Latina salvaje, atrasada e insalubre, estaba cambiando hacia la de un territorio urbanizado, dotado de infraestructuras adecuadas para el comercio, libre de enfermedades tropicales y apto para la recepción de ciudadanos e inversión extranjera.

ALGUNOS ASPECTOS DE LA CONMEMORACIÓN EN COLOMBIA

La Guerra de los Mil Días fue el acontecimiento histórico con el que nuestro país inauguró el siglo XX. Comenzó en 1899 por la oposición de los miembros del Partido Liberal al gobierno conservador, en particular ante la negativa de éste a llevar a cabo una reforma a la Constitución de 1886. En el año 1902, por medio de los tratados de Neerlandia y Wisconsin se dio fin al conflicto dejando un saldo trágico de miles de muertos y enormes pérdidas para la economía nacional. (Bushnell, 2007, pp. 216-220).

Las consecuencias políticas, sociales y económicas de la Guerra de los Mil Días minaron el espíritu nacional, por lo que se necesitaba una excusa para rescatarlo. Así lo comentan los arquitectos José Roberto Bermúdez y Alberto Escobar en su ensayo *Bogotá o la ciudad de la luz*:

Aunque las difíciles perspectivas que daba la nación al entrar al nuevo siglo anunciaban un país desarticulado y sin horizontes, los gobiernos buscaron con desespero herramientas para la recomposición nacional. A raíz de esto, se puede inferir que la celebración de ferias fue como un mecanismo eficaz para impulsar las fuerzas creativas y establecer ciertos referentes de representación del sentimiento patriótico, con el pensamiento propio de la ciudad latinoamericana de entonces –de consagración hispana y católica–, que recurría a la historia para justificar sus obras en una actitud deliberada y progresista (Bermúdez y Escobar, 2006, p. 190).

En el año 1907 el presidente Rafael Reyes propició el inicio de los actos conmemorativos del primer centenario mediante la expedición de

la Ley 39, que creaba un comité para la organización de los festejos. Sin embargo, llegado el año 1910, no había claridad sobre qué actos iban a realizarse ni cómo iba a celebrarse la efemérides. No obstante, se programaron eventos en las diferentes regiones, auspiciados por algunas normativas nacionales. Las actividades relacionadas con la conmemoración del centenario se centraron en inauguración de obras públicas, eventos artísticos y culturales. Ante la carencia de recursos, muchos de ellos fueron financiados con recursos privados.

Un aspecto destacable es que la celebración del centenario de la independencia no se circunscribió exclusivamente al ámbito cronológico de 1910, ni tuvo un carácter estrictamente nacional. En varias regiones, las conmemoraciones estuvieron ligadas a los momentos específicos en que ellas hicieron su declaración de independencia absoluta.

Los proyectos de conmemoración, a pesar de extenderse durante casi toda la segunda década del siglo XX, no fueron planteados en términos de proyectos nacionales con miras al desarrollo del país, fueron principalmente actos de exhibición de algunos elementos considerados muestras del progreso nacional después de cien años de vida independiente. Para esta situación se juntaron dos elementos principalmente: uno interno y otro externo. El primero tiene que ver con el estado de precariedad de la economía nacional, lo que se manifestó en la necesidad de apoyos privados para la consecución de ciertas obras; el segundo se refiere a la influencia de las exposiciones universales y el matiz ideológico que ellas representaban (el progreso, la modernización y el desarrollo científico de la sociedad) lo que llevó a que las iniciativas de conmemoración fueran configuradas en términos de corto plazo. Como lo explican Bermúdez y Escobar: “La fascinación que causan las Exposiciones Universales organizadas en las grandes ciudades europeas y norteamericanas como magníficos ejemplos del progreso humano, suscitaron dentro de las élites criollas la necesidad de organizar este tipo de celebraciones, alentadas además por el deseo de evidenciar los adelantos del país” (Bermúdez y Escobar, 2006, p. 187).

Los centenarios celebrados en varias regiones tuvieron elementos comunes como las ferias de flores, discursos, exposiciones, actos especiales en instituciones públicas y privadas. Algunos de ellos quedaron registrados en folletos donde se da cuenta de dichas conmemoraciones. De esta manera, encontramos documentos relacionados con ellas desde

1910 hasta 1919, en su mayor parte elaborados por iniciativa oficial. La capital de la República, Bogotá, dio inicio a estos festejos por haberse constituido históricamente como el epicentro del movimiento que llevaría a la independencia en 1819. El *Álbum del Centenario* de Vicente Herrera es uno de los primeros documentos que encontramos como referente de esta conmemoración (Herrera, 1910). En él se recopilan datos de los personajes más representativos de la época de la independencia y se acompaña de figuras e ilustraciones alusivas a monumentos de la ciudad como la Casa del 20 de julio, la Plaza de Bolívar y el monumento de los Mártires.

En Bogotá se efectuaron actos como homenajes y discursos a los próceres, inauguración de bustos, remodelación de espacios públicos, la nacionalización del tranvía, entre otros. Pero el evento más importante lo constituyó la inauguración de la Exposición Nacional de Industrias y Bellas Artes, el 23 de julio de 1910. Para ello se escogió un lote en la parte alta del Parque del Centenario (inaugurado en 1883 para conmemorar el natalicio de Simón Bolívar), que se conoce actualmente como *Parque de la Independencia*. Se construyeron varios pabellones y quioscos en los que empresas privadas y gobierno nacional aportaron dineros de manera conjunta para exhibir los progresos materiales del país. De esta manera encontramos los pabellones: Egipto, de las Máquinas, de Bellas Artes, de la Industria y los quioscos de la Luz (que aún se aprecia en el parque), japonés y de la Música. Aunque la intención inicial fue que los pabellones perduraran, la mayor parte de los edificios construidos para la exposición fueron demolidos.

El departamento de Caldas fue otra de las regiones que dejó constancia de los eventos realizados para el centenario. *Celebración del centenario de la independencia en el departamento de Caldas* recopila varios actos llevados a cabo en estas fechas (Celebración Manizales, 1910): la inauguración de una biblioteca y un museo del centenario, la construcción de una sala de maternidad en el hospital de caridad, una exposición industrial, la inauguración de una cárcel moderna, concursos literarios y exposiciones florales.

Entre los actos llevados a cabo en Manizales hubo uno que llamó la atención por su carácter social: un evento realizado en la Escuela Industrial, establecimiento en el que se enseñaban oficios domésticos a mujeres pobres, en el que se confirieron grados a cinco alumnas capa-

citadas en labores manuales (Celebración Manizales, 1910, p. 103). El folleto indica para dichos grados que: "...era preciso que aquella festividad, la primera en su clase en Manizales, no fuese menos solemne que las de los días anteriores, ya porque así lo reclamaba la grandeza de los hechos conmemorados, ya porque era conveniente estimular a las graduandas, fruto temprano del esfuerzo hecho para formarlas en la escuela redentora del trabajo manual" (Celebración Manizales, 1910, p. 103).

En 1911, el Ministerio de Instrucción Pública mediante resolución 20 del 11 de mayo, dispuso la celebración del centenario de la Independencia de Cartagena en todas las escuelas públicas del país:

En los 10 días inmediatamente anteriores al 11 de noviembre del presente año, fecha en la cual se cumple el primer Centenario de la solemne declaración de la Independencia de la Provincia de Cartagena de Indias, los maestros de todas las Escuelas de la República, concentrarán la enseñanza de la Historia Patria a la explicación del Acta de la Independencia de Cartagena, y al recuerdo de nuestros Próceres José Fernández Madrid, Manuel Rodríguez Torices y José Ignacio de Pombo; de Caveró, Amador, Castillo, Casamayor, Granados, Ripoll y demás ilustres patriotas que suscribieron aquel memorable documento; y a la memoria del mártir de la patria José María García de Toledo (Celebración Cartagena, 1913).

Durante el año 1913, Tunja y Cundinamarca celebraron el centenario de su independencia. Si bien estas regiones habían participado de los actos conmemorativos de 1910, su referente cronológico para la celebración se remontaba a 1813, ya que ambas declararon su independencia absoluta de España en aquella fecha. Por iniciativa oficial, y siguiendo las dinámicas conmemorativas de otros departamentos desde 1910, estas antiguas provincias llevaron a cabo actos como inauguración de monumentos y obras públicas y sociales, actos culturales y deportivos. La Asamblea de Cundinamarca expidió la Ordenanza No. 5 de marzo 17, en la que se instituyó el 16 de julio como día de fiesta oficial para el departamento y se ejecutaron varias acciones como elaboración de placas conmemorativas (Centenario Cundinamarca, 1913). Por otra parte, la Gobernación del Departamento expidió el Decreto No. 120 de abril 17 en el que se llevaron a cabo actividades similares y se ordenó la impresión de varios ejemplares de lujo de la Constitución de Cundinamarca

para repartir en entidades oficiales (Centenario Cundinamarca, 1913, p. 11).

Por su parte, Tunja celebró el 10 de diciembre de 1913 su fiesta del centenario. Algunas de las obras ejecutadas en esta región consistieron en el arreglo y embellecimiento de los parques de la ciudad, la construcción de una sala de cirugía para el hospital de caridad de la ciudad, la reparación de fuentes públicas, la construcción del Teatro Municipal y la inauguración de juegos florales.

EL REFLEJO DE UNA ÉPOCA: LA GENERACIÓN DEL CENTENARIO

La Generación del Centenario fue una generación de intelectuales muy influyente durante la primera mitad del siglo XX, que comenzó a destacarse precisamente durante el contexto de la conmemoración del primer centenario de las independencias. La forma como se identificaron estos personajes va más allá de una simple coyuntura cronológica, en el sentido en que ellos reflejaron la sensibilidad progresista y modernizadora del centenario en el ámbito educativo y cultural. El espíritu que animó la conmemoración del primer centenario de la Independencia, y que nutrió a la Generación del Centenario, fue un espíritu influido por lo foráneo, que rechazaba lo autóctono para mostrar en lo arquitectónico, en lo social y cultural, el reflejo de un anhelo europeizante.

Las bases ideológicas de dichos movimientos estuvieron en los trabajos de varios intelectuales latinoamericanos, entre los que se destacaron el uruguayo José Enrique Rodó con sus obras *Ariel* (1900) y *Motivos de Proteo* (1909), los colombianos José María Vargas Vila con *Ante los bárbaros* (1902) y Carlos Arturo Torres con *Idola Fori* (1910), y el nicaragüense Rubén Darío, autor del poema *A Roosevelt* (1904). Otros representantes de esta corriente se pueden identificar en Argentina con Manuel Ugarte, Juan Agustín García y Leopoldo Lugones; los peruanos José Santos Chocano, Víctor Raúl Haya de la Torre y José Carlos Mariátegui; los bolivianos Frank Tamayo y Fernando Diez de Medina; los brasileros Euclides da Cunha y Pereira da Graca Aranha, el ecuatoriano Gonzalo Zaldumbide, el salvadoreño Alberto Masferrer y el venezolano Rufino Blanco Fombona. Centroamérica también dio su aporte a la pléyade de intelectuales centenaristas con los fundadores del

Ateneo de la Juventud en México: José Vasconcelos con *La raza cósmica* (1925) e *Indología* (1927), el dominicano Pedro Henríquez Ureña con *Seis ensayos en busca de nuestra expresión* (1926) y el mexicano Alfonso Reyes con obras como *Anáhuac* (1927) y *Notas sobre la inteligencia americana* (1937).

En Colombia, la influencia externa tuvo una importante relación con la forma como era concebido el pensamiento de los Centenaristas. Eduardo Carranza dice al respecto:

La generación del Centenario traía una preocupación educativa y social: la primera desembocaría en su intensa preocupación (sic) en la universidad y su quehacer, la segunda intentará expresarse en la revolución mexicana...Traía también una nueva conciencia artística hecha de rigor y seriedad, un anhelo de humanismo y filosofía... (Carranza, 1965, p. 5).

La Generación del Centenario apareció vinculada a una coyuntura política surgida en marzo de 1909, durante los momentos finales del gobierno de Rafael Reyes: la Unión Republicana o republicanismo. Días después de la renuncia del presidente Reyes, se creó una junta encargada de preparar las elecciones para el Congreso de aquel año, junta que derivó hacia un movimiento que buscaba integrar idearios políticos tanto liberales como conservadores. El republicanismo pretendió hasta cierto punto poner fin a los problemas ocasionados por la intransigencia de los partidos políticos tradicionales y se consolidó de manera efímera como una especie de “tercera fuerza”, logrando llevar a la presidencia al conservador Carlos Eugenio Restrepo. La relación entre el republicanismo y la Generación del Centenario es caracterizada de la siguiente manera:

“Carlos E. Restrepo presidió un gobierno republicano que debe ser recordado por la honradez acrisolada de quienes participaron en él, y realizaron una administración progresista que trabajó con el mayor empeño por el bienestar y la prosperidad del país y consolidó la libertad de expresión y el respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos; pero el mayor mérito del republicanismo fue el de haberle servido de cuna política a la generación más importante que tuvo el siglo XX colombiano: la Generación del Centenario” (Credencial Historia, 2004).

Varios rasgos con los que se identifica a los centenaristas, como el civilismo y la conciliación política, provienen de la época en la que el

republicanismo trató de consolidarse como fuerza política. Luis Eduardo Nieto Caballero, reconocido político e intelectual liberal, se refería a su generación destacando su carácter transaccionista y su excesiva tolerancia, a pesar de haber sido hombres de combate en el ámbito político: “No hay eclecticismo ni escepticismo en sus normas, sino un respeto por las ideas ajenas y un amor por las propias” (Nieto, 1950, p. 2).

Si bien se destaca el interés por la cultura y la educación entre los centenaristas, además de su carácter conciliador en lo político, algunos intelectuales como Eduardo Caballero Calderón criticaron la excesiva inclinación hacia lo extranjero, su poco contacto con la realidad nacional y su falta de pragmatismo:

“Mientras la democracia, en pleno auge de la generación del Centenario, se movía en el estrecho círculo de la clase dirigente desconectada de un país amorfo y analfabeta, se produjo la ilusión de la civilización y la cultura. Pero las clases directivas no tuvieron la menor influencia en el vasto conglomerado del país. Una minoría excelente no puede subsistir dentro de un régimen democrático, así sea tan imperfecto como el establecido en Colombia después de la guerra de los Mil Días, si no expresan las necesidades cada vez más apremiantes de una gran masa de la población que carece de las cosas elementales para el diario y mezquino vivir. La inoperancia de la cultura en la formación de un pueblo es evidente cuando ella no emana de abajo para arriba, como un destilado de las necesidades y preocupaciones de un pueblo. Es una cultura estéril cuando no arraiga en el subsuelo histórico y social, cuando no es la solución que una minoría excelente ofrece a los problemas peculiares de un pueblo en un momento dado.

Y sucede que la cultura de las minorías selectas de la generación del Centenario era un producto de pura importación sin el menor contacto histórico y social con la realidad colombiana. En lo literario seguía dócilmente las últimas corrientes europeas, aplastando con desdén los conatos de la literatura autóctona, costumbrista, que había comenzado a espigar tímidamente a mediados del siglo anterior. Por lo que hace a la producción, al consumo, al comercio y a la industria, los centenaristas se preocupaban más por lo financiero que por lo económico, es decir, de lo que en el complejo de la producción compete e interesa al Estado (crédito externo, empréstitos, moneda, aduana, tributos) más que de lo individual y nacional: mejoramiento de los métodos de producción, creación de nuevas fuentes de riqueza,

relaciones entre el capital y el trabajo, fomento de una educación laboral, etc. En lo político, la culta minoría de la generación del Centenario se entregaba apasionadamente a la discusión retórica de las ideas y sistemas constitucionales, penales, administrativos, pedagógicos, que muy poco tenían que ver con ese eterno convidado de piedra a la mesa oficial que ha sido el pueblo colombiano” (Caballero, 1959, p. 5).

Las palabras de Caballero Calderón, escritas medio siglo después de la época que analiza, eran una crítica retrospectiva de los problemas sociales y culturales que vivió Colombia durante la primera mitad del siglo XX. El punto central de dicha crítica es la ausencia del pueblo, de las masas, en aquel proyecto modernizador que era impuesto por una “cultura minoría”, como es llamada por Caballero. La idea de progreso de una buena parte de la élite política e intelectual colombiana miraba a Europa como su referente, lo cual implicaba el rechazo de lo autóctono y lo tradicional. Un ejemplo claro de esta situación lo representó la lucha contra la chicha. Entre los pilares de la concepción de progreso y desarrollo de las élites nacionales radicó en la eliminación de vicios como el chichismo a los que consideraban como causantes de la criminalidad, la pobreza y la degeneración racial, y que afectaban a la población (particularmente a obreros y campesinos) (Calvo, Saade, 2002).

EL BICENTENARIO EN VARIOS PAÍSES DE AMÉRICA

En su gran mayoría, las propuestas de origen oficial para la conmemoración del bicentenario de la Independencia en varios países de América Latina aparecieron más ligadas a lo social y educativo, a la inclusión, la democracia y no exclusivamente a las obras públicas. Veamos algunos ejemplos.

En Colombia, la política de conmemoración comenzó a pensarse desde el año 2008 y estuvo centrada en varias actividades culturales transcurridas durante el año 2010: la apertura de la Urna Centenaria, que había sido sellada en el Concejo de Bogotá en 1910 y que contenía documentos y registros fotográficos de la época; además, se realizaron diversas exposiciones y eventos académicos. Sin embargo, también se destaca la creación de la Alta Consejería Presidencial para el Bicentenario de la Independencia; la elaboración del proyecto Historia Hoy, aprendiendo con el bicentenario de la Independencia, por parte del

Ministerio de Educación; y la elaboración del proyecto Visión Colombia 2019 del Departamento Nacional de Planeación. Este último reviste una importancia particular porque conecta directamente la conmemoración del bicentenario con un plan de desarrollo de mediano plazo: 2010-2019, retomando una cronología adecuada para dicha conmemoración. Según el proyecto: "...se plantea, a través de 17 estrategias fundamentales, y en concordancia con las metas establecidas en otros ejercicios actualmente en curso –como la Agenda Interna y la Misión contra la Pobreza– un panorama de formulación de políticas públicas sectoriales, en materias como crecimiento económico, infraestructura física, capital humano, y desarrollo social y territorial, entre otras" (DNP, 2010).

En Argentina, se creó la Comisión Permanente del Bicentenario cuyo objetivo era llevar a cabo una conmemoración que ligara la historia de la Independencia con la realidad actual. La Secretaría de Cultura argentina se anticipó al bicentenario desde el 2005, mediante la realización de ciclos anuales de debates sobre los temas centrales del Bicentenario, así como diversas actividades culturales que también contaron con la participación del sector privado. El programa Escuelas del Bicentenario, en el que editoriales privadas donaron libros a varias instituciones educativas a lo largo del país, es un ejemplo.

En Ecuador, el programa de conmemoración del Bicentenario estuvo bajo la tutela del Ministerio de Cultura. Además, el gobierno ecuatoriano elaboró el Plan de Gestión 2005-2009, en el cual se señalaba como principal objetivo el desarrollo social y sustentable bajo la premisa de generar condiciones de equidad e inclusión, y el mejoramiento de oportunidades para la población (Gobierno del Ecuador, 2010).

Por su parte, los bolivianos iniciaron sus festejos en 2003. Entre las actividades realizadas se destacó la ejecución del denominado *Programa de hermanamiento entre las ciudades de Ibero América y la Reunión de Ciudades Patrimoniales de la UNESCO*. Además, se llevó a cabo el *Encuentro mundial de culturas*, cuya premisa era la integración y el respeto por las diferencias. Otro evento destacado fue el *Encuentro Latinoamericano de Pueblos Indígenas*.

En Chile, la propuesta de conmemoración del Bicentenario tuvo como premisa comprometer a los ciudadanos e instituciones en la construcción de un país: "... respetuoso de sus identidades, libre y democrático, diverso e integrado, socialmente equitativo y solidario, en crecimiento

y en armonía con su medio ambiente”. Además, la propuesta chilena se apoyó sobre tres pilares: las obras, las ideas y la participación ciudadana.

De esta manera, podemos observar que la conmemoración del primer centenario de las independencias no fue solo una efeméride más en el calendario de los países involucrados. Se presentó como la oportunidad de sustentar proyectos políticos, sociales e intelectuales que miraban hacia el cambio de las estructuras existentes. Aunque en el contexto del 2010, se pudieron apreciar los resultados de varios de los proyectos mencionados, solo a mediano plazo (por lo menos durante el resto de la segunda década del siglo XXI), podremos evaluar la verdadera dimensión de los alcances de la conmemoración del bicentenario. Dichas propuestas no se deben quedar en simples deseos sino que deben materializarse, sobre todo, en beneficio de la mayor parte de la población de América Latina.

Por otra parte, el momento es propicio para generar una propuesta de la que pueda surgir una nueva generación que podríamos denominar la Generación del Segundo Centenario, de la que los autores del presente libro se sienten de alguna manera representantes. Esta generación tendrá como tarea la realización y evaluación crítica de todos aquellos proyectos que las naciones involucradas han planeado, principalmente en lo que tiene que ver con el mejoramiento de las condiciones de vida de los latinoamericanos. Además, a diferencia de la generación del Centenario, podrá ser la representante y vocera de los habitantes de la región en cuanto a sus necesidades reales frente a lo cultural, lo político y lo económico.

REFERENCIAS

Bermúdez, José Roberto; Escobar, Alberto. (2006). *Bogotá o la ciudad de la luz en tiempos del Centenario: las transformaciones urbanas y los augurios del progreso*. En: Revista Apuntes. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, vol. 19, no. 2 (julio – diciembre).

Casalino Sen, Carlota. (2006). *Centenario de la Independencia y el próximo Bicentenario: Diálogo entre los Próceres de la nación, la «Patria Nueva» y el proyecto de comunidad cívica en el Perú*. En: Revista Investigaciones Históricas No. 17. Lima: Instituto de Investigaciones Sociales, pp. 285 – 309.

Celebración del centenario de la independencia en el departamento de Caldas. Celebración del Centenario de la Independencia de Cartagena en las

escuelas públicas del Departamento del Cauca. (1913). Popayán: Imprenta del Departamento.

Centenario de la Independencia del Departamento de Cundinamarca. (1913). Bogotá: Imprenta del Departamento.

DNP, Visión Colombia 2019 en: <http://www.dnp.gov.co/Pol%C3%A9ticasdeEstado/Visi%C3%B3nColombia2019.aspx>

Gobierno del Ecuador, *Plan Bicentenario* en: http://www.quito.gov.ec/plan_bicentenario/plangestion.htm

Gutiérrez, Ramón. (2006). *Las celebraciones del centenario de las independencias*. En: Revista Apuntes, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, vol., no. 2 (julio-diciembre).

Herrera, Vicente. *Álbum del Centenario*.

8. EN BUSCA DEL TIEMPO PERDIDO Y LA MEMORIA RECOBRADA: UNA PROPUESTA DE USO PÚBLICO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Daniel Castro Benítez¹

La centralidad de la ciudad juega un rol de importancia en las convocatorias a celebrar, conmemorar, reclamar o manifestarse. De esta manera, plazas, parques y espacios públicos de Bogotá y de otras ciudades del país, así como sus vías de acceso son parte de ese escenario de convocatoria y de ejercicios de recordación que están centrados, para el caso de la conmemoración de la independencia, que abarca toda la segunda década del siglo XXI, en un pasado de historia civil, militar o social, tanto de acontecimientos como de personas.

En Colombia, la conmemoración del Centenario de la Independencia en 1910, produjo en su acción un innumerable repertorio de estos “lugares de memoria”, para usar la categoría que en su momento formuló Pierre Nora para Francia, justamente como respuesta y propuesta para las conmemoraciones del Bicentenario de la Revolución francesa. Sin embargo, a diferencia del estudio de Nora, el contexto colombiano parece indicar cierto estancamiento que se expresa en que dichos lugares se limitaron a reconocer nombres y acontecimientos en sus estructuras de cemento, piedra o bronce, de forma estática, sin que con el pasar del tiempo le otorguemos a estos lugares nuevos valores de apropiación y lectura de la historia. Por lo tanto, más de cien años después, se hace necesario replantear los lugares comunes que gravitan en torno a

¹ Artista plástico de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Mágister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia. Ha sido director de la Casa Museo Quinta de Bolívar y del Museo de la Independencia y director de Educación del Museo Nacional de Colombia.

fechas como la mencionada y rebasar además las formas tradicionales de conmemoración y recordación de hechos históricos.

Dicho replanteamiento debe acoger y revisar las nuevas estrategias de la dimensión tanto política como de participación ciudadana que son acordes a nuestro propio tiempo, las cuales definitivamente nos deben alejar de los modelos decimonónicos y centenaristas, y a su vez proponer y revisar si dichas estrategias, ya hacen parte de una serie de procesos culturales y educativos; o pueden aplicarse e insertarse en la dinámica nacional y continental contemporánea.

Primero que todo, reconocer que la conmemoración de piedra y bronce que “adorna” gran parte de nuestros perfiles urbanos no es la única forma de recordación posible, aunque sí la de mayor perduración. El ejemplo de Nora, con su investigación, nos sugiere variados ejemplos en los cuales, no sólo los espacios físicos deben ser tenidos en cuenta en esta revisión histórica, sino que a ello es obligatorio insertar los valores de intangibilidad de la misma conmemoración.

Y para ello es vital iniciar dicha tarea con el mismo concepto de Independencia, que si bien es el motivo de la conmemoración, se obvia en la mayoría de los casos, para pasar a ser una especie de ornamento y disculpa de otro sinnúmero de eventos y micro-acontecimientos que articulan el “gran” acontecimiento bicentenario.

La ciudad y sus espacios educativos y culturales deben representar un nuevo escenario en el cual se ponga en juego el ejercicio de una ciudadanía democrática y cultural, que de manera crítica, participativa y propositiva, no sólo asista a un momento de recordación y de memoria, sino que genere una nueva actitud que se aleje de la que usualmente se espera de los ciudadanos en estas masivas convocatorias: pasividad y acatamiento de órdenes, que homogenizan los comportamientos y la manera de aportar en la revisión de la historia.

Gran parte de esa responsabilidad de motivación la tienen pues, los otros lugares de memoria, como los museos, los centros culturales y las entidades que realizan un ejercicio cotidiano con dichos elementos: la memoria, la participación, la convocatoria y el encuentro. ¿Hasta qué punto se encuentran estos sitios comprometidos con un cambio de actitud, o siguen atados a viejas y ya obsoletas prácticas? Estos otros lugares de la memoria tienen a su vez la función de sugerir nuevas formas para repensar y repasar un momento histórico, que no está

anclado en el pasado y que posibilita a los contemporáneos a tomar de él sus legados y proyecciones para mirarlo a la luz de nuestra actual circunstancia de individuos y colectividad, enmarcada en un modelo de acendrado cosmopolitismo. Es necesario reconocer que un ejercicio como el de la independencia, complementario al de fechas y cronologías, es una circunstancia ligada a la libertad y a la autonomía por lo que su pertinencia debe ir más allá de la simple recordación, para insertarse en nuestra reflexión cotidiana, “sin fechas ni calendarios”.

Repensar el significado contemporáneo de la independencia en Colombia, nos obliga, sin embargo, a mirar no sólo un momento de la conmemoración, como la fecha de 1910 relacionada con el centenario de la independencia, sino a su vez los otros momentos en el tiempo que han buscado la convergencia y la convocatoria ciudadana para repasar la historia patria sobre ese aspecto, como el sesquicentenario en 1960 y lo que suceda en el resto del mundo hispanoamericano con el advenimiento de los bicentenarios de las independencias.

Adicionalmente, y para ir un paso más allá de las reflexiones que se han llevado a cabo en tiempo reciente sobre estas cronologías conmemorativas, es necesario promover y evidenciar el papel de la ciudadanía en estos espacios y prácticas conmemorativas, hecho que apenas se ha mencionado e incluso se ha obviado en las revisiones sobre los “fastos patrióticos” a lo largo del siglo XX.

LAS POLÍTICAS DE LA CONMEMORACIÓN

Toda conmemoración, y en especial aquella que permite recordar acontecimientos históricos que son definidos como “fundacionales”, terminan convirtiéndose, generalmente, en una herramienta política que legitima prácticas, circunstancias y coyunturas sociales y culturales. Las conmemoraciones intentan cohesionar socialmente a grupos humanos en torno a un interés común, que se asume compartido por toda la colectividad. Sin embargo, ello no siempre se analiza con el debido cuidado, pues se miran los contextos más amplios y los resultados más generales, sin entrar a matizar y detallar el rol de muchos actores en estos ejercicios de “participación” y recordación histórica, así como sus efectos.

La trayectoria de las conmemoraciones y celebraciones de nuestro país, se remontan a la década posterior al hito fundacional ocurrido

el 20 de julio, aunque en el período comprendido entre 1810 y 1816, tal como lo menciona el Presidente de la Academia Colombiana de Historia Santiago Díaz Piedrahita (Piedrahita, p. 9), las celebraciones fueron escasas por la inestabilidad política, generada por las diferencias entre bandos, centralistas y federalistas, la lucha entre localidades por la supremacía territorial, así como la sucesión de gobiernos provisionales con sus respectivas constituciones, y la inminencia de una reconquista del territorio de ultramar por parte del imperio español. Sin embargo, las herencias de la Revolución francesa, como el mismo autor lo describe, llevaron a comunidades a expresar su autonomía, por acciones performativas como la siembra del árbol de la libertad, uno de esos primeros gestos que aglutinaba a la naciente ciudadanía en torno a un acto de celebración que tenía una clara intención política.

Luego de la victoria de los ejércitos patriotas en Boyacá, se restableció el interés de conmemorar las fechas libertarias, en las cuales quienes tuvieron un protagonismo indiscutible fueron los líderes de los ejércitos. Estas conmemoraciones tuvieron un soporte formal de decretos y leyes, que oficializaron las celebraciones, a partir de la conocida fórmula del “publíquese y cúmplase”, que volvió imperativas las acciones que se desprendieron de dichos enunciados legislativos:

Un ejemplo claro es La Ley 60 de 1873, suscrita por el Presidente Manuel Murillo Toro, en la que:

“el Congreso de los Estados Unidos de Colombia decreta: Artículo 1: Declárese día festivo para la República el 20 de julio, como aniversario de la Independencia Nacional, como aniversario de la Independencia Nacional en 1810”.

Ya en 1910 la conmemoración del Centenario tuvo una celebración unívoca, estuvo determinada por las condiciones históricas del momento, antecedidas de la Guerra de los Mil Días y de la secesión de Panamá, por lo cual la intención de convocatoria tuvo un carácter cohesionador, luego de los hechos mencionados, y en la cual se intentó celebrar el progreso del país que abría a su vez el nuevo siglo. Bajo el formato de una exposición de artes e industria, copiado de modelos de las grandes exposiciones universales que se habían originado en Inglaterra en el contexto de la Revolución Industrial y que luego tendrían un auge inusitado en Francia y otros países del continente europeo.

El otro momento de revisión obligada es la promulgación de la Ley 95 de 1959 por la cual “se *ordena* la celebración del sesquicentenario de la Independencia Nacional”² a través de la cual, con motivo de cumplirse el sesquicentenario de la fecha inicial de la emancipación, el 20 de Julio de 1960, la república “rinde homenaje de admiración y gratitud a los próceres de la Independencia Nacional que con sacrificio de su vida, de su hacienda y de su bienestar lograron la Independencia política de la Patria” (Boletín, 1960, p. 543).

En estas conmemoraciones el sentido de lo político se derivaba de la orden y del mandato institucional y gubernamental, que se constituía en una especie de “banderazo-partidor inicial”, a partir del cual comenzaban a constituirse y desarrollarse acciones complementarias. Casi de la misma manera, pero en un contexto social y político muy diferente la propuesta oficial de conmemoración del bicentenario de la Independencia, originada en gran parte por la presión nacional e internacional, en particular del sector de las universidades y la academia, tuvo un alto contenido político que se plasmó en los tradicionales *te deums* realizados en la catedral de la Plaza de Bolívar y sobre todo en la reafirmación militar de la soberanía a través de la realización de los acostumbrados desfiles, pero esta vez en las zonas de frontera. Las reivindicaciones del sentido militar de la conmemoración se vieron también en la réplica que las fuerza militares realizaron del ascenso del Páramo de Pisba, que los ejércitos libertadores hicieron a mediados de 1819. Aunque se deben rescatar los tímidos reconocimientos de la pluralidad del país a través de sus músicas, con acciones como la realización de conciertos en regiones en donde el Estado no llega la mayor parte del año, la conmemoración del bicentenario no tuvo como rasgo central la preocupación por escuchar las diferentes voces que conforman la realidad nacional.

LOS TIEMPOS DE LA CONMEMORACIÓN

“El siglo XX fue el siglo de la historiografía colombiana: nace y se consolida la Academia Colombiana de Historia, y ésta a su vez propicia la fundación de centros y Academias Departamentales, se institucionaliza la Cátedra de Historia Patria en los colegios y centenares de estudiosos se dan a la tarea de escribirla, publicarla,

² Subrayado propio.

enseñarla, todo en aras de un apostolado y un ideal: la Patria. Se descubre que la primera piedra de ese gran monumento son sus héroes, sus próceres y mártires de la Independencia, aquellos que vivieron para ella y rindieron su vida por ella, y se descubre a los forjadores de la nacionalidad y a los protagonistas de su historia. Y a tiempo que los historiadores graban en sus páginas ese pasado memorable y lo eternizan en piedra y mármol, los poetas lo exaltan en himnos, los pintores lo expresan en imágenes y los escultores lo modelan en bronce” (Velandia, p. 13).

Monumentos como actos de memoria, en los que además de las frágiles páginas de libros, folletos y otros impresos, deben buscar esa perennidad a través de materiales que perduren y garanticen que esa historia inscrita así como sus personajes, se mantenga inalterada, y con ella, sin temor a equivocarnos, también la de quienes realizan la labor de consignarla. No se puede descuidar aquí también el hecho de cómo la historia debe servir de esas otras formas de las “nobles artes” para dejar su registro en el tiempo.

El Estado reconoce que la manera cómo debería ser registrada esa labor de construcción de memoria debería estar inscrita en mármoles, bronce o piedras, y vaya paradójica, en algo tan frágil como el papel, que es vulnerable al fuego y al agua. Es importante también analizar la manera en que una institución como la Academia de Historia, busca su manera de marcar el tiempo y construir sus propios cronogramas que miden el devenir de esa añorada y siempre venerada patria.

Uno de los hechos que es indiscutible en esa labor de “marcación” está directamente vinculado a la reflexión que hacen Ferry McDonald y Melanié Methot, en un artículo titulado “El impulso que conlleva al pueblo a honrar el pasado: Naturaleza y propósito de las celebraciones Centenarias”; en el que se preguntan por la circunstancia particular que encuentra la gente en ver “algo especial y místico en los números, especialmente cuando estos terminan en ceros” (McDonald; y Methot, 2006, p. 307). Hacen esta mención a la circunstancia obvia que originó las celebraciones del milenio en todo el mundo el 31 de diciembre de 1999 y a la entrada del año 2000, adicionalmente al hecho que suscitan las conmemoraciones de eventos históricos como los cien o doscientos años de la Independencia americana o la Revolución francesa, el centenario de la instalación de la estatua de la Libertad, o los nacimientos y

muertes de figuras de la literatura, la ciencias, el arte y, por ende, de la misma historia.

Volviendo a nuestra academia, su particular momento fundacional está relacionado con la pregunta inicial de los autores mencionados, pues es precisamente “en 1910, año del Centenario (de la Independencia Nacional) que renace el pasado heroico y glorioso de la Independencia, se instituye el culto a sus próceres, surge la primera generación de historiadores, quienes dan a esa Comisión contextura de Academia y le aportan la riqueza de su inteligencia, su patrimonio, su nombre benemérito, el don de su personalidad y los títulos de su preclara genealogía” (Velandia, 1960).

La Academia se fundó en 1902, en el mismo año de la finalización de la Guerra de los Mil Días³, y al haber sido a su vez encargada por el Gobierno de la conmemoración de las efemérides patrias, es solamente a partir de 1910, cuando dicha responsabilidad se hizo más evidente, en el primer centenario de la Independencia, conmemoración “verdaderamente apoteósica, (la cual) estimuló el patriotismo nacional” (Velandia, 1960, p. 168).

Según Roberto Velandia, por decreto (968 de 22 de junio de 1918) del Presidente José Vicente Concha, se encomendó a la Academia, “la organización de los festejos patrios del 20 de julio”, decreto que fue el antecedente de la ley 15 de 24 de septiembre de 1920 para “organizar en la capital de la República los festejos patrios del 20 de julio y del 7 de agosto”. En desarrollo de esa ley, la Academia creó estatutariamente la Comisión o Junta de Festejos Patrios, a quien se le dio atribuciones para organizar la conmemoración, no solamente de esas dos fechas sino también de las demás que conforme a su criterio, estime necesario.

Esto hará que esta corporación se vea en tareas arduas durante las primeras décadas del siglo XX, en las cuales seguirán una a otra los místicos números de cifras cerradas donde el cero, (como ese oroburos

³ La guerra termina exactamente el 21 de noviembre con la firma del Tratado de Wisconsin, y la Academia se funda por Resolución 115 del 9 de mayo de 1902, con la nominación original de “Comisión de Historia y Antigüedades Patrias”. Es en diciembre de ese mismo año, como el nombre le es cambiado por Decreto 1808 por el cual “se crea la Academia de Historia y Antigüedades”, en el que queda consignado además uno de sus principales caballos de batalla desde ese momento hasta el presente, como es el de su “carácter oficial y (de ser) cuerpo consultivo del Gobierno”.

que se muerde la cola y que en su simbología nos remite a ese tiempo circular e infinito; y de ahí muy seguramente su encanto) marque con precisión ese tiempo de historia y academia, y por ende, de precisas marcaciones conmemorativas. Se encargará a la corporación entonces de recordar el centenario de los mártires, el 11 de junio de 1916; el centenario del fusilamiento de la Pola, el 14 de noviembre de 1917; el centenario de la Batalla de Boyacá, el 7 de agosto de 1919; el centenario de la Batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1924; el centenario de la muerte del Libertador, el 17 de diciembre de 1930; el IV centenario de la fundación de Bogotá, el 6 de agosto de 1938; el Centenario de la muerte del General Santander, el 6 de mayo de 1940; hasta llegar al Sesquicentenario de la Independencia Nacional, el 20 de Julio de 1960. Todo lo anterior establecido mediante la Ley 95 del Congreso Nacional del 4 de diciembre de 1959, y que será la que le dé forma a la creación del Museo del 20 de Julio, “acto de la mayor trascendencia, y que se llevó a cabo bajo la Dirección de su Presidente doctor Eduardo Santos y la dirección inmediata y excepcional del Cronista de Bogotá, académico Guillermo Hernández de Alba” (Velandia, 1960, p. 183).

Desde este punto hasta el año 2000, son otra serie de marcaciones temporales las que definen parte del quehacer de la Academia, y que continuarán con el Bicentenario del Nacimiento de Nariño el 9 de abril de 1965, y a partir de allí, otra larga lista de sesquicentenarios, centenarios y cincuentenarios no solo de eventos históricos -lo cual haría casi interminable su mención- sino también y como se ha esbozado, “las más notables efemérides de permanente recordación del nacimiento y muerte de próceres, mártires de la independencia, caudillos, presidentes y arzobispos, generales, políticos, hombres de letras, ciencias y artes, descubridores, conquistadores, fundadores de ciudades y pueblos, así como las fechas de batalla y de otros acontecimientos, que son hitos de la Historia de Colombia, y que como tal deben mantenerse vivas en la memoria nacional y presentes en su día.” (Velandia, 1960, p. 197).

Ello lleva a crear el Calendario de Conmemoraciones Nacionales, del que se desprende una relación anual en la cual a más de transcribir todas y cada una de las fechas de esa recordación, lo cual indicaría que ese reloj parece no detenerse en ningún mes del año, una vez se revisa cuidadosamente, este tiempo de la historia pareciera no existir en los meses de enero, junio y septiembre, pues ninguno de ellos contempla conmemoración digna de recordación. Es posible que ese sea el tiempo

y momento de un breve reposo para nuestros venerables académicos, quienes igualmente, y de manera meticulosa, han quedado registrados en sendas placas de bronce en la sede de la corporación, con registro a partir de su fecha de fallecimiento en estricto orden cronológico, la que al año 2000 llegaba a su cuarta versión con un total de 154 miembros de quienes igualmente queda una mención explícita de sus decesos en las Actas de Secretarios en un numeral dedicado a las defunciones, destacando los méritos de su labor. A estos guardianes del tiempo de la historia, también les llega su definitivo cese de actividades y a quienes descollaron por su labor, la posibilidad de ingresar en este calendario en el que solamente cuando se completen los ceros de sus fechas de nacimiento y muerte, serán igualmente recordados y conmemoradas sus acciones, para seguir en este tiempo circular hipnotizado por la cifra cero, muerte y suspensión de actividades es igual a recuerdo.⁴

LOS ESCENARIOS DE LA CONMEMORACIÓN

Partiendo de la reflexión de Jaques Le Goff, la memoria colectiva y su forma científica, que es la historia, así como sus materiales (los de la memoria), “pueden presentarse bajo dos formas principales: los monumentos, herederos del pasado y de los tiempos pasados, y los documentos, elección del historiador” (Le Goff, 1991, p. 227) Activar el verbo “monere” que genera la palabra memoria, con relación a este trinomio de patrimonio, monumento y recuerdo, hace que, como nos lo recuerda Le Goff, el “hacer recordar”, nos lleve al “avisar”, “iluminar” e “instruir”. Intención fundacional del Museo del 20 de Julio de 1810,

⁴ Es de anotar que en algunas de estas actas se conmemora y se celebra, lo cual genera una distinción en la actividad que se desarrollará en torno a cada fecha. Por ejemplo, para el año académico de 1970-71, se menciona que para conmemorar el Sesquicentenario de la Batalla de Carabobo, “el gobierno venezolano invitó al Presidente de la Academia, Abel Cruz Santos, y al académico Albero Lozano Cleves, Presidente de la Sociedad Bolivariana de Colombia, quienes asistieron con el rango de embajadores colombianos”. Adelante en el mismo reporte, en el numeral de celebraciones, “la Academia prodigó su aplauso (entre otros) al Centenario del Banco de Bogotá, los 60 años del periódico *El Tiempo*, al Bicentenario de Don Jorge Tadeo Lozano”, pero a su vez, “a las Bodas de Oro matrimoniales del doctor Carlos Arturo Díaz (académico de número), o a las Bodas de Plata de la Banda Nacional y la condecoración del Maestro Rozo Contreras” (Velandia, 2001, p. 218).

cuando el director fundador, Guillermo Hernández de Alba, proclamó, en la conmemoración de los 25 años de fundación de la institución:

“nos proponíamos a hacer un libro objetivo de la historia de la independencia nacional en el que cada sala constituyese un capítulo o monografía especial” (Hernández, 1986).

Esta activación del sustantivo “memoria” en el de la “memorización”, tal como lo refiere Foucault se puede concentrar casi exclusivamente en la producción escrita (Foucault, 2007, p.10), será tratado en este aparte más en su dimensión física e inserta en los espacios públicos y urbanos de nuestras ciudades. Es en la relación literal de los “espacios de memoria”, su permanencia o desaparición en el tiempo, como pretendemos analizar su apropiación u olvido por parte de la ciudadanía o de quienes precisamente ordenen y demanden su construcción o demolición. Y con esa percepción, los niveles de veneración que podrían emanar de ellos mismos, en su casi obligado, carácter de espacios sagrados, tal como lo refiere la siguiente cita:

“Porque un monumento desempeña en la ciudad un papel múltiple: el de dispensador de belleza imprevista entre la severidad de los muros; el del factor de concentración de la arquitectura urbana, y finalmente, acaso en primer lugar, el de configuración de un mito, de un culto rendido a la heroicidad, a las virtudes ciudadanas. (...) Hoy en día estamos colocando los monumentos en grandes plazas vacías, en donde sólo los envuelve el aire y pierden sus proporciones, sus virtudes, su reconcentración, su acento mágico (...). Pero lo peor, lo más extravagante, es que al perder su sentido decorativo, los monumentos pierden también su significación simbólica. Antes, un monumento a un héroe era verdaderamente lugar de culto a un gran hombre, con todo lo que presuponía de único, de sagrado, de venerable. Ya nada sagrado lo envuelve. No es como un templo consagrado a un santo, sino más bien como una de las tantas efigies industriales” (Eiger, 1995, p. 167).

LOS PROTAGONISTAS DE LA CONMEMORACIÓN

Este último aparte busca complementar los anteriores niveles del análisis de la conmemoración del bicentenario de la independencia a partir de la revisión del rol de uno de los agentes centrales de un acto de memoria: el pueblo. Este análisis es uno de los más importantes a pesar de que en

nuestro país se ha tendido a obviarse y se ha convertido, simplemente, en el telón de fondo o en la voz multitudinaria pero que, precisamente debido a esa aglutinación, termina perdiendo su individualidad: el pueblo, los ciudadanos o la multitud que, como en la barrera, vitorea o abuchea al actor, al torero, al músico o al político.

Cada uno en sus respectivos escenarios, sin que sepamos muchas veces de qué precisa materia está compuesta esa “masa” anhelante, descontenta o simplemente atenta y a la escucha. Santiago Díaz Piedrahita, en un evento público el día 5 de abril de 2006 que dio inicio a las actividades del Comité del Bicentenario José Manuel Restrepo, que tuvo como sede la Academia Colombiana de Historia, nos decía que:

“La rebelión del 20 de julio de 1810 no fue un movimiento violento. Sus promotores eran miembros de una elite minoritaria que por su formación académica pueden ser considerados como miembros del selecto grupo de ilustrados. Con el fin de contar con el apoyo del pueblo, el movimiento fue programado para un viernes, día habitual de mercado en Santafé. El pueblo hábilmente conducido a través de arengas, asumió un papel de importancia apoyando vehementemente la solicitud de cabildo abierto. A pesar de tal apoyo, el acta de independencia no fue firmada por ningún líder popular, pues no los había (...)”.

Sin embargo y en lo que interpreto como una contradicción que podría extenderse hasta nuestros días, esta nueva organización del Estado, apeló al pueblo (a los ciudadanos) sólo en las circunstancias en que le convino, para que se hiciera presente, ocultando sus deseos y reclamos, y solamente resaltando su participación en los vótores y aplausos:

“En esta forma –continúa Piedrahita– el pueblo tanto de la capital como de sus alrededores, fue tomando conciencia de los hechos y se hizo partícipe de la Independencia absoluta: por ello y desde un comienzo, la conmemoración del 20 de Julio, al lado de los actos oficiales, ha contado con amplia participación popular”.

La pregunta que subyace es si esta participación popular, en el marco de la política, los escenarios y las temporalidades de la conmemoración, tiene una voz legítima o amañada, y qué tan simbólica o genuina es la presencia y acción de una ciudadanía no pasiva, sino dinámica, beligerante y crítica, y si ella apenas comienza a aflorar en los inicios del siglo XXI, cuando se completen doscientos años de vida republicana.

REFERENCIAS

Aries Pierre. (1998). *El Tiempo de la historia*. Buenos Aires. Paidós Studio. *Crónica de la Fundación de la Casa-Museo del 20 de Julio de 1810* por Guillermo.

Cogollos Silvia, Ramírez Jaime. (2004). *Perspectiva Histórica del Cabildo Abierto. Una forma de participación ciudadana*. Memoria y Sociedad. Vol 8 No 16. Junio, pp. 41-59.

Departamento de Planeación Nacional. (2005). *2019 Visión Colombia Segundo Centenario*. Bogotá. Presidencia de la República. Editorial Planeta.

Díaz Piedrahita Santiago, Medina Medófilo, Garrido Margarita. (2007). *Bicentenario ¿Qué celebrar?* Cuadernos del Bicentenario. Academia Colombiana de Historia. Comité Bicentenario José Manuel Restrepo. Abril.

Eiger Casimiro. (1995). *Crónicas de arte colombiano 1946/1963*. Colección Bibliográfica. Banco de la República. Bogotá.

Foucault Michel. (2007). *Arqueología del saber*. Siglo XXI Editores. Vigésimo tercera edición en español.

González Stephen Beatriz, Andermann Jens (Ed). (2006). *Galerías del Progreso. Museos, exposiciones y cultura visual en América Latina*. Buenos Aires. Beatriz Viterbo Editora.

Hernández de Alba. (1986). *Boletín de Historia y Antigüedades*. Volumen LXXIII. Editorial Kelly. Bogotá.

Karp Ivan, Lavine Steven, Kreamer Christine (ed). (1992). *Museums and Communities. The Politics of Public Culture*. Washington. Smithsonian Institution.

Le Goff Jaques. (1991). *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*. Barcelona. Paidós.

Mc Donald Terry y Methot Melanie. (2006). *That impulse that bids the people to honour the past: The nature and purpose of Centennial Celebrations*. International Journal of Heritage Studies. Vol 12, No 4, Julio.

Nora Pierre. (1997). *Les Lieux de Memoire*. Tomos I-III. París. Quarto Gallimard.

Sábato Hilda (Coord.) (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones*. México. FCE.

Young E. James. (0993). *The texture of memory. Holocaust Memorials and Meaning*. New Haven Yale University Press.